

INDICE INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

# INFORME 2010

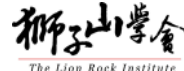
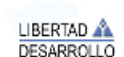


Estudio dirigido por Victoria Strokova, Becaria del Programa de Becas de Investigación Hernando de Soto 2009  
Con las contribuciones de: Barun S. Mitra; Deborah Espinosa and Renée Giovarelli; Leon Louw; Joseph Quesnel;  
Andrea Rondón García, Luis Alfonso Herrera Orellana y Tomás A. Arias Castillo; Carlos Ignacio  
Cutierrez and Alberto Saracho; Tim Wilson y Waldemar Ingdahl



Un Proyecto de la Alianza de los Derechos de Propiedad

# ORGANIZACIONES ASOCIADAS IPRI 2010



TIMBRO



Adriatic Institute for Public Policy, Croatia • Albanian Socio Economic Think Tank, Albania • Alternate Solutions Institute, Paquistán • Asociación de Consumidores Libres, Costa Rica • Austrian Economics Center, Austria • Bishkek Business Club, República del Kirguistán • Cathay Institute of Public Affairs, China • CEDICE, Venezuela • CEED, Montenegro • Centre for Free Enterprise, Corea del Sur • CADI, Rumania • CLDS, Serbia • Center for Mozambican and International Studies, Mozambique • CIDAC, Mexico • CEDAH, Burkina Faso • Centre for Civil Society, India • Centre for Policy Research, India • CIIMA-ESEADE, Argentina • Civita, Noruega • Competere, Italia • EBI Think Tank Institute, Mongolia • Eudoxa, Suecia • European Coalition for Economic Growth, Austria • F. A. Hayek Foundation, Eslovaquia • F.A. v. Hayek Institute, Austria • The Free Market Foundation, Reino Unido • Friedrich Naumann Foundation, Alemania • Frontier Centre for Public Policy, Canadá • Fundación Atlas 1853, Argentina • Fundación IDEA, México • Fundación Libertad, Argentina • Fundación Libertad, Panamá • IMANI Center for Policy and Education, Ghana • Initiative for Public Policy Analysis, Nigeria • Institut Constant de Rebecque, Suiza • IDEAS, Malasia • Institute for Free Enterprise (IUF), Alemania • Institute of Future Studies for Development, Tailandia • Institute for Market Economics, Bulgaria • Institute for Public Affairs, Australia • Instituto de Libre Empresa, Perú • Instituto Libertade, Brasil • International Policy Network, Reino Unido • International Research Foundation, Omán • IER, Israel • Liberales Institut, Suiza • Libertad y Desarrollo, Chile • Liberty Institute, India • Limited Government, Nepal • The Lion Rock Institute, Hong Kong • Ludwig von Mises Institute, Polonia • Minimal Government Thinkers, Inc., Filipinas • The Nassau Institute, Las Bahamas • New Economic School, Georgia • New Zealand Business Roundtable, Nueva Zelanda • OHRID Institute, Macedonia • Pal-Think For Strategic Studies, Palestina • PAFERE, Polonia • Property Rights Alliance, Estados Unidos • Timbro, Suecia • The Ukrainian Reform Support Foundation, Ucrania • ZIPPA, Zambia

---

INDICE INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

# INFO RME 2010

Estudio dirigido por Victoria Strokova, Becaria del Programa de Becas de Investigación Hernando de Soto 2009

Con las contribuciones de:

Barun S. Mitra

Deborah Espinosa y Renée Giovarelli

Leon Louw

Joseph Quesnel

Andrea Rondón García, Luis Alfonso Herrera Orellana y Tomás A. Arias Castillo

Carlos Ignacio Gutiérrez y Alberto Saracho

Tim Wilson

Waldemar Ingdahl

Un Proyecto de la Alianza de los Derechos de Propiedad

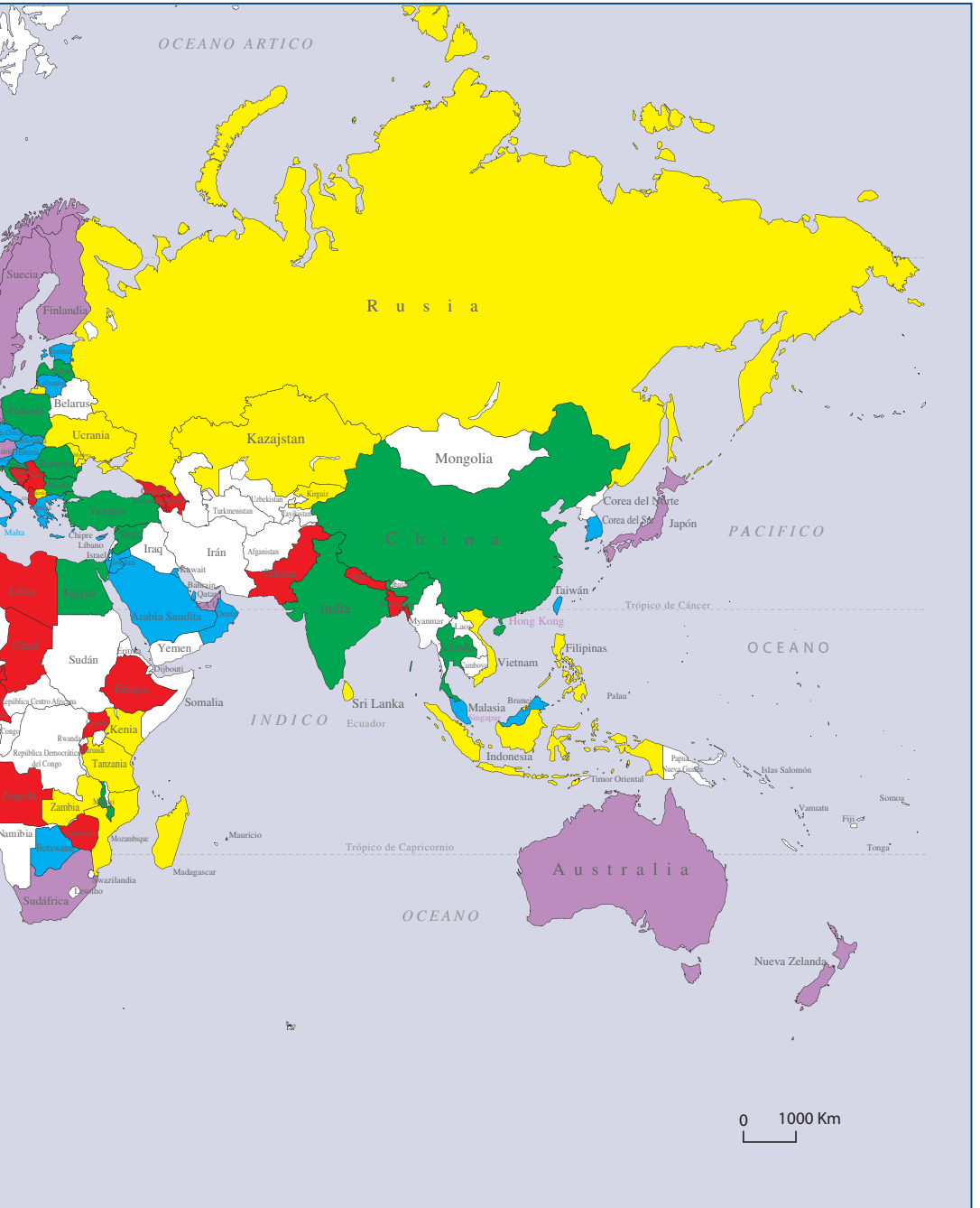


*ile*  
instituto de libre empresa



# S DE PROPIEDAD

# RANKING POR QUINTIL



---

Copyright © 2010 Americans for Tax Reform Foundation/Property Rights Alliance.

Publicado por:

Americans for Tax Reform Foundation/Property Rights Alliance (PRA)  
722 12th Street NW, Suite 400  
Washington, D.C., 20005  
Telefono: (202) 785-0266  
Fax: (202) 785-0261  
[www.atr.org](http://www.atr.org)  
[www.propertyrightsalliance.org](http://www.propertyrightsalliance.org)

Para mayor información contactar a la Directora Ejecutiva del PRA, Kelsey Zahourek, a [kzahourek@propertyrightsalliance.org](mailto:kzahourek@propertyrightsalliance.org)

Autoría de Victoria Strokova

Editado por Ryan Balis

Diseñado por Instinct Design LLC., Fairfax, VA

Americans for Tax Reform Foundation (ATRF) realiza investigación y análisis para educar a los contribuyentes sobre las verdaderas causas y efectos de los asuntos legislativos y regulatorios. Los esfuerzos de ATRF son informar, debatir, iniciar conversaciones, y enfatizar la importancia de la reforma tributaria y las restricciones al gasto. A su vez, Americans for Tax Reform (ATR), una organización de cabildeo sin fines de lucro 501 (c) 4, utiliza esta investigación y el análisis de las iniciativas para seguir más allá del modelo tradicional de aumento de impuestos. Además, del *Índice Internacional de Derechos de Propiedad*, ATRF también produce y publica *El Informe sobre el Costo del Día Gubernamental*® y el *Índice de la Libertad del Trabajador*.

Property Rights Alliance (PRA), una filial de Americans for Tax Reform, surge como una organización de promoción dedicada a la protección de los derechos de propiedad física e intelectual, tanto a nivel nacional e internacional.

Impreso y encuadernado en los Estados Unidos de América

Copia digital e información están disponibles en [www.internationalpropertyrightsindex.com](http://www.internationalpropertyrightsindex.com)

## TABLA DE CONTENIDOS

Carta de Hernando de Soto.....	04
Carta de la Directora Ejecutiva de la Alianza de los Derechos de Propiedad.....	05
Prefacio del Presidente del Instituto de Libre Empresa.....	06
Prólogo de Barun S. Mitra.....	08
Reconocimientos.....	11
La Premisa del Programa de Investigación Hernando de Soto.....	13
Acerca de la Autora.....	13
Acerca de los Colaboradores.....	14
Acerca del Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2010.....	17
Socios.....	19
Capítulo I: INTRODUCCIÓN.....	29
Capítulo II: DERECHOS DE PROPIEDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	31
Capítulo III: COMPOSICIÓN Y COBERTURA DEL ÍNDICE .....	33
Capítulo IV: RESULTADOS .....	40
Ranking IPRI.....	41
Ranking del Índice por Componentes Principales.....	45
Cambios en la Puntuación (2009–2010) .....	49
Distribución Regional del IPRI.....	54
IPRI y los Resultados Económicos.....	55
Análisis de Regresión.....	63
Conclusión.....	63
Capítulo V: ESTUDIOS DE CASOS.....	65
DERECHOS DE PROPIEDAD FÍSICA.....	65
Titulación de Terrenos en África del Sur.....	65
<i>por Leon Louw</i>	
Expropiación para el Desarrollo Económico en Canadá.....	69
<i>por Joseph Quesnel</i>	
Abolición de la Propiedad Privada en Venezuela.....	73
<i>por Andrea Rondón García, Luis Alfonso Herrera Orellana y Tomás A. Arias Castillo</i>	
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	77
IPRS en México: Desafíos y Oportunidades.....	77
<i>por Carlos Ignacio Gutiérrez y Alberto Saracho</i>	
Licencia Obligatoria y Tecnologías de Amortiguamiento.....	81
<i>por Tim Wilson</i>	

	El Código Pirata a Juicio en Suecia – ¿Cuál es el Futuro para la Propiedad Intelectual?..... <i>por Waldemar Ingdahl</i>	86
Capítulo VI:	IPRI Y LA IGUALDAD DE GÉNERO..... Estudio de caso: Los Derechos de las Mujeres a la Tierra en Uganda..... <i>Por Deborah Espinosa y Renée Giovarelli</i>	90 95
Capítulo VII:	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	99
Apéndice I:	PERFILES DE PAÍSES.....	103
Apéndice II:	METODOLOGÍA DETALLADA E INFORMACIÓN DE LAS FUENTES DE DATOS.....	167
Apéndice III:	DIVISIÓN REGIONAL DE PAÍSES.....	170
Lista de Referencias	.....	172
Notas finales	.....	172

## LISTA DE FIGURAS Y TABLAS

Figura 1:	Estructura del IPRI .....	34
Figura 2:	Clasificación por Puntaje del IPRI .....	41
Figura 3:	Clasificación IPRI por Quintil .....	44
Figura 4:	Clasificación por Puntaje de LP .....	46
Figura 5:	Clasificación por Puntaje de PPR .....	47
Figura 6:	Clasificación por Puntaje de IPR .....	48
Figura 7:	Puntaje promedio por Región y Componente .....	54
Figura 8:	Ingreso Promedio Per Cápita por quintil del IPRI .....	55
Figura 9:	Relación entre IPRI y PBI per cápita .....	56
Figura 10:	Relación entre LP y PBI per cápita .....	56
Figura 11:	Relación entre PPR y PBI per cápita .....	57
Figura 12:	Relación entre PPR y PBI per cápita .....	57
Figura 13:	Relación entre IPRI y Flujos de IED como Porcentaje del PBI .....	58
Figura 14:	Relación entre LP y Flujos de IED como Porcentaje del PBI .....	58
Figura 15:	Relación entre el PPR y Flujos de IED como Porcentaje del PBI .....	59
Figura 16:	Relación entre IPR y Flujos de IED como Porcentaje del PBI .....	59
Figura 17:	Relación entre IPRI y Crecimiento del PBI.....	60
Figura 18:	Relación entre LP y Crecimiento del PBI.....	61
Figura 19:	Relación entre el PPR y Crecimiento del PBI.....	61
Figura 20:	Relación entre IPR y Crecimiento del PBI.....	62
Figura 21:	Estructura del Componente de Igualdad de Género (GE).....	90



Tabla 1:	Puntajes por país .....	42
Tabla 2:	Los Primeros 10 por Componente (Número indica Posición) .....	43
Tabla 3:	Los Últimos 10 por Componente (Número indica Posición) .....	43
Tabla 4:	Resumen Estadístico .....	45
Tabla 5:	Cambios en el Puntaje del IPRI (2009-2010) .....	50
Tabla 6:	Cambios en el Puntaje del LP (2009-2010) .....	51
Tabla 7:	Cambios en el Puntaje del PPR (2009-2010) .....	52
Tabla 8:	Cambios en el Puntaje del IPR (2009-2010) .....	53
Tabla 9:	Clasificación por Puntaje del IPRI (GE) .....	92
Tabla 10:	Clasificación por Puntaje de GE .....	93

## CARTA DE HERNANDO DE SOTO

En el 2007, la Alianza de los Derechos de Propiedad, bajo el programa de becas de investigación Hernando de Soto, publicó el primer *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI)*. El informe tiene por objeto crear la más completa y detallada evaluación de los derechos de propiedad privada en todo el mundo. El IPRI 2007 clasificó y describió la situación de la protección de la propiedad física e intelectual en 70 países. Ahora, en su cuarta edición, el IPRI ha crecido para incluir una evaluación cuidadosa de 125 países.



Cada año se hace más evidente que el bienestar económico está indisolublemente ligado a la protección de los derechos de propiedad legal. El IPRI 2010 demuestra una vez más, una fuerte correlación entre los países que gozan de mayor prosperidad económica, y aquellos países que cuentan con firmes sistemas de derechos de propiedad. La cuarta edición del IPRI muestra signos alentadores de mejora en algunos países, mientras que también llama la atención sobre las tendencias preocupantes en otros. Como resultado de los cuatro años de recolección de información, ahora podemos ver una imagen más clara de la situación de los derechos de propiedad en cada uno de los países clasificados.

Si bien la importancia de los derechos de propiedad para la salud económica es mejor entendida que en el pasado, sigue existiendo un considerable espacio por avanzar. En general, el mundo en desarrollo sufre de una débil protección de los derechos de propiedad intelectual y física. Es necesario ampliar esta protección a todas las personas, pero en especial en aquellas que están en las peores circunstancias económicas. Esfuerzos como del IPRI ayuda a educar a los políticos, académicos y empresarios acerca de la imperiosa necesidad de promover los derechos de propiedad en todo el mundo.

La producción del IPRI requiere la recopilación e interpretación de grandes cantidades de información. Esta tarea se hace aún más difícil en los países azotados por la actividad del mercado informal - los mismos países que necesitan mayor protección de los derechos de propiedad. Felicito a la becaria del Programa de Soto, Victoria Strokova, por su infatigable labor por desarrollar, investigar, y producir la edición 2010 del *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad*.

Un cordial saludo,



Presidente del Instituto Libertad y Democracia  
Lima, Perú

## CARTA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA ALIANZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD

Como se ha dicho muchas veces antes, la importancia de los derechos de propiedad individual es inconmensurable. En un momento en que la excesiva regulación gubernamental en el sector privado atenta además contra nuestro derecho a la propiedad privada, es importante traer a la luz a este asunto y dar a conocer las repercusiones que estas regulaciones tienen sobre la libertad personal.

La Alianza de los Derechos de Propiedad (PRA), en colaboración con nuestros socios internacionales, están orgullosos de presentar la cuarta edición del Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI). El propósito del IPRI es medir el nivel de los derechos de propiedad en países de todo el mundo y destacar la importancia de los derechos de propiedad para asegurar el bienestar económico de estos países. Ahora, más que nunca, la cuestión de los derechos de propiedad debe hacer hincapié en garantizar que los responsables políticos de todo el mundo tomen decisiones que favorezcan la protección de los derechos de propiedad, tanto física como intelectual. De esta manera, el éxito económico está asegurado.

El bienestar económico y los derechos de propiedad están correlacionados positivamente. Esta correlación se debe al hecho de que la innovación y las inversiones crecen más en la ciudadanía donde tiene seguridad de la protección de su propiedad. En los países donde hay bajos niveles de derechos de propiedad, muchos innovadores se trasladan a países desarrollados con un sector privado robusto. El movimiento de estos innovadores desalienta el crecimiento económico en los países de donde estas personas emigran. Es importante señalar que los legisladores de los países en desarrollo comienzan a comprender la fuerte relación entre crecimiento económico y derechos de propiedad para garantizar una economía sólida, nacional e internacional en el futuro.

Como muchas personas de todo el mundo siguen viendo como sus elementales derechos de propiedad son despojados a la sombra de una crisis económica mundial, esperamos que este año el IPRI sea un instrumento útil para los políticos, académicos e instituciones de pensamiento con el propósito de abogar por reformas que afecten positivamente la población mundial, garantizando los derechos básicos de propiedad.

Quisiéramos agradecer a todos los socios y otros colaboradores por todo el trabajo duro que pusieron en el desarrollo del IPRI 2010. Además, quisiera agradecer a la autora del índice de este año, Victoria Strokova, por su tiempo y dedicación para el éxito de este proyecto.

También nos gustaría dar un agradecimiento especial a Hernando de Soto, cuyo compromiso con la promoción de la causa de los derechos de propiedad ha inspirado al Programa de Becas de Investigación del PRA Hernando de Soto. Su visión ha contribuido a que el IPRI 2010 sea posible.

Saludos cordiales,



Kelsey Zahourek  
Directora Ejecutiva de la Alianza de los Derechos de Propiedad  
Washington, DC

## PREFACIO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE LIBRE EMPRESA

Si los derechos de propiedad fueran elevados a la categoría de derecho humano gran parte de los problemas que debe enfrentar la empresa estarían resueltos. Más precisamente, si el derecho a la libre empresa estuviera asociado con el derecho humano a la libertad, estaríamos protegiendo sus activos, utilidades, contratación de los factores de la producción y las decisiones gerenciales. Pero nada de lo mencionado se asoma en el camino. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 menciona muy claramente al derecho al trabajo pero no es explícito con el derecho a la libre empresa. (Artículo 23).

El Informe que tiene usted entre sus manos son esos pocos documentos que reconocen que el derecho de propiedad no sólo proporciona las condiciones para la prosperidad global sino que en el fondo hay un planteamiento de justicia. Los estudios de casos en derechos de propiedad física e intelectual intenta cumplir con elevar su voz de denuncia contra los atropellos que realiza la actividad gubernamental por omisión y comisión expropiando, ignorando, o proponiendo leyes que son atentatorios contra el derecho humano básico a la propiedad. Casos extremos como la abolición de la propiedad privada en Venezuela y la negación de los derechos de propiedad de la tierra a las mujeres con fines empresariales en Uganda son esos iconos de injusticias que no debemos soslayar.

Y es que el problema fundamental que el IPRI pretende señalar es la exclusión económica que están siendo expuestos millones de individuos en el mundo, por lo que el informe cumple con medir el impacto que tiene sus diferentes componentes como son el entorno legal y político (LP), la propiedad física (PPR) y propiedad intelectual (IPR). Nuestra preocupación central es que esta exclusión de millones de informales en el mundo se debe a que todavía no se ha reconocido a la función empresarial como un derecho humano. Negar este reconocimiento jurídico permite que millones de pequeños y medianos empresarios en el mundo sean afectados por esta desprotección y expuestos a diversos tipos de prácticas estatales injusta, desde permisos, licencias, reglamentos abusivos, aranceles, subsidios, impuestos, regulaciones, monopolios, que en general, interfieren con participar libre y formalmente en el mercado.

La falta de reconocimiento internacional y nacional del derecho a la libre empresa como derecho humano hace posible que algunos estados del planeta vulneren el derecho de propiedad y prohíban determinadas actividades dentro de línea ideológica contrarias a la libertad como es el caso cubano, venezolano, y boliviano. Así los empresarios carecen de un instrumento jurídico que los proteja especialmente del abuso estatal contra el emprendimiento, a la entrada al mercado, a la quiebra, a la capitalización y al ahorro de modo que aquellos empresarios que se sientan vulnerados en su derecho a la libertad puedan demandar a los estados con todas las garantías necesarias de estos casos de violación de los derechos humanos en los tribunales internacionales. Por ello, es que planteamos en el ILE que el derecho a la libre empresa sea desligada del derecho al trabajo como una entidad autónoma con un valor per se, cuyo vínculo directo es el derecho a la libertad personal sustentado en el derecho a la propiedad privada. En términos formales, necesitamos una Convención Americana del Derecho a la Libre Empresa suscrita por los estados de este continente y luego el resto del mundo.

Saludamos la iniciativa de la Alianza Internacional de los Derechos de Propiedad por la publicación del IPRI 2010 que constituye un genuino esfuerzo al reconocimiento de los derechos de propiedad como una categoría universal de los derechos humanos.

Con atentos saludos,



José Luis Tapia,  
Presidente del Instituto de Libre Empresa - ILE  
Lima, Perú

## PRÓLOGO

De Barun S. Mitra, Instituto Libertad (India)

La crisis que ha sacudido el mundo financiero durante los dos últimos años es atribuida a muchas fallas - desde el dinero fácil, codicia humana, falta de supervisión del gobierno hasta los letales derivados financieros creados por jóvenes promesas del mundo financiero. Siendo pertinente, gran parte del discurso público ha obviado una de las causas fundamentales de los males económicos actuales. En mi opinión, esta crisis financiera es consecuencia de la distorsión o el de desvincular por completo la relación entre propiedad y titularidad.

Una economía moderna es construida sobre claros títulos de propiedad de bienes tangibles o intangibles - ya sea de la tierra, acciones, o propiedad intelectual. Se requiere una forma comúnmente aceptada de documentación de esa titularidad, un método fácil de comercio de esos títulos y de transferencias de propiedad y, un mercado no comprometido cuando las operaciones que se puedan realizar conduzcan al descubrimiento del precio del activo en cuestión. Una vez que se pierde la cadena de la propiedad, se hace casi imposible determinar el valor real del activo.

El economista Hernando de Soto, señaló que se dio a conocer el secreto de la propiedad en su libro *El Misterio del Capital*, que escribió recientemente:

Mira a tu alrededor: todo lo de valor económico que posees - títulos de casa y automóviles, hipotecas, cuentas de cheques, acciones, contratos, patentes, deudas de otras personas (incluidos los derivados) - está documentado en papel. Usted es capaz de mantener, transferir, evaluar y certificar el valor de esos activos sólo a través de los documentos que han sido legalmente autenticados por un sistema global de normas, procedimientos y estándares. Asegurar que la relación entre dichos documentos y cada uno de los activos independientes que representan nunca se ha debilitado requiere de un formidable sistema legal de derechos de propiedad. Este sistema produce la confianza que permite al crédito y capital fluir y los mercados trabajar. (De Soto, 2009)

La primera bomba que explotó en la cadena de dramáticos acontecimientos que condujeron a la crisis financiera fue en el mercado de la vivienda en EE.UU. Hacía tiempo que estaba en una fase de auge con el apoyo de políticas públicas dirigidas a ampliar la titularidad de viviendas y facilitado por una compleja red de instituciones financieras. Ya sea de propiedad del gobierno de los EE.UU. (como Ginnie Mae), implícitamente apoyada por él (como Fannie Mae y Freddie Mac) o enteramente privadas; dichas instituciones crearon una cadena cada vez más elaborada de valores que canalizaron los ahorros de todo el mundo hacia los valores que fueron emitidas en contra de las hipotecas contraídas por los propietarios de viviendas en los EE.UU.

Originándose simplemente como modestos préstamos tomados por familias de los EE.UU., estas hipotecas fueron empaquetadas por los bancos en los llamados MBS (Mortgage Backed Securities). Comenzando en un pequeño pueblo en Texas, por ejemplo, un banco comercial empaquetaría las hipotecas y las transferiría a una oficina regional. En pocos días, a menudo horas, el documento encontraría su camino a Nueva York donde una de las seis agencias clasificadoras de riesgos cortaría

el paquete de valores en capas. Las agencias clasificadoras de riesgos determinarían qué proporción de los valores debían ser calificados con AAA (la más segura con sus correspondientes bajas tasas de interés), basado en estadísticas de los préstamos para vivienda durante el decenio anterior, y cómo los documentos restantes deberían ser atados a la escalera de seguridad - y así de ida y vuelta.

Así calificada, el documento se ofrece a los compradores de todo el mundo - si son bancos, fondos de inversión, o de pensiones. Después de viajar a la velocidad de la Internet, desde un suburbio de EE.UU. a una pequeña ciudad en Alemania, los valores fueron esencialmente “virtuales” por naturaleza. La entidad de ahorro en Alemania no tenía forma de evaluar el riesgo subyacente en el documento que poseía, excepto a través de la calificación estampada en Nueva York. Esta evaluación de riesgos fue congelada en el tiempo y, a su vez derivó de una serie de tasas históricas de incumplimiento generados durante un período, en que los precios de viviendas en los EE.UU. estuvieron en un camino firme hacia arriba. Cuando se deslizó a la baja, como a menudo sucede con todos los auges de los activos, no existieron mecanismos confiables para reevaluar el riesgo subyacente de los valores.

La actual crisis financiera ilustra las trágicas consecuencias si la relación entre la propiedad y la titularidad no está clara. Por ejemplo, el mercado de valores funciona sobre la base de la divulgación continua de los resultados financieros de las empresas y, tiene la facilidad para el comercio de dicha información en comparación con otros activos. Estas instituciones permiten que el precio del activo sea descubierto. Si se pierde la cadena de propiedad, se hace casi imposible determinar el valor real del activo. Esto es precisamente lo que sucedió con el MBS.

Parece bastante claro que el intento político de promover la vivienda en los EE.UU. y la política de dinero fácil estimularon el crecimiento de los nuevos instrumentos financieros derivados por el empaquetado de muchas hipotecas dudosas. Como en ocasiones anteriores cuando el aceite de serpiente sedujo a los inversionistas del siglo 19 o el encanto de los franceses de la Compañía de Luisiana en el siglo 18, el boom de la vivienda en los EE.UU. en el siglo 21 parece haber creado una sensación de euforia entre los inversionistas que no pudieron llevar un control sobre el carril documentario de la titularidad. Por lo tanto, los inversionistas perdieron la pista del valor real de los activos subyacentes. Pero a diferencia de los siglos anteriores, hoy en día, los bienes raíces son una parte mucho más pequeña de la economía en general. Además, la economía mundial es actualmente mucho más integrada y, por tanto, dispersa y diversa. En consecuencia, la economía mundial parece estar en un curso de recuperación de menos de dos años a pesar de las turbulencias económicas.

Mientras la atención mundial se centra en la situación económica de los EE.UU. y otros países desarrollados, la situación también pone de relieve la permanente crisis económica en muchos países en desarrollo y las comunidades pobres. En estas sociedades, el reconocimiento de los derechos de propiedad y el respeto de la titularidad son débiles, y un título es a menudo inexistente. Típicamente, estos son lugares donde las actividades económicas informales dominan. Pero las consecuencias son muy similares en ambos - la falta de crédito. El problema irónico de los pobres no es que no tienen activos, sí en cambio, son incapaces de aprovechar de manera eficaz sus activos. La crisis actual demuestra que los ricos son igualmente vulnerables al ser incapaces de capitalizar sus activos, al perder conexión con la economía real y no tener títulos claros de propiedad.

Afortunadamente, los países desarrollados que tienen un sistema bien establecido de derechos de propiedad están en una posición mucho mejor para hacer frente a la crisis actual. A pesar que todos los discursos apuntan a considerar esta crisis económica, la más grave desde la Gran Depresión de la década del 30, no se ha visto en las calles de Londres o Nueva York llenas de desempleados o pobres con cocinas afuera. La amplia base de capital de estos países les permite hoy en día superar la crisis con muy pocas perturbaciones. El problema parece ser que incluso estas perturbaciones relativamente pequeñas en un entorno económico más bien tranquilo y predecible, magnifican fuertemente la percepción de estos trastornos, como el ejemplo destacado anteriormente.

Lamentablemente, debido a este proceso muy similar de la percepción, la crisis económica de los países pobres, donde millones de personas luchan por sobrevivir en un entorno económico informal, se ven más como la norma que la excepción. A diferencia de sus contrapartes en los países desarrollados, los pobres en los países en desarrollo están pagando un precio por su incapacidad de crecer fuera de la economía informal - a veces incluso con sus vidas.

Un componente crítico de un funcionamiento estable y un sistema de la propiedad es el sistema de registro de la propiedad. Usualmente, el gobierno es el único organismo que inspecciona, registra y emite título de propiedad. En un entorno tan monopólico, no es sorprendente que muchos gobiernos tiendan a comportarse como buscadores de rentas al ver al sistema de registro de propiedad como una forma de maximizar sus ingresos. Por el contrario, el sistema de registro debe ser un instrumento para brindar protección y facilidades de las transacciones de los bienes, que permitan su capitalización. La crisis actual en el mundo rico y la crisis perpetua en el mundo pobre deben animarnos a buscar formas alternativas de registro de la propiedad.

Por ejemplo, toda propiedad, particularmente la tangible, como la tierra y las derivadas de ésta, es ubicada localmente. ¿Puede la comunidad, con el apoyo de organismos como los bancos, compañías de seguros, peritos y registradores privados emprender un proceso de registro de la propiedad de una manera más eficiente?. Una de las ventajas adicionales para la población de un enfoque local sería obtener una mejor comprensión de la necesidad del registro y la formalización de la propiedad.

La crisis económica actual, con su raíz en la vivienda y la propiedad, es una oportunidad muy buena para la gente en los países ricos y pobres para tener una nueva mirada de la importancia de los derechos de propiedad y, renovar nuestra apreciación de un sistema de titularidad formal de la propiedad. La comparación única de algunos de los principales parámetros de medición de los diferentes aspectos de los derechos de propiedad que posee el *Índice Internacional de Derechos de Propiedad 2010*, adquiere, por lo tanto, una especial importancia en el entorno económico actual.

Espero que las futuras ediciones del informe IPRI explore la posibilidad de incluir nuevos parámetros para capturar mejor la información sobre el registro de la propiedad y hacerla aún más relevante para la gente de todo el mundo.

## **Lista de Referencia**

De Soto, H. (2009, February 21). Toxic paper. *Newsweek*. Extraído de <http://www.newsweek.com/id/185814>



## RECONOCIMIENTOS

Queremos expresar nuestro reconocimiento al trabajo ejemplar de Hernando de Soto en el área de protección de los derechos de propiedad para los pobres del mundo. Sus ideas y esfuerzos siguen siendo una fuente de aliento e inspiración para nosotros. Nos sentimos honrados de llevar su nombre en el Programa y estamos agradecidos por su apoyo. Esperamos trabajar en el futuro con él y el Instituto Libertad y Democracia (ILD).

Estamos especialmente agradecidos por el continuo apoyo académico y financiero de Grover Norquist y la Fundación Americanos para la Reforma Tributaria (ATRF). Su apoyo para el Programa de Becas de Investigación Hernando de Soto fue fundamental para hacer posible la publicación anual del *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI)*. Mucho de ello es debido al personal de Los Americanos por la Reforma Tributaria (ATR) por su apoyo en este proyecto.

Un agradecimiento especial a Alejandra C. Horst (Becaria, Hernando de Soto 2006), Satya Thallam (Becaria, Hernando de Soto 2007), y Ana C. Dedigama (Becaria, Hernando de Soto 2008), por sus estímulos y consejos. También agradecemos a Scott LaGanga cuya conceptualización del programa y su impulso constante fueron fundamentales.

Extendemos nuestro agradecimiento especial a Sam Leverenz por su destacable apoyo en la investigación. Su esfuerzo permanente hizo posible incluir los perfiles de cada país en el IPRI 2010. También extendemos el agradecimiento a Rachel Sessa, Ellen Dargie, y Joseph E. Moser por su ayuda en diversos aspectos de este proyecto. Mucho del agradecimiento va dirigido a Ryan Balis por la edición completa de esta publicación.

El Índice Internacional de los Derechos de Propiedad 2010 se ha visto enriquecido de los aportes de los siguientes colaboradores: Barun S. Mitra (Instituto Libertad); Leon Louw (La Fundación de Mercado Libre); Joseph Quesnel (Centro Frontera de Políticas Públicas), Andrea Rondón García, Luis Alfonso Herrera Orellana, A. Arias y Tomás Castillo (CEDICE), Carlos Ignacio Gutiérrez y Alberto Saracho (Fundación IDEA), Tim Wilson (Instituto de Asuntos Públicos); Waldemar Ingdahl (Eudoxa), y Deborah Espinosa y Renée Giovarelli (Instituto de Desarrollo Rural). Agradecemos a nuestros colaboradores por su valioso tiempo y conocimientos que enriquecieron en gran medida este informe.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas y organizaciones: Rodger Correa (Alianza Empresarial del Software), Steven J. Metalitz (Alianza Internacional de los Derechos de Propiedad), Taylor Reynolds y Valentine Millot (OCDE), Christopher Garroway y Estelle Loiseau (Centro de Desarrollo de la OCDE), Jeffrey P. Hardy (BASCAP, Cámara Internacional de Comercio), J. David Stanfield (Instituto Terra); Steven M. Kupka (Husch Blackwell Sanders, LLP), Peter Rabley y Frank Pichel (Sistema Internacional de Tierras), y Allegra Hewell y Cindy Cerquitella (Fundación Atlas de Investigación Económica).

Estamos especialmente agradecidos con Walter G. Park (American University), cuyo apoyo fue indispensable para la inclusión de dos nuevos países en el IPRI 2010. También agradecemos a Svetlana Munteanu (AGEPI) y todos los abogados de patentes de Moldavia, que se tomaron el tiempo para ofrecer sus conocimientos sobre las leyes de patentes en su país.

Agradecemos el apoyo y el compromiso de nuestras organizaciones asociadas y dar la bienvenida a nuestros nuevos socios.

Muchas personas han contribuido a este proyecto de varias maneras. Para los que no se han mencionado, estamos muy agradecidos por su apoyo y esfuerzo.

**Victoria Strokova**, Becaria Hernando de Soto 2009, Alianza de los Derechos de Propiedad

**Kelsey Zahourek**, Directora Ejecutiva, Alianza de los Derechos de Propiedad

## LA PREMISA DEL PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

### HERNANDO DE SOTO

El *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI)* es un producto de los esfuerzos de La Alianza de los Derechos de Propiedad (PRA) situado en Washington, DC. El PRA se dedica a la protección de los derechos de propiedad (física e intelectual) de los EE.UU. y alrededor del mundo. El PRA es una filial de la organización de defensa de los contribuyentes de impuestos: Americans for Tax Reform (ATR).

A pesar de la creciente accesibilidad de los datos y la investigación internacional sobre los derechos de propiedad, los índices existentes y los estudios tradicionales se centran en los aspectos ya sea físico o intelectual de los derechos de propiedad. Además, la mayoría de los índices mundiales se dedican a ámbitos más amplios en lugar de un debate centrado en los derechos de propiedad. Sin embargo, entre las excepciones figuran el *Índice de Libertad Económica* de la Heritage Foundation/Wall Street Journal y la *Libertad Económica del Mundo* del Fraser Institute, que se ocupan de los derechos de propiedad, aunque en el contexto de elaboración de un panorama general de cada país. Para superar la consiguiente falta de un indicador definido y amplio de los derechos de propiedad, el PRA presentó en el 2006 el Programa de Becas de Investigación Hernando de Soto. La beca anual proporciona datos continuos sobre el desarrollo y mejora de concepción para la publicación anual del *Índice Internacional de Derechos de Propiedad*, presentado aquí en su cuarta edición<sup>1</sup>.

### ACERCA DE LA AUTORA

La señorita Victoria Strokova recibió el grado de Master en Política Pública, con honores, de la Escuela Harris de Estudios de Políticas Públicas de la Universidad de Chicago. Durante sus estudios de postgrado, trabajó con La Iniciativa de Empresa, un programa de investigación que apoya los métodos rigurosos para examinar el complejo proceso de creación de riqueza y el papel de la empresa en el alivio de la pobreza. Sus actividades incluyen el estudio de otras investigaciones de la relación entre el derecho de la competencia y la liberalización del comercio y, el impacto de la regionalización del libre comercio. Su tesis de maestría exploró la evolución reciente del mercado de la vivienda EE.UU..

Además de su amplia experiencia de investigación, la señorita Strokova ha trabajado con organizaciones de base destinadas a incrementar la protección de los derechos de propiedad y la lucha contra el abuso de posición de dominio. En el 2006, fue seleccionada para una Beca altamente competitiva de Investigación de Verano de Charles G. Koch, durante la cual amplió su comprensión de la importancia de los derechos de propiedad para la libertad y prosperidad. La señorita Strokova tiene un gran interés en la promoción de los derechos de propiedad en su natal Rusia, así como en el resto del mundo.

## ACERCA DE LOS COLABORADORES

### Tomás A. Arias Castillo

El Sr. Tomás A. Arias Castillo ha sido profesor de Derecho en la Universidad Metropolitana de Venezuela desde 2004. El Sr. Arias Castillo actualmente se encuentra cursando doctorado en Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid. Su investigación se encuentra en los campos de la discrecionalidad administrativa y judicial, el razonamiento jurídico, y el impacto de las políticas económicas vis-à-vis el Estado de Derecho y el sistema democrático. Anteriormente, fue profesor en la Universidad Católica Andrés Bello (2005-2006) y actualmente es miembro del Comité Académico de CEDICE. El Sr. Castillo tiene un JD de la Universidad Central de Venezuela y Maestría en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

### Deborah Espinosa

La señorita Deborah Espinosa es abogada de planta del Instituto de Desarrollo Rural (IDR). Antes de unirse al IDR, trabajó durante cinco años litigando por los recursos naturales y medio ambiente en nombre de clientes públicos y privados. El trabajo actual de la señorita Espinosa en el IDR se concentra en África. La señorita Espinosa es una especialista en derecho y política de tierras con experiencia en política de posesión de la tierra, reforma legal y regulatoria, relacionados con los conflictos y resolución de disputas de tierra, planificación, titulación y registro del uso de la tierra, gestión de tierras públicas y derechos de las mujeres a la tierra.

### Andrea Rondón García

La señora Rondón García está actualmente cursando su doctorado en Derecho en la Universidad Central de Venezuela y es profesora de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello. Su investigación se centra en el estudio de los efectos de la propiedad privada en el fortalecimiento de la democracia y el imperio de la ley. Ella ha enseñado en la Universidad Metropolitana. La señora Rondón García es miembro del Comité Académico de CEDICE y tiene un JD de la Universidad Central de Venezuela.

### Renée Giovarelli

La señorita Renée Giovarelli es Directora del Centro Global para los Derechos de la Tierra de la Mujer en el Instituto de Desarrollo Rural en Seattle y, tiene más de 13 años de experiencia legal en materia de posesión de la tierra y derechos de propiedad. La señorita Giovarelli ha diseñado y llevado a cabo trabajo de campo sobre las mujeres, su acceso y derechos a la tierra en la República de Kirguistán, Uzbekistán, Tayikistán, Azerbaiyán, Bulgaria, Rusia, India, China, Uganda, Ghana, Madagascar, Burkina Faso y Etiopía. Anteriormente, fue líder del equipo para un estudio de un año sobre la evaluación del impacto de los proyectos de tierras del Banco Mundial sobre las mujeres en cuatro principales regiones geográficas. La señorita Giovarelli también ha diseñado intervenciones para garantizar que las mujeres estén incluidas en la gestión y ejecución de proyectos de tipo básico para la USAID, MCC, y el Banco Mundial. Ella tiene un JD de la Universidad de Seattle y una Maestría en Derecho Internacional en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Washington.

### Carlos Ignacio Gutierrez

El señor Carlos Ignacio Gutiérrez ha trabajado en varias organizaciones multilaterales y no gubernamentales que mantienen un interés en el servicio público. En la Fundación IDEA, está involucrado en el departamento de Desarrollo Económico. Su último cargo fue en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) trabajando para los gobiernos de Colombia y México, donde se analizaron los proyectos financiados por dicha institución para el desarrollo de la región. Obtuvo una licenciatura en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas y Ciencias Políticas de la Universidad de Notre Dame.

### Luis Alfonso Herrera

El señor Luis Alfonso Herrera es actualmente profesor de Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Central de Venezuela. Su trabajo de investigación se encuentra en el campo de la filosofía liberal, donde la propiedad privada es un elemento clave para el ejercicio de la libertad individual y el establecimiento de reglas básicas de la ley. El Sr. Herrera es miembro del Comité Académico de CEDICE y recibió su JD de la Universidad Central de Venezuela.

### Waldemar Ingdahl

El señor Waldemar Ingdahl es el Director de Eudoxa. El señor Ingdahl ha estudiado negocios y administración en la Escuela de Economía de Estocolmo e Italiano, así como Japonés, y Ciencia de la Comunicación en la Universidad de Estocolmo. Su enfoque principal es sobre la economía, la cultura, los medios de comunicación, y la sociedad, y está comprometido con el cambio y la sociedad abierta. Los artículos del señor Ingdahl han aparecido en una gran variedad de periódicos como el Financial Times, Wall Street Journal Europe, el EU reporter, European Voice, La Presse (Montreal), L'Indipendente (Roma), Svenska Dagbladet (Estocolmo), Dagens Industri (Estocolmo), y TCS Daily (Bruselas).

### Leon Louw

El señor Leon Louw es Director Ejecutivo de la Fundación de Libre Mercado desde 1978 y ha tenido un impacto significativo en la formulación de políticas en Sudáfrica desde que se unió a la Fundación. Él es un conferencista público bien conocido y co-autor de SA:La Solución y Permitan que el Pueblo Gobierna.

### Barun S. Mitra

El señor Barun Mitra es un comentarista sobre temas de actualidad en una variedad de temas desde desarrollo económico hasta la calidad del medio ambiente. Es fundador y director del Instituto Libertad, una organización independiente sin fines de lucro dedicada a la investigación y defensa de políticas públicas con sede en Nueva Delhi, para aprovechar el poder del mercado para aumentar la libertad individual en los ámbitos económico y político. El señor Mitra recibió en el 2005 el Premio Julian L. Simon del Competitive Enterprise Institute por su contribución al debate de política ambiental.

### Alberto Saracho Martinez

El señor Alberto Saracho es Director Ejecutivo Fundador de la Fundación IDEA y actualmente es su presidente. Antes de llegar a la Fundación IDEA, el señor Saracho trabajó como investigador del Proyecto en México de la Universidad de Harvard. Específicamente, trabajó en el Informe *Yendo Local: Descentralización, Democratización, y la Promesa de Buen Gobierno*. En la Fundación IDEA, el señor Saracho trabaja en la política de desarrollo del sector privado. Ha trabajado en proyectos para la OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo y la USAID. Su trabajo incluye artículos e informes sobre política PYME, economía informal, innovación y propiedad intelectual. El señor Saracho tiene un grado de Master en Política Pública de la Escuela Kennedy de Harvard y una licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Iberoamericana de México.

### Joseph Quesnel

El señor Joseph Quesnel es analista de políticas en el Centro Frontera de Políticas Públicas. Su carrera en el periodismo incluyó trabajos en varios periódicos de la comunidad en el norte de Ontario y prácticas completas en el CFRA 580 AM y el Canal de Cable de Asuntos Públicos. Durante dos años, cubrió las Comisiones Permanentes del Senado. En la actualidad, el señor Quesnel, escribe una columna semanal en el *Winnipeg Sun* y en el *Taxpayer*, la publicación insignia de la Federación de Contribuyentes de Impuestos de Canadá. El señor Quesnel es un graduado de la Universidad McGill, con un B.A. en Ciencias Políticas e Historia y Master en Periodismo de la Universidad de Carleton en Ottawa.

### Tim Wilson

El señor Tim Wilson es Director de la Unidad de Clima y Comercio del Instituto de Asuntos Públicos de Australia. Anteriormente, trabajó como Consultor Senior de Comercio y Comunicación para el ITS Global y SDA Strategic y como Gerente de Proyectos (de desarrollo) para la Centro de Estudios Australiano del APEC. Ha estudiado propiedad intelectual en la Academia de la OMPI, así como Diplomacia de Salud Global y la OMC, y Comercio Internacional y Desarrollo en la *Développement de Hautes Études Internationales et du Institut*. Tim es un miembro del Grupo Consultivo Industrial de Propiedad Intelectual del DFTA. El señor Wilson tiene una Maestría en Diplomacia y Comercio y una Licenciatura en Artes de la Universidad de Monash. En el 2009, fue reconocido por *The Australian* como uno de los 10 líderes emergentes de la sociedad australiana.

## ACERCA DEL ÍNDICE INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD 2010

Este informe presenta la cuarta edición del *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI)*.

El IPRI es un estudio anual que compara los países en términos de protección de los derechos de propiedad -tanto física como intelectual. Al igual que en ediciones anteriores, el informe del 2010 tiene por objeto investigar los efectos de un fuerte entorno jurídico y político, el reconocimiento, y respeto de los derechos de propiedad física e intelectual en el desarrollo económico de un país. El informe de este año se compara a 125 economías utilizando estas tres variables como componentes básicos y, en consecuencia, se clasifican.

Debido a la amplitud de algunas fuentes, así como de los esfuerzos de los autores para recoger los datos que faltaban, el índice de este año da la bienvenida a los siguientes 10 países: Georgia, Ghana, Costa de Marfil, República Kirguisa, Libia, Omán, Puerto Rico, Arabia Saudita, Senegal y Siria. Siendo el informe geográfica y económicamente diversa, estos países contribuyen significativamente a la amplitud del índice. La incorporación de estos países, sin embargo, en cierta medida, dificulta una comparación directa de las clasificaciones IPRI de este informe con las del año pasado. Se recuerda al lector que algunos cambios en las posiciones relativas de los países podrían reflejarse en los cambios de la muestra de países en lugar de cambios significativos en el régimen de un país en materia de derechos de propiedad. Para permitir evaluar los cambios en el desempeño de los países, los autores presentan las nuevas tablas que muestran los cambios en los resultados absolutos para el IPRI y sus componentes (Tablas 5-8).

Desde su publicación inaugural del 2007, los autores se han centrado en la identificación de las fuentes que mejor representan la fortaleza del régimen de propiedad de una nación sin perder de vista la necesidad de coherencia del índice. El índice del 2010 mayormente utiliza los mismos componentes y fuentes como el índice del 2009 y mantiene la coherencia con las ediciones anteriores en la utilización del mismo sistema de ponderación. Además, un amplio análisis de los datos de los años anteriores se ha hecho para identificar cualquier problema que pudiera obstaculizar la comparación de las puntuaciones en los distintos años. En concreto, en donde fue posible, los resultados de años anteriores se volvieron a calcular para tener en cuenta cualquier modificación posterior de las fuentes o la metodología<sup>2</sup>.

En la implementación de estos cambios, los autores garantizan que la reclasificación no es demasiado diferente del informe pasado. Al dejar la clasificación en su mayoría sin mayor consecuencia, los ajustes permiten a continuación los cambios en el desempeño de un país con más precisión. Utilizando estos nuevos datos, el informe de este año presenta una nueva sección con los perfiles de cada país incluido en el índice (Anexo I). Los perfiles de países proporcionan la progresión histórica de las puntuaciones del IPRI y sus componentes, señala cualquier avance o retroceso, y muestra los puntos fuertes o débiles en derechos de propiedad. Estos perfiles sustituyen la sección en las ediciones previas del IPRI dedicado a los casos especiales de países.

El componente de igualdad de género presenta un cambio significativo del IPRI con respecto al año pasado. Debido a la falta de datos actualizados, la muestra de países cubiertos, se ha restringido a países no pertenecientes a la OCDE. El número total de países que obtuvieron calificaciones de este componente es de 80 para este año, lo que representa un ligero descenso respecto al año pasado. Los autores consideran, sin embargo, que la cuestión de la igualdad de género es especialmente relevante para los países en desarrollo donde existen grandes desigualdades en los derechos a la tierra, pues continúa existiendo y aún no se han realizado las grandes mejoras en sus derechos de propiedad. Por lo tanto, el centrar este componente en los países fuera de la OCDE es lo adecuado.

Además de proporcionar una medida cuantitativa de la protección de los derechos de propiedad, el informe destaca varios aspectos a través de estudios de caso. Este año, los autores han colaborado con organizaciones asociadas a la publicación de la IPRI para identificar las cuestiones que requieren una mayor elaboración en el índice. Los estudios de caso representan una oportunidad para llamar la atención sobre los aspectos de derechos de propiedad que incluso el más completo índice no puede aclarar. También destacan los avances en los derechos de propiedad en diversas regiones del mundo con el objetivo de proporcionar una prueba clara y contundente del papel positivo de los derechos de propiedad en el desarrollo económico. El informe de 2010 incluye seis estudios de casos sobre los derechos de propiedad física e intelectual aportado por las organizaciones asociadas a la presente publicación, así como un estudio de caso de resultados en materia de igualdad de género y derechos de propiedad.

El IPRI 2010 se basa en las ediciones anteriores para proporcionar una dimensión más amplia de los derechos de propiedad. A pesar de las mejoras significativas en los últimos años, siguen existiendo limitaciones en cuanto a la recolección, información e interpretación de datos. Estamos seguros que las próximas ediciones del informe abordarán progresivamente estas restricciones para superarlas en el futuro.



## SOCIOS

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a las organizaciones asociadas por su compromiso y dedicación en proteger y promover los derechos de propiedad en sus respectivos países y, en todo el mundo. Agradecemos a nuestros socios por haber proporcionado la información e ideas que nos permitieron identificar áreas de mejora y que el índice sea una herramienta aún más útil en la promoción de los derechos de propiedad.

Este año, nos hemos asociado con las siguientes organizaciones:

### Asociación de Consumidores Libres - Costa Rica

[www.consumidoreslibres.org](http://www.consumidoreslibres.org)

La Asociación de Consumidores Libres es una organización sin fines de lucro creada para defender los derechos de los consumidores a elegir libremente. Nuestro objetivo es defender a ultranza los derechos de los consumidores frente al Estado y los productores e industriales. Defendemos el derecho a comerciar, el cual incluye el derecho a adquirir bienes y servicios de cualquier oferente sin importar su raza, religión, nacionalidad, o cualquier otra característica.

### Le Centre des Affaires Humaines (CEDAH) - Burkina Faso

[www.cedahburkina.com](http://www.cedahburkina.com)

El CEDAH es un tanque de pensamiento de política de libre mercado, de enseñanza e investigación fundado en 2007 en Burkina Faso. El CEDAH es una organización independiente, sin fines de lucro, sin afiliación a ningún partido político. La misión del CEDAH es proponer soluciones originales e innovadoras para la elaboración de políticas públicas eficientes, utilizando como modelos reformas exitosas aplicadas en otros lugares del mundo. La CEDAH estudia el funcionamiento de los mercados con el objetivo de identificar los mecanismos e instituciones que fomentan la prosperidad y el bienestar a largo plazo de todos los individuos que componen nuestra sociedad.

El Centro Económico Austriaco (AEC) - Austria  
AEC, promueve las ideas de la Escuela Austríaca de Economía. Su principal objetivo es ayudar a crear una sociedad libre y responsable. El Centro se ocupa de cuestiones relativas a la política económica y social mediante los estudios de oferta y soluciones sobre una base científica. El objetivo del AEC es mejorar el entendimiento público de las cuestiones fundamentales económicas necesarias para promover una sociedad libre.

### El Centro de Discusión Empresarial - Nueva Zelanda

[www.nzbr.org.nz](http://www.nzbr.org.nz)

El Centro de Discusión Empresarial de Nueva Zelanda es una organización que comprende principalmente a los principales jefes ejecutivos de las empresas comprometidos a contribuir al desarrollo de políticas sanas, que reflejen en general, los intereses nacionales. Se basa en la creencia que un sector empresarial sano, dinámico y abierto y con mercados competitivos que son fundamentales para el logro de una economía próspera y una sociedad justa.

### Centro de Diseminación del Conocimiento Económico para La Libertad (CEDICE Libertad) - Venezuela

[www.cedice.org.ve](http://www.cedice.org.ve)

Fundada en 1984, CEDICE Libertad es una asociación privada no partidista, sin fines de lucro. Está dedicado a la difusión, investigación,

educación y promoción de las ideas de libre mercado, la libertad individual, y el gobierno limitado. CEDICE promueve la iniciativa individual, la democracia, los derechos de propiedad y realiza actividades conducentes a una mejor comprensión del sistema de mercado libre y las sociedades libres y responsables.

#### Centro de Emprendimiento y Desarrollo Económico (CEED) - Montenegro

El Centro de Emprendimiento y Desarrollo Económico se creó en 1993 para apoyar el espíritu empresarial y el desarrollo económico. El Centro entiende la importancia de aplicar conceptos probados de desarrollo de negocios internacionales para el entorno local. Las actividades del Centro incluyen la formación y facilitar la creación de empresas, consultoría empresarial, la investigación y la creación de las recomendaciones de análisis de políticas.

#### Centro para La Libre Empresa (CFE) - Corea del Sur

[www.cfe.org](http://www.cfe.org)

Fundado en 1997, el Centro para la Libre Empresa difunde la investigación, educación y publicaciones para promover el liberalismo clásico y los principios del mercado en toda Corea. CFE también ha llegado a actuar como el medio para los economistas del mercado de Corea con el propósito de informar al pueblo de Corea de sus principios e investigaciones.

#### Centro para el Análisis Institucional y Desarrollo - Rumanía

[www.cadi.ro](http://www.cadi.ro)

El Centro de Análisis Institucional y Desarrollo es un centro de investigación, extensión y asesoramiento de instituciones que sustentan la promoción de las libertades económicas y civiles. El CADI ha evolucionado como un cobijo de reflexión para los libertarios, liberales clásicos, neoconservadores y otros de centro-derecha. Las actividades del CADI van desde debates públicos y talleres a las publicaciones sindicadas en apoyo de las políticas públicas.

#### Centro de Estudios Liberal Democrático (CLDS) - Serbia

[www.clds.org.rs](http://www.clds.org.rs)

CLDS es un tanque de pensamiento independiente que estudia, publica y propone políticas públicas y organiza seminarios y conferencias sobre cuestiones de política como parte de su misión de influir en el discurso público y los problemas en Serbia.

#### Centro de Estudios de Mozambique e Internacional (CEMO) - Mozambique

CEMO es una asociación no lucrativa recién constituida que promueve análisis en profundidad y debate sobre las estrategias de política pública relacionadas con la gobernabilidad y el desarrollo. Se trata de promover el intercambio de conocimientos en las áreas de ciencia y tecnología, política, economía, cultura y sociedad. La misión del Centro es contribuir al desarrollo socioeconómico de Mozambique y producir un pensamiento innovador en nuestra sociedad a través de la investigación, debates, encuestas y análisis de políticas públicas.

#### Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC) México-

[www.cidac.org](http://www.cidac.org)

CIDAC es una organización sin fines de lucro de reflexión que realiza actividades de investigación y propuesta de políticas viables para el desarrollo económico y democrático de México. La organización busca promover el debate abierto y pluralista en la búsqueda del estado de derecho y la democracia, la economía de mercado, el desarrollo social y el fortalecimiento de las relaciones México-EE.UU.. CIDAC ofrece los resultados de su trabajo al público en general con los objetivos de enriquecer el debate público y contribuir a la toma de decisiones pertinentes en el país.

**Centro para la Sociedad Civil - India**

[www.ccs.in](http://www.ccs.in)

El Centro para la Sociedad Civil es una organización independiente, sin fines de lucro, de investigación y educativa dedicada a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de la India para revivir y revitalizar la sociedad civil.

**Centro para la Investigación de Políticas - India**

[www.cprindia.org](http://www.cprindia.org)

La CPR es un instituto de investigación independiente y no partidista, de reflexión y uno de los 27 institutos de ciencias sociales nacionales de investigación reconocidos por el Consejo Indio de Investigación en Ciencias Sociales (ICSSR) del Gobierno de la India. Sus principales objetivos son proporcionar liderazgo de ideas y soluciones creativas para enfrentar las acuciantes cuestiones de política. La CPR es reconocida por su enfoque multidisciplinario y mezcla de erudición y experiencia práctica.

**Centro de Investigaciones sobre Instituciones y Mercados de Argentina - Argentina (CIIMA-ESEADE) -**

[www.ciima.org.ar](http://www.ciima.org.ar)

CIIMA es el Centro de Investigación sobre Instituciones y Mercados de la Argentina, un tanque de pensamiento de política pública que forma parte de la Escuela de Graduados de ESEADE ubicado en Buenos Aires. Su misión es evaluar y promover las instituciones que permiten a los mercados funcionar adecuadamente, con un enfoque en los derechos de propiedad, contratos y libertad individual.

**Centro Frontera de Políticas Públicas - Canadá**

[www.fcpp.org](http://www.fcpp.org)

El Centro de Frontera de Políticas Públicas es un tanque de pensamiento independiente de política pública con sede en el oeste de Canadá. Su misión es desarrollar y difundir las opciones de política que ayuden a la región de las praderas del Canadá a lograr su gran potencial económico, que aun no está realizado.

**Civita - Noruega**

[www.civita.no](http://www.civita.no)

CIVITA se esfuerza por aumentar el consenso sobre la importancia de los principios de economía de mercado y sus consecuencias sobre el bienestar, la libertad y la democracia. Civita también se dedica a promover la responsabilidad personal y de la sociedad civil a través de la investigación y de exposiciones, publicaciones, seminarios, conferencias e información general para comunicar a la audiencia pública.

**Club Empresarial Bishkek (BDK) - República de Kirguis**

[www.bdk.kg](http://www.bdk.kg)

BDK es una asociación pública fundada como una organización no gubernamental sin fines de lucro. El club pretende mejorar radicalmente el entorno de los negocios en la República de Kirguistán y, el cambio como un importante centro dinámico de negocios. El club se esfuerza por ayudar a los ciudadanos de la República de Kirguistán a un mejor acceso social, de información, tecnológico y a los sistemas económicos mundiales. Los esfuerzos del club llegarán a convertirse en una organización digna de crédito que tendrá un impacto regional en soluciones estratégicas.

**Competere - Italia**

Competere es un tanque italiano de pensamiento que promueve la libertad de mercado y la libertad individual para crear una prosperidad para los individuos y su comunidad. Su propósito no es sólo para difundir los valores del liberalismo, sino también desarrollar y aplicar la política liberal clásica para contribuir al mejoramiento de la economía italiana mediante la creación de un mercado más competitivo con menos presencia del Estado, una mayor mano de obra calificada juvenil, y un mercado laboral flexible. Los proyectos de Competere se centran en las urgencias y los problemas de las empresas que operan en el mercado italiano y europeo.

### La Coalición Europea para el Crecimiento Económico (ECEG) Austria

[www.e-growth.eu](http://www.e-growth.eu)

ECEG actúa como un centro de reunión Europeo, y coopera ampliamente con más de 100 organizaciones de política pública. Promueve las ideas de la economía de libre mercado, la escuela austríaca de economía y de la elección pública como alternativas económicas viables en Austria y Europa no sólo por medio de un tanque de pensamiento de política pública sino también como un instituto académico. Además, ECEG aborda cuestiones relacionadas con el analfabetismo económico público, la política económica y social, y ofrece estudios científicos y soluciones que ayudan a mejorar el entendimiento público sobre las cuestiones económicas fundamentales que intervienen en la promoción de una sociedad libre.

### Fundación F.A. Hayek (FAHF) - Eslovaquia - [www.hayek.sk](http://www.hayek.sk)

La FAHF fue fundada por un grupo de economistas de orientación liberal que tiene como misión principal el establecimiento de una tradición de pensamiento liberal en Eslovaquia. De esta tradición liberal, la fundación pretende ofrecer propuestas de reforma de prácticas para las soluciones de mercado antes los problemas económico y social. La FAHF tiene por objeto ampliar y propagar las ideas liberales clásicas en el proceso de reforma en toda Eslovaquia, proporciona una plataforma para el intercambio de opiniones de expertos y el público en general, y seguir desarrollando las ideas básicas y los valores liberales.

### La Fundación de Apoyo a la Reforma de Ucrania - Ucrania

[www.ufpr.org.ua](http://www.ufpr.org.ua)

La Fundación de Apoyo a la Reforma de Ucrania es una organización pública sin fines de lucro fundada en 1993 con el objetivo de fomentar las reformas económicas en Ucrania, en el sentido de la creación de una sociedad ucraniana

autogobernada económicamente eficiente con un Estado democrático.

### Fundación Friedrich Naumann - Alemania [www.freiheit.org](http://www.freiheit.org)

La Fundación Friedrich Naumann es una organización no gubernamental, independiente, sin fines de lucro, que se ha comprometido a promover la política pública liberal y la política como tal. Procedentes de Alemania, la Fundación promueve la libertad en la dignidad humana como condición fundamental de una sociedad donde las personas puedan vivir libremente y en paz. La Fundación apoya diversos proyectos en cooperación con las organizaciones asociadas en África, y también es activa en más de 50 países de todo el mundo.

### La Fundación Mercado Libre - Sudáfrica [www.freemarketfoundation.com](http://www.freemarketfoundation.com)

La Fundación Mercado Libre es una organización sin fines de lucro independiente de políticas fundada en 1975 para promover y fomentar una sociedad abierta, el Estado de Derecho, la libertad personal y económica, y la libertad de prensa como componentes fundamentales de su defensa de los derechos humanos y la democracia basada en los principios clásicos liberales.

### Fundación Atlas 1853 - Argentina [www.atlas.org.ar](http://www.atlas.org.ar)

La Fundación Atlas 1853 es una organización no partidaria sin fines de lucro fundada en 1998. Su misión es liderar el cambio hacia una sociedad abierta basada en la defensa de la libertad individual, la existencia de límites institucionales a la acción del gobierno, la economía de mercado, la propiedad privada, la libre empresa y el Estado de Derecho.

### Fundación IDEA - México [www.fundacionidea.org.mx](http://www.fundacionidea.org.mx)

El desarrollo de la democracia en México ha permitido a la sociedad civil cada vez más a participar en el debate acerca de las decisiones

públicas que afectan a la vida y el futuro de los ciudadanos de México. La participación efectiva mejora en gran medida por la presencia de organizaciones independientes no partidistas que centran el análisis de políticas públicas. La Fundación IDEA se esfuerza por ser una de esas organizaciones. Su misión es diseñar y promover políticas públicas innovadoras que generen igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, mediante el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, así como una fuente confiable de análisis independiente para funcionarios gubernamentales y el público en general.

#### Fundación Libertad – Argentina

[www.libertad.org.ar](http://www.libertad.org.ar)

La Fundación Libertad es una entidad privada sin fines de lucro, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas de políticas públicas, dirigido en particular a lo socioeconómico y a lo empresarial, promoviendo las ideas de la libertad en el contexto de las relaciones sociales. Fundación Libertad fue creada en Rosario en 1988 por un grupo de empresarios, profesionales e intelectuales, y es apoyada por más de 200 empresas privadas. Sus actividades incluyen cursos, conferencias, seminarios, investigaciones, publicaciones, y también una importante presencia en los medios de comunicación a través de sus columnas y programas propios.

#### Fundación Libertad - Panamá

[www.fundacionlibertad.org.pa](http://www.fundacionlibertad.org.pa)

Fundación Libertad es una organización sin fines de lucro establecida en la República de Panamá en el 2001. Su misión es difundir y defender los principios de libertad individual y promover una sociedad de ciudadanos libres y responsables.

#### La Fundación para la Investigación Internacional (IRF) - Omán

[www.irfoman.org](http://www.irfoman.org)

IRF es un tanque de pensamiento económico independiente sin fines de lucro centrado en el mundo árabe, que centra sus investigaciones

y la agenda de asuntos públicos de forma colegiada contando con los insumos de su staff de investigación, consejo editorial y asociados principales. La visión de la IRF es promover el crecimiento a través de la libertad económica y su misión es medir la investigación y comunicar al público regional y mundial, el impacto de los mercados competitivos en el bienestar de los individuos.

#### Fundación Polaco-Americana para la Investigación y Docencia Económica (PAFERE) - Polonia

[www.pafere.org](http://www.pafere.org)

PAFERE es una organización independiente, no gubernamental, dedicada a la educación de libre mercado y la promoción de la libertad económica, libre comercio y la propiedad privada. También estudia la relación de la ética a la economía y el desarrollo de las ciencias económicas. Los principales objetivos de PAFERE son propagar el conocimiento económico básico y la comprensión de las relaciones entre ética y economía, para promover la investigación sobre la economía de libre mercado, y para exponer los mitos y falacias económicas.

#### Gobierno Limitado - Nepal

[www.lgn.org.np](http://www.lgn.org.np)

Fundado en 2007, el Gobierno Limitado de Nepal es un instituto independiente, no partidista, sin fines de lucro, de investigación educativa. Su misión es facilitar y elevar el debate sobre las ideas de libertad entre los líderes de opinión y la sociedad civil, mediante el desarrollo de un clima de ideas que promueva las reformas de políticas públicas de libre mercado.

#### IMANI Centro de Política y Educación - Ghana

[www.imanighana.org](http://www.imanighana.org)

Imani, fundado en el 2004, es una organización africana sin fines de lucro no gubernamental dedicada a educar a la sociedad sobre los principios de una economía libre y el fomento de la conciencia pública sobre cuestiones importantes de la política relativa a los

negocios, gobierno y sociedad civil. A través de seminarios, publicaciones y artículos, IMANI y sus socios internacionales promueven becas y la investigación sobre la base de valores sólidos.

#### La Iniciativa para el Análisis de Políticas Públicas (IPPA) - Nigeria

[www.ippanigeria.org](http://www.ippanigeria.org)

IPPA es un instituto público de investigación de políticas de Nigeria. Fundado en el 2001, IPPA se centra en los principios y las instituciones que subyacen en una sociedad libre y abierta específicamente en África y Nigeria. IPPA lleva a cabo la investigación y promoción sobre cuestiones de política pública, incluida la economía del desarrollo, el comercio, el espíritu empresarial, derechos de propiedad, educación, medio ambiente, la salud y la seguridad.

#### Instituto Adriático de Política Pública (AI) - Croacia

[www.adriaticinstitute.org](http://www.adriaticinstitute.org)

El Instituto Adriático es un tanque de pensamiento de libre mercado independiente fundado en 2004 en Rijeka, Croacia. AI está dedicado a promover la libertad económica y la defensa de las reformas de libre mercado en Croacia y en el sureste de Europa. AI promueve el pensamiento innovador y la promoción de principios y pro-crecimiento de las soluciones que se han aplicado con éxito en Europa Oriental post-comunista de los países. Con sus asesores contratados y becarios de investigación, AI ha dedicado recursos para el patrocinio de investigaciones, conferencias y eventos estratégicos que aumentan la competencia de las ideas por medio de expertos en campos que van desde la economía hasta la seguridad.

#### El Instituto Cathay para Asuntos Públicos - China

[www.jiuding.org](http://www.jiuding.org)

El Instituto Cathay es una organización de libre mercado en China que dirige investigaciones en temas de libre empresa en China y alrededor del mundo.

#### Instituto Constant de Rebecque - Suiza

[www.institutconstant.ch](http://www.institutconstant.ch)

El Instituto Constant de Rebecque es una organización independiente de pensamiento sin fines de lucro ubicado en Suiza. El Instituto promueve un clima de opinión favorable para el crecimiento individual, la iniciativa privada y la libre empresa a través de una red de pensadores, investigadores y académicos jóvenes. A tal fin, el Instituto desarrolla soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos actuales y amplía el debate público.

#### El Instituto para la Libre Empresa (IUF) - Alemania

[www.iuf-berlin.org](http://www.iuf-berlin.org)

UIF es un tanque de pensamiento de libre mercado en Alemania. El Instituto trabaja por el cambio de política mediante el desarrollo de conceptos para las reformas con expertos locales e internacionales. Aquellas ideas son propuestas a los responsables políticos, cuestionando así la mentalidad intervencionista.

#### Instituto de Estudios sobre el Futuro del Desarrollo (IFD) - Tailandia

[www.ifd.or.th](http://www.ifd.or.th)

El Instituto de Estudios sobre el Futuro del Desarrollo es una organización sin fines de lucro de investigación académica que tiene como objetivo estimular una visión de largo plazo para el desarrollo integral de la sociedad tailandesa, especialmente en el campo de la economía, recursos humanos y desarrollo nacional.

#### Instituto de Economía de Mercado (IME) - Bulgaria

[www.ime.bg](http://www.ime.bg)

Fundado en 1993, el IME es el primer y más antiguo tanque independiente de pensamiento de política económica en Bulgaria. Su misión es elaborar y promover soluciones de mercado entre los ciudadanos de Bulgaria y de la región que encaran las reformas. IME ofrece una evaluación independiente y realiza análisis de política económica del gobierno y se esfuerza

por ser un punto focal para el intercambio de puntos de vista sobre la economía de mercado y las políticas pertinentes.

**Instituto de Asuntos Públicos (IPA) - Australia**  
[www.ipa.org.au](http://www.ipa.org.au)

El IPA es una organización independiente sin fines de lucro de política pública dedicada a preservar y fortalecer los cimientos de la libertad económica y política. Desde 1943, la API ha estado a la vanguardia de la política y el debate político, que define el panorama político contemporáneo. El API apoya el mercado libre de ideas, el libre flujo de capital, un gobierno limitado y eficiente, basada en la evidencia de política pública, el Estado de Derecho y la democracia representativa.

**El Instituto F.A. v. Hayek - Austria**  
[www.hayekinstitut.at](http://www.hayekinstitut.at)

El Instituto F.A. v. Hayek fue fundado en 1993 para conmemorar la obra del Premio Nobel Friedrich August von Hayek, y promover las ideas de la Escuela Austríaca de Economía. Es una institución privada e independiente de investigación académica. El Instituto coopera ampliamente con otros institutos de reflexión, organiza conferencias académicas, seminarios, y hace frente a los problemas económicos actuales.

**Instituto de Libre Empresa (ILE) - Perú**  
[www.ileperu.org](http://www.ileperu.org)

ILE fue fundado en 1998 como una organización privada sin fines de lucro con sede en Lima independiente de todo grupo político, religioso, empresarial, gremial, y sindical, sea de procedencia nacional e internacional, cuya finalidad es promover un sistema de libre empresa bajo los principios económicos y morales de un gobierno limitado, derechos de propiedad privada y mercado libre. Sus principales actividades son la capacitación, investigación y difusión.

**Instituto Liberdade (IL-RS) - Brasil**  
[www.ilrs.org.br](http://www.ilrs.org.br)

El Instituto Liberdade do Rio Grande do Sul (IL-RS) es una organización privada sin fines de lucro brasileña cuyo principal objetivo es fomentar la investigación, creación y difusión de los activos educativos y culturales. IL-RS logra su objetivo mostrando las ventajas a todos los individuos de una sociedad organizada sobre la base de los principios de derechos individuales, gobierno limitado y representativo de respeto a los derechos de la propiedad privada, los contratos y la libre iniciativa.

**El Instituto de Soluciones Alternas - Paquistán**  
[www.asinstitute.org](http://www.asinstitute.org)

El Instituto de Soluciones Alternas es el primer tanque de pensamiento de libre mercado de Paquistán. Es una organización independiente, sin fines de lucro, no gubernamental, educativa y de investigación, establecido para el “bienestar del pueblo por el pueblo”, basada en la ayuda mútua y la cooperación libre de cualquier influencia política o partidista. La filosofía del Instituto se basa en los valores de un gobierno limitado, Estado de Derecho, protección de los derechos de propiedad, la economía de mercado, la libertad individual, y la iniciativa privada.

**Instituto Tanque de Pensamiento EBI - Mongolia**  
[www.ebi.mn](http://www.ebi.mn)

EBI, fundada en 2008, es una organización tanque de pensamiento sin fines de lucro, no partidista con sede en Ulaanbaatar, cuya misión es descubrir, desarrollar y apoyar “los empresarios intelectuales” que puedan promover la visión institucional de una sociedad de libre empresa y desarrollo de la democracia. EBI se esfuerza por cumplir su misión mediante la identificación, reclutamiento, entrenamiento y ubicación de los jóvenes sobresalientes en la política y gobierno para aumentar el número y la eficacia de los líderes de la política pública.

### El Instituto Iraquí para la Reforma Económica (IIER) - Iraq

[www.iier.org](http://www.iier.org)

IIER es un instituto de investigación independiente con sede en Bagdad. Su misión es ayudar a Iraq en su transición hacia una moderna economía de mercado mediante la promoción de la reforma basada en investigaciones sólidas y estudios de caso. IIER pretende estructurar un sistema de derechos de propiedad formal, y ayudar en el desarrollo de una sociedad civil eficaz mediante la promoción de un vigoroso debate público entre los interesados sobre el futuro de Iraq.

### Instituto Jerusalén de Estudios de Mercado (JIMS) - Israel

[www.jims-israel.org](http://www.jims-israel.org)

JIMS es un tanque independiente de pensamiento de política económica, sin fines de lucro cuya misión es promover el progreso social en Israel a través de la libertad económica e individual. Fundado en 2003, se ha convertido rápidamente en uno de los tanques de pensamiento de política de mayor éxito económico en Israel. JIMS publica regularmente artículos influyentes de la política económica y editoriales, realiza una serie de proyectos innovadores de enseñanza privada, y administra una única encuesta de opinión pública llamado Grupo de Estudio de Israel de Opinión Dinámica (IPSOD)

### Instituto Liberal - Suiza

[www.libinst.ch](http://www.libinst.ch)

Fundado en 1979, el Instituto Liberal persigue como misión la investigación y la difusión de las ideas de libertad. El Instituto promueve la tradición suiza y la cultura de la libertad individual, la paz, la apertura y la diversidad política y apoya el desarrollo de la tradición intelectual liberal.

### Instituto Libertad - India

[www.indefenceofliberty.org](http://www.indefenceofliberty.org)

El Instituto Libertad es un tanque de pensamiento

independiente dedicada a empoderar a la gente aprovechando el poder del mercado. Su objetivo es fomentar el entendimiento y la apreciación de los cuatro pilares institucionales de una sociedad libre - los derechos individuales, el imperio de la ley, el gobierno limitado y libre mercado. El Instituto lleva a cabo una serie de actividades, entre ellas, la investigación y promoción de temas de política pública. Organiza conferencias y seminarios, y tiene un programa de publicaciones. El Instituto está trabajando en una serie de cuestiones de política pública, incluido el desarrollo económico y la política comercial, la política energética y la calidad ambiental, la educación y las políticas de salud, la democracia y las reformas de gobernabilidad, los derechos de propiedad intelectual y la innovación, entre otros.

### El Instituto Lion Rock - Hong Kong

[www.lionrockinstitute.org](http://www.lionrockinstitute.org)

El Instituto Lion Rock fue fundado en 2004 y es un tanque de pensamiento de política pública que aboga soluciones de libre mercado para los desafíos de política de Hong Kong. Abraza los mercados abiertos y libres, los derechos de propiedad, un gobierno pequeño, con bajos impuestos y un mínimo de restricciones en el entorno empresarial para crear el mejor ambiente para la libertad y la prosperidad.

### Instituto Ludwig von Mises - Polonia

[www.mises.pl](http://www.mises.pl)

El Instituto Ludwig von Mises es un centro independiente sin fines de lucro para la investigación y educación localizada en Polonia. El objetivo principal del Instituto Mises es crear conciencia social de los procesos económicos y las instituciones básicas de una economía de *laissez-faire*. Además, fomenta las relaciones basadas en el libre intercambio y cooperación pacífica entre los individuos. El Instituto Mises se basa en la tradición de la Escuela Austríaca de Economía, los escritos del liberalismo clásico y el pensamiento político liberal.



### El Instituto Nassau - Bahamas

[www.nassauinstitute.org](http://www.nassauinstitute.org)

Fundado en 1995, el Instituto Nassau es un tanque de pensamiento que promueve el capitalismo y el libre mercado. Su misión es formular y promover políticas públicas para las Bahamas basándose en los principios de gobierno limitado, libertad individual, e imperio de la ley. El Instituto Nassau fomenta la reactivación de la investigación histórica, la promoción de la república libre y emprendedora y, la lucha contra la filosofía política del estatismo en todas sus formas.

### Instituto OHRID de Estrategias Económicas y Asuntos Internacionales - Macedonia

[www.oi.org.mk](http://www.oi.org.mk)

El Instituto Ohrid es un tanque de pensamiento independiente sin fines de lucro. Se ha comprometido a proporcionar el equilibrio en el discurso político en Macedonia mediante la realización de investigaciones de política económica, promoviendo el sector privado y reformas de mercado libre y, actuando como un "guardián" de las actividades del gobierno para garantizar la rendición de cuentas. Se esfuerza por contribuir al desarrollo de Macedonia en un mercado basado en la sociedad democrática.

### El Instituto Zambia para Análisis de Políticas Públicas (Zipa) - Zambia

Fundado en 2004, el Zipa es una institución independiente, no político, educativo y de investigación. Su misión es promover un mayor reconocimiento del papel clave de los mercados libres y la competencia en el desarrollo económico. Zipa se compromete y apoya la investigación en materia económica y de política pública, comenta sobre la legislación relativa a los asuntos económicos y sociales, organiza discusiones y debates sobre temas económicos y sociales. Se esfuerza por difundir los principios de libre mercado mediante la celebración de seminarios, talleres y conferencias, publica y distribuye libros, revistas y folletos, y la

creación de redes con personas de ideas afines y organizaciones en Zambia como de origen internacional.

### Libertad y Desarrollo - Chile

[www.lyd.com](http://www.lyd.com)

Libertad y Desarrollo es un centro de estudios e investigación - tanque de pensamiento - independiente de todo grupo político, religioso, empresarial y gubernamental. El instituto se dedica al análisis de los asuntos públicos promoviendo los valores y principios de una sociedad libre. Con el fin de lograr este objetivo, Libertad y Desarrollo busca promover la libertad en los campos político, económico y social, proponiendo fórmulas concretas para el perfeccionamiento de un orden social libre a través del análisis, investigación y difusión de políticas públicas.

### Nueva Escuela Económica (NESG) - Georgia

[www.nesg.net](http://www.nesg.net)

NESG es una organización sin fines de lucro orientada a la creación de opinión pública, sobre la base de un pensamiento económico liberal clásico. Sus ideas principales son el individualismo metodológico, la libertad personal y el gobierno limitado. Las actividades del NESG incluyen la difusión del conocimiento económico a través de seminarios, conferencias, publicaciones, traducciones, conferencias públicas, etc. Está involucrado en el proceso de políticas públicas de desarrollo mediante la organización de encuentros, seminarios, participación en debates, comisiones de gobierno, invitando a expertos internacionales, etc

### PAL - Reflexión de Estudios Estratégicos - Palestina

[www.palthink.org](http://www.palthink.org)

PAL es una organización independiente sin fines de lucro, apolítica, no gubernamental y no sectaria de reflexión que tiene como objetivo estimular e inspirar el debate público racional y de consenso para el bienestar de los palestinos

yla región. PAL fue creada en 2007 en Gaza-Palestina por un grupo de investigadores palestinos y activistas comunitarios que tienen relaciones profundas y conocimientos diversos de Oriente Medio, sus problemas actuales, potenciales y posibilidades.

**Pensadores del Gobierno Mínimo, Inc. - Filipinas**

[www.minimalgovernment.net](http://www.minimalgovernment.net)

Es un tanque de pensamiento independiente que promueve cinco principios fundamentales: un gobierno pequeño, mínimos impuestos, libre mercado, el imperio de la ley, y la responsabilidad personal. Se cree que la sociedad será más pacífica y dinámica si los individuos, los padres, las empresas y sus organizaciones voluntarias asumen más responsabilidad individual y voluntaria de sus vidas, sus familias y sus comunidades.

**Red Internacional de Política (IPN) - Reino Unido**

[www.policynetwork.net](http://www.policynetwork.net)

El trabajo de IPN está guiado por la creencia de que la libre empresa y sus ideales de apoyo (especialmente los derechos de propiedad, mercados y el imperio de la ley) son capaces de aprovechar el potencial humano mejor que cualquier otro acuerdo y es la mejor manera de enfrentar la pobreza y la tragedia de muchas personas en el mundo. En la actualidad, el IPN realiza trabajos sobre políticas públicas en las áreas de salud, medio ambiente, desarrollo económico, comercio, responsabilidad, creatividad e innovación.

**El Tanque de Pensamiento Eudoxa - Suecia**

[www.eudoxa.se](http://www.eudoxa.se)

El Tanque de Pensamiento Eudoxa tiene su sede en Estocolmo, Suecia. Su objetivo principal es explicar el impacto cultural de las nuevas tecnologías mediante la integración de la investigación con las ideas clásicas de libre mercado y los pensamientos dinámicos de la experimentación, la innovación y la descentralización.

**Tanque de Pensamiento de Malasia - Malasia**

[www.malaysiathinktank.org](http://www.malaysiathinktank.org)

La misión del Tanque de Pensamiento de Malasia es fomentar la adopción de las ideas libertarias en Malasia mediante la promoción de los principios de individuos y mercados libres, gobierno limitado, y Estado de Derecho.

**Tanque de Pensamiento Socioeconómico de Albania (ASET) -Albania**

[www.aset-al.org](http://www.aset-al.org)

El Tanque de Pensamiento Socio Económico de Albania es una organización sin fines de lucro establecida en 1999. Su objetivo es promover el desarrollo económico y bienestar social. ASET ha desarrollado más de 30 proyectos de cooperación con diferentes organizaciones nacionales e internacionales, como el Gobierno de Albania, varios ministerios albaneses, Banco Mundial, Fundación Soros, Embajada de los EE.UU., IFAD, GTZ, SEED y GDN, entre otros.

**Timbro - Suecia**

[www.timbro.se](http://www.timbro.se)

Desde 1978, Timbro ha abogado por el libre mercado, libre comercio y las sociedades libres. La misión del Timbro es crear, promover y difundir ideas y cuestiones de apoyo a los principios del libre mercado, la libre empresa, la libertad individual y una sociedad libre.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

"Si la historia puede enseñarnos algo, sería que la propiedad privada está indisolublemente unida con la civilización."

- Ludwig von Mises

Los derechos de propiedad juegan un papel importante y a menudo son ignorados su rol en la creación de la prosperidad. Consistentemente, los derechos de propiedad implantados permiten a las personas a gozar a fondo de los frutos de su trabajo y crear incentivos para utilizar los recursos eficientemente. Sin embargo, como Milton Friedman conmovedoramente señaló: "La preservación de la libertad, no la promoción de la eficiencia, es la principal justificación de la propiedad privada. La eficiencia es una feliz, aunque no accidental consecuencia - y de la más importante consecuencia porque la libertad no podría haber sobrevivido si es que no se hubiera producido también la riqueza."<sup>3</sup> De hecho, ha habido un creciente reconocimiento de los derechos de propiedad como un fundamental derecho humano.

Considerando que los derechos de propiedad fueron reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948<sup>4</sup>, no fue hasta hace poco que llamaron la atención de los responsables políticos de todo el mundo. El trabajo de Hernando de Soto ha sido fundamental para enfocar los problemas que los pobres en el mundo en desarrollo se enfrentan en el ejercicio de sus derechos de propiedad. El informe del 2008 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres, presidido por De Soto y la ex Secretaria de Estado de EE.UU. Madeleine Albright, reafirmó inequívocamente que los derechos de propiedad son derechos humanos<sup>5</sup>.

El Grupo de Trabajo de los Derechos de Propiedad de la Comisión puso aún más de relieve la importancia de los derechos de propiedad que va más allá del papel que desempeñan en la actividad económica. Karol Boudreaux, miembro del Grupo de Trabajo y colaboradora en el Informe IPRI 2008, sostiene que, "los derechos de propiedad seguros y accesibles ofrecen un sentido de identidad, dignidad, y que provienen de personas de medios económicos muy diferentes. Ellos crean lazos fidedignos de derechos y obligaciones entre los miembros de la comunidad, así como un sistema de reconocimiento mutuo de los derechos y responsabilidades más allá de la comunidad local". (Boudreaux, 2008). Por otra parte, subraya Boudreaux, "Para muchas personas pobres y comunidades en que viven, la relación con la propiedad es algo más que un conjunto de parcelas ocupadas y utilizadas. Es la expresión misma de un modo de vida, y que deberían tener la oportunidad de mejorar, en virtud de sus propios esfuerzos".(Ibíd.). La observación de Boudreaux demuestra la complejidad de los derechos de propiedad que trascienden la justificación económica pura.

Mientras que los aspectos no económicos de los derechos de propiedad son igualmente importantes, este informe se centra en los beneficios económicos derivados de la protección y el cumplimiento de los derechos de propiedad. En un sentido económico, los derechos de propiedad se caracterizan por ser depositarias de la autoridad exclusiva para determinar cómo un recurso es utilizado (Alchian, 2008). Armen A. Alchian, un economista que contribuyó significativamente a la economía de los derechos de propiedad, señaló que esta definición de los derechos de propiedad no necesariamente

se opone al gobierno o propiedad pública. Sin embargo, los derechos de propiedad privada, poseen características adicionales. Concretamente, permiten derechos exclusivos de los servicios que brindan los recursos (por ejemplo, recaudar ingresos por alquiler) y el derecho a intercambiar recursos en términos de mútuo acuerdo (Ibid). Estas cualidades adicionales posibilitan a las personas a buscar el uso más eficiente de los recursos que poseen y mejorar su vida a través de un intercambio con los demás.

Muchos estudios intentan determinar los beneficios de los derechos de propiedad sólidos para un individuo o comunidad. Este informe tiene por objeto determinar las consecuencias de garantizar los derechos de propiedad a un nivel macro. ¿Las sociedades que respetan los derechos de propiedad se desempeñan mejor que los que desprecian estos derechos? ¿Los países que refuerzan el marco jurídico para la aplicación de los derechos de propiedad tienen mejores resultados económicos? Un estudio comparado entre países como éste permite establecer empíricamente qué papel desempeñan los derechos de propiedad en el desarrollo económico.

Ciertamente, este enfoque no carece de limitaciones. Hay muchos factores que afectan a la eficacia de un régimen de derechos de propiedad. La elección de los aspectos a incluir en este estudio representa un importante balance entre un enfoque más detallado y matizado, y la amplitud de este estudio. Los factores elegidos para este estudio nos permiten captar las diferencias importantes en la prestación y el cumplimiento de los derechos de propiedad, entre tantos países como sea posible. Por último, se le recuerda al lector, que sigue siendo un desafío diferenciar los efectos causales en un marco de multi-países. Sin embargo, seguimos confiando en que esta dificultad se superará a medida que se dispone de datos para futuras ediciones del IPRI.

## CAPÍTULO II: DERECHOS DE PROPIEDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

El buen funcionamiento del régimen de propiedad de los activos económicos permite ser productivos por reducción de los costos de transacción e impulsa la creación de plusvalía que puede ser reinvertida sin temor a la expropiación. El vínculo entre los derechos de propiedad seguros y el desarrollo económico reside en la capacidad del sistema de derechos de propiedad de promover en la economía formal lo que llama Hernando de Soto el "capital muerto". Sin embargo, muchas experiencias de los países en desarrollo ilustran la dificultad de crear y mantener un sistema de derechos de propiedad que funcione para todos los ciudadanos. Es, por tanto, aún más importante, continuar poniendo en relieve los beneficios de los regímenes de derechos de propiedad que faciliten el crecimiento económico y el desarrollo.

### Derechos de Propiedad Privada

Los economistas han identificado al menos cuatro maneras en que los derechos de propiedad inseguros afectan negativamente la actividad económica. Los Profesores de Economía y Ciencias Políticas de la London School of Economics, Tim Besley y Maitreesh Ghatak, han resumido recientemente estos cuatro aspectos. En primer lugar, derechos de propiedad débiles o inseguros aumentan el riesgo de expropiación, lo que disminuye los incentivos para invertir y producir. En segundo lugar, la inseguridad de los derechos de propiedad disminuye la productividad que requiere por necesidad de defender la propiedad. En tercer lugar, los derechos de propiedad inseguros fracasan en facilitar las ganancias del comercio (es decir, si los derechos de propiedad no están completos o totalmente seguros, a veces, los activos no pueden ser transferidos a los que pueden utilizar más productivamente). Por último, la propiedad sirve como una herramienta importante en el apoyo a otras operaciones tales como la obtención de financiamiento a través de su rol de colateral. (Besley & Ghatak, 2009).

El trabajo pionero de Hernando de Soto ilustra la cantidad de "capital muerto" - activos que no pueden ser representados en la economía formal o ser utilizados como garantía - en el mundo en desarrollo promoviendo un creciente interés por los derechos de propiedad. Los gobiernos de alrededor del mundo en desarrollo son presentados dentro de un juego de rompecabezas sobre cómo convertir el capital muerto en activos económicos viables que puedan encarrilar a sus países hacia el camino de la prosperidad. Una de las respuestas reside en garantizar que los pobres puedan registrar sus activos dentro de un sistema formal con costos de transacción mínimos. Como De Soto descubrió, todavía hay una amplia labor que hay que hacer en la eliminación de estos obstáculos.

Por último, ningún sistema de derechos de propiedad puede operar en el vacío, sin el pleno respaldo del sistema legal y judicial destinado a reforzar las transacciones de la propiedad. Una institución con un sólido estado de derecho y un poder judicial independiente libre de corrupción e inestabilidad política, provee un entorno para que floresca un sistema formal de derechos de propiedad.

Si bien los derechos de propiedad son la clave para la prosperidad económica y el crecimiento, es importante tener en cuenta que muchas otras instituciones sociales desempeñan un papel

importante. En particular, un sistema bancario bien desarrollado que proporciona el capital necesario para generalizarse en la economía es en gran medida complementario del proceso de desarrollo. Recientes esfuerzos de microfinanzas han tenido éxito en llevar los préstamos a los más pobres en los países en desarrollo. Sin embargo, un sistema financiero sofisticado es necesario para que estas economías se integren al mercado mundial globalizado.

### **Derechos de Propiedad Intelectual**

La economía moderna se basa no sólo en los derechos de propiedad física, sino también los derechos de propiedad intelectual (DPI). Los derechos de propiedad intelectual son derechos exclusivos sobre las creaciones de la mente. Esto incluye las invenciones, obras literarias y artísticas y símbolos, nombres, imágenes, dibujos y modelos utilizados en el comercio<sup>6</sup>. La economía mundial ha llegado a depender de los bienes de propiedad intelectual - desde los aviones a software empresariales, y de los productos farmacéuticos a los teléfonos celulares.

En muchos aspectos, los derechos de propiedad intelectual desempeñan una función similar a los derechos de propiedad física. Garantizar los derechos de propiedad intelectual crea incentivos para la innovación, así como los derechos de propiedad seguros, crea incentivos para la producción. Al igual que los derechos de propiedad física, los derechos de propiedad intelectual reducen los costos de transacción. Por ejemplo, las marcas dan señal de información sobre la calidad de los productos, que reducen los costes de búsqueda de los consumidores (Baroncelli, Krivonos, y Olarreaga, 2004).

El desafío de proteger los derechos de propiedad intelectual, sin embargo, es aún más desalentador en comparación con los derechos de propiedad física, porque el robo de los derechos de propiedad intelectual se ve facilitada por sus cualidades intrínsecas. Por lo tanto, los países con débiles derechos de propiedad intelectual requieren recursos importantes para construir un sistema efectivo de derechos de propiedad intelectual. Si bien algunos países pueden sentir que esta inversión está más allá de sus medios, tienen que darse cuenta que un sistema eficaz de los IPRs es un ingrediente importante en el éxito económico de largo plazo. Además de fomentar la innovación nacional, fuertes derechos de propiedad intelectual aumentan los incentivos para la inversión extranjera directa (Branstetter y Saggi, 2009), que a su vez conduce al crecimiento económico (Saggi, 2002).

## CAPÍTULO III: COMPOSICIÓN Y COBERTURA DEL ÍNDICE

Este capítulo presenta el concepto detrás del Índice *Internacional de Derechos de Propiedad (IPRI)*, los tres componentes básicos, y las 10 variables utilizadas para su recopilación. También incluye notas explicativas detalladas sobre la metodología empleada y el conjunto de los países del IPRI del 2010. Por último, se señala algunas de las limitaciones de este estudio y presenta las consideraciones futuras.

### El Concepto

El objetivo de cualquier índice es desarrollar un indicador por el cual se puede comparar a los países u otras jurisdicciones. El IPRI se desarrolla como una medida de los derechos de propiedad. Para conceptualizar los derechos de propiedad a efectos de este estudio, los autores revisan una amplia gama de literatura de este tema. Además, buscaron las sugerencias de expertos y profesionales en el ámbito de los derechos de propiedad para finalizar el conjunto de categorías base (conocida como "componentes"), así como las variables ("sub-componentes") que conforman el componente principal.

Los siguientes son los tres componentes principales del IPRI:

1. Entorno Legal y Político (LP)
2. Derechos de Propiedad Física (PPR)
3. Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)

Harold Demsetz definió derechos de propiedad en su seminal obra sobre la teoría de los derechos de propiedad en 1967 tal como sigue:

Los derechos de propiedad son un instrumento de la sociedad y obtiene su importancia desde el hecho que ayuda al hombre a formar las expectativas que razonablemente pueden sostener sus relaciones con los demás. Estas expectativas se expresan en leyes, costumbres y tradiciones de una sociedad. El propietario de los derechos de propiedad posee el consentimiento de sus conciudadanos que le permite actuar de manera particular. El dueño espera que la comunidad evite que otros interfieran en sus acciones, siempre que estas acciones no estén prohibidas en las especificaciones de sus derechos. (Demsetz, 1967).

Demsetz es uno de los muchos estudiosos en señalar el papel de las leyes y costumbres de la sociedad como algo crucial para entender los derechos de propiedad. Por lo tanto, el Entorno Legal y Político (LP) fue determinado por ser parte esencial de cualquier sistema de derechos de propiedad. El índice incluye varias medidas del entorno legal y político a pesar del hecho de que miden aspectos mucho más amplios que los derechos de propiedad.

Los otros dos componentes - los derechos de propiedad física e intelectual - reflejan las dos formas de derechos de propiedad, los cuales son cruciales para el desarrollo económico. Las variables incluidas

en estas dos categorías toma en cuenta tanto los derechos *de jure* y *de facto* de los resultados de los países considerados

## **Variables**

El IPRI 2010 se compone de un total de 10 variables, que se dividen en tres componentes principales: Entorno Legal y Político (LP), Derechos de Propiedad Física (PPR), y Derechos de Propiedad Intelectual (IPR). A pesar de un gran número de derechos de propiedad relacionados con variables consideradas por los autores, el estudio final del IPRI se centra únicamente en los factores básicos que se relacionan directamente con la fortaleza y protección de los derechos de propiedad. La clasificación final es muy similar a los rankings alternativos calculados con otros factores incluidos. Por último, se dio preferencia a las variables que estaban disponibles para un mayor número de países y, fueron actualizados frecuentemente para asegurarse que las puntuaciones resultantes fueran comparables entre años y países.

De las 10 variables incorporadas en el Índice, la variable *Registro de la Propiedad* se compone de dos sub-variables. En suma, el IPRI comprende 11 datos que destacan a cada país.

### **Figura 1: ESTRUCTURA DEL IPRI**

1. Entorno Legal y Político (LP)
  - Independencia Judicial
  - Estado de Derecho
  - Estabilidad Política
  - Control de la Corrupción
2. Derechos de Propiedad Física (PPR)
  - Protección de Derechos de Propiedad Física
  - Registro de la Propiedad
  - Acceso a Préstamos
3. Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)
  - Protección de Derechos de Propiedad Intelectual
  - Protección de Patentes
  - Piratería de Derecho de Copia (Copyright)

## **Entorno Legal y Político (LP)**

Incluso el más amplio de los derechos de propiedad *de jure* no puede aplicarse a menos que estén presentes un firme estado de derecho e independencia del poder judicial para hacerlas cumplir. Por otra parte, la estabilidad política y la falta de corrupción permiten que un régimen de derechos de propiedad no desaliente las transacciones económicas relacionadas con la propiedad. Por lo tanto, estos cuatro subcomponentes constituyen el componente Entorno Legal y Político (LP).



### ***Independencia Judicial***

Esta variable examina la judicatura libre de influencia política y de grupos empresariales. La independencia del Poder Judicial es central en torno a una sólida protección y apoyo soberano del sistema judicial con respecto a la propiedad privada.

Fuente: *Índice de Competitividad Global 2008-2009 del World Economic Forum*

### ***Estado de Derecho***

Esta variable mide el grado en que los agentes tienen confianza y en el respeto de las normas de la sociedad. En particular, mide la calidad de ejecución de los contratos, la policía y los tribunales, así como la probabilidad de delincuencia y violencia. La variable combina varios indicadores, como la equidad, la honestidad, la ejecución, la velocidad y accesibilidad del sistema judicial, la protección de los derechos de la propiedad privada, y la responsabilidad ejecutiva y judicial. Esta variable se complementa con la variable de independencia judicial.

Fuente: *Asuntos de Gobierno del Instituto del Banco Mundial 2009*

### ***Estabilidad Política***

El grado de estabilidad política influye decisivamente en los incentivos de uno para obtener o ampliar la propiedad y/o gestión de la propiedad. Cuanto mayor es el riesgo de la inestabilidad del gobierno, es menos probable que la gente adquiera propiedad y desarrolle confianza en la validez de los derechos inherentes.

Fuente: *Asuntos de Gobierno del Instituto del Banco Mundial 2009*

### ***Corrupción***

Esta variable se combina con varios indicadores que miden el grado en que los poderes públicos son ejercidos para beneficio privado. Esto incluye formas de pequeña y gran escala de la corrupción, así como la "captura" del Estado por minorías e intereses privados. Al igual que las otras variables en el componente de LP, la corrupción influye en la desconfianza de una buena aplicación y cumplimiento de los derechos de propiedad. La corrupción refleja el grado de informalidad en la economía, que es un factor de distracción para la expansión del respeto a la propiedad privada legal.

Fuente: *Asuntos de Gobierno del Instituto del Banco Mundial 2009*

## **Derechos de Propiedad Física (PPR)**

Un fuerte régimen de derechos de propiedad dirige la confianza de la gente en su eficacia para proteger los derechos de propiedad privada. También ofrece transacciones sin problemas relacionados con el registro de la propiedad. Por último, permite el acceso al crédito necesario para convertir la propiedad en capital. Por estas razones, las siguientes variables se utilizan para medir la protección de los derechos de propiedad física privada. (PPR).

### ***Protección de los Derechos de Propiedad Física***

Esta variable directamente relaciona la fortaleza del sistema de derechos de propiedad de un país, ya que refleja las opiniones de expertos sobre la calidad de la protección judicial de la propiedad privada, incluidos los activos financieros. Además, incluye opiniones de profesionales sobre la claridad de la definición legal de los derechos de propiedad.

Fuente: *Índice de Competitividad Global 2008-2009 del World Economic Forum*

### **Registro de la Propiedad**

Esta variable refleja el punto de vista de las empresas sobre lo difícil que es para registrar la propiedad en términos del número de días y procedimientos necesarios. Según la fuente de esta información, la variable registra la secuencia completa de los procedimientos necesarios para transferir el título de propiedad del vendedor al comprador, cuando un negocio adquiere un terreno y un edificio. Esta información es crítica, porque cuanto más difícil es el registro de la propiedad, lo más probable es que los activos permanezcan en el sector informal, lo que limita el desarrollo de la comprensión del público en general y apoyo a sólido al sistema jurídico y de derechos de propiedad. Además, los obstáculos al registro desalientan el movimiento de los activos de menor a mayor valor de uso. Esta variable refleja uno de los principales argumentos económicos expuestos por Hernando de Soto.

Fuente: *Informe del Doing Business 2009 del Grupo del Banco Mundial*

### **Acceso a los Préstamos**

Esta variable se incluye en el IPRI porque el acceso a un préstamo bancario sin garantía sirve como una aproximación al nivel de desarrollo de las instituciones financieras de un país. Las instituciones financieras desempeñan un papel complementario, junto con un fuerte sistema de derechos de propiedad, para llevar los activos económicos a la economía formal.

Fuente: *El Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial 2008-2009*

## **Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)**

El componente de derechos de propiedad intelectual evalúa la protección de la propiedad intelectual. Además de una medida basada en la opinión de la protección de la propiedad intelectual, se evalúa la protección de dos formas importantes (patentes y derechos de autor) desde la perspectiva *de jure* y *de facto*, respectivamente.

### **Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual (IPR)**

Esta variable contiene los resultados de la encuesta de opinión que refleja la protección nacional de la propiedad intelectual, por lo tanto, es un aspecto fundamental del componente IPR. Se les pidió a los expertos participantes que calificaran la protección de la propiedad intelectual de su país, anotando desde "débil y no respetada" a "fuerte y respetada".

Fuente: *El Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial 2008-2009*

### **Protección de Patente**

Esta variable refleja la fuerza de las leyes de patentes de un país sobre la base de cinco criterios amplios: cobertura, participación en los tratados internacionales, restricciones a los derechos de patente, aplicación, y duración de la protección.

Fuente: *Índice de Derechos de Patente de Ginarte-Park (2005)*

### **Piratería de Derechos de Copia (Copyright)**

El nivel de piratería en el sector de la propiedad intelectual es un importante indicador de la eficacia de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en un país. La información para esta variable se recogió a partir de la presentación del *Informe Especial 301* de la Alianza de los Derechos de Propiedad Intelectual (IIPA), preparado por el Representante de Comercio de los EE.UU. en

el contexto de su examen anual de las prácticas de los países en propiedad intelectual. Contiene información sobre el nivel de piratería de derechos de autor protegidos por las industrias, incluidas las Empresas de Software y, Grabaciones & Música. Debido a que esta variable refleja, *de hecho*, los resultados basados en "datos duros", se promedia un país de acuerdo a su eficacia en la protección de los IPR. Los datos de la IIPA fueron complementadas con las estadísticas más actualizadas de la Alianza Empresarial de Software (Business Software Alliance: BSA).

Fuente: *El Informe Especial 301 de la Alianza Internacional de los Derechos de Propiedad Intelectual, El Sexto Anual del BSA y el Estudio Global IDC de Piratería de Software (2008)*.

## **Notas Explicativas de la Metodología**

La escala de calificación global del IPRI clasifica de 0 a 10. 10 representa el mayor nivel de protección de los derechos de propiedad y 0 indica la inexistencia de derechos seguros de propiedad en un país. Del mismo modo, cada componente y variable se coloca en la misma escala de 0 a 10.

Para el cálculo de la puntuación final del índice, las variables dentro de cada componente se promedian para obtener la puntuación para cada uno de los tres componentes. La puntuación general final del IPRI es en sí misma, el promedio de las puntuaciones de los componentes. Durante la construcción del índice, fueron evaluados una serie de métodos de ponderación de los componentes. Estos se basan en opiniones subjetivas de los autores, así como para dar cuenta de las diferentes variaciones dentro de cada variable. Sin embargo, la elección del método de ponderación ha tenido poco impacto en la puntuación final y, la clasificación de los países. Así, por razones de sencillez y objetividad, los números finales presentados en este informe son el resultado de un cálculo simple promedio. Combina las variables disponibles dentro de los tres ámbitos de puntuaciones de los componentes que a su vez se promedian en la puntuación final del IPRI. Sin embargo, los autores no quieren dar a entender que todos los componentes y las áreas en el índice tienen igual importancia. Así, los lectores que prefieran ponderar el peso de las variables de una manera diferente están invitados a hacerlo.

Las 10 variables incluidas en la estructura del IPRI vienen de diferentes fuentes. La mayoría de ellas pueden ser fácilmente homologadas a escala del IPRI de 0-10. Para combinar las variables que no se convirtieron en forma de índice, se aplicó la siguiente fórmula de homologación:

$$\left\{ \frac{X_{max} - X_i}{X_{max} - X_{min}} \right\} * 10$$

$X_i$  representa el valor del país individual del factor en cuestión, mientras que  $X_{max}$  y  $X_{min}$  se fijaron en el valor máximo para ese factor dentro de la muestra original de los países en el 2007 y cero, respectivamente. Este método fue utilizado para estandarizar las variables de *Registro de la Propiedad* en el componente de PPR.

Este procedimiento de reajuste, aunque similar, es ligeramente diferente a la que se empleó en años anteriores. Anteriormente, el valor máximo para cada uno de los factores cambió con las variaciones en la muestra de países. Este año, se ha anclado en el valor de referencia en la muestra de países en el informe IPRI del 2007. Este cambio permite una comparación más objetiva de los países de año en año. Los datos de años anteriores fueron reformulados, y los resultados fueron recalculados para dar cuenta de este cambio. Es importante señalar que el nuevo cálculo de los resultados de años anteriores del PPR, así como del IPRI, han tenido un efecto muy leve sobre las clasificaciones de esos años.

## **Los Países**

El *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad* 2010 clasifica a un total de 125 países de todo el mundo, que incluye a 10 países más que en el 2009. La selección de países fue determinada solamente en base a las limitaciones de la disponibilidad de información. Cubre el 97 por ciento del Producto Bruto Interno del mundo, estos países difieren sustancialmente en los resultados económicos y la estructura del mercado. Por medios comparativos, las economías incluidas en el IPRI fueron asignados a siete regiones geográficas, que incluyen los siguientes: América Latina y el Caribe, Europa Occidental, Europa Central y Oriental y Asia Central, Oriente Medio y África del Norte, África, Asia y Oceanía, y América del Norte.

Es importante señalar que el número de países cubiertos por las diferentes fuentes de información del IPRI variaron significativamente. Por lo tanto, a los autores les entregaron una cantidad significativa de países posibles para ser incluidos en el IPRI. Para ser considerado en la clasificación final del IPRI, se solicitó información del país para estar representado como mínimo en la mitad de las variables incluidas por categoría, aunque la mayoría de los países excedieron este umbral. En consecuencia, hay algunos países que no entran en ninguna de las series finales de los tres componentes del Índice y algunos cumplen con el umbral en sólo uno o dos de los componentes. Los países que clasificaron para las tres categorías son las que figuran dentro de las 125 incluidas en este informe.

## **Limitaciones y Consideraciones Futuras**

Hay varias cosas que deben tenerse en cuenta a la hora de entender la conceptualización y los resultados del IPRI. En primer lugar, la clasificación IPRI cubre un número relativamente grande de países de muy diversos orígenes económicos, políticos y culturales. En consecuencia, muchos de los países de características idiosincráticas con respecto a la protección y fortaleza de los derechos de propiedad no pueden ser considerados aquí.

Ninguna de la información utilizada para la construcción del IPRI fue creada por los propios autores sino que fue recogida de terceras fuentes tales como el Banco Mundial, Foro Económico Mundial, y grupos empresariales. Si bien esto permite al estudio a que se abstenga de cualquier prejuicio potencial, no obstante limita la capacidad de los autores para reconstruir los datos faltantes. El problema de la falta de datos llega a ser grave cuando la variable que falta no está altamente correlacionada con los que están disponibles. En esos casos, el puntaje de un país no puede ser tan representativo como los países con todos los datos disponibles. Por otra parte, el cambio de la

disponibilidad de datos de un año a otro puede resultar en variaciones en las puntuaciones que no están relacionados con los cambios reales en la situación de los derechos de propiedad. Los autores hicieron todo lo posible para señalar estos casos en todo el informe y en particular en los perfiles de países ([Anexo I](#)).

Este estudio sigue estando limitado por la disponibilidad de información de los derechos de propiedad intelectual, especialmente por la falta de información sobre marcas. El año pasado, las marcas fueron lanzadas como uno de los sub-componentes, debido a la falta de datos actualizados. Este año, los autores no pudieron encontrar un buen sustituto de información. Sin embargo, los autores confían en que en los próximos años estarán disponibles datos fiables debido al desarrollo de nuevas fuentes de información autorizadas. Además, la información del IPR puede beneficiar significativamente a los esfuerzos de aplicar mejores medidas en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual. Del mismo modo, el componente de PPR también podría mejorarse mediante la inclusión de más "Data dura" sobre la seguridad de los derechos de propiedad. Estas siguen siendo áreas con mayor potencial de mejora de los datos detrás del IPRI.

Por último, este año, los autores pudieron comenzar a utilizar aspectos de series de tiempo para la data del IPRI. Sin embargo, la naturaleza de las instituciones es tal que los efectos de los cambios podrían no sentirse en los principales resultados por muchos años. Además, la falta de datos actualizados sobre los resultados económicos interfiere significativamente con este análisis. Los autores esperan que estas limitaciones sean superadas en el futuro y que la relación teórica entre las instituciones de derechos de propiedad y el bienestar económico pueda ser probada empíricamente en una forma más sólida.

## CAPITULO IV: RESULTADOS

Este capítulo presenta los resultados del IPRI de 2010. Después de un breve resumen de la información y resultados, el resultado total y las clasificaciones del IPRI 2010 se presentan de acuerdo a diferentes criterios. Además, se muestran los cambios en las puntuaciones del año pasado. Por último, es presentada la relación entre las puntuaciones en el índice y el bienestar económico de los países.

### **Información y Características de los Resultados**

Los resultados del IPRI 2010 se basan principalmente en datos obtenidos de fuentes autorizadas actualmente disponibles. La mayoría de estas fuentes derivan sus datos de encuestas de opinión. En general, los expertos en sus respectivos campos participaron en estas encuestas, y la calificación resultante en un factor numérico se basa en su evaluación. Por lo tanto, hay que destacar que, en base a estas fuentes, un país que clasifica peor o mejor en el IPRI no es necesariamente el único con el más fuerte o más débil derechos de propiedad, sino que estas clasificaciones están basadas en el país que se percibe como el peor o mejor en derechos de propiedad. Sin embargo, los autores consideran que los estudios de expertos puede ser una buena y fiable fuente de evaluación referida a las características *de facto* de un país, en lugar de efectuar calificaciones sobre las leyes y prácticas que pudieran existir solamente en su normatividad.

Diversas variables en el IPRI están sustentadas en "datos duros". Por ejemplo, el número de procedimientos y días necesarios para registrar la propiedad, mientras también están basadas en encuestas, no se apoyan exclusivamente en percepciones, sino en estimaciones de los procedimientos reales en cuestión. Por otra parte, las estimaciones del nivel de piratería se basan en datos económicos. Sin embargo, el índice se enriquece de los datos más duros. Un plan futuro para el índice es obtener más datos sobre la base de este tipo de información sólida. Por ejemplo, sería valioso incluir medidas de aplicación de los derechos de propiedad o el grado de formalización de los derechos de propiedad sobre la base de datos reales en vez de opiniones de expertos. Los futuros becarios del Programa de Investigación Hernando de Soto se concentrarán en buscar y, en incluir, las más completas y actualizadas fuentes de información sobre la protección de los derechos de propiedad.

Al analizar el resultado final del proceso de calificación, al lector se le presenta dos medidas relacionadas, pero en última instancia son diferentes medidas de protección de los derechos de propiedad para toda la muestra: ordinales y cardinales. Los resultados se presentan de tal manera que el lector puede comparar a los países de acuerdo a cómo se clasifican en relación con los demás, así como lo bien que pueda estar en puntuación en comparación con los demás (y en relación con la escala de 0-10). Los autores esperan que, si bien la clasificación relativa puede resultar útil, es la puntuación en sí misma la que establece la medida más útil de lo bien que un país puede proteger los derechos de propiedad.

## Ranking IPRI

Figure 2: Clasificación por Puntaje del IPRI

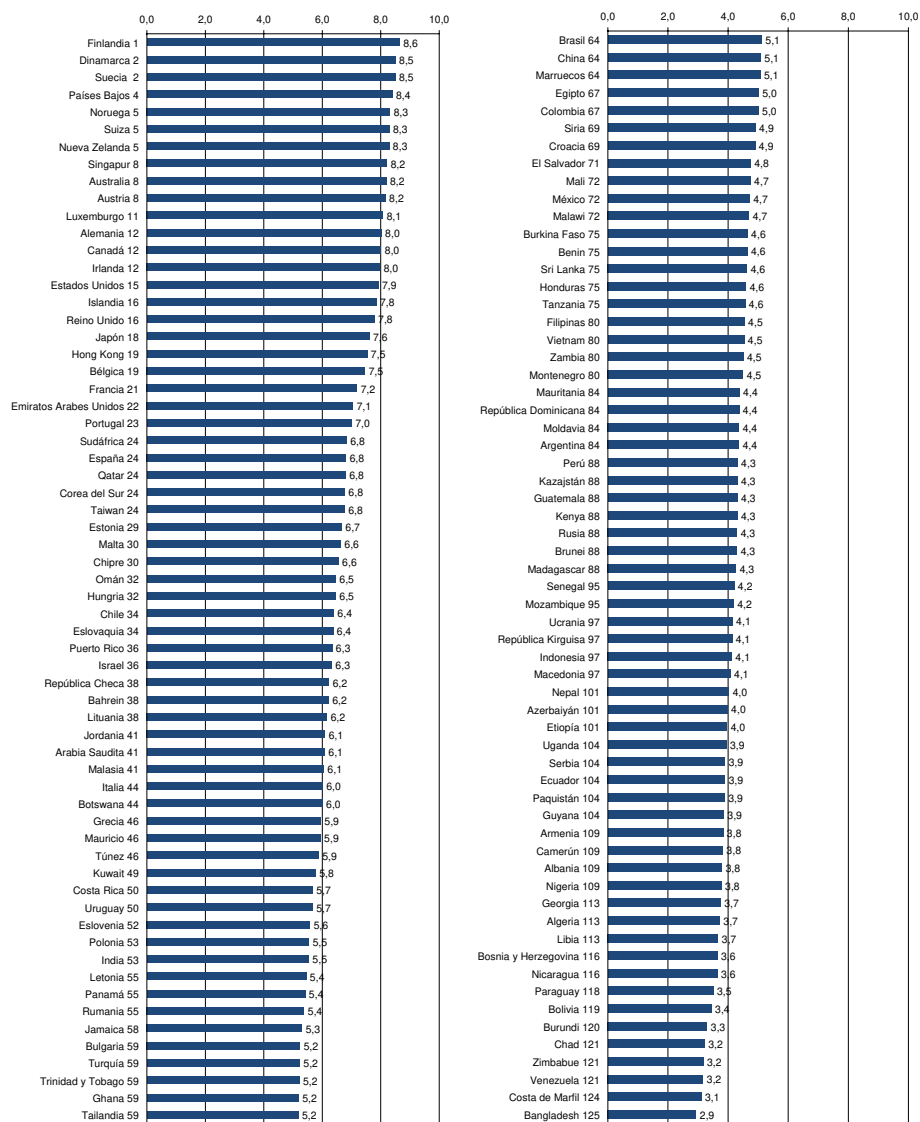


Tabla 1: Clasificación por País

<b>País</b>	<b>IPRI</b>	<b>LP</b>	<b>PPR</b>	<b>IPR</b>	<b>País</b>	<b>IPRI</b>	<b>LP</b>	<b>PPR</b>	<b>IPR</b>
Albania	3,8	3,8	5,2	2,3	Libia	3,7	4,6	4,0	2,4
Algeria	3,7	3,5	4,3	3,4	Lituania	6,2	5,7	6,9	5,9
Argentina	4,4	3,7	4,7	4,7	Luxemburgo	8,1	8,5	7,8	8,0
Armenia	3,8	3,8	5,8	1,9	Macedonia	4,1	4,1	5,0	3,1
Australia	8,2	8,5	8,1	8,0	Madagascar	4,3	4,1	4,8	3,9
Austria	8,2	8,4	7,8	8,3	Malawi	4,7	5,0	5,1	3,9
Azerbaiyán	4,0	3,6	5,7	2,6	Malasia	6,1	5,7	6,7	5,8
Bahrein	6,2	5,7	7,4	5,5	Mali	4,7	4,4	5,1	4,8
Bangladesh	2,9	3,0	3,7	2,1	Malta	6,6	7,5	6,4	6,0
Bélgica	7,5	7,4	6,9	8,1	Mauritania	4,4	3,3	5,2	4,7
Benin	4,6	4,6	4,7	4,7	Mauricio	5,9	6,6	6,4	4,9
Bolivia	3,4	3,0	4,0	3,4	México	4,7	4,0	5,3	4,9
Bosnia y Herzegovina	3,6	3,8	4,4	2,7	Moldavia	4,4	3,8	5,2	4,1
Botswana	6,0	6,9	6,9	4,3	Montenegro	4,5	4,9	6,2	2,4
Brasil	5,1	4,7	5,4	5,2	Marruecos	5,1	4,5	5,9	4,8
Brunei	4,3	6,3	3,4	3,2	Mozambique	4,2	4,2	4,6	3,8
Bulgaria	5,2	4,6	6,0	5,1	Nepal	4,0	3,1	5,5	3,5
Burkina Faso	4,6	4,3	4,6	5,0	Países Bajos	8,4	8,5	8,5	8,2
Burundi	3,3	2,5	4,3	3,1	Nueva Zelanda	8,3	8,8	8,2	7,9
Camerun	3,8	3,0	4,6	3,8	Nicaragua	3,6	3,0	4,3	3,6
Canadá	8,0	8,4	7,8	7,9	Nigeria	3,8	3,1	4,5	3,8
Chad	3,2	1,6	4,2	3,9	Noruega	8,3	8,5	8,6	7,9
Chile	6,4	6,8	7,0	5,4	Oman	6,5	6,7	7,6	5,2
China	5,1	4,4	6,1	4,8	Paquistán	3,9	2,5	5,8	3,3
Colombia	5,0	3,8	5,9	5,3	Panamá	5,4	4,3	6,9	5,0
Costa Rica	5,7	6,3	6,1	4,7	Paraguay	3,5	2,6	4,7	3,1
Croacia	4,9	5,1	5,1	4,5	Perú	4,3	3,6	5,8	3,6
Chipre	6,6	6,9	6,8	6,0	Filipinas	4,5	3,5	5,4	4,8
República Checa	6,2	6,1	6,0	6,6	Polonia	5,5	5,7	4,8	6,1
Dinamarca	8,5	8,7	8,3	8,5	Portugal	7,0	7,1	6,9	7,0
República Dominicana	4,4	4,0	5,2	3,9	Puerto Rico	6,3	6,2	6,2	6,7
Ecuador	3,9	2,7	4,5	4,4	Qatar	6,8	7,2	7,3	5,9
Egipto	5,0	4,7	5,7	4,7	Rumania	5,4	4,8	5,6	5,8
El Salvador	4,8	4,3	6,0	4,0	Rusia	4,3	3,3	5,0	4,6
Estonia	6,7	6,8	7,5	5,6	Arabia Saudita	6,1	5,4	7,3	5,5
Etiopía	4,0	3,1	4,8	4,0	Senegal	4,2	4,0	4,6	4,1
Finlandia	8,6	8,9	8,6	8,5	Serbia	3,9	4,0	4,8	2,8
Francia	7,2	7,2	6,5	7,9	Singapur	8,2	8,5	8,3	7,9
Georgia	3,7	3,7	5,8	1,8	Eslovaquia	6,4	5,8	7,1	6,2
Alemania	8,0	8,3	7,5	8,2	Eslovenia	5,6	6,5	4,7	5,5
Ghana	5,2	4,9	5,5	5,2	Sudáfrica	6,8	5,7	7,4	7,4
Grecia	5,9	5,6	6,2	6,0	España	6,8	6,3	6,9	7,2
Guatemala	4,3	3,5	5,7	3,7	Sri Lanka	4,6	4,0	6,0	3,9
Guyana	3,9	3,7	5,2	2,7	Suecia	8,5	8,7	8,5	8,3
Honduras	4,6	3,6	5,9	4,2	Suiza	8,3	8,7	7,9	8,3
Hong Kong	7,5	8,1	7,8	6,7	Siria	4,9	3,8	6,5	4,5
Hungría	6,5	6,1	6,6	6,7	Taiwan	6,8	6,3	7,3	6,7
Islandia	7,8	8,5	8,1	6,9	Tanzania	4,6	4,6	4,9	4,2
India	5,5	4,8	6,6	5,3	Tailandia	5,2	4,4	6,9	4,3
Indonesia	4,1	3,7	5,5	3,2	Trinidad y Tobago	5,2	4,7	5,4	5,6
Irlanda	8,0	8,3	7,8	7,9	Túnez	5,9	5,7	7,0	4,9
Israel	6,3	5,9	6,2	6,9	Turquía	5,2	4,7	6,0	5,0
Italia	6,0	5,3	5,7	7,1	Uganda	3,9	3,6	3,8	4,4
Costa de Marfil	3,1	1,7	4,3	3,3	Ucrania	4,1	3,7	4,8	3,9
Jamaica	5,3	4,6	5,9	5,5	Emiratos Arabes Unidos	7,1	6,8	7,7	6,7
Japón	7,6	7,4	7,1	8,3	Reino Unido	7,8	7,8	7,7	7,9
Jordania	6,1	5,7	6,9	5,7	Estados Unidos	7,9	7,5	7,8	8,5
Kazajstán	4,3	4,0	5,8	3,1	Uruguay	5,7	6,7	5,4	4,9
Kenya	4,3	3,0	6,0	4,0	Venezuela	3,2	1,9	4,4	3,2
Corea del Sur	6,8	6,1	7,2	7,0	Vietnam	4,5	4,4	5,7	3,5
Kuwait	5,8	6,3	7,0	4,1	Zambia	4,5	4,4	5,8	3,3
República Kirguisa	4,1	2,8	5,2	4,4	Zimbabue	3,2	1,8	4,7	3,1
Letonia	5,4	5,6	6,3	4,4					



**Tabla 2: Los Primeros 10 por Componente (Número Indica Clasificación)**

IPRI	LP	PPR	IPR
Finlandia (1)	Finlandia (1)	Noruega (1)	Dinamarca (1)
Dinamarca (2)	Nueva Zelanda (2)	Finlandia (1)	Finlandia (1)
Suecia (2)	Suecia (3)	Suecia (3)	Estados Unidos (1)
Países Bajos (4)	Dinamarca (3)	Países Bajos (3)	Japón (4)
Noruega (5)	Suiza (5)	Dinamarca (5)	Suiza (4)
Suiza (5)	Islandia (6)	Singapur (5)	Austria (4)
Nueva Zelanda (5)	Países Bajos (6)	Nueva Zelanda (7)	Suecia (4)
Singapur (8)	Singapur (6)	Australia (8)	Países Bajos (8)
Australia (8)	Luxemburgo (6)	Islandia (8)	Alemania (8)
Austria (8)	Noruega (6)	Suiza (10)	Bélgica (10)
	Australia (6)		

**Tabla 3: Los Últimos 10 por Componente (Número Indica Clasificación)**

IPRI	LP	PPR	IPR
Bosnia y Herzegovina (116)	Nicaragua (112)	Burundi (116)	Serbia (116)
Nicaragua (116)	Camerun (112)	Costa de Marfil (116)	Bosnia y Herzegovina (117)
Paraguay (118)	Bangladesh (112)	Algeria (116)	Guyana (117)
Bolivia (119)	Kenya (112)	Nicaragua (116)	Azerbaiyán (119)
Burundi (120)	Bolivia (112)	Chad (120)	Montenegro (120)
Chad (121)	República de Kirguistán (117)	Libia (121)	Libia (120)
Zimbabue (121)	Ecuador (118)	Bolivia (121)	Albania (122)
Venezuela (121)	Paraguay (119)	Uganda (123)	Bangladesh (123)
Costa de Marfil (124)	Paquistán (120)	Bangladesh (124)	Armenia (124)
Bangladesh (125)	Burundi (120)	Brunei (125)	Georgia (125)
	Venezuela (122)		
	Zimbabue (123)		
	Costa de Marfil (124)		
	Chad (125)		

El *Índice Internacional de los Derechos de Propiedad 2010* (IPRI) contiene el ranking de las 125 economías, las que representan el 97 por ciento del Producto Bruto Internacional Mundial (PBI). La [Figura 2](#) y la [Tabla 1](#) presentan respectivamente el ranking de mayor a menor puntuación y los resultados por país.

Es importante señalar que debido a la amplia cobertura por país para este año, la clasificación en el informe del 2010 no es directamente comparable con la clasificación del informe del 2009<sup>7</sup>. Por lo tanto, los autores se centrarán principalmente en la discusión de los cambios en la puntuación en lugar de los cambios de clasificación a partir del 2009. Una descripción más detallada de los cambios de puntuación de los países del IPRI y sus componentes lo pueden encontrar en el [Apéndice I](#).

Finlandia encabeza la lista de países por cuarto año consecutivo con una puntuación de 8,6 sobre un máximo de 10. Esto a pesar del hecho de que obtuvo 8,7 el año pasado. En el 2010, su puntaje regresó al nivel encontrado en los informes 2008 y 2007. En general, los países escandinavos siguen dominando la cima de la clasificación, junto con Dinamarca y Suecia, que ocupan la segunda posición con una puntuación de 8,5. Noruega tiene el quinto lugar con una puntuación de 8,3. Otros países dentro de los 10 primeros (ver Tabla 2) son los de Europa occidental, incluyendo los Países Bajos (8,4), Suiza (8,3) y Austria (8,2). Nueva Zelanda (8,3) supera a sus homólogos de la región de Asia y Oceanía; como Australia y Singapur que tienen una puntuación de 8,2.

En la parte inferior de la escalera son Bosnia y Herzegovina (3,6), Nicaragua (3,6), Paraguay (3,5), Bolivia (3,4), Burundi (3,3), Chad (3,2), Zimbabwe (3,2), Venezuela (3,2), y Costa de Marfil (3,1). Bangladesh obtuvo de nuevo la puntuación más baja entre todos los países con una puntuación de 2,9 (ver Tabla 3). No obstante, presenta una mejora en la puntuación del año pasado de 2,6.

**Figura 3: Clasificación IPRI por Quintil**

	Top 20%	2do Quintil	3er Quintil	4to Quintil	Último 20%
Fuerte	Finlandia	Qatar	Uruguay	Benin	Nepal
	Dinamarca	Corea del Sur	Eslovenia	Sri Lanka	Azerbaiyán
	Suecia	Taiwan	Polonia	Honduras	Etiopía
	Países Bajos	Estonia	India	Tanzania	Uganda
	Noruega	Malta	Letonia	Filipinas	Serbia
	Suiza	Chipre	Panamá	Vietnam	Ecuador
	Nueva Zelanda	Omán	Rumania	Zambia	Paquistán
	Singapur	Hungría	Jamaica	Montenegro	Guyana
	Australia	Chile	Bulgaria	Mauritania	Armenia
	Austria	Eslovaquia	Turquía	República Dominicana	Camerún
	Luxemburgo	Puerto Rico	Trinidad y Tobago	Moldavia	Albania
	Alemania	Israel	Ghana	Argentina	Nigeria
	Canadá	República Checa	Tailandia	Perú	Georgia
	Irlanda	Bahrein	Brasil	Kazajstán	Argelia
	Estados Unidos	Lituania	China	Guatemala	Libia
	Islandia	Jordania	Marruecos	Kenya	Bosnia y Herzegovina
	Reino Unido	Arabia Saudita	Egipto	Rusia	Nicaragua
	Japón	Malasia	Colombia	Brunei	Paraguay
	Hong Kong	Italia	Siria	Madagascar	Bolivia
	Bélgica	Botswana	Croacia	Senegal	Burundi
	Francia	Grecia	El Salvador	Mozambique	Chad
	Emiratos Arabes Unidos	Mauricio	Mali	Ucrania	Zimbabue
	Portugal	Túnez	México	Kirguistán	Venezuela
	Sudáfrica	Kuwait	Malawi	Indonesia	Costa de Marfil
Débil	España	Costa Rica	Burkina Faso	Macedonia	Bangladesh

La [Figura 3](#) presenta la clasificación IPRI por quintil. El prisma de colores se refiere a los quintiles de un color determinado: violeta para el quintil superior, azul para el segundo quintil, el verde para el tercero, amarillo para el cuarto, y el rojo para el quintil inferior. Este año, los países se distribuyen por igual entre los quintiles con 25 países en cada uno. Además, el mapa sobre la distribución del IPRI se muestra en la contraportada de este informe, indica qué país pertenece a uno de los quintiles. Una vez más, debido a que la cobertura de países ha aumentado este año, es difícil comparar directamente los cambios en la posición del quintil de este año con los del año pasado.

**Tabla 4: Resumen Estadístico**

Indicador	Media	Mediana	Desviación	Mínimo	Máximo
IPRI	5,5	5,2	1,5	2,9	8,6
LP	5,2	4,7	1,9	1,6	8,9
PPR	6,0	5,9	1,3	3,4	8,6
IPR	5,1	4,8	1,8	1,8	8,5

La [Tabla 4](#) presenta un resumen estadístico para el IPRI 2010 y las puntuaciones del componente. A pesar de una mejora en algunos de los resultados en la parte inferior de la clasificación del IPRI, sigue habiendo una gran disparidad entre los países de mejor desempeño con los de peor desempeño.

La puntuación más alta de este año en cualquiera de los componentes centrales es el puntaje de Finlandia del 8,9 en el Entorno Legal y Político (LP). La puntuación más baja es de 1,6 en el puntaje de Chad. El componente de mayor puntuación es el de los Derechos de Propiedad Física (PPR) con 6,0.

### **Ranking del Índice por Componentes Principales**

Este índice está compuesto de tres componentes básicos que pueden utilizarse de forma independiente para evaluar el desempeño de un país. Esta sección presenta y discute el desempeño de los países por cada componente principal del índice.

Las [Tablas 2 y 3](#) también muestran los 10 primeros y 10 últimos países de cada uno de los componentes del IPRI. Los 10 mejores de la lista, en general, son más homogéneos que los 10 últimos, con Finlandia en la primera clasificación de los tres componentes. Dinamarca, los Países Bajos, Suecia y Suiza también están entre los 10 primeros en los tres componentes. Es importante destacar que el único país que está en los primeros 10 países en uno de los tres componentes no estando entre los 10 primeros del ranking general del IPRI es los Estados Unidos. Su puntaje de 8.5 lo ubica en la cima de la clasificación de los componentes del IPR, mientras que la puntuación global es de 7,9 en el IPRI y que lo sitúa sólo en el 15<sup>avo</sup> lugar en el ranking general del IPRI.

Los 10 inferiores de la lista son mucho más heterogéneos. Chad clasifica como el país más bajo en el componente LP, Brunei en el PPR, y Georgia en el componente IPR. Ambos, Brunei y Georgia, son países nuevos para el informe IPRI.

Las figuras 4, 5 y 6 dan una clasificación completa ordenando el conjunto de los 125 países de acuerdo con los tres componentes básicos del IPRI.

Figura 4: Clasificación por Puntaje de LP

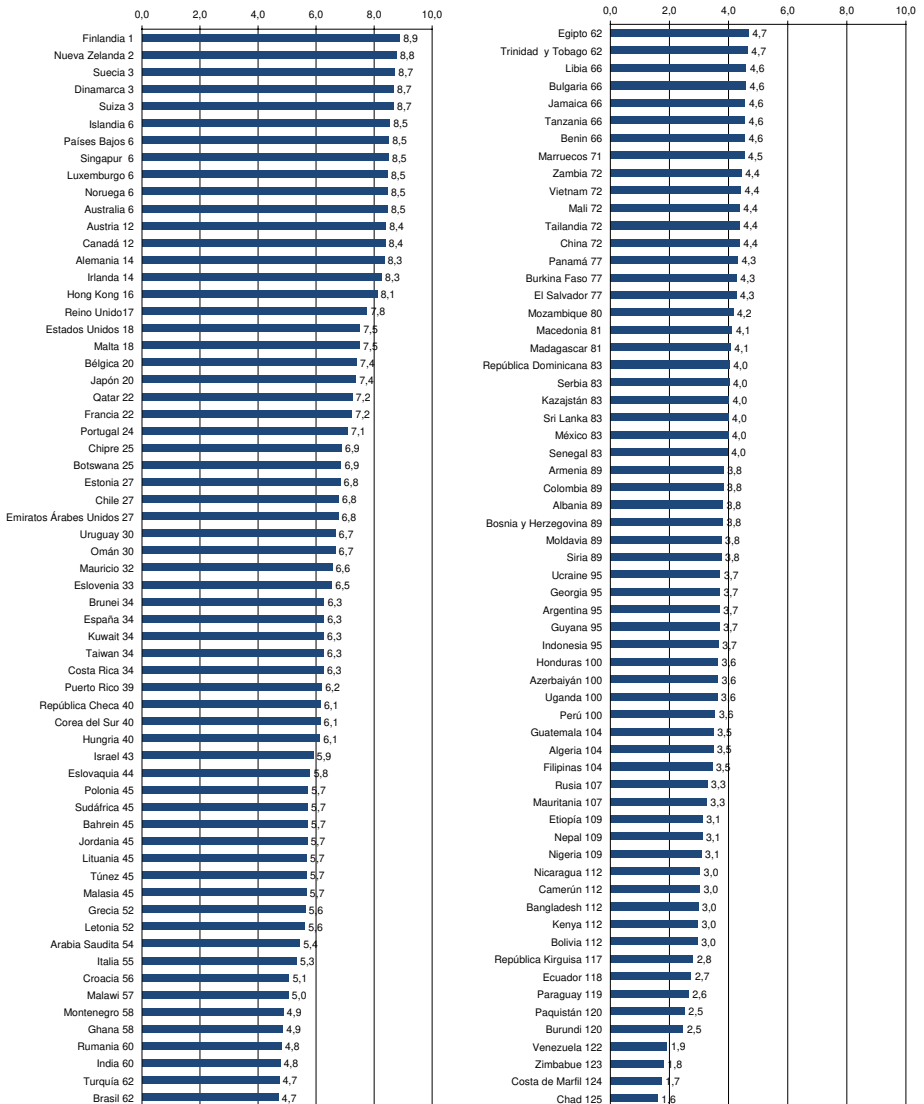


Figura 5: Clasificación por Puntaje del PPR

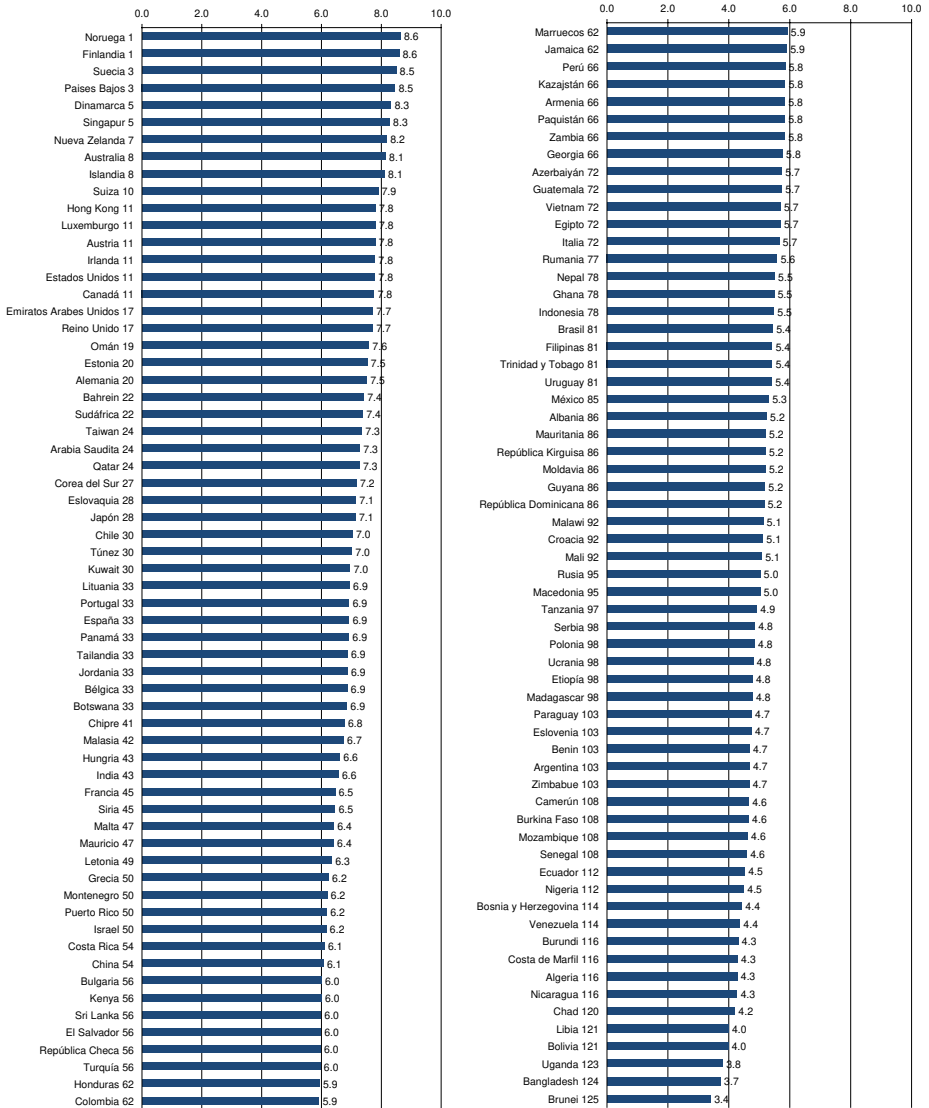
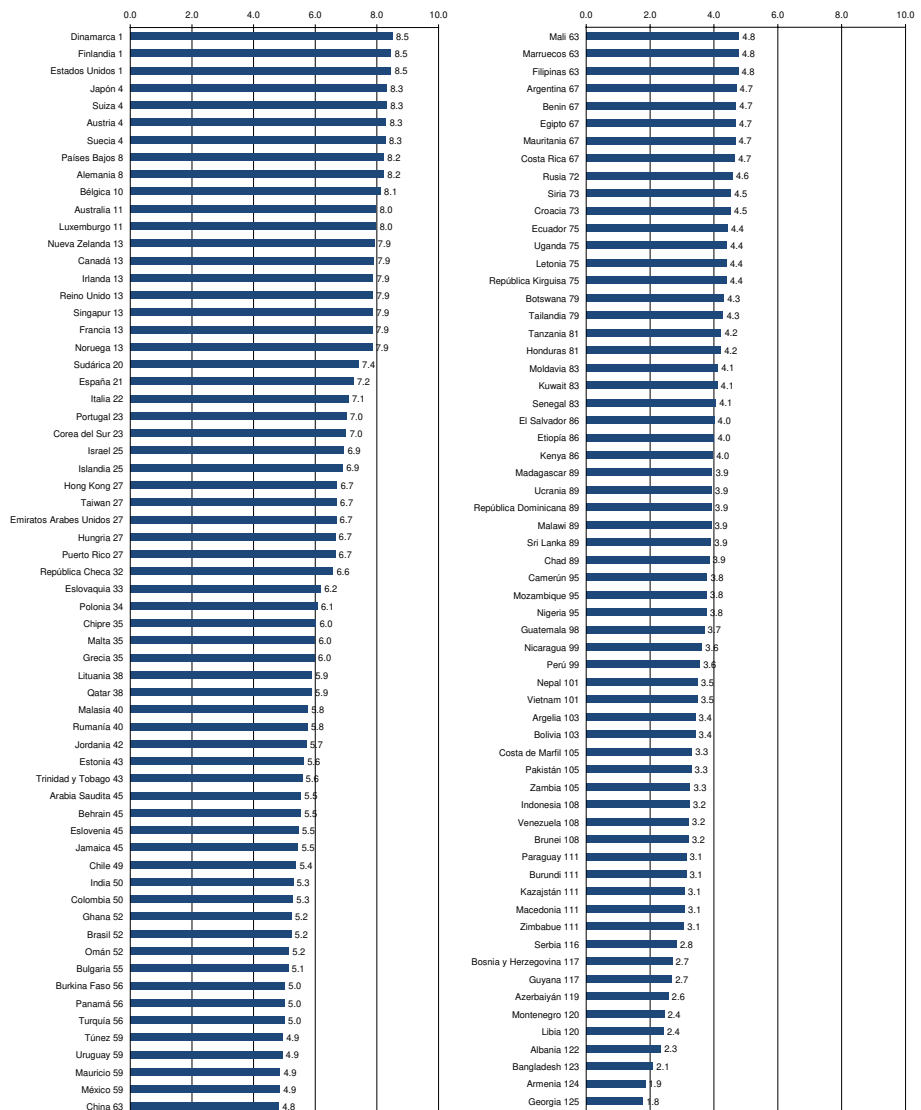


Figura 6: Clasificación por Puntaje del IPR



## **Cambios en la Puntuación (2009-2010)**

Como se mencionó anteriormente, una comparación directa de las clasificaciones entre el 2009 y 2010 se ve obstaculizada por el hecho de que 10 países se sumaron a la clasificación en el 2010. Como resultado de ello, algunos cambios en la clasificación podrían reflejar cambios en la población de los países en lugar del desempeño de los países en comparación con el año pasado. Para facilitar la comparación de los resultados entre el 2009 y 2010, los autores compilaron las Tablas 5-8, que presentan los cambios en las puntuaciones del IPRI, así como sus componentes.

Los países que han mejorado su puntuación IPRI desde 2009 son en su mayoría un grupo diverso. Estos incluyen Montenegro, Azerbaiyán, Zambia, Rumanía, Bangladesh, China, Egipto, Bosnia y Herzegovina, Albania y Macedonia. Lamentablemente, los siguientes países que experimentaron un retroceso en los derechos de propiedad son: Chile, Corea del Sur, Italia, Alemania, Israel, Tailandia, Islandia, Malasia, Argelia y Mauritania.

**Tabla 5: Cambios en el Puntaje IPRI (2009-2010)**

<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>	<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>
Montenegro	0,6	4,5	3,9	Argentina	0,0	4,4	4,4
Azerbaiján	0,5	4,0	3,4	Tanzania	0,0	4,6	4,6
Zambia	0,5	4,5	4,0	Burkina Faso	0,0	4,6	4,7
Rumanía	0,5	5,4	4,9	Suecia	0,0	8,5	8,5
Bangladesh	0,4	2,9	2,6	Nicaragua	0,0	3,6	3,7
China	0,4	5,1	4,7	Irlanda	0,0	8,0	8,0
Egipto	0,3	5,0	4,7	Filipinas	0,0	4,5	4,6
Bosnia y Herzegovina	0,3	3,6	3,3	Camerún	0,0	3,8	3,8
Albania	0,3	3,8	3,5	Dinamarca	0,0	8,5	8,5
Macedonia	0,3	4,1	3,8	Zimbabue	0,0	3,2	3,2
Brasil	0,3	5,1	4,9	Bélgica	0,0	7,5	7,5
Chipre	0,3	6,6	6,3	Finlandia	0,0	8,6	8,7
Nigeria	0,2	3,8	3,5	Países Bajos	0,0	8,4	8,4
Lituania	0,2	6,2	5,9	España	0,0	6,8	6,8
Serbia	0,2	3,9	3,7	Marruecos	0,0	5,1	5,1
Botswana	0,2	6,0	5,8	Guatemala	0,0	4,3	4,3
Moldavia	0,2	4,4	4,1	Sri Lanka	0,0	4,6	4,7
Etiopía	0,2	4,0	3,8	Japón	0,0	7,6	7,6
Qatar	0,2	6,8	6,6	Eslovenia	0,0	5,6	5,6
Mauricio	0,2	5,9	5,7	Chad	0,0	3,2	3,3
Bahrein	0,2	6,2	6,0	Mozambique	-0,1	4,2	4,2
Kazajistán	0,2	4,3	4,1	Croacia	-0,1	4,9	5,0
Polonia	0,2	5,5	5,4	Mali	-0,1	4,7	4,8
Estados Unidos	0,2	7,9	7,8	Grecia	-0,1	5,9	6,0
Jordania	0,2	6,1	5,9	Turquía	-0,1	5,2	5,3
República Checa	0,1	6,2	6,1	Tunez	-0,1	5,9	6,0
República Kirguisa	0,1	4,1	4,0	Nueva Zelanda	-0,1	8,3	8,4
Armenia	0,1	3,8	3,7	Suiza	-0,1	8,3	8,4
Bulgaria	0,1	5,2	5,1	El Salvador	-0,1	4,8	4,8
Honduras	0,1	4,6	4,5	Benin	-0,1	4,6	4,7
Singapur	0,1	8,2	8,1	Venezuela	-0,1	3,2	3,3
Emiratos Arabes Unidos	0,1	7,1	6,9	Ecuador	-0,1	3,9	4,0
Vietnam	0,1	4,5	4,4	Hungría	-0,1	6,5	6,6
Rusia	0,1	4,3	4,2	Ucrania	-0,1	4,1	4,3
Perú	0,1	4,3	4,2	Paquistán	-0,1	3,9	4,0
Kuwait	0,1	5,8	5,7	República Dominicana	-0,1	4,4	4,5
Uruguay	0,1	5,7	5,6	Portugal	-0,1	7,0	7,1
Hong Kong	0,1	7,5	7,4	México	-0,2	4,7	4,9
Colombia	0,1	5,0	4,9	Bolivia	-0,2	3,4	3,6
Trinidad y Tobago	0,1	5,2	5,1	India	-0,2	5,5	5,7
Kenya	0,1	4,3	4,2	Chile	-0,2	6,4	6,6
Canadá	0,1	8,0	7,9	Corea del Sur	-0,2	6,8	6,9
Guyana	0,1	3,9	3,8	Italia	-0,2	6,0	6,2
Panamá	0,1	5,4	5,3	Alemania	-0,2	8,0	8,2
Luxemburgo	0,1	8,1	8,0	Israel	-0,2	6,3	6,6
Australia	0,1	8,2	8,1	Tailandia	-0,2	5,2	5,4
Burundi	0,1	3,3	3,2	Islandia	-0,3	7,8	8,1
Nepal	0,1	4,0	4,0	Malasia	-0,3	6,1	6,3
Estonia	0,1	6,7	6,6	Argelia	-0,3	3,7	4,0
Francia	0,1	7,2	7,1	Mauritania	-0,4	4,4	4,8
Letonia	0,1	5,4	5,4	Brunei	-	4,3	-
Eslovaquia	0,0	6,4	6,3	Georgia	-	3,7	-
Taiwan	0,0	6,8	6,7	Ghana	-	5,2	-
Malta	0,0	6,6	6,6	Costa de Marfil	-	3,1	-
Jamaica	0,0	5,3	5,3	Libia	-	3,7	-
Paraguay	0,0	3,5	3,5	Malawi	-	4,7	-
Austria	0,0	8,2	8,1	Omán	-	6,5	-
Madaqascar	0,0	4,3	4,2	Puerto Rico	-	6,3	-
Sudáfrica	0,0	6,8	6,8	Arabia Saudita	-	6,1	-
Costa Rica	0,0	5,7	5,7	Senegal	-	4,2	-
Noruega	0,0	8,3	8,3	Siria	-	4,9	-
Indonesia	0,0	4,1	4,1	Uganda	-	3,9	-
Reino Unido	0,0	7,8	7,8				



Tabla 6: Cambios en el Puntaje LP (2009-2010)

<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>	<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>
Montenegro	0,8	4,9	4,1	Camerún	0,0	3,0	3,0
Brasil	0,5	4,7	4,2	Ucrania	0,0	3,7	3,7
Azerbaiján	0,5	3,6	3,2	Estonia	0,0	6,8	6,9
Nigeria	0,4	3,1	2,7	Nicaragua	0,0	3,0	3,1
Polonia	0,4	5,7	5,3	Ecuador	0,0	2,7	2,8
Serbia	0,4	4,0	3,6	Luxemburgo	0,0	8,5	8,5
Estados Unidos	0,4	7,5	7,1	Benin	0,0	4,6	4,6
Indonesia	0,4	3,7	3,3	Mali	0,0	4,4	4,4
Taiwan	0,4	6,3	5,9	Kuwait	0,0	6,3	6,3
China	0,3	4,4	4,0	Venezuela	0,0	1,9	2,0
República Kirguisa	0,3	2,8	2,5	Nueva Zelanda	0,0	8,8	8,8
Macedonia	0,3	4,1	3,8	Guyana	0,0	3,7	3,7
Zambia	0,3	4,4	4,1	Austria	0,0	8,4	8,4
Hong Kong	0,3	8,1	7,8	Costa Rica	0,0	6,3	6,3
Mauricio	0,3	6,6	6,3	Eslovenia	0,0	6,5	6,6
Qatar	0,3	7,2	7,0	Nepal	0,0	3,1	3,2
Chipre	0,3	6,9	6,6	Bélgica	0,0	7,4	7,4
Rumanía	0,3	4,8	4,5	Bosnia v Herzegovina	-0,1	3,8	3,9
Perú	0,3	3,6	3,3	Portugal	-0,1	7,1	7,1
Albania	0,3	3,8	3,6	Finlandia	-0,1	8,9	8,9
Singapur	0,3	8,5	8,2	Japón	-0,1	7,4	7,4
Bangladesh	0,2	3,0	2,8	Turquia	-0,1	4,7	4,8
Moldavia	0,2	3,8	3,6	Trinidad y Tobago	-0,1	4,7	4,7
Kazajstán	0,2	4,0	3,8	Malta	-0,1	7,5	7,6
España	0,2	6,3	6,1	Noruega	-0,1	8,5	8,5
Bahrein	0,2	5,7	5,5	Túnez	-0,1	5,7	5,8
República Checa	0,2	6,1	6,0	México	-0,1	4,0	4,1
Eslovaquia	0,2	5,8	5,6	Paraguay	-0,1	2,6	2,8
Colombia	0,2	3,8	3,7	Kenya	-0,1	3,0	3,1
Uruguay	0,2	6,7	6,5	Letonia	-0,1	5,6	5,7
Chile	0,2	6,8	6,6	Israel	-0,1	5,9	6,0
Rusia	0,1	3,3	3,1	Argentina	-0,1	3,7	3,8
Etiopía	0,1	3,1	3,0	Tailandia	-0,1	4,4	4,5
Armenia	0,1	3,8	3,7	Corea del Sur	-0,1	6,1	6,3
Panamá	0,1	4,3	4,2	República Dominicana	-0,1	4,0	4,2
Emiratos Arabes Unidos	0,1	6,8	6,6	India	-0,1	4,8	4,9
Filipinas	0,1	3,5	3,3	Suiza	-0,1	8,7	8,8
Burundi	0,1	2,5	2,3	Bolivia	-0,2	3,0	3,1
Francia	0,1	7,2	7,1	Zimbabue	-0,2	1,8	2,0
Mozambique	0,1	4,2	4,1	Paquistán	-0,2	2,5	2,7
Botswana	0,1	6,9	6,7	Reino Unido	-0,2	7,8	7,9
Australia	0,1	8,5	8,4	Argelia	-0,2	3,5	3,7
Lituania	0,1	5,7	5,6	Madagascar	-0,2	4,1	4,3
Guatemala	0,1	3,5	3,4	Chad	-0,2	1,6	1,8
Burkina Faso	0,1	4,3	4,2	Sudáfrica	-0,2	5,7	6,0
Países Bajos	0,1	8,5	8,4	Grecia	-0,2	5,6	5,9
Irlanda	0,1	8,3	8,2	Italia	-0,3	5,3	5,6
Marruecos	0,1	4,5	4,5	Malasia	-0,3	5,7	6,0
Croacia	0,1	5,1	5,0	Islandia	-0,5	8,5	9,0
Bulgaria	0,1	4,6	4,5	Mauritania	-0,8	3,3	4,0
Canada	0,1	8,4	8,3	Brunei	-	6,3	-
Vietnam	0,0	4,4	4,4	Georgia	-	3,7	-
Egipto	0,0	4,7	4,6	Ghana	-	4,9	-
Tanzania	0,0	4,6	4,5	Costa de Marfil	-	1,7	-
Jamaica	0,0	4,6	4,5	Libia	-	4,6	-
Jordania	0,0	5,7	5,6	Malawi	-	5,0	-
Suecia	0,0	8,7	8,7	Omán	-	6,7	-
Hungría	0,0	6,1	6,1	Puerto Rico	-	6,2	-
El Salvador	0,0	4,3	4,2	Arabia Saudita	-	5,4	-
Alemania	0,0	8,3	8,3	Senegal	-	4,0	-
Honduras	0,0	3,6	3,6	Siria	-	3,8	-
Dinamarca	0,0	8,7	8,7	Uganda	-	3,6	-
Sri Lanka	0,0	4,0	4,0				

**Tabla 7: Cambios en el Puntaje PPR (2009-2010)**

<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>	<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>
Bosnia y Herzegovina	1.1	4.4	3.4	Nicaragua	0.0	4.3	4.3
Bangladesh	0.9	3.7	2.8	Grecia	0.0	6.2	6.2
Zambia	0.7	5.8	5.1	Emiratos Arabes Unidos	0.0	7.7	7.7
Azerbaián	0.7	5.7	5.1	Estados Unidos	0.0	7.8	7.8
Egipto	0.6	5.7	5.1	Dinamarca	0.0	8.3	8.3
Rumania	0.6	5.6	5.0	Eslovenia	0.0	4.7	4.8
Reino Unido	0.6	7.7	7.1	Eslovaquia	0.0	7.1	7.2
Madagascar	0.5	4.8	4.3	Kuwait	0.0	7.0	7.0
Montenegro	0.5	6.2	5.7	Lituania	0.0	6.9	7.0
China	0.4	6.1	5.6	Francia	0.0	6.5	6.5
Botswana	0.4	6.9	6.5	Chile	0.0	7.0	7.1
Chipre	0.4	6.8	6.4	Polonia	0.0	4.8	4.9
Bulgaria	0.3	6.0	5.7	Hong Kong	0.0	7.8	7.8
Macedonia	0.3	5.0	4.7	Suecia	0.0	8.5	8.5
Albania	0.3	5.2	4.9	Mauritania	-0.1	5.2	5.3
Mauricio	0.3	6.4	6.1	Noruega	-0.1	8.6	8.7
Kenya	0.3	6.0	5.7	Sri Lanka	-0.1	6.0	6.0
Brasil	0.3	5.4	5.2	Austria	-0.1	7.8	7.9
Honduras	0.3	5.9	5.7	Hungría	-0.1	6.6	6.7
Sudáfrica	0.3	7.4	7.1	República Dominicana	-0.1	5.2	5.2
Trinidad y Tobago	0.3	5.4	5.2	El Salvador	-0.1	6.0	6.1
Perú	0.2	5.8	5.6	Benin	-0.1	4.7	4.8
República Checa	0.2	6.0	5.7	Suiza	-0.1	7.9	8.0
Canadá	0.2	7.8	7.5	Malasia	-0.1	6.7	6.8
Luxemburgo	0.2	7.8	7.6	Países Bajos	-0.1	8.5	8.6
Armenia	0.2	5.8	5.6	Mali	-0.1	5.1	5.2
Etiopía	0.2	4.8	4.6	Filipinas	-0.1	5.4	5.5
Jordania	0.2	6.9	6.7	Túnez	-0.1	7.0	7.1
Vietnam	0.2	5.7	5.5	Japón	-0.1	7.1	7.3
Tanzania	0.2	4.9	4.7	México	-0.1	5.3	5.4
Guyana	0.2	5.2	5.0	Ecuador	-0.1	4.5	4.7
República Kirguisa	0.2	5.2	5.0	Corea del Sur	-0.2	7.2	7.3
Kazajistán	0.2	5.8	5.7	Tailandia	-0.2	6.9	7.0
Argentina	0.2	4.7	4.5	Croacia	-0.2	5.1	5.3
Moldavia	0.2	5.2	5.0	Nueva Zelanda	-0.2	8.2	8.4
Malta	0.2	6.4	6.3	Paquistán	-0.2	5.8	6.0
Costa Rica	0.1	6.1	6.0	Indonesia	-0.2	5.5	5.7
Burkina Faso	0.1	4.6	4.5	Irlanda	-0.2	7.8	8.0
Camerún	0.1	4.6	4.5	Mozambique	-0.2	4.6	4.8
Rusia	0.1	5.0	4.9	Venezuela	-0.2	4.4	4.6
Zimbabue	0.1	4.7	4.5	India	-0.2	6.6	6.8
Serbia	0.1	4.8	4.7	España	-0.2	6.9	7.2
Estonia	0.1	7.5	7.4	Turquía	-0.2	6.0	6.2
Colombia	0.1	5.9	5.8	Bolivia	-0.3	4.0	4.3
Uruguay	0.1	5.4	5.3	Italia	-0.3	5.7	6.0
Ucraine	0.1	4.8	4.7	Portugal	-0.4	6.9	7.3
Panamá	0.1	6.9	6.8	Islandia	-0.4	8.1	8.5
Chad	0.1	4.2	4.1	Argelia	-0.4	4.3	4.7
Nigeria	0.1	4.5	4.4	Alemania	-0.4	7.5	7.9
Qatar	0.1	7.3	7.2	Israel	-0.5	6.2	6.7
Letonia	0.1	6.3	6.3	Brunei	-	3.4	-
Finlandia	0.1	8.6	8.5	Georgia	-	5.8	-
Bélgica	0.1	6.9	6.8	Ghana	-	5.5	-
Singapur	0.1	8.3	8.2	Costa de Marfil	-	4.3	-
Jamaica	0.1	5.9	5.8	Libia	-	4.0	-
Taiwán	0.1	7.3	7.3	Malawi	-	5.1	-
Marruecos	0.1	5.9	5.9	Omán	-	7.6	-
Nepal	0.0	5.5	5.5	Puerto Rico	-	6.2	-
Guatemala	0.0	5.7	5.7	Arabia Saudita	-	7.3	-
Bahrein	0.0	7.4	7.4	Senegal	-	4.6	-
Australia	0.0	8.1	8.1	Siria	-	6.5	-
Paraguay	0.0	4.7	4.7	Uganda	-	3.8	-
Burundi	0.0	4.3	4.3				

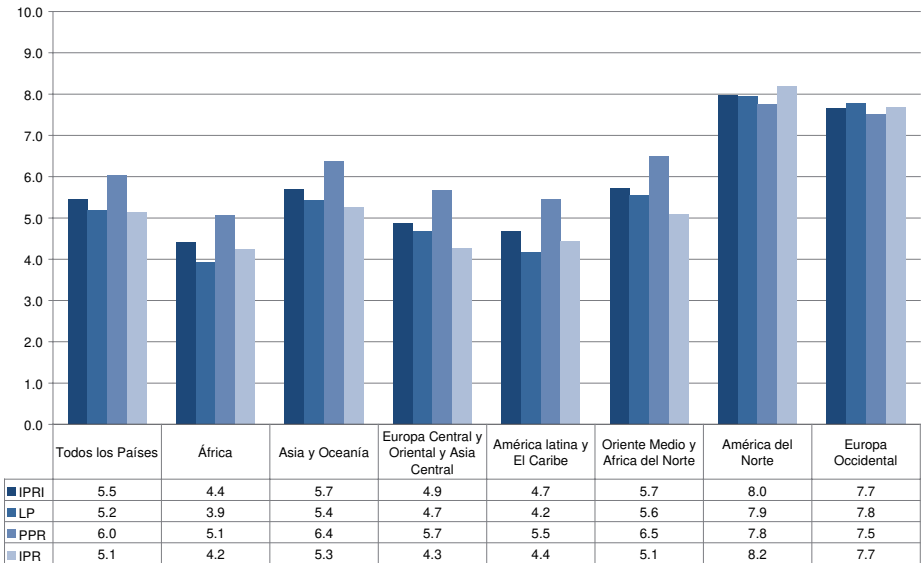
**Tabla 8: Cambios en el Puntaje IPR (2009-2010)**

<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>	<b>País</b>	<b>Cambio</b>	<b>IPRI 2010</b>	<b>IPRI 2009</b>
Lituania	0,7	5,9	5,2	Eslovaquia	0,0	6,2	6,2
Rumania	0,6	5,8	5,2	Nicaragua	0,0	3,6	3,6
Montenegro	0,5	2,4	1,9	Tunisia	0,0	4,9	5,0
Azerbaián	0,5	2,6	2,1	Nueva Zelanda	0,0	7,9	7,9
Zambia	0,4	3,3	2,8	Bolivia	0,0	3,4	3,4
Kuwait	0,4	4,1	3,7	Suecia	0,0	8,3	8,3
Egipto	0,4	4,7	4,3	Zimbabue	0,0	3,1	3,1
China	0,3	4,8	4,5	España	0,0	7,2	7,3
Bahrein	0,3	5,5	5,2	Filipinas	0,0	4,8	4,8
Etiopía	0,3	4,0	3,7	Dinamarca	0,0	8,5	8,6
Moldavia	0,3	4,1	3,9	Venezuela	0,0	3,2	3,3
Emiratos Arabes Unidos	0,3	6,7	6,4	Canadá	-0,1	7,9	8,0
Qatar	0,3	5,9	5,6	Argentina	-0,1	4,7	4,8
Albania	0,2	2,3	2,1	Sri Lanka	-0,1	3,9	4,0
Nepal	0,2	3,5	3,3	Países Bajos	-0,1	8,2	8,3
Serbia	0,2	2,8	2,6	Eslovenia	-0,1	5,5	5,5
Nigeria	0,2	3,8	3,6	Israel	-0,1	6,9	7,0
Jordania	0,2	5,7	5,5	Mali	-0,1	4,8	4,8
Botswana	0,2	4,3	4,1	República Kirguisa	-0,1	4,4	4,5
Austria	0,2	8,3	8,1	Bosnia y Herzegovina	-0,1	2,7	2,8
Letonia	0,2	4,4	4,2	Mozambique	-0,1	3,8	3,9
Paraguay	0,2	3,1	3,0	Costa Rica	-0,1	4,7	4,7
Chipre	0,2	6,0	5,9	Finlandia	-0,1	8,5	8,6
Macedonia	0,1	3,1	2,9	Bélgica	-0,1	8,1	8,2
Noruega	0,1	7,9	7,7	Croacia	-0,1	4,5	4,6
Vietnam	0,1	3,5	3,4	Perú	-0,1	3,6	3,7
Kazajistán	0,1	3,1	3,0	Ecuador	-0,1	4,4	4,6
Estonia	0,1	5,6	5,5	India	-0,2	5,3	5,4
Islandia	0,1	6,9	6,8	Benin	-0,2	4,7	4,8
Estados Unidos	0,1	8,5	8,4	República Dominicana	-0,2	3,9	4,1
Polonia	0,1	6,1	6,0	Camerún	-0,2	3,8	4,0
Japón	0,1	8,3	8,2	Indonesia	-0,2	3,2	3,4
Francia	0,1	7,9	7,8	Madagascar	-0,2	3,9	4,1
Rusia	0,1	4,6	4,5	El Salvador	-0,2	4,0	4,2
Turquía	0,1	5,0	4,9	Marruecos	-0,2	4,8	5,0
Honduras	0,1	4,2	4,1	Corea del Sur	-0,2	7,0	7,2
Armenia	0,1	1,9	1,8	Guatemala	-0,2	3,7	3,9
Trinidad y Tobago	0,1	5,6	5,5	Burkina Faso	-0,2	5,0	5,3
Singapur	0,1	7,9	7,8	Tanzania	-0,2	4,2	4,5
Kenya	0,1	4,0	3,9	Alemania	-0,3	8,2	8,5
Australia	0,1	8,0	7,9	México	-0,3	4,9	5,1
Irlanda	0,1	7,9	7,8	Argelia	-0,3	3,4	3,7
Guyana	0,1	2,7	2,6	Taiwan	-0,3	6,7	7,0
Burundi	0,1	3,1	3,1	Hungría	-0,3	6,7	6,9
República Checa	0,1	6,6	6,5	Mauritania	-0,4	4,7	5,0
Sudáfrica	0,0	7,4	7,4	Reino Unido	-0,4	7,9	8,3
Malta	0,0	6,0	6,0	Tailandia	-0,4	4,3	4,7
Hong Kong	0,0	6,7	6,7	Ucrania	-0,4	3,9	4,3
Bulgaria	0,0	5,1	5,1	Malasia	-0,4	5,8	6,2
Portugal	0,0	7,0	7,0	Chile	-0,6	5,4	6,0
Luxemburgo	0,0	8,0	7,9	Brunei	-	3,2	-
Uruguay	0,0	4,9	4,9	Georgia	-	1,8	-
Grecia	0,0	6,0	6,0	Ghana	-	5,2	-
Bangladesh	0,0	2,1	2,1	Costa de Marfil	-	3,3	-
Colombia	0,0	5,3	5,3	Libia	-	2,4	-
Jamaica	0,0	5,5	5,4	Malawi	-	3,9	-
Chad	0,0	3,9	3,8	Omán	-	5,2	-
Brasil	0,0	5,2	5,2	Puerto Rico	-	6,7	-
Paquistán	0,0	3,3	3,3	Arabia Saudita	-	5,5	-
Italia	0,0	7,1	7,1	Senegal	-	4,1	-
Panamá	0,0	5,0	5,0	Siria	-	4,5	-
Mauricio	0,0	4,9	4,9	Uganda	-	4,4	-
Suiza	0,0	8,3	8,3				

## Distribución Regional del IPRI

La [Figura 7](#) presenta los puntajes promedio por región y sus componentes en el informe IPRI del 2010. Desde el 2009, algunos cambios han sido realizados en las asignaciones regionales de los países para reflejar mejor los vínculos económicos y culturales. El cambio más notable es la reasignación de México de América del Norte a América Latina y el Caribe. México no sólo es culturalmente más cerca de América Latina y el Caribe, sino que sacarlo de América del Norte, nos permite ver con claridad una posición más fuerte de América del Norte en los tres componentes. Del mismo modo, Malta fue reasignada desde su antigua posición en el Oriente Medio y Norte de África a Europa Occidental. En el [Apéndice III](#) se presenta las asignaciones regionales actualizadas.

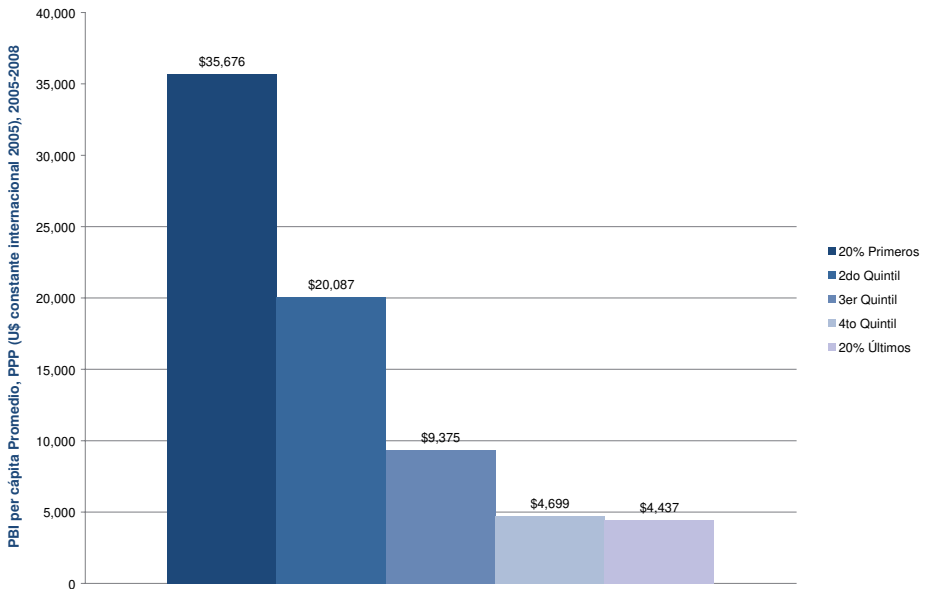
**Figura 7: Puntaje Promedio por Región y Componente**



## IPRI y los Resultados Económicos

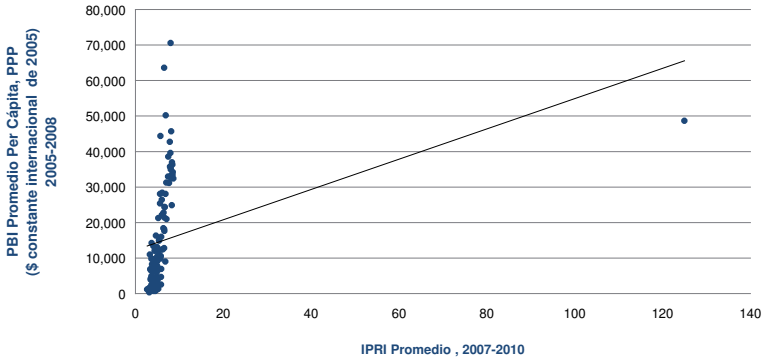
El supuesto fundamental de este estudio es la correlación entre un régimen eficaz de derechos de propiedad y su impacto significativo en el desempeño económico de un país. De hecho, encontramos que según la distribución de los ingresos medios entre los países en los quintiles del IPRI, los países con las puntuaciones más fuertes en los derechos de propiedad tienden a ser las naciones con mayores ingresos per cápita. Los países con puntajes más débiles derechos de propiedad tienen los menores ingresos per cápita. Además, los países con regímenes más fuertes de derechos de propiedad atraen más inversión extranjera directa (IED). Por último, los países en desarrollo con derechos de propiedad más sólidos tienen un mayor PBI per cápita que los que no respetan los derechos de propiedad. Esta observación es especialmente importante teniendo en cuenta el papel que pueden desempeñar los derechos de propiedad para aliviar la pobreza.

Figura 8: Ingreso Promedio Per Cápita por Quintil del IPRI



La [figura 8](#) muestra que, en promedio, los países del quintil superior del IPRI disfrutaban de una renta per cápita de ocho veces que la de sus contrapartes en el quintil inferior<sup>8</sup>. Los cálculos de la [figura 8](#) se basan en los promedios de los puntajes IPRI para el período 2007-2010 y de los datos correspondientes en el PBI per cápita promedio en términos de PPA para los años 2005-2008. El uso de los promedios nos permite establecer una relación más sólida entre los derechos de propiedad y los ingresos, que podrían fluctuar como consecuencia de los ciclos económicos y otros impactos exógenos. El mismo patrón se observa cuando se utiliza sólo el último año de las puntuaciones IPRI y la información del PBI per cápita.

Figura 9: Relación entre IPRI y PBI Per Cápita



La figura 9 presenta la relación entre las puntuaciones IPRI y el PBI per cápita. La puntuación IPRI es abrumadoramente positiva con relación al PBI per cápita. Observamos que los países con mayor protección de los derechos de propiedad están entre los países con mayor PBI per cápita, en comparación con los países de la parte inferior de la clasificación del IPRI. Una relación similar se observa para los componentes principales del IPRI (Figuras 10-12).

Figura 10: Relación entre LP y PBI Per Cápita

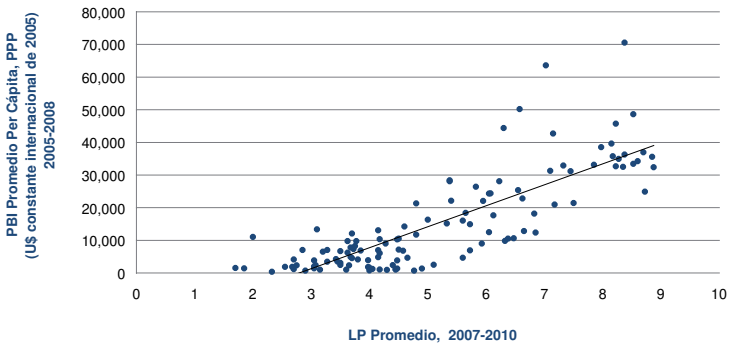


Figura 11: Relación entre PPR y PBI Per Cápita

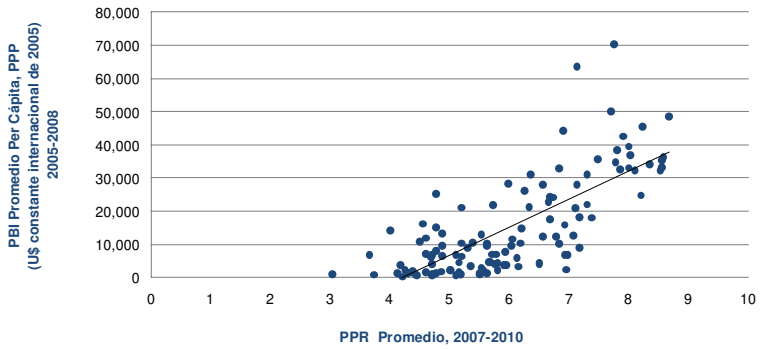


Figura 12: Relación entre IPR y PBI Per Cápita

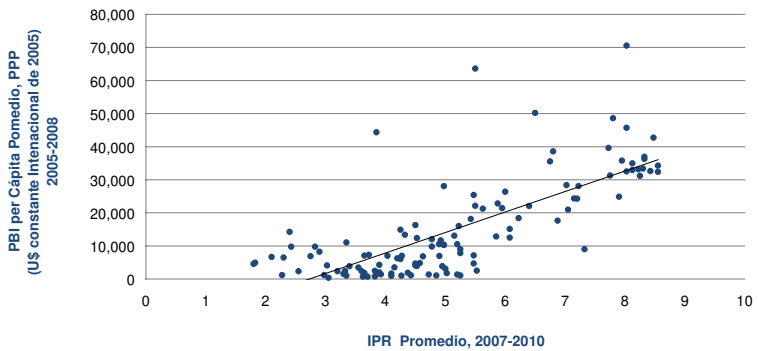


Figura 13: Relación entre IPRI e IEA, entradas netas (% de PBI)

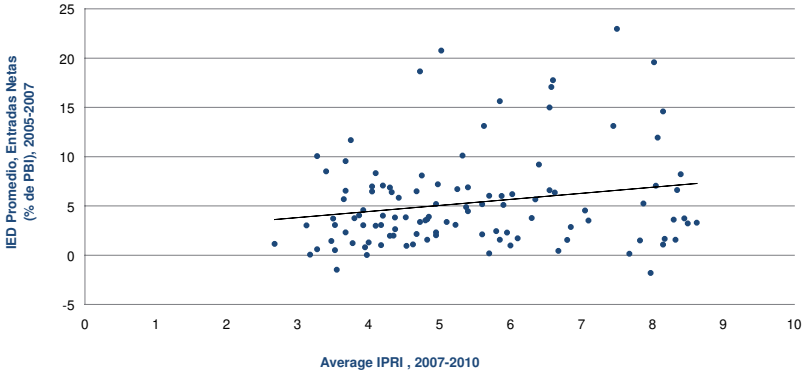


Figura 14: Relación entre LP e IED, entradas netas (% de PBI)

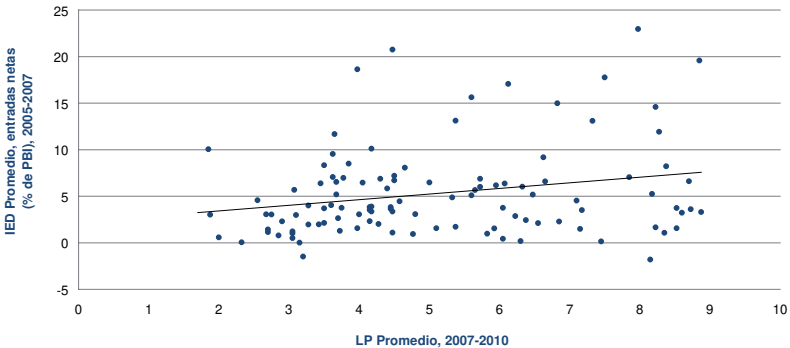




Figura 15: Relación entre PPR e IED, entradas netas (% de PBI)

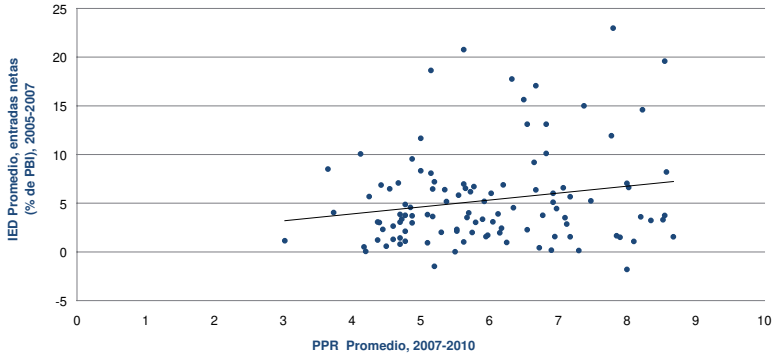
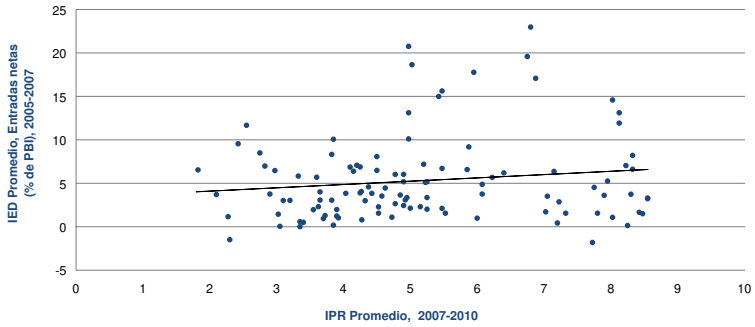


Figura 16: Relación entre IPR e IED, entradas netas (% de PBI)



Para investigar más, el rol que la protección de los derechos de propiedad juega en el desarrollo económico, los autores han examinado la relación entre el IPRI y sus componentes con la IED. La [figura 13](#) muestra que existe una relación positiva entre la puntuación media del IPRI y el promedio de los flujos de entradas de IED medido como porcentaje del PBI<sup>9</sup>. Del mismo modo, las [figuras 14-16](#) demuestran que los países con un mejor entorno legal y político y una mayor protección de los derechos de propiedad física atraen más IED. Esta relación parece ser más débil para el componente de los derechos de propiedad intelectual, pero es importante tener en cuenta que los datos del IPR son menos completos que la de los otros componentes. Por lo tanto, nuestros resultados podrían ser más propensos a inconsistencias debido a la falta de datos más completos. Además, la relación parece ser algo distorsionada por la presencia de valores atípicos, como Irlanda, que está en el quintil superior dentro del rango del IPRI pero que experimentó un cambio significativo en la dirección de la IED en el 2005<sup>10</sup>. Una vez más, se utilizan promedios para poder establecer tendencias de largo plazo.

**Figura 17: Relación entre IPRI y Crecimiento de PBI en Países en Desarrollo**

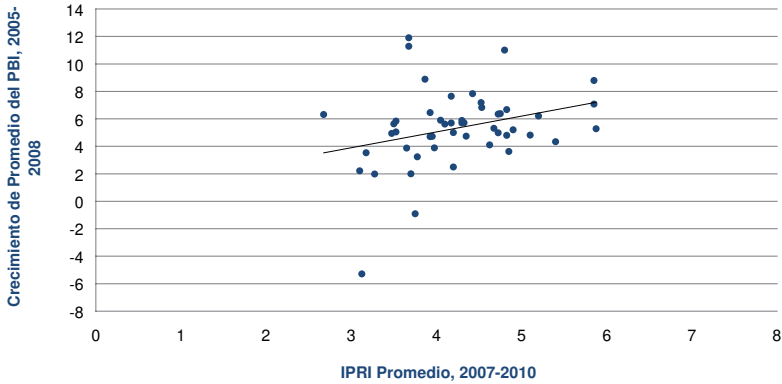


Figura 18: Relación entre LP y Crecimiento del PBI en Países en Desarrollo

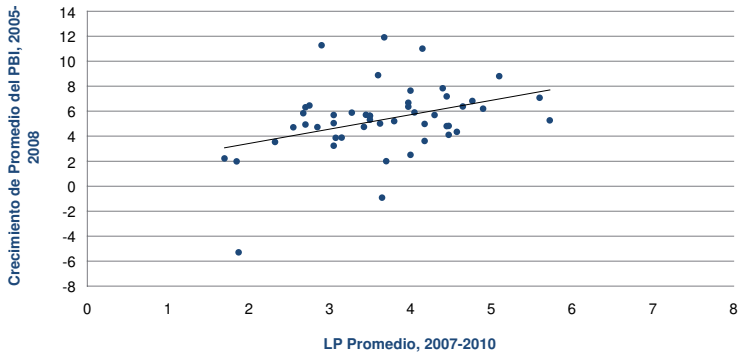
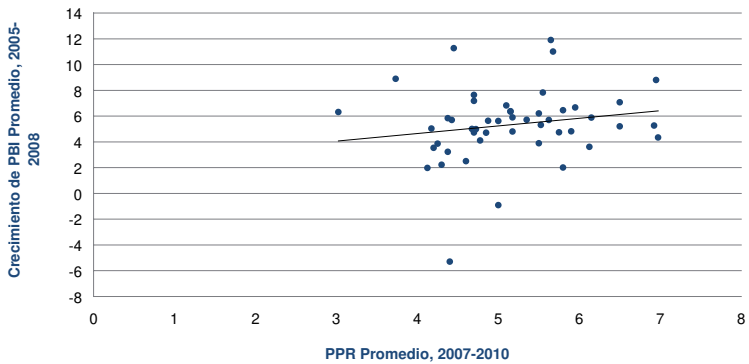
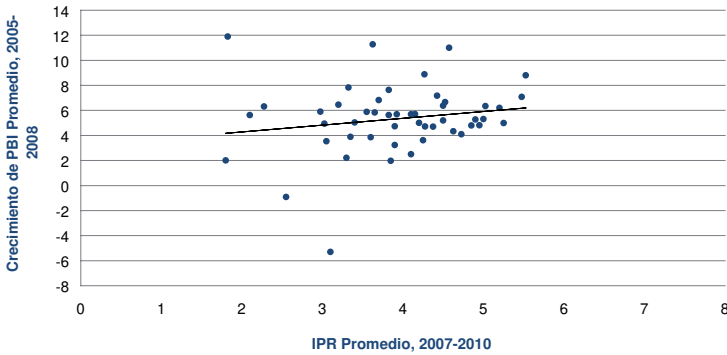


Figura 19: Relación entre PPR y Crecimiento de PBI en Países en Desarrollo



**Figura 20: Relación entre IPR y Crecimiento de PBI en Países en Desarrollo**



Los países en el quintil superior de la clasificación del IPRI tienden a ser los países desarrollados con menor crecimiento del PBI. La pregunta entonces es si los derechos de propiedad más sólidos están asociados con un mayor crecimiento económico que en los países en desarrollo<sup>11</sup>. Las [Figuras 17-20](#) demuestran que aquellos países en desarrollo que respetan los derechos de propiedad crecen en promedio más rápido que los que no ofrecen un sólido entorno legal y político y una protección de los derechos de propiedad física. Al igual que con las entradas de flujo de IED, la relación es menos clara con el IPR, pero advertencias similares se aplican sobre la naturaleza de la información del IPR.

## **Análisis de Regresión**

Debido a que el PBI per cápita es una de las principales medidas utilizadas para evaluar el bienestar económico, nosotros además vemos cómo se relaciona con el IPRI a través de un análisis de regresión.

Al calcular la relación entre el IPRI y el PBI per cápita en este análisis, encontramos una relación positiva estadísticamente significativa. En concreto, un aumento de un punto en la puntuación del IPRI pronostica un aumento de 7.694 dólares del PBI per cápita ( $R^2 = 0,67$ ). En otras palabras, la puntuación del IPRI está altamente correlacionada con el nivel de desarrollo económico medido con el PBI per cápita. De hecho, el coeficiente de correlación entre estas dos variables es de 0.82, lo que sugiere una asociación muy fuerte. Del mismo modo, los componentes del IPRI están altamente correlacionados con el PBI per cápita. Los resultados muestran que para el LP, el coeficiente de correlación es 0.82, mientras que el coeficiente de correlación para los componentes de PPR y IPR es de 0,75.

Es importante señalar que estas estimaciones muestran una correlación pero no necesariamente prueba la causalidad. Una manera de abordar el problema de la simultaneidad, en cierta forma es una medida a la zaga de los derechos de propiedad, cuando se estima su impacto en la variable de resultado económico. Sin embargo, con sólo cuatro años de información disponible no es por el momento una estrategia tan eficaz. Este caso es especialmente cierto al considerar los cambios en las instituciones que por lo general no producen grandes cambios en los resultados en un plazo tan corto.

Más aún, la naturaleza de los datos recolectados permite que tengamos control de aquellas características no observadas, que, o no cambian o, si lo hacen, es imperceptible, y que son propias de cada país. La relación positiva entre el puntaje del IPRI y el PBI per cápita se mantiene, aun cuando se controla en base a las diferencias específicas entre países.

## CONCLUSIÓN

La crisis financiera mundial y la recesión nos siguieron dando una lección invaluable. Los derechos de propiedad claramente delineadas son una condición *sine qua non* para una economía floreciente. También es probable que sea la clave para una rápida recuperación. En un momento en que los mercados financieros están aún en desorden y, las economías están luchando por recuperarse, la economía mundial necesita una inyección de activos económicamente viables, que actualmente carecen de representación legal o no se cumplen debidamente.

El IPRI 2010 encuentra que entre los 125 países del informe existen países que estando en la cima de la clasificación del IPRI continúan disfrutando de altos niveles de PBI per cápita que los situados en los últimos lugares. Esta relación se mantiene para los componentes del IPRI lo que confirma que los países con sólidos sistemas legales y políticos están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de los derechos de propiedad física e intelectual.

El IPRI 2010 demuestra que a pesar de la mala coyuntura económica, los países continúan mejorando sus regímenes de derechos de propiedad, colocándose así mismos en un sendero hacia el desarrollo económico. Sin embargo, debido a que unos pocos países experimentaron retrocesos, lo más probable sea que sus perspectivas de recuperación tiendan a ser inhibidos.

Mientras que la evidencia presentada aquí es bastante convincente, los autores invitan al lector a seguir estudiando la relación entre los derechos de propiedad y los resultados económicos, utilizando los datos del IPRI. Esperemos que estudios adicionales desentrañen más completamente el vínculo entre los derechos de propiedad seguros y bienestar económico.

## CAPÍTULO V: ESTUDIOS DE CASOS

El IPRI 2010 presenta tres estudios de casos que exploran diversos aspectos de los derechos de propiedad física e intelectual. Los estudios de casos destacan también los esfuerzos de las organizaciones asociadas al IPRI para mejorar la situación de los derechos de propiedad en sus respectivos países. Agradecemos a los colaboradores por su información inestimable que han mejorado enormemente el informe del IPRI.

### DERECHOS DE PROPIEDAD FÍSICA ESTUDIO DE CASO: TITULACIÓN DE TERRENOS EN SUDÁFRICA

*por Leon Louw, La Fundación Mercado Libre (Sudáfrica)*

#### Introducción

Las Leyes de Tierras de Sudáfrica son considerados a menudo como la piedra angular del apartheid, que fue el elemento de "Crimen contra la humanidad" en Sudáfrica que hizo la mayor contribución individual a la desposesión psicológica, política y material de los negros sudafricanos. La cuestión de la tierra sigue siendo una de los aspectos más problemáticos y de conflicto de la era post-apartheid en Sudáfrica. El debate de la tierra consiste principalmente en un discurso mordaz sobre la redistribución de la tierra de los blancos a los negros, que sorprendentemente le prestan tan poca atención a otros elementos que tienen mayor potencial para el empoderamiento económico negro.

#### La Situación de la Tierra en Sudáfrica

Los negros sudafricanos constituyen el 80 por ciento de la población y viven principalmente en zonas urbanas 'tramas' que poseen en virtud de una gama de formas limitadas de posesión. El saldo (alrededor del 35 por ciento) viven en parcelas o explotaciones en las zonas rurales "tribales" (antes «países de origen»), que también están bajo una serie de formas de posesión de la tribu. Un número pequeño pero creciente son los negros que viven históricamente en áreas de los "blancos".

Por difícil que sea creer, 15 años después de la transición a un régimen predominantemente negro, la mayoría de sudafricanos negros viven todavía en la progenie legislativa de las leyes de la tierra. En otras palabras, la mayoría de negros sudafricanos viven todavía bajo la legislación del apartheid y de la posesión de la tierra que ahora son impuestos por un gobierno democrático en lugar de un régimen blanco racista. Además, el régimen actual heredó del gobierno del apartheid el saqueo masivo en forma de propiedad gigantesca de la tierra "paraestatal" creada principalmente para el patrocinio del régimen blanco y de tierras extensas de propiedad gubernamental. Esta tierra está sin utilizar o subutilizada, y, por tanto, está fácilmente disponible para su redistribución a los negros sin tierra. Habida cuenta de la difícil situación con respecto a los derechos de propiedad, ¿por qué el gobierno negro post-apartheid históricamente indistinguible del blanco no se convierte en pleno propietario de la tierra? ¿Por qué no utilizar la tierra superflua y las empresas paraestatales para potenciar a sus mandantes?

La Fundación Mercado Libre, el tanque de pensamiento más antiguo e influyente de la política económica de África, es la única organización que ha trabajado para la conversión de todas las tierras de los negros a propiedad plena («freehold») y para la redistribución de las tierras gubernamentales superfluas a las víctimas del apartheid como una importante forma de indemnización por el crimen cometido. Prácticamente todo el mundo a la que hacen suyas estas ideas sin importar la ideología, sin embargo, con pocas excepciones, esto no ha ocurrido. Como Hernando de Soto ha explicado de manera tan elocuente, los pobres están bloqueados por tenaces leyes de la tierra en un mundo del "capital muerto". La teoría es simple: liberar el capital muerto a manos de los pobres y de la economía, dándoles el título completo para que sean libremente negociables e hipotecables. La realidad es que siempre hay poderosos intereses creados para preservar el *statu quo* en lo que pasa a ser - lo que Milton Friedman llama acertadamente la "tiranía del status quo" - compuesto de leyes excesivamente costosas y complejas que impiden el cambio fundamental.

## **La Experiencia Sudafricana**

Este asunto puede ser entendido en el contexto de las tres experiencias Sudafricanas.

### ***El área tribal Mathanjana***

Mathanjana es una zona remota tribal del noreste de Pretoria. Después de la interacción prolongada con los jefes y las comunidades, el gobierno y todos las partes interesadas se pusieron de acuerdo en que Mathanjana debe convertirse en la primera zona tribal en el sur de África, donde parcelas de la aldea se conviertan en propiedad absoluta. Eso fue hace ocho años. A pesar del hecho de que la mayoría de las parcelas han existido por generaciones, las leyes que regulan el urbanismo, catastro, registro de propiedad, el tribalismo, el impuesto sobre el gobierno local y similares, han hecho que el costo para el gobierno para procesar las reformas haya superado el valor de la tierra cruda. El título de la tierra prometida de las Comunidades de hace mucho tiempo se han convertido en frustración y pesimismo. La conclusión que cabe extraer es que la introducción de la propiedad plena en las comunidades tradicionales en el sur de África y probablemente en todo el mundo en desarrollo, requiere una revisión fundamental y radical de la ley y su procedimiento. Los tipos existentes de registro de posesión pueden ser convertidos en plena propiedad sin ningún tipo de gastos o formalidades *para todas las parcelas preexistentes*. Las parcelas de tierra recientemente establecidas sobre los terrenos superfluos del gobierno pueden ser objeto de racionalización de la planificación urbana y trámites conexos.

### ***Área Urbana de Ngwathe***

Ngwathe es un término municipal que abarca varias ciudades en el norte de la Provincia del Estado Libre de Sudáfrica. Se enorgullece en la medida en que se ha puesto en marcha la "transformación" de tierras para los negros sudafricanos. Prácticamente toda tierra ocupada de los negros ha sido debidamente investigada, incluido en los planes de urbanismo, y proclamada e inscrita en el registro de títulos. Miles de títulos de propiedad fueron emitidos. Curiosamente, la mayoría no fueron entregados a los beneficiarios previstos y algunos que recibieron, o bien no se puede comerciar libremente, o bien está sujeto a aprobación. Si los títulos de este último tipo no logran obtener un respaldo, su validez caducará.



En consulta con la Fundación Mercado Libre, el municipio Ngwathe ha decidido convertirse en la primera área urbana en Sudáfrica donde todas las tierras se realizan bajo dominio absoluto sobre la base de la plena igualdad entre blancos y negros. Porque la mayoría de los trámites ya se han cumplido, la conversión a la propiedad es relativamente fácil, al menos conceptualmente. Aún así, existen importantes obstáculos como aquellos que invaden los terrenos en el Tercer Mundo. En primer lugar, sumas considerables en atrasos de alquileres, tasas e impuestos son adeudados a la municipalidad, a veces muy por encima del valor de la tierra. Aunque estas cantidades sean improbables que se paguen, en las cuentas municipales se reflejan como activos. Si son dados de baja para permitir una actualización de la posesión de la tierra, el municipio será técnicamente insolvente y abrirá una brecha en la legislación de la gestión municipal. En segundo lugar, hay una serie de profesiones que desean un pedazo de la torta como son los urbanistas, abogados catastrales, agrimensores, y consultores de desarrollo.

Fortalecidos con su experiencia en Mathanjana, la Fundación Mercado Libre enfrenta estos desafíos con Ngwathe y ha señalado que la normalización sólo puede lograrse si el Consejo rompe con la tradición de manera fundamental. Tendría que estar dispuesto a conceder el título completo sin el costo prohibitivo por intervención de las profesiones. Para resolver el problema contable, se sugirió que las deudas relacionadas con la tierra sean separadas de la tierra y convertidas las deudas civiles en las cuentas del Consejo de manera que "los certificados de aprobación" podrían ser emitidas sobre todas las tierras, independientemente de la deuda con el Consejo. El gobierno está considerando la posibilidad de hacer exención de la tierra convertida en título del apartheid en tasas de registro de títulos. Los abogados catastrales de la zona han acordado una reducción sustancial de sus honorarios. Las compañías financieras líderes de Sudáfrica están considerando cubrir los gastos de consultores indispensables como un marketing en lugar de un gasto filantrópico, con miras a la financiación de hipotecas a los nuevos propietarios de las tierras de Ngwathe.

Como resultado, más de 25.000 parcelas serán convertidas. En valor promedio de, digamos, 13.500 dólares, y cinco o más personas por parcela, los residentes de Ngwathe estarán facultados directamente de convertir a 338 millones dólares a partir del capital muerto puesto a valor de mercado, es decir, 2.700 dólares por persona. Con un estimado de cinco a 10 millones de parcelas para seguir en todo el país, los negros y la economía recibirán una inyección directa del valor de la tierra negociable de al menos 68 mil millones de dólares.

### *El área urbana Langa*

La objeción típica para dar a los pobres plena titularidad negociable sin ambigüedades de sus tierras es que "ellos" no se le puede confiar con esto - es decir, que vendan la tierra y gasten el dinero de manera frívola, quedándose de nuevo sin tierra. Aparte de ser una ofensiva paternalista, está desmentida por la experiencia. El problema en el sur de África y, probablemente en todo el mundo es lo opuesto en circunstancias comparables, es decir, los pobres han sido condicionados en relación con la tierra como no negociable. Se aferran a él tenazmente, pasando de una generación a otra, temerosos de perder y consciente de su imposibilidad de adquirir tierras en el libre mercado. El área predominantemente negra de Sudáfrica, donde la mayoría de las parcelas son mantenidas bajo título relativamente gratuito, es la "localidad" de Langa que comprende el municipio de Ciudad del Cabo. A pesar de que estos títulos son libremente negociables e hipotecables, ningún mercado de la

propiedad ha emergido. Los periódicos locales no publican propiedades a la venta en los anuncios clasificados del tipo que caracterizan a los mercados inmobiliarios maduros, y no hay agentes de bienes raíces (agentes inmobiliarios). Los avisos de venta son poco frecuentes. Se han registrado un pequeño número pero creciente de hipotecas.

El problema resulta no ser puramente técnico. Por difícil que es conseguir el título completo, este desafío es cultural y psicológico. El capital muerto no llega a ser capital vivo por una cuestión legal. La solución propuesta para Ngwathe es la actualización de la posesión de la tierra que debe ir acompañada de una información pública de las consecuencias a través de folletos y talleres, de preferencia manejada por los bancos en el marketing de sus servicios.

## **Conclusión**

Hernando de Soto está en lo cierto acerca de la tragedia del capital muerto infligido a los pobres, en la mayoría de los países, en virtud de ello se les niega inequívoca y plenamente títulos negociables de su activo físico más importante: la tierra. La experiencia de Sudáfrica, como la de otros muchos países, es que la conversión de la tenencia limitada a un título completo es, en el mundo real, extremadamente difícil y costoso. La experiencia de la Fundación Mercado Libre en Sudáfrica ha puesto de manifiesto muchos de los problemas prácticos y que dieron lugar a soluciones creativas que pueden convertir el capital muerto en rápido y accesible capital viviente.

La visión de Hernando de Soto parece señalar que necesitamos un conjunto básico de estrategias de aplicación, adaptado al contexto de las circunstancias específicas. Es difícil imaginar algo más eficaz que el mundo de los organismos de desarrollo tales como la ONU, el Banco Mundial y el FMI, en el ejercicio de sus obligaciones, en relación a un programa global en las líneas de la experiencia sudafricana.

## ESTUDIO DEL CASO: EXPROPIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN CANADÁ

*por Joseph Quesnel, Centro Frontera de Políticas Públicas (Canadá)*

### Introducción

Este estudio de caso involucra a una familia que tenía un gran pedazo de tierra para las generaciones en el Canadá rural, una sección de la que fue casi expropiado por un gobierno local por imprecisos fines comerciales que aún no se han definido para sus propietarios originales. Después de años de batallas judiciales y ofertas y contra ofertas, el municipio abandona la expropiación a principios de octubre de 2009.

Tradicionalmente, la expropiación se considera como un último recurso cuando la tierra se entrega por claros intereses públicos y objetivos, tales como la construcción de una carretera de acceso al público, carretera o puente. En Canadá, en algunas provincias se les permiten a los poderes locales la posibilidad de expropiar tierras de propiedad privada tomando como base el desarrollo económico. Desafortunadamente, la definición precisa de «desarrollo económico» no se especifica totalmente y este poder a menudo permite a los gobiernos locales, que poseen enormes recursos legales y financieros en comparación con los propietarios individuales, negar a los individuos sus derechos.

El proceso de expropiación para el desarrollo económico permite a los gobiernos locales apoderarse de la propiedad, porque sienten que pueden hacer un "mejor trabajo" en el desarrollo que la que se produciría entre partes privadas - especialmente si, por supuesto, algunas de las partes no desean desarrollar su territorio. Este es un rol inadecuado para los gobiernos. Ellos deberían fomentar el crecimiento del negocio, no participando directamente en ella.

### Historia del Tema

La familia Fouillard posee un gran terreno cerca de Fort Ellice en la provincia de Manitoba. En una parte de ella, hay una histórica factoría en la Bahía del Hudson. Aunque la estructura de la factoría ha sido perdida, desde entonces hay montones de piedras y un cementerio histórico. A pesar de una historia de generosidad de los Fouillards donde permitieron al público explorar el sitio histórico de forma gratuita durante décadas, el gobierno provincial de Manitoba, el municipio rural de Ellice, y la ciudad cercana de St-Lazare trataron de expropiar una porción grande de su propiedad. Su intención era desarrollarlo como un sitio con más perfil turístico como parte de su estrategia para la región.

En el 2005, los Fouillards recibieron una notificación de expropiación. Desde entonces, la familia ha tratado de evitar la expropiación a través de canales legales. Sin embargo, agotado sus apelaciones ante los tribunales de Manitoba, la Corte Suprema de Canadá se negó recientemente a examinar su caso. El problema, antes de la inversión reciente del gobierno, era que la Ley Municipal de Manitoba proporcionaba un claro poder a los gobiernos municipales para expropiar esta tierra. La ley fue modificada en 1997 para permitir a los gobiernos locales la facultad de expropiar la tierra para ayudar a la creación de empleo de la comunidad y el desarrollo económico. Poco hicieron los legisladores en su momento para darse cuenta qué tipo de abuso en este cambio legal podría desatarse sobre los propietarios individuales.

## **Los Abusos de los Derechos de Propiedad en el Caso de los Fouillards**

### *Tamaño de la Tierra*

Originalmente, el municipio rural de Ellice buscó 288 acres de la propiedad de los Fouillard. Según la legislación de Manitoba, sin embargo, los Fouillards tenían derecho a una investigación independiente sobre la expropiación. Aunque esto parece una medida de salvaguardia, en realidad no lo fue porque el municipio sólo requería tener en cuenta el informe emitido por el funcionario de la investigación independiente. De hecho, la investigación encontró que el municipio no requería la cantidad de tierra que estaba buscando. El funcionario determinó que sólo necesitaba 90 hectáreas. Sin embargo, debido a que las recomendaciones no son vinculantes en su totalidad, o en parte, el municipio ignoró el informe, y procedió a la expropiación completa.

### *Planes de Negocios*

Aunque el municipio involucrado indicó que quería desarrollar la tierra con un más alto perfil turístico del sitio histórico y la reeve ("alcalde") de la comunidad hizo vagas referencias a "rutas de caminatas", la familia Fouillard nunca recibió un plan empresarial concreto de la municipalidad. La familia desea ver los planes para determinar su viabilidad, pero los funcionarios municipales han sido muy reticentes a proporcionar esos detalles. No hubo pruebas de que el plan fuese, incluso, viable.

### *La Participación de Terceros*

Los Fouillards fueron informados por los funcionarios municipales en los tribunales que el plan era desarrollar el terreno localmente y que no iban a involucrar la participación de terceros. Sin embargo, la provincia de Libertad de Información posteriormente indicó que funcionarios de Ellice solicitaron varias audiencias con terceros y con organizaciones invitadas como la Federación Metis Manitoba para estudiar el desarrollo del terreno. Durante la obtención de las actas de reuniones del Consejo de la ciudad, los Fouillards descubrieron la ciudad donde fueron a buscar a los socios para ayudarles a desarrollar la propuesta de este negocio.

## **Implicaciones**

El caso de la Fouillard sirve como una advertencia a los ciudadanos y legisladores el cual deberían darse cuenta de que el proceso de expropiación está propenso a los abusos. Los gobiernos no deberían estar en el asunto de iniciar y participar en negocios, sino que deben crear el ambiente donde las empresas puedan crecer. No deberían actuar como terceros para los desarrolladores de terrenos. Permitir la expropiación en función del desarrollo económico proporciona demasiada tentación a los gobiernos locales el confiscar los bienes de los particulares a efectos meramente de ingresos fiscales. Este proceso también es propenso a los abusos, porque los propietarios individuales no están al tanto de las discusiones que hay tras bambalinas, entre empresas conectadas políticamente, organizaciones y funcionarios municipales. El permitir este amplio poder a los municipios invita a tener relaciones secretas y la posibilidad de llegar a acuerdos corruptos. En este entorno, los gobiernos locales pueden expropiar exclusivamente para beneficio de un tercero, y no tienen que revelar sus verdaderas intenciones a los propietarios que se enfrentan a la expropiación. En el caso de la Fouillards, nunca recibieron respuestas claras acerca de los parámetros del proyecto, o lo que se prevé que terceros y el municipio tenían la intención de trabajar en ello.

Los propietarios individuales también no poseen de grandes medios y la capacidad de organización para continuar estas batallas por tiempo indefinido, mientras que los gobiernos pueden contratar staff de abogados y recurrir a recursos recaudados de los propios contribuyentes para luchar por la expropiación hasta que tengan éxito.

## **Recomendaciones**

El objetivo final debe ser el no permitir que algún gobierno expropie para el desarrollo económico. No debería ser proporcionado este poder en primer lugar, y las provincias canadienses necesitan modificar sus leyes. Si se permite la expropiación, se debe incluir severas restricciones. Por ejemplo, las cláusulas de la legislación pertinente deberían explicar claramente qué puede y qué no puede ser expropiada para el desarrollo económico. Esta amplia categoría no debería ser dejada a los gobiernos para que lo definan, ya que tratará de maximizar sus ganancias a expensas de los propietarios individuales.

La legislación debería establecer claramente las garantías procesales para los propietarios atrapados en esta situación. Ellos deberían tener claro los derechos a toda la información pertinente relativa a su caso y que deberían tener la posibilidad de acudir a un tercero del panel para que examine la expropiación. Los legisladores deberían explorar la idea de una declaración de derechos del propietario individual, que precise, para el propietario de los derechos y obligaciones vinculantes para la expropiación del Gobierno.

En otros países, los responsables políticos deberían evitar que los gobiernos a nivel regional o local entren en la expropiación para fines de desarrollo económico. Esta práctica debería limitarse a la expropiación por interés público, especialmente de infraestructura, como carreteras, puentes y canales, que beneficiará a todos los ciudadanos y defender los intereses comunes.

Incluso los Estados Unidos, que tiene un envidiable nivel de protección de la propiedad, ha descubierto los abusos actuales para permitir la expropiación con fines de desarrollo económico. Después de la sentencia de la Corte Supremo del caso *Kelo vs. City of New London* (2005), los legisladores de todos los niveles han tomado nota de cómo esta práctica es corrosivo sobre los derechos de propiedad individual. A partir del 2007, 42 estados han promulgado leyes que bien limita o prohíbe esa práctica. Muchos han adoptado medidas para impedir la expropiación que tiene como objetivo beneficiar a terceros.

## **Conclusión**

El estudio de caso de los Fouillards demuestra lo fácil que nuestros derechos de propiedad privada pueden ser revocados cuando estos derechos no se toman debidamente en cuenta en la protección o cuando los gobiernos deciden que sus necesidades de desarrollo económico deben prevalecer sobre los derechos de las personas.

En lugar de renunciar a sus 288 hectáreas de tierras de pasto para los planes del gobierno local de desarrollar un sitio histórico, los Fouillards optaron por luchar contra la expropiación. A pesar de sus intentos no tuvieron éxito judicial, dado que la ley está claramente escrita al proporcionar a

los gobiernos locales amplias facultades de expropiación, eventualmente el municipio abandonó sus esfuerzos de expropiación. Sin embargo, no todos los propietarios de tierras pueden ser tan afortunados como los Fouillards. En la actualidad, las provincias canadienses de Manitoba, Alberta, Saskatchewan, Ontario y Nuevo Brunswick permiten la expropiación para fines de desarrollo económico. La mayoría de estas leyes son imprecisas y definidas de manera amplia para dar a los gobiernos competencias para entrar al mercado competitivo, cuando su papel es la de sólo promover negocios.

A pesar que algunas provincias, como Manitoba, han tratado de realizar reformas, éstas no se han cumplido con éxito. En Manitoba, un proyecto de ley de intereses privados (ley con pocas posibilidades de éxito en virtud de procedimiento parlamentario en Canadá) fue introducido para limitar los poderes de expropiación. Algunas organizaciones como la Iniciativa Alberta de los Derechos de Propiedad y algunas asociaciones de agricultores han comenzado a darse cuenta de los abusos inherentes a este proceso, pero no ha surgido aún la ola de oposición. Tal vez los canadienses necesitan estar mejor informados sobre los acontecimientos del sur dentro de sus propias fronteras o tendrán su propio caso dramático Kelo, que despierten de los peligros de la expropiación por razones de "desarrollo económico".

## ESTUDIO DEL CASO: ABOLICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN VENEZUELA

Por Andrea Rondón García, Luis Alfonso Herrera Orellana, y Tomás A. Arias Castillo, CEDICE (Venezuela)

### Introducción

Comenzando el 2001, a través de un conjunto de decretos leyes (decretos ejecutivos del Presidente de la República con valor y rango de leyes) tales como el *Decreto-Ley de Tierras y Desarrollo Agrario*, una nueva tendencia política se instauró en Venezuela de desconocimiento de los derechos de propiedad privada protegidos por el artículo 115 de la Constitución de 1999. En particular, con la “toma” sin pago previo de justo precio de un número importante de tierras privadas agrarias a partir de 2005, esta tendencia se ha convertido en una política de Estado. La estrategia del gobierno de negar o extinguir sistemáticamente la existencia de la propiedad privada en las diferentes áreas alcanzó su mayor expresión con la promulgación de nuevos decretos-leyes en 2008 y con la reciente legislación aprobada durante 2009 por la Asamblea Nacional.

Esta política ha sido desarrollada por todos los poderes del Estado venezolano a través de leyes, decretos-leyes, reglamentos, decretos, órdenes y actos administrativos que se han ejecutado a través de procedimientos y decisiones de la Administración Pública y de los Tribunales de Justicia. Estas acciones que violan los derechos de propiedad se han intensificado a partir del 2008, paradójicamente después que una mayoría de votantes en Venezuela rechazó la reforma constitucional propuesta por el presidente Hugo Chávez, en la que sólo se reconocían derechos de propiedad privada sobre "los bienes destinados a uso y consumo y sobre los medios de producción legítimamente adquiridos" y se elimina el reconocimiento de la propiedad intelectual y la libertad de empresa como derechos constitucionales.

### Asalto a los derechos de propiedad por todos los Poderes del Estado

Los casos más emblemáticos en los que esta política se ha aplicado y ejecutado en forma concertada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial son los siguientes:

- Desconocimiento de la existencia de derechos de propiedad privada sobre las tierras agrarias mediante procedimientos administrativos, no judiciales.
- Aplicación de regulaciones que violan el contenido esencial de los derechos de propiedad y la libertad económica sobre bienes inmuebles, actividades de construcción, y los medios de producción, tales como controles de precios, fijación de bienes a producir y en qué cantidad, restricciones a su movilización, etc.
- Promulgación de leyes especiales que violan las garantías constitucionales de la expropiación, al eliminar la intervención judicial y pago previo del justo precio.
- Medidas administrativas (intervenciones, ocupaciones, etc.) que privan a los propietarios del uso y ejercicio de su facultad de disponer de sus activos.

- Fallos del Tribunal Supremo que afirman que la propiedad privada y la libertad económica no limitan la acción estatal por considerar que el contenido de estos derechos los determina la Asamblea Nacional por ley, no la Constitución.

Adicionalmente, los poderes Ejecutivo y Judicial han censurado y penalizado las diferentes campañas de información que promuevan los derechos de propiedad privada.

## **Violaciones de los derechos de propiedad en sectores clave de la economía**

En el caso de las tierras agrarias, solo entre el 2006 y el 2008, los derechos de propiedad privada sobre más de 590 cultivos fueron desconocidos según la Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela FEDENAGA (organización venezolana que representa a los ganaderos y criadores desde hace más de 60 años). A mediados del 2009, el Ejecutivo ya había ejercido su dominio sobre más de 2.500.000 de hectáreas que anteriormente eran de propiedad privada. Esto se hizo mediante el llamado *procedimiento de rescate de tierras agrarias* (un procedimiento administrativo destinado a recuperar las tierras agrarias supuestamente inactivas propiedad del Estado), que no incluye a los tribunales y que sólo aplica cuando no se afirma la propiedad privada sobre la tierra a ser recuperada. Para lograr la aplicación "legal" de este procedimiento, el Ejecutivo Nacional hace caso omiso de los documentos de propiedad privada actual a menos que vayan acompañados de una "documentación en cadena de la propiedad" que debe remontarse hasta el lejano año de 1848 (Rosito, 2007).

En el caso de las empresas privadas y medios de producción en general, la violación de los derechos de propiedad privada se ha producido mediante la ejecución de las llamadas "expropiaciones administrativas". Éstas desconocen las garantías dadas a la propiedad privada por la Constitución de 1999 y la Ley de Expropiación de 2002. Por lo tanto, son medidas arbitrarias del Ejecutivo Nacional (*voie de fait/vías de hecho*), muy similar a una agresión contra la propiedad (robo) con lesiones personales. Además, las expropiaciones administrativas se han llevado a cabo mediante la aplicación de regulaciones que niegan la existencia de elementos básicos de la libre empresa, tales como el derecho a gestionar una empresa, obtener un beneficio razonable, y de la propiedad privada, como la libertad de usar y disponer de los bienes producidos (Canova, Anzola, & Herrera Orellana, 2009).

Las "expropiaciones administrativas" se han aplicado en los casos del hierro, del acero y de la industria del cemento, así como en las actividades relacionadas con hidrocarburos primarios y transporte y la venta de combustibles líquidos, con los siguientes propósitos: (i) permitir la adquisición de bienes a expropiar antes de que sea hecho el pago del valor justo de mercado, (ii) posibilitar la fijación arbitraria de los precios a pagar por el Estado e (iii) impedir o negar la intervención de los tribunales.

En el caso de los alimentos y un gran número de bienes y servicios que el Ejecutivo Nacional ha declarado como esenciales, se aplica el Decreto-Ley Orgánico de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria y la Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios que imponen limitaciones a los productores y proveedores de servicios para gestionar sus empresas y hacer uso de sus bienes libremente. Además, permiten al Poder Ejecutivo a establecer limitaciones adicionales y adoptar medidas administrativas para controlar a nivel nacional la producción y distribución de



alimentos, así como para intervenir, cerrar, administrar y disponer de las plantas, fábricas, bienes y maquinaria sin indemnización o limitaciones temporales. En muy pocos casos, estas medidas condujeron a un procedimiento de expropiación formal conforme a la Ley de Expropiación de 2002, como ocurrió en los casos del café y de algunas empresas procesamiento (Ecarri, 2009).

En el caso de las tierras urbanas y de viviendas construidas o en construcción, la situación ha empeorado luego que el Distrito Metropolitano de Caracas ordenó entre 2006 y 2007 la expropiación y tomó por la fuerza un número significativo de inmuebles para vivienda en la ciudad de Caracas. Recientemente, se publicaron varias regulaciones que establecen los criterios arbitrarios para el cálculo del valor de la tierra. Pero las regulaciones no reflejan los precios de mercado y prohíbe, en el caso de la construcción en curso, recoger el valor real de la propiedad una vez totalmente construida, tomando en cuenta la inflación registrada durante el período de construcción.

En septiembre del 2009, más de 2.000 propiedades en Caracas, fueron declaradas de "interés cultural" sin un procedimiento previo. La mayoría de estas propiedades son de propiedad privada. A partir de ahora, esas propiedades no podrán ser modificadas, vendidas o hipotecadas por los propietarios de los mismos sin el consentimiento previo del Ejecutivo Nacional, según la Ley para la Protección y Defensa de los Bienes Culturales. Además, en octubre de 2009 se promulgó la Ley de Tierras Urbanas, la cual crea un procedimiento para la compra forzada de tierras urbanas a favor del Ejecutivo sin las garantías de la expropiación. Además de su ambigüedad, esta Ley creó efectivamente un derecho preferente del Estado para adquirir tierras urbanas (cualquier tierra urbana que vaya a venderse, primero debe ser ofrecida al Estado) y en general causó una caída del valor de mercado de tierras urbanas y de los edificios construidos sobre ellas<sup>12</sup>.

### **Complicidad del Poder Judicial**

En lugar de poner un alto a las acciones violatorias de los derechos de propiedad privada y la seguridad económica llevada a cabo por los poderes Legislativo y Ejecutivo, el Poder Judicial ha sido tolerante e incluso ha brindado su apoyo. La Sala Constitucional y la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, así como las Cortes Contencioso-Administrativas y los Tribunales en lo Contencioso-Agrario defienden inconstitucionales criterios judiciales tales como: (i) negar a los propietarios el uso la reclamación de protección constitucional (el amparo) como una forma de exigir la tutela judicial de estos derechos; (ii) no acordar medidas cautelares destinadas a suspender estos procedimientos o regulaciones para evitar mayores daños invocando la primacía del interés general (del Estado) en cada caso; (iii) afirmar que debido a que estos derechos no son absolutos y que Venezuela no es un *Estado Burgués*, sino un *Estado Global*, los derechos de propiedad privada y libertad económica pueden ser fuertemente restringidos a favor del interés general (del Estado), e incluso eliminarse en la forma ya establecidas por los poderes Ejecutivo y Legislativo (Arias, Herrera Orellana, Rondón y García, 2009).

En este contexto, no sorprenden que las iniciativas de organizaciones no gubernamentales como CEDICE y ASOESFUERZO para llevar a cabo campañas de información en relación con la aplicación de esta política sistemática de violación de los derechos de propiedad privada, así como sus consecuencias en otros países, hayan sido rechazadas y prohibidas por el Estado a través de CONATEL (Agencia de Telecomunicaciones Venezolana) y por los Juzgados Penales. Incluso,

además de la prohibición de las campañas, se han iniciado procesos penales en contra de algunos miembros y participantes de estas organizaciones no gubernamentales<sup>13</sup>.

## **Conclusión**

Los hechos mencionados constituyen una clara evidencia del modo en que el Estado venezolano, en forma deliberada, elimina sistemáticamente los derechos de propiedad privada y la libertad económica reconocidos en la Constitución de 1999. Estas acciones están destinadas a eliminar toda independencia económica de los ciudadanos respecto del Estado, y para poner en práctica un sistema de planificación centralizada. Asimismo, son contrarias a la Constitución de 1999, pero acorde a la reforma constitucional de 2007 y el Plan Socialista 2007-2013, ambos están actualmente en la fase de ejecución por el Gobierno no obstante su rechazo por la mayoría de los electores en el 02.12.07.

Desafortunadamente, esta situación dará lugar a una clasificación menos favorable que la obtenida por Venezuela en el Informe IPRI 2009. En el 2009, el país ocupó el puesto 109 de los 115 países evaluados.

## **Lista de Referencias**

Arias Castillo, T., Herrera Orellana, L. A., & Rondón García, A. (2009). Del Estado Social de Derecho al Estado Total. *Crítica Filosófica-Jurídica a la Sentencia*, 1.049. Caracas: FUNEDA.

Canova, A., Anzola, K. & Herrera Orellana, L. A. (2009). *¿Expropiaciones o vías de hecho? (La degradación continuada del derecho fundamental de propiedad en la Venezuela actual)*. Caracas: FUNEDA-UCAB.

Ecarri, A. (2009). "Comentarios al novísimo decreto ley de defensa de las personas". In J. Revenga (Ed.). *La muerte de la constitución* (pp. 111-123). Caracas: Los libros de El Nacional.

Rosito, G. (2007). "La errónea aplicación de la Ley de Tierras sobre presuntas tierras ociosas o incultas y otras cuestiones". En Hernández-Mendible, V. (Ed.). *Derecho administrativo iberoamericano* (pp. 1567-1584). Caracas: Paredes Editores.

## DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### ESTUDIO DEL CASO: IPRS EN MÉXICO: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

por Carlos Ignacio Gutiérrez y Alberto Saracho, Fundación IDEA (México)

#### Introducción

En las últimas décadas, el conocimiento se ha convertido en el producto más importante de la economía mundial. Actualmente el competir requiere incentivar, producir y ofrecer productos y servicios innovadores e intensivos en conocimiento. En otras palabras, para competir se debe innovar constantemente.

El proceso de innovación implica dos riesgos. Por un lado, una innovación exitosa, en un producto o servicio, podría ser copiada y comercializada ilegalmente por un tercero. Por otro lado, la falta de éxito genera costos hundidos en forma de tiempo, dinero y esfuerzo.

Los Derechos de Propiedad Intelectual (IPR) pueden abordar estos riesgos. Estos derechos promueven la creación y oferta de productos y servicios con uso intensivo de conocimientos. Específicamente en el mundo de las patentes, las ideas son protegidas a través de un acuerdo de exclusividad con la sociedad en la que un inventor es la única entidad autorizada para explotarla. A cambio de esta protección, la sociedad es capaz de libremente utilizar el conocimiento en el futuro. La existencia de los derechos de propiedad intelectual crea incentivos que aumentan la probabilidad de que la sociedad invierta en aquellas actividades y conocimientos necesarias para aumentar la riqueza de un país.

En México, existen desafíos que ahogan la innovación y oportunidades que la promueven. El siguiente es un análisis de las situaciones en que los IPRs tienen un impacto en diversos aspectos del país.

#### Comercio e IED

Los IPRs de México son uno de los más fuertes en América Latina. La legislación actualmente en vigor es el resultado de la necesidad del país de ampliar sus horizontes comerciales a través de acuerdos de libre comercio.

En esencia, la necesidad de fomentar las relaciones comerciales es un proceso complejo en el que ambas partes tienen que apaciguar a las necesidades de sus industrias locales. Para los países desarrollados, una base importante de su actividad económica depende de la exportación de productos y servicios innovadores que necesitan la protección de los derechos de propiedad intelectual para evitar la copia ilegal. A partir de aquí, comenzando con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el país ha avanzado hacia una mayor protección de los IPRs. Desde que se firmó el

TLCAN, México ha continuado éste proceso y ha creado vínculos comerciales permanentes a través de 12 acuerdos de libre comercio que cubren a 44 países.

Como consecuencia, la inversión extranjera directa (IED) se ha esparcido en el país. Tres beneficios surgen de esta actividad. La primera está relacionada con un aumento de los recursos invertidos en México. De 1999 a 2008, los flujos de la IED ascendieron a 217 mil millones dólares EE.UU. (Secretaría de Economía, 2009a). En comparación, América Latina y el Caribe recibieron aproximadamente 650 mil millones de dólares EE.UU. en IED desde 1999 hasta 2007 (Banco Mundial, 2009). La mayoría de la IED que recibe México proviene de países desarrollados. De hecho, el 95,2 por ciento procedían de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (55,2 por ciento de los Estados Unidos y 33,7 por ciento de la UE) (Secretaría de Economía, 2009b).

El segundo beneficio de la inversión extranjera directa es que ofrece una valiosa oportunidad para la transferencia de tecnología. A través de estas inversiones, los trabajadores y las empresas locales pueden asimilar nuevos conocimientos y tecnología extranjera. Además de ser capacitados, las empresas locales pueden decidir solicitar una licencia o adquirir los conocimientos innovadores, los cuales probablemente se encuentran disponibles en el país por la existencia de los IPRs.

La tercera y última ventaja es para los consumidores. Las nuevas inversiones aumentan el número de empresas que compiten por ingresos. Esto, a su vez, fuerza a las corporaciones locales a elevar sus estándares para mantener o incrementar su cuota de mercado frente a nuevos competidores. Por lo tanto, los consumidores tendrán la posibilidad de obtener productos de mayor calidad, sean estos producidos localmente o importados.

## **Estrategia de Competitividad Nacional**

La literatura especializada sobre el tema ha identificado cuatro razones por las que la capacidad de innovación de México puede verse obstaculizada (Lederman y Maloney, 2003):

- Las dificultades que enfrentan los innovadores en evitar el uso no autorizado de su creación.
- La existencia de oportunistas que aprovechan los conocimientos de un tercero.
- La ausencia de instituciones de investigación pública que distribuyan los nuevos conocimientos a la sociedad a través de los derechos de propiedad intelectual.
- La falta de alianzas entre los sectores público y privado dedicados a la investigación y el desarrollo.

Además de estos factores, México ha sido lento en reconocer la importancia de la innovación en su estrategia competitiva. Debido a esto, las actividades que promueven la innovación, tales como la investigación y desarrollo (I + D), han sido relegados en su mayoría al sector público. Prueba de ello es lo observado en el 81 por ciento de la I + D del país que se concentra en los sectores público y educación, por lo tanto, sólo el 19 por ciento de la I + D se realiza por el sector privado (Zubieta, 2003). A diferencia de México, la mayoría de la I + D en los EE.UU. (81 por ciento), Corea (68 por ciento) y Canadá (56 por ciento) se concentra en el sector privado (Ibíd.).

En términos de inversión en la innovación, la OCDE ha estimado que México actualmente dedica un 0,5 por ciento de su PIB en I + D (OCDE, 2008). Esta cantidad es menor que la invertida en las economías emergentes similares, como Chile (0,67 por ciento), Brasil (1,02 por ciento), China (1,42 por ciento) y Corea (3,23 por ciento) (OCDE, 2008).

## **Prevalencia de la Economía Informal**

La economía informal emplea a más de la mitad de todos los trabajadores mexicanos y produce al menos el 30 por ciento del PIB de la nación (Perry, Maloney, Arias, Fajnzylber, y Mason, 2007). Un número de estas empresas infringen derechos de propiedad intelectual. En México, es posible comprar copias ilegales de películas, música, software, medicamentos y otros productos sin mayores consecuencias.

Estas actividades son perjudiciales para la sociedad de tres maneras. En primer lugar, indican que el gobierno no está dispuesto a dedicar recursos a la eliminación de estas actividades ilegales. Por lo tanto, el incentivo a la copia es mayor que la de innovar. En segundo lugar, la salud y la seguridad de los consumidores se pone en riesgo a causa de copias deficientes de algunos productos que pueden, en algunos casos, causar situaciones de peligro de vida.

Por último, la proliferación de estos mercados garantiza que el gobierno pierda una fuente de ingresos. Un estudio reciente de la Cámara Americana de Comercio sobre el tema estima que en el 2008, el gobierno no recibió aproximadamente \$ 2.6 mil millones de pesos (aproximadamente \$ 190 millones de dólares de EE.UU.) en ingresos perdidos (Cámara de Comercio México-Estados Unidos, 2008). Esta cantidad representa más de los \$ 2.2 mil millones de pesos (unos 160 millones de dólares de EE.UU.) del presupuesto 2009 del Sistema Nacional de Investigadores (Presupuesto de Egresos de la Federación, 2009), un sistema nacional que proporciona fondos para la investigación en varios campos.

## **Innovación dentro de México**

Debido a factores relacionados con el nivel de la educación, las políticas públicas en la innovación, y oportunidades económicas, la población de México todavía está aprendiendo a usar los derechos de propiedad intelectual como una herramienta para el desarrollo. Un indicador de ello es el porcentaje de patentes registradas por los mexicanos en México, que en el 2007 fue de 3,9 por ciento y en el 2008 fue de 4,1 por ciento (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 2009). De hecho, la nación que lidera las patentes en el país es Estados Unidos con alrededor de 50 por ciento de todas las patentes (Ibíd.).

Aunque los mexicanos siguen siendo una minoría en el patentamiento de las ideas en su país, ellos dominan el registro de las solicitudes del modelo de utilidad. Las últimas estadísticas muestran que de las 434 solicitudes en el 2008, 387 fueron solicitadas por mexicanos (Ibíd.). Los esfuerzos de los locales por mejorar los productos o servicios son un signo positivo de que la población está dispuesta a utilizar los canales oficiales para registrar sus innovaciones.

## **Conclusión**

Para llegar a ser lo que el Foro Económico Mundial llama un país impulsado por la innovación como Corea del Sur, México requiere de importantes cambios culturales y gubernamentales que mejoren el uso de derechos de propiedad intelectual y los incentivos a las actividades innovadoras. Uno de los principales obstáculos del país es su incapacidad de cambiar la dependencia en modelos de negocio dependientes en la mano de obra no calificada y de bajo costo como la base para el desarrollo económico y social.

Aunque muchas soluciones se pueden proponer para cambiar el futuro de México, las economías desarrolladas han demostrado que para alcanzar los objetivos de desarrollo es fundamental el darse cuenta que los activos más importantes de un país son las ideas de su población.

## **Lista de Referencias**

American Chamber of Commerce–Mexico. (2008). *Segunda encuesta de hábitos de consumo de productos pirata y falsificados en México*. Mexico City: AMCHAM.

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (2009). *IMPI en cifras*. Mexico City: IMPI.

Lederman, D., & Maloney, W. (2003). *Innovación en México*. Washington, DC: Banco Mundial.

Organization for Economic Cooperation and Development. (2008). *Science, technology and industry outlook*. Paris: OECD.

Perry, G., Maloney, W. F., Arias, O. S., zFajnzylber, P. M., & Mason, A. D. (2007). *Informality: Exit and exclusion*. Paris: OECD.

Presupuesto de Egresos de la Federación. (2009). *Presupuesto de egresos de la federación*. Mexico City: Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Economía. (2009a). *Dirección general de inversión extranjera*. Retrieved October 12, 2009, from <http://www.economia.gob.mx/?P=1156>

Secretaría de Economía. (2009b). *Comportamiento de la inversión extranjera directa en México*. Retrieved January 15, 2009, from <http://www.economia.gob.mx/?P=1164>

World Bank. (2009). *DDP quick query*. Retrieved October 12, 2009, from <http://ddp-ext.worldbank.org/ext/DDPQQ/member.do?method=getMembers&userid=1&queryId=135>

Zubieta, J. (2003). *Consejo nacional de ciencia y tecnología*. Ciudad de Mexico: CONACYT.

## ESTUDIO DEL CASO: LICENCIA OBLIGATORIA Y TECNOLOGIAS DE AMORTIGUAMIENTO

por Tim Wilson, *Institute of Public Affairs (Australia)*

### Introducción

En la búsqueda de lograr un acuerdo para reducir las emisiones de gases globales de efecto invernadero, algunos países quieren replicar el debilitamiento a los derechos de propiedad intelectual sobre las tecnologías de amortiguamiento y adaptación de los productos farmacéuticos.

Con el Protocolo de Kyoto que expirará en el 2012, los gobiernos están tratando de lograr un acuerdo sustitutorio para la reunión de Copenhague de diciembre de 2009 de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (UNFCCC). Las propuestas para un pacto posterior a Kyoto son amplias, aunque el punto central es lograr un acuerdo entre países en desarrollo y los desarrollados para reducir, o al menos frenar, el crecimiento de las emisiones y ponerse de acuerdo sobre los instrumentos de política que necesitarán para lograrlo.

El Artículo 4.5 del acuerdo de la Convención exige a los países desarrollados adoptar "todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según corresponda, la transferencia o el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y de conocimientos a las otras Partes" (Naciones Unidas, 1992). El espíritu de esta disposición no es único, sino cómo los países en desarrollo se van a centrar en cómo alcanzar los objetivos de emisión propuestos, sin embargo, algunos están tratando de interpretar este artículo más ampliamente para debilitar la propiedad intelectual en las tecnologías. Su esperanza es suavizar las patentes para que se hagan más baratas.

Al hacerlo, están tratando de replicar la campaña contra las patentes sobre productos farmacéuticos innovadores. Esta campaña propuso enmiendas al Acuerdo sobre Aspectos Relacionados a la Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio para permitir a los países en desarrollo, a renunciar a las patentes sobre productos farmacéuticos innovadores a través de licencias obligatorias.

### La Campaña para Debilitar La Propiedad Intelectual para Tecnologias de Amortiguamiento<sup>14</sup>

La campaña actual se originó en torno a la reunión del G-8 del 2007 con informes de prensa llamando a "un acuerdo sobre... los IPRS (Sistema de Derechos de Propiedad Intelectual) en relación a los esfuerzos tecnológicos de los países en desarrollo sea análogo al acuerdo satisfactorio sobre las licencias obligatorias de productos farmacéuticos" (Gobierno de la India, Press Information Bureau, 2007).

Hasta ahora su campaña ha sido exitosa en los textos de las negociaciones de septiembre del 2009, incluyendo cuatro propuestas diferentes para tecnologías de amortiguamiento y adaptación. La primera propuesta invoca a la promoción de una transferencia de tecnología "cuyo funcionamiento del régimen de propiedad intelectual sea de manera equilibrada...desplegando un intercambio de

patentes y / o la propiedad intelectual [J] de energía libre renovables y de tecnologías de eficiencia energética" con apoyo financiero.

La segunda propuesta pide a los gobiernos a no interpretar o aplicar cualquier acuerdo internacional de propiedad intelectual de manera que "limita o impida a una Parte adoptar medidas para abordar la adaptación o el amortiguamiento del cambio climático", incluido el establecimiento de "un Consorcio Tecnológico Mundial del Cambio Climático" y "las completas flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre el ADPIC, incluidas las licencias obligatorias", así como muchas otras medidas.

La tercera opción es de los gobiernos "para excluir y revocar las patentes existentes....". La cuarta propuesta es la creación de un "comité, un grupo asesor, o designar a otra entidad, para abordar activamente cuestiones relacionadas a las patentes y temas relacionadas con la propiedad intelectual...."

Pero antes de que los gobiernos estén de acuerdo con debilitar las patentes sobre tecnologías de amortiguamiento y adaptación, deberían evaluar si las patentes en realidad tienen un impacto en el precio final y la forma de mejorar el acceso.

### **El Rol de las Patentes en el Costo de las Tecnologías de Amortiguamiento**

No hay duda que las tecnologías de amortiguación y adaptación son caras. Sin embargo, la repetición de la campaña contra las patentes farmacéuticas, provoca que los países en desarrollo estén entendiendo mal por qué estas tecnologías son caras y porqué la contribución de las patentes a su precio total es limitada.

En primer lugar, a diferencia de muchos productos farmacéuticos innovadores, las tecnologías de amortiguación y adaptación no son tecnologías de patente única. En cambio, se basan en tecnologías de múltiples licencias patentadas muchas de las cuales se utilizan para propósitos de no amortiguamiento y adaptación. Varias de estas tecnologías están sin patentes o enfrentan a la competencia en el mercado y no disfrutan de una prima de patentes importantes.

En segundo lugar, mientras que las patentes pagan un derecho exclusivo de 20 años para explotar una tecnología, en la medida en que una prima de patente pueda ser ordenada es relativa al tamaño de la competencia que enfrentan los productos en el mercado. Muchos productos farmacéuticos enfrentan competencia limitada, ya que son el único producto que puede ofrecer un resultado de salud en particular. Pero las aplicaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual muestran que cientos de tecnología de amortiguamiento y adaptación son patentados, y cientos de solicitudes de patente están siendo realizados dentro de las familias de tecnología, demostrando cosas importantes dentro y fuera de la competencia de productos (Dechezleprêtre, Glachant, Hascic, Johnstone, y Ménière, 2008; Love, 2008).

En tercer lugar, la prima de patentes como un añadido en el costo final de una tecnología es pequeña. Por ejemplo, los aerogeneradores que componen un parque eólico tienen costos asociados al producto



físico (base de concreto reforzada, la turbina, y las hélices), propiedad de la tierra o el alquiler de su instalación y el know-how técnico para su instalación, conexión a la red eléctrica (ingenieros y obreros), y colocación de personal (identificación del lugar de la actividad máxima del viento).

En cuarto lugar, incluso si las patentes fueran descartadas, muchos países en desarrollo todavía carecerían de las habilidades técnicas necesarias para producir e instalar estas tecnologías. Esta fue la experiencia de los países en desarrollo después de haber obtenido el acuerdo de los miembros de la OMC para dar carta blanca a la concesión de licencias obligatorias de los productos farmacéuticos. Pero pronto se descubrió que no tenían la capacidad de producción técnica o física para su fabricación.

### **La Propiedad Intelectual Promueve la Transferencia de Tecnología**

En lugar de promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, debilitar las patentes puede tener un impacto adverso en la innovación y elimina los incentivos de mercado para los innovadores de tecnología que autorizan el uso de sus tecnologías. Un estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo consideró que "los reglamentos que rigen... los [IPRs] ayudan en algunos casos a fomentar la confianza entre las empresas internacionales y animan a involucrarse en prácticas tales como la concesión de licencias y joint ventures" (Watson, MacKerron, Ockwell, & Wang, 2007, p. 51). Además, el Informe Stern consideró que "hay una serie de medidas que los gobiernos pueden tomar para crear un clima de inversión favorable para la inversión energética y la adopción de nuevas tecnologías, tales como... el fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual" (Stern, 2006, p.6).

Pero lo peor será su impacto sobre la innovación en sí misma de la industria porque es una industria incipiente que requiere de una significativa inversión inicial de largo plazo (Israel, 2008, p.1). Estos importantes compromisos financieros sólo vienen acompañados con una garantía de los derechos de propiedad para ayudar a la comercialización, y más bien su ausencia sería una señal preocupante para los inversores y "podría tener consecuencias en términos del nivel de inversión privada ya realizada en la tecnología y el nivel de rendimientos que los propietarios de los IPRs deberán obtener antes de que estén satisfechos para liberar los derechos de propiedad intelectual." (Watson et al., 2007, p.8).

### **Otras Maneras de Disminuir los Costos Tecnológicos**

Con independencia de las patentes, los países pueden actuar para reducir el costo de las tecnologías de amortiguamiento y adaptación mediante la eliminación de las barreras comerciales. Un estudio realizado por el Banco Mundial apoya esta conclusión, pues encontró que la difusión de las "tecnologías verdes aumentarían entre un 7 y 14 por ciento por año sobre la base de diferentes modelos de liberalización." (Banco Mundial, 2007, p. 53).

Los datos sobre obstáculos al comercio demuestran la magnitud del problema. El [cuadro 1](#) identifica los obstáculos impuestos sobre las tecnologías de amortiguamiento hechos por los principales países en desarrollo que emiten gases de efecto invernadero (GEI) con la participación combinada de los aranceles y barreras no arancelarias (BNA) siendo el techo aproximadamente de 165 por ciento.

**Cuadro 1. Arancel promedio y la BNA aplicada a las tecnologías amigables del clima en los 18 países en desarrollo que emiten GEI**

Países	Carbon Limpio		Viento		Solar		Lámparas Fluorescentes	
	Arancel	BNAs	Arancel	BNAs	Arancel	BNAs	Arancel	BNAs
China	15	25	8	0	10	0	8	0
Colombia	15	0	10	32	15	0	20	0
India	15	0	15	0	15	0	15	102
Venezuela	15	0	10	0	15	0	20	0
Brasil	14	145	14	87	18	53	18	96
México	12	0	15	0	13	62	15	0
Bangladesh	6	0	8	0	25	0	19	0
Chile	6	0	6	0	6	0	6	0
Zambia	5	0	15	60	30	0	30	83
Egipto	5	149	6	70	32	0	18	87
Nigeria	5	160	0	89	20	70	20	91
Filipinas	3	119	6	88	15	70	11	93
Tailandia	1	0	10	0	10	0	20	0
Argentina	0	0	14	0	18	57	18	0
Indonesia	0	0	10	0	15	0	5	0
Kazajistán	0	0	0	0	0	0	0	0
Malasia	0	93	5	59	18	0	30	85
Sudáfrica	0	125	0	0	12	0	17	0
Países de altos ingresos de la OECD	1	0	3	0	3	0	4	0

**Fuente:** Base de datos de WITS, adaptado del Banco Mundial (2007).

El informe del Banco Mundial también encontró que la debilidad de los regímenes de propiedad intelectual son otra forma en que la BNA debilitan la transferencia de tecnologías respetuosas del clima (Banco Mundial, 2007, p. 59). Conclusiones similares fueron desarrolladas por el profesor Barton, de la Stanford Law School, quien argumentó que los regímenes de propiedad intelectual no son "significativos" en cuanto a los obstáculos a la transferencia de tecnología, pero débiles barreras de propiedad intelectual son un desincentivo para los inversionistas extranjeros. (Barton, 2008). Este punto no ha sido logrado por el Parlamento Europeo, que aboga por "la necesidad de reducir las barreras al 'comercio verde', por ejemplo, la eliminación de los aranceles sobre las mercancías 'verdes' en el ámbito de la OMC". (Parlamento Europeo, 2007).

En lugar de ser una propuesta concreta para promover la transferencia de tecnología a tecnologías de amortiguamiento y adaptación, lo que socava las patentes no ayudará a los gobiernos de los países en los objetivos de emisiones trazados en la reunión. También, se perjudicará por igual la capacidad de los países desarrollados y en desarrollo para innovar la próxima generación de tecnologías, y con ella toda posibilidad de utilizarlas como parte de una solución para reducir las emisiones globales.

## **Lista de Referencias**

- Barton, J. (2008, February). Patenting and access to clean energy technologies in developing countries. *WIPO Magazine*. Consultado en [http://www.wipo.int/wipo\\_magazine/en/2008/01/article\\_0003.html](http://www.wipo.int/wipo_magazine/en/2008/01/article_0003.html)
- Dechezleprêtre, A., Glachant, M., Hascic, I., Johnstone, N. & Ménière, Y. (2008, December). *Invention and transfer of climate change mitigation technologies on a global scale: A study drawing on patent data*. MINES ParisTech, CERNA & Agence Française de Développement.
- European Parliament. (2007, November 29). *Trade and climate change*. Brussels.
- Government of India, Press Information Bureau. (2007, March 17). *India's level of energy efficiency in the major energy intensive sector growth are at global levels*. Retrieved from <http://pib.nic.in/release/release.asp?relid=26106>
- Israel, C. (2008, May). Don't kill the green goose: The importance of stimulating and rewarding clean energy breakthroughs. *IPI Ideas*, 48.
- Love, J. (2008, September 17). *Patents, prizes and climate change*. Knowledge Ecology International, Presentation to the Greens/EFA workshop Intellectual Property Rights and Green Energy Technologies, European Parliament.
- Stern, N. (2006). *Stern review on the economics of climate change*, Part IV. Cambridge, MA: Cambridge University Press.
- United Nations. (1992). *United Nations Framework Convention on Climate Change*. Geneva: United Nations.
- Watson, J., MacKerron, G., Ockwell, D. & Wang, T. (2007). *Technology and carbon mitigation in developing countries: Are cleaner coal technologies a viable option?* Human Development Report 2007/2008. Human Development Report Office Occasional Paper. New York, NY: United Nations Development Program.
- World Bank. (2007). *International trade and climate change: Economic, legal and institutional perspectives*. Washington, DC: World Bank.

## ESTUDIO DEI CASO: EL CÓDIGO PIRATA A JUICIO EN SUECIA – ¿CUÁL ES EL FUTURO PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL?<sup>15</sup>

Por Waldemar Ingdahl, Eudoxa (Suecia)

### Introducción

Las condiciones para la creación y consumo de música, cine, literatura, periodismo, programas informáticos, y otros productos intelectuales han cambiado radicalmente en menos de una década. Es dentro de las industrias creativas que el impacto de la tecnología para copiar y compartir el contenido de la Internet ha sido más sentidos. Facilitado por la simplicidad de la copia y distribución de contenidos en Internet, es que el público está consumiendo cultura cada vez más.

La paradoja es que la disposición a pagar por este consumo está disminuyendo. Esta paradoja ha dado lugar en última instancia en el experimento Sueco contra los propietarios del centro distribuidor de archivos, La Bahía Pirata. El propósito de este ensayo es determinar si La Bahía Pirata promovió con sus acciones la vulneración del copyright como un torrente encarrilado del sitio web. En primer lugar, La Bahía Pirata fue declarada culpable.

La atención de la opinión pública sueca a la propiedad intelectual esta demostrado por la elección de dos representantes del Partido Pirata al Parlamento Europeo. Por lo tanto, el conflicto en torno a la piratería en Internet ha entrado en una dimensión política en relación con la situación de la propiedad intelectual y la supervivencia de las industrias productoras de contenidos.

### Compartición de Archivos en Suecia

La compartición de archivos se refiere a la prestación y recepción de archivos digitales a través de una red informática donde los archivos son almacenados y utilizados por los ordenadores personales de los usuarios. Gran parte del debate antes de que el juicio haya sido sobre la base legal para enjuiciar a los operadores de La Bahía Pirata. Sostienen en su sitio web que "los archivos torrent sólo se guardan en el servidor. Eso significa que no hay derechos de autor y / o materiales ilegales esten almacenados por nosotros. "

¿No son las personas detrás de La Bahía Pirata responsables del material que está siendo difundida mediante el tracker?. El Fiscal Håkan Roswall cuestionó esa afirmación. En una entrevista con Reuters dijo en enero de 2008: "No es sólo un motor de búsqueda. Es una parte activa de una acción que tiene como objetivo acceder al material disponible protegido por derechos de copia".

El conflicto por el uso compartido de archivos es cada vez más importante en la vida de la gente y es una función central de Internet; en sí mismo no es ilegal, y se utiliza para la venta de contenidos digitales. El uso compartido de archivos se convierte en ilegal cuando hay intercambio de materiales protegidos por derecho de autor sin el permiso del titular. Un estudio, llevado a cabo recientemente por la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), revela que el 40 por ciento de los suecos de entre 15 y 74 años comparten activamente archivos de música de origen ilegal a través de Internet diariamente, o con menos frecuencia. La cifra es equivalente a 2,8 millones de personas, o

casi un tercio de la población de Suecia que es de 9 millones de personas - una cifra mucho mayor que el sugerido por estudios anteriores.

## **Descargado ilegal y el Juicio de La Bahía Pirata**

En 1960, el gobierno socialdemócrata instituyó un gravamen a la copia privada, que era un cargo en la compra de soportes grabables asignados a los desarrolladores de contenidos. Esto creó una cultura de la grabación y música en el hogar. En la década de 1990, Suecia destacó como pionero en la adopción de la tecnología de la información y desarrolló una infraestructura potente con conexiones de banda ancha. El estruendoso "punto.com" impactó significativamente en la industria innovadora sueca. Lo que quedaba no eran empresas e instituciones, sino una poderosa banda ancha de gran alcance esperando ser llenado con el contenido. Ese contenido de la música pasó a ser descargado, películas y libros compartidos a través de programas como Napster y Kazaa.

El 31 de mayo de 2006, un tercio del tráfico de Internet de Europa de pronto se detuvo. La policía sueca había allanado la sala de servidores de la empresa PRQ y confiscó el servidor que ejecutaba el famoso tracker Bit Torrent, de la Bahía Pirata. Con más de 20 millones de usuarios y más de un millón de archivos torrent, fue visto por el Departamento de Estado de EE.UU. como la fuente más importante de las películas piratas, música, juegos de ordenador, software y medios de comunicación.

El 16 de febrero de 2009, la audiencia principal se inició en el Tribunal de Distrito de Estocolmo contra los cuatro jóvenes, detrás de La Bahía Pirata. El 17 de abril de 2009, Peter Sunde, Fredrik Neij, Gottfrid Svartholm, y Carl Lundström fueron declarados culpables de apoyar la violación de derechos de autor condenado a un año de prisión y al pago de una multa de 3.620.000 dólares, tras un juicio de nueve días. Los acusados han apelado la sentencia y el juez ha sido acusado de parcialidad. El caso puede tomar hasta cinco años para ser resueltos a través del sistema jurídico sueco.

La Bahía Pirata se está convirtiendo en obsoleto ya que el proceso avanza y se requiere un software especial. La distribución está centralizada en el sitio torrente en vez de utilizar motores de búsqueda tipo Google como lo hacen los sitios de alojamiento de archivos. A nivel mundial, La Bahía Pirata se ubica por debajo de muchos sitios de alojamiento. De acuerdo con Alexa Internet, el RapidShare es actualmente el 17avo sitio más visitado en el mundo, mientras que La Bahía Pirata es el 108avo.

Anteriormente, el cierre de Napster, Kazaa, DC + +, y muchos otros sitios del torrente ha conducido únicamente a un desarrollo acelerado de nuevos sitios y tecnologías. La reciente y controvertida directiva de la IPRED de la Unión Europea (Directiva de Aplicación Internacional de los Derechos de Propiedad) no parece haber influido sobre todo del compartidor de archivos promedio.

## **Significado Político del Juicio de La Bahía Pirata**

La importancia del juicio está vinculada a su significación política. En su libro *Código y Otras Leyes del Ciberespacio*, Lawrence Lessig hizo la comparación entre la costa este Código (ley en Washington) y la costa oeste de código (de programación en Silicon Valley), sugiriendo que son fundamentalmente los mismos, es decir, "el código es la ley." En otras palabras, si usted tiene el poder de escribir un código, puede moldear el mundo.

En el campo legal, ha habido relativamente pocos problemas el instituir nuevas leyes para proteger los derechos de autor. En el plano técnico, la difusión fácil de contenidos y la complejidad de la Internet hizo muy difícil de defender y hacer cumplir la ley. El resultado de estas dos controversias paralelas fue la formación de una brecha enorme y un desafortunado desequilibrio entre la ley y la práctica real.

En realidad, los problemas jurídicos y técnicos están íntimamente relacionados. La clave del éxito de las políticas es utilizar la experiencia de ambos lados, considerando que es relativamente fácil que los abogados sin experiencia técnica y los técnicos sin experiencia legal lleguen a un acuerdo sobre cuestiones que nunca habrían considerado si no hubieran colaborado.

## **De los Sentimientos Anti-Propiedad Intelectual al Partido Político**

El problema para la industria de contenidos es que la población general en Suecia celebró los sentimientos anti-Propiedad Intelectual. Los usuarios que intercambian archivos comenzaron a argumentar en contra de la propiedad intelectual, niegan que la copia sea un robo, y promueven la creación de una red de intercambio de archivos apoyados por una ONG llamada Oficina del Pirata. Las funciones de la Oficina del Pirata es un tanque de pensamiento que aporta ideas para realizar una crítica más intelectual de los derechos de autor. La Bahía Pirata se encontraba en sus primeras etapas conectada a la Oficina del Pirata. Por último, un partido político formal, el Partido Pirata, se formó en 2006 y orientado al parlamento sueco y europeo.

El partido se compromete a reforzar la protección de la intimidad, a debilitar las leyes de derechos de autor, a la abolición de la Directiva de la Unión Europea Sobre Conservación de Datos, y dismantelar la legislación de vigilancia del gobierno. El partido fue revitalizado por las manifestaciones a raíz de la redada policial a La Bahía Pirata y el gobierno aprueba un anti impopular paquete legislativo de espionaje terrorista en el 2008. Sus miembros han aumentado a casi 10.000 (superando a algunos de los partidos tradicionales). En las elecciones suecas al Parlamento Europeo, el partido recibió 7,13 por ciento del voto total. El movimiento pirata ha llegado a nivel internacional, el establecimiento de sucursales en Europa. La parte más cercana imitando el éxito de Suecia ha sido el Partido Pirata de Alemania que ganó el 2 por ciento de los votos en las últimas elecciones parlamentarias.

El Partido Pirata es cada vez más consciente de lo extenso de las ramificaciones de la propiedad intelectual en nuestra sociedad actual, el ejercer presión política sobre los temas de las patentes farmacéuticas, el de los límites de la protección de patentes, y las organizaciones internacionales como la OMC y la OMPI. Como la propiedad intelectual también es cada vez más importante en la producción regular de los dispositivos en los que los ordenadores y sus programas de desempeñan un papel clave, la influencia del Partido Pirata está aumentando el debate considerablemente.

## **Conclusión**

El organizado movimiento de los piratas está haciendo uso de la simpatía ganada de muchos que descargaron y adquirieron ilegalmente, desarrollando un argumento contra la propiedad que es percibido como razonable con el funcionamiento de la Internet. El núcleo de la ideología pirata es explicar cómo una cultura del futuro hace uso de las cualidades de colaboración del Internet y

señalar los conflictos entre los creadores y los propietarios de los derechos de autor. En este aspecto, el movimiento de los piratas es similar al desafío del socialismo a la propiedad física privada.

En el largo plazo, el ejemplo de Suecia muestra que los juicios y la represión serán cada vez menos eficaz en la protección de los derechos de autor de los piratas técnicos y políticos. El debate está pasando de la legislación a una discusión sobre el valor ético de la propiedad en la era digital y la prestación de alternativas legales, como los servicios de Spotify y Voddler.

El Juicio de la Bahía Pirata se ha convertido en el símbolo de uno de los retos más poderosos contra el concepto de la propiedad de las ideas.

### **Lista de Referencia**

Alexa Internet. (2009, Noviembre 1). Alexa traffic rank. Consultado en <http://www.alexacom/data/details/main/rapidshare.com> y [http://www.alexacom/data/details/traffic\\_details/thepiratebay.org](http://www.alexacom/data/details/traffic_details/thepiratebay.org)

Ingdahl, W. (2009, Marzo 5). Intellectual property, Sweden and the battle of The Pirate Bay. Retrieved en <http://www.cafebabel.co.uk/article/29071/pirate-party-stockholm-copyright-youth-law.html>

International Federation of the Phonographic Industry. (2009, Junio). Music and music consumption behavior. Consultado en <http://www.ifpi.se/wp/wp-content/uploads/IFPI-MARKNADSUNDERS%C3%96KNING-2009.pdf> (In Swedish)

Lessig, L. (1999). *Code and other laws of cyberspace*. New York, NY: Basic Books.

Ringstrom, A. (2008, Enero 27). Sweden to charge Pirate Bay in copyright case. Reuters. Consultado en <http://www.reuters.com/article/InternetNews/idUSL2723733820080127>

La Página Web Oficial de Bahía Pirata. (2009). Consultado en <http://thepiratebay.org/about>

## CAPÍTULO VI: EL IPRI Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género a menudo se da por sentado en los países desarrollados, mientras que en muchos países en desarrollo existen diferencias notables en los derechos de propiedad entre hombres y mujeres. Las mujeres desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico de un país, pero a menudo se les niegan los derechos a la propiedad por medio de leyes parciales o por la costumbre. Estas prácticas no sólo niegan a las mujeres un ingreso seguro, sino que también contribuyen a agravar la pobreza de las generaciones futuras.

Este capítulo pone de relieve la importancia de la igualdad de género con respecto al desarrollo económico. Presenta un componente separado que tiene por objeto dar cuenta de los diversos grados de igualdad de género en los países en desarrollo.

### El Concepto

Ha sido señalado por académicos y políticos que los derechos de las mujeres añaden a los derechos de propiedad una capa adicional de complejidad para su comprensión en muchos países. Los países desarrollados han abrazado de forma mayoritaria la legislación y práctica de la igualdad de género con respecto a los derechos de propiedad. Por el contrario, en los países en desarrollo varían considerablemente el grado de protección de los derechos de propiedad que se le dan a las mujeres. Para tener en cuenta la igualdad de género, este informe amplía el estándar IPRI para incluir la igualdad de género (GE), relativa a los derechos de propiedad. La fórmula IPRI se modificó para incorporar la igualdad de género, como se muestra a continuación:

$$\text{IPRI (GE)} = \text{IPRI} + 0.2 * \text{GE}$$

El peso de 0,2 para la medida de la igualdad de género fue escogido un tanto arbitrario por los autores. Los autores han variado el peso de 0,1 a 0,5, pero encontraron resultados y la consiguiente clasificación que está altamente correlacionada con sistemas de ponderación diferentes. Sin embargo, el lector está invitado a cambiar de peso de acuerdo a sus preferencias. La construcción de la medida de GE se basa en los cinco indicadores que se muestran en la Figura 21.

**Figura 21: Estructura del Componente de Igualdad de Género (GE)**

- Acceso de las Mujeres a la tierra
- Acceso de las Mujeres al Crédito
- Acceso de las Mujeres a las Propiedades Distintas de la Tierra
- Prácticas de Herencia
- Derechos Sociales de las Mujeres\*

*\*Este indicador es un compuesto de 4 variables que se combinaron para representar los derechos sociales de las mujeres.*



## **Las Variables**

*El Acceso de las Mujeres a la Tierra, Acceso de las Mujeres a la Propiedades Distintas de la Tierra, y el Acceso de las Mujeres al Crédito*

Estas tres variables están integradas en el componente de GE, porque indican la calidad de los derechos de la titularidad de la mujer con respecto a tres aspectos: acceso de las mujeres a los préstamos bancarios, sus derechos a adquirir y poseer la tierra, y el derecho a poseer propiedades distintas a la posesión de tierras. La calificación de estos factores indica el alcance de las restricciones o el tamaño de la población femenina para que las restricciones sean relevantes. Sin embargo, algunas restricciones sólo pueden ser relevantes para una mujer en una fase determinada de su vida (por ejemplo, las mujeres casadas).

Fuente: *Género OECD, Instituciones y Base de Datos de Desarrollo 2009 (GID-DB)*

### ***Práctica de Herencias***

Este factor cubre las prácticas de herencia, clasifica a los países sobre el grado en que las regulaciones muestran preferencia a los herederos varones. En otras palabras, esta variable indica el grado en que los legados son igualmente compartidos entre la descendencia masculina y femenina.

Fuente: *Género OECD, Instituciones y Base de Datos de Desarrollo 2009 (GID-DB)*

### ***Los Derechos Sociales de las Mujeres***

Esta variable abarca aspectos más amplios de la igualdad de la mujer. Se compone de varios aspectos de los derechos sociales de las mujeres que son cruciales para su posición de igualdad en una sociedad. Estos incluyen la patria potestad, la mutilación genital femenina, la libertad de movimiento, y la proporción de mujeres a la alfabetización de adultos varones. Tenga en cuenta que antes de este componente también se incluye una medida de repudio. Sin embargo, este aspecto ya no está disponible en la fuente de actualización. Esta omisión no se espera que tenga un impacto significativo en la puntuación general debido a que la medida de los derechos sociales de la mujer, que incluye el repudio y la única exclusión, es que sean esencialmente idénticos en los datos del año pasado.

Fuente: *Género OECD, Instituciones y Base de Datos de Desarrollo 2009 (GID-DB)*

## **Metodología**

La metodología del componente de GE es idéntica a la utilizada para construir el IPRI. La puntuación final de GE también es un índice basado en el promedio de las variables ponderan por igual, que van en una escala del 0 al 10. En esta medida, una puntuación de 0 significa que la discriminación contra la mujer es completa, mientras que un 10 se da a los países con igualdad de derechos de propiedad plenamente desarrollados entre hombres y mujeres. Teniendo en cuenta que todas las variables de la fuente de datos originales fueron construidas como indicadores, simplemente normalizamos los datos a la escala de 0-10<sup>16</sup>. En consecuencia, para la clasificación del IPRI (GE) final, resulta una escala de 0-12, debido a la ponderación de 0,2 para GE.

**Tabla 9: Clasificación por Puntaje de IPRI(GE)**

<b>Puesto</b>	<b>País</b>	<b>IPRI(GE)</b>	<b>GE</b>	<b>Puesto</b>	<b>País</b>	<b>IPRI(GE)</b>	<b>GE</b>
1	Singapur	10.2	10.0	41	Sri Lanka	6.0	6.7
2	Hong Kong	9.5	10.0		República Dominicana	6.0	8.0
3	Taiwan	8.6	9.0	43	Azerbaián	5.9	9.7
4	Emiratos Arabes Unidos	8.2	5.8		Madagascar	5.9	8.3
5	Chile	8.1	8.7		Burkina Faso	5.9	6.2
6	Mauricio	7.9	10.0		Macedonia	5.9	9.0
	Sudáfrica	7.9	5.5	47	Armenia	5.8	10.0
8	Malasia	7.7	8.3		Malawi	5.8	5.6
	Uruguay	7.7	10.0		Indonesia	5.8	8.3
	Costa Rica	7.7	10.0	50	Georgia	5.7	10.0
	Túnez	7.7	8.9		República Kirguisa	5.7	8.0
12	Omán	7.6	5.9		Mali	5.7	4.7
13	Bahrein	7.5	6.2		Tanzania	5.7	5.6
14	Kuwait	7.4	8.2		Ecuador	5.7	9.0
	Panamá	7.4	10.0		Mauritania	5.7	6.5
16	Tailandia	7.2	10.0	56	Bosnia y Herzegovina	5.6	10.0
	Botswana	7.2	5.8	57	Paraguay	5.5	10.0
18	Brasil	7.1	10.0		Serbia	5.5	8.0
	China	7.1	10.0		Benin	5.5	4.2
20	Trinidad y Tobago	7.0	9.0	60	Nicaragua	5.4	9.0
	Arabia Saudita	7.0	4.6		Bolivia	5.4	9.9
22	Jamaica	6.9	8.0		Senegal	5.4	6.1
	Croacia	6.9	10.0	63	Albania	5.3	7.7
24	Colombia	6.8	9.0	64	Kenya	5.2	4.4
25	Egipto	6.6	8.1		Zambia	5.2	3.4
	India	6.6	5.1		Venezuela	5.2	10.0
27	Honduras	6.5	9.7		Algeria	5.2	7.1
	El Salvador	6.5	9.0	68	Nepal	5.1	5.3
	Vietnam	6.5	10.0	69	Mozambique	5.0	4.3
30	Marruecos	6.4	6.8	70	Nigeria	4.9	5.6
	Moldavia	6.4	10.0		Pakistan	4.9	5.0
	Argentina	6.4	10.0	72	Uganda	4.8	4.4
33	Filipinas	6.3	9.0		Etiopía	4.8	4.1
	Kazajstán	6.3	10.0	74	Libia	4.7	5.2
	Perú	6.3	9.9		Camerún	4.7	4.2
	Ghana	6.3	5.6	76	Burundi	4.5	6.0
	Rusia	6.3	10.0	77	Costa de Marfil	4.1	5.0
38	Siria	6.2	6.7		Zimbabue	4.1	4.4
39	Ucrania	6.1	10.0	79	Bangladesh	4.0	5.2
	Guatemala	6.1	8.9	80	Chad	3.6	2.1

Tabla 10: Clasificación por Puntaje de GE

Puesto	País	IPRI(GE)	GE	Puesto	País	IPRI(GE)	GE
1	Uruguay	7.7	10.0	41	Egipto	6.6	8.1
	Brasil	7.1	10.0	42	República Dominicana	6.0	8.0
	Costa Rica	7.7	10.0		Jamaica	6.9	8.0
	Argentina	6.4	10.0		Serbia	5.5	8.0
	Hong Kong	9.5	10.0		República Kirguisa	5.7	8.0
	Vietnam	6.5	10.0	46	Albania	5.3	7.7
	Georgia	5.7	10.0	47	Algeria	5.2	7.1
	Bosnia y Herzegovina	5.6	10.0	48	Marruecos	6.4	6.8
	Ucrania	6.1	10.0	49	Siria	6.2	6.7
	Kazajstán	6.3	10.0		Sri Lanka	6.0	6.7
	Rusia	6.3	10.0	51	Mauritania	5.7	6.5
	Armenia	5.8	10.0	52	Bahrein	7.5	6.2
	Venezuela	5.2	10.0		Burkina Faso	5.9	6.2
	Moldavia	6.4	10.0	54	Senegal	5.4	6.1
	Croacia	6.9	10.0	55	Burundi	4.5	6.0
	Paraguay	5.5	10.0	56	Omán	7.6	5.9
	Tailandia	7.2	10.0	57	Emiratos Arabes Unidos	8.2	5.8
	Singapur	10.2	10.0		Botswana	7.2	5.8
	Mauricio	7.9	10.0	59	Tanzania	5.7	5.6
	China	7.1	10.0		Malawi	5.8	5.6
	Panamá	7.4	10.0		Ghana	6.3	5.6
22	Bolivia	5.4	9.9		Nigeria	4.9	5.6
	Perú	6.3	9.9	63	Sudáfrica	7.9	5.5
24	Honduras	6.5	9.7	64	Nepal	5.1	5.3
	Azerbaiyán	5.9	9.7	65	Libia	4.7	5.2
26	Filipinas	6.3	9.0		Bangladesh	4.0	5.2
	Colombia	6.8	9.0	67	India	6.6	5.1
	Taiwan	8.6	9.0	68	Costa de Marfil	4.1	5.0
	Nicaragua	5.4	9.0		Pakistán	4.9	5.0
	Trinidad y Tobago	7.0	9.0	70	Mali	5.7	4.7
	Macedonia	5.9	9.0	71	Arabia Saudita	7.0	4.6
	El Salvador	6.5	9.0	72	Zimbabue	4.1	4.4
	Ecuador	5.7	9.0		Kenya	5.2	4.4
34	Guatemala	6.1	8.9		Uganda	4.8	4.4
	Túnez	7.7	8.9	75	Mozambique	5.0	4.3
36	Chile	8.1	8.7	76	Camerún	4.7	4.2
37	Madagascar	5.9	8.3		Benin	5.5	4.2
	Malasia	7.7	8.3	78	Etiopía	4.8	4.1
	Indonesia	5.8	8.3	79	Zambia	5.2	3.4
40	Kuwait	7.4	8.2	80	Chad	3.6	2.1

## **Resultados**

La [Tabla 9](#) presenta los resultados del IPRI, integrando las variables de igualdad de género (GE). Este año, 80 países fueron calificados y clasificados en igualdad de género. Esto es principalmente porque los datos actualizados de la fuente de datos básicos de la igualdad de género sólo están disponibles para los países de la OCDE. Sin embargo, los países de la OCDE son mayoritariamente industrializados con pleno respeto de la igualdad de género. No se espera que estos países muestren algún cambio en el componente de igualdad de género. Por lo tanto, los países fuera de la OCDE presentan una mucha mejor muestra, representando una amplia gama de los países de bajos a medianos ingresos, con una proporción mucho mayor de países en desarrollo. Son estos los países en que nos concentramos, porque en muchos de ellos se requiere obtener un mayor progreso antes que se logre una plena igualdad de género con respecto a los derechos de propiedad.

Singapur lidera el ranking del IPRI (GE) con un puntaje de 10,2. Es seguido por Hong Kong con una puntuación de 9,5 y Taiwán, con una puntuación de 8,6. El resto de los países en los 10 primeros puestos son más dispersos geográficamente como países del Oriente Medio, África y América Latina. Chad está en la parte inferior del IPRI (GE) clasificado con una puntuación de 3,6. La puntuación del IPRI de Bangladesh (GE) de 4,0 es ligeramente superior a la de Chad. Debido a su puntuación más alta en el GE, Bangladesh ocupa el segundo más bajo en el IPRI (GE) aun cuando esta clasificado con las puntuaciones más bajas en el índice IPRI.

La [Tabla 10](#) presenta un ranking de GE. A pesar de no formar parte de la OCDE, hay un grupo de países que están en el top del ranking de la GE y que tienen un puntaje de 10. Este patrón ocurre de manera similar en informes de años anteriores. Este es el resultado de una medida generalmente bastante empleada en la fuente de información subyacente, que no permite mucha variación en las puntuaciones. Sin embargo, la puntuación final y el ranking del IPRI (GE) reflejan con exactitud la fortaleza relativa de la protección en cada país de los derechos a la prosperidad de las mujeres.

El IPRI (GE) presenta una herramienta útil para comprender las repercusiones de la desigualdad de género en los derechos de propiedad para el desarrollo económico. Los autores esperan que más datos que estén disponibles en el futuro para permitir una comprensión más matizada de los derechos de la mujer. Sin embargo, el actual IPRI (GE) sea una buena aproximación de la situación de los derechos de propiedad en el mundo en desarrollo.

Para proporcionar más contexto a este tema en el estudio de caso que sigue se ve a Uganda un país en el 10<sup>mo</sup> inferior del IPRI (GE) y la clasificación del GE. El estudio del caso pone de relieve los desafíos que las mujeres siguen encontrando en el ejercicio de sus derechos legales a la propiedad y describe las maneras en que estos retos pueden ser superados. Los autores extienden sus sinceros agradecimientos a los colaboradores del estudio del caso que han compartido sus conocimientos sobre este tema.

## ESTUDIO DEL CASO: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A LA TIERRA EN UGANDA

*Por Deborah Espinosa and Renée Giovarelli, del Instituto Rural de Desarrollo (EEUU)*

### Introducción

En Uganda, como en muchos países africanos, el tener asegurado el derecho a la tierra es un factor determinante en las condiciones generales de vida. El derecho a la tierra es esencial para la supervivencia cotidiana, la seguridad alimentaria, la seguridad económica, y la seguridad física - especialmente para las mujeres quienes son un tema central de los esfuerzos para reducir la pobreza. En Uganda, las mujeres dirigen el 26 por ciento de los hogares rurales y hacen crecer entre el 70 y 80 por ciento de los cultivos de alimentos, sin embargo, poseen menos del 8 por ciento de la tierra.

A pesar de la importancia de la tierra para las mujeres, el rasgo primordial de su relación con la tenencia de la tierra es inseguro. Esta inseguridad es en gran parte resultado de la discriminación económica y social contra las mujeres y, en particular, sesgo de género en las leyes, las políticas y las prácticas tradicionales que impiden a las mujeres alquilar, poseer propiedad, y heredar tierra independientemente de sus relaciones con los hombres. Las mujeres que están divorciadas, abandonadas, separadas o viudas tienen poca alternativa, sin derechos seguros a la tierra que cultivan. La debilidad en la tenencia de la propiedad de las mujeres también podría poner en riesgo una serie de eventos que puedan conducir a la propagación de la infección por el VIH.

### El Marco Jurídico Formal de Administración de los Derechos de la Tierra de la Mujer

El marco jurídico formal de los derechos de propiedad de la mujer en Uganda se basa en la Constitución de 1995, la Ley de la Tierra de 1998, la enmienda a la Ley de Tierras del 2004, y las leyes de sucesión. La Constitución de Uganda (1995) establece el derecho de toda persona a poseer bienes, garantiza la igualdad de derechos de las mujeres con los hombres y anula las leyes consuetudinarias, tradiciones o costumbres que discriminan contra la mujer.

La Ley de Tierras de 1998 y sus modificaciones contienen algunas protecciones para los derechos a la tierra de las mujeres. La Ley de garantías de los derechos de las mujeres en relación con las tierras ancestrales requiere el consentimiento de los cónyuges y los niños antes de realizar las transferencias de tierras.

Las leyes de sucesión de Uganda son progresivas, ya que no hacen distinción entre hijos e hijas de los descendientes directos y familiares a cargo. Sin embargo, los derechos de herencia de las mujeres dependen de si se formalizó el matrimonio. El problema es que muchos de los pobres rurales no registran formalmente su matrimonio debido a su coste, la voluntad del marido, o una falta de comprensión sobre la necesidad de registrarse.

## **Derecho consuetudinario**

Bajo el régimen consuetudinario de tenencia de la tierra, tanto hombres como mujeres tienen derechos de uso de la tierra. Las familias cultivan la tierra y producen cultivos para su subsistencia. Sin embargo, el derecho a disponer de la tierra está sujeto a la decisión del clan o comunidad. Los hombres determinan qué tierras podrían usar las mujeres y los niños, y una mujer (a menudo de un clan diferente), no adquiere automáticamente los derechos de uso en el matrimonio.

Según el derecho consuetudinario, la tierra generalmente es heredada por un heredero varón. Los hombres pagan un precio por la novia en el matrimonio, y las mujeres son consideradas como parte de los bienes adquiridos del hombre. Si las mujeres heredan tierras, estas se mantienen sujetas al control de la familia o clan, y por lo general no tienen derecho a transferir los terrenos a otra persona. La tierra es a menudo asignada a otros familiares de sexo masculino en el clan o familia, y la viuda se queda solamente con una pequeña parcela para el cultivo de alimentos.

En algunos casos, las niñas pueden heredar un derecho de uso a la tierra de su familia, pero no el derecho de vender o tomar decisiones, únicamente en inversiones a largo plazo sin pedir autorización a sus familiares varones. Las mujeres pierden el derecho a la tierra cuando se casan.

Algunas tierras se pueden comprar. Aunque legalmente las mujeres puedan adquirir esta tierra y expresar un fuerte deseo de hacerlo, la falta de dinero, el miedo a la presión social, y la oposición hombres mujeres limitan la capacidad de las mujeres de poseer tierras.

## **Opciones para el Cambio significativo**

El desafío de tratar con cuestiones de género y de familia es que las relaciones dentro de la familia están integradas en el derecho consuetudinario. La legislación sola no puede cambiar la costumbre, pero puede crear un espacio para el cambio. Igualmente importante es la necesidad de que la gente pueda conocer sus derechos y cómo hacerlos valer, y cierta capacidad para discutir y entender el impacto de larga data de las actitudes y creencias. Las intervenciones deben tener en cuenta las prioridades de las mujeres en el país para el cambio y que los cambios tienen más probabilidades de ser aceptados actualmente. El proceso de cambio de los valores culturales toma mucho tiempo, porque los valores culturales están interconectados y los cambios afectan muchos aspectos diferentes de la vida. Los programas destinados a realizar el cambio pueden exigir algún tipo de prueba y error.

Los esfuerzos en la reforma legal deben ser paralelos a la educación de la comunidad. Muchas mujeres son firmes al señalar que tanto los hombres como las mujeres deben ser informados de los derechos de la mujer y educados en el valor que las mujeres tengan acceso y control sobre la tierra.

Algunas opciones de intervención incluyen:

*Educar a los hombres sobre la necesidad de que las mujeres tengan derechos seguros sobre la tierra*

Para ayudar a los hombres a comprender que compartir el poder con las mujeres aumenta la productividad y beneficios económicos para toda la familia, las mujeres de Uganda sugieren que

un trabajador fuera de la comunidad, el más antiguo y entrenado para trabajar con otros hombres y líderes masculinos, "sensibilicen" a los hombres de la aldea. Se impartiría capacitación a los hombres para ayudarles a comprender la importancia de incluir mujeres en los servicios de extensión agrícola, el valor de las mujeres que comienzan y participan en grupos de autoayuda de mujeres, y el valor de inclusión de las mujeres en el proceso de decisión y control sobre los ingresos y de la tierra dentro de la familia. El capacitador también conversará acerca del tratamiento de las viudas en el pueblo y las consecuencias de éste.

#### *Facultar a las mujeres dentro de sus relaciones familiares y su comunidad*

Las mujeres deben recibir capacitación en diferentes niveles para facultarlas. En primer lugar, deben comprender sus derechos formales y la manera de ejercer esos derechos. En segundo lugar, deben ser entrenadas en habilidades que les ayuden en su trabajo agrícola, en la comercialización de sus productos, y en el aumento de los medios de subsistencia de la familia. Las mujeres deben aprender a utilizar las nuevas tecnologías y herramientas que reduzcan su carga de trabajo, mientras que al mismo tiempo aumentan la producción. Por último, las mujeres deben ser alentadas a adquirir cierta independencia económica. Las mujeres entrevistadas vieron la independencia económica como la única forma de tener acceso permanente a la tierra.

#### *Ofrecer a las mujeres herramientas para obtener beneficios de los derechos legales*

Además de conocer sus derechos, las mujeres deben poder ejercer sus derechos a la tierra. Hay pocos servicios de ayuda legal disponibles, y los que están disponibles no son siempre accesibles a los lugares remotos. Los ancianos, quienes a menudo escuchan conflictos de tierras, no necesariamente entienden la ley y no saben la necesidad de que las mujeres deben tener acceso independiente y control de la tierra.

### **Cambio Legislativo**

Según las leyes de sucesión, las viudas deberían tener el derecho a utilizar y controlar las tierras que habían estado usando durante la vida de su marido. Si es posible, las viudas también deben ser capaces de heredar los derechos de uso a la tierra de su marido y que los utilice en la misma forma que el jefe de hogar.

Las leyes de la tierra y de propiedad deben ser revisadas para permitir y fomentar la propiedad conjunta de la tierra para las parejas casadas y las que conviven.

Las mujeres separadas y abandonadas deben ser consideradas en la legislación de la familia o tierra. Estas mujeres no tienen actualmente derecho a la tierra o la propiedad y no tienen derecho a la indemnización de acuerdo a su valor. Debe haber opciones de ayuda a las mujeres que son abandonadas o separadas a causa del abuso. Asimismo, deben recibir una parte (la mitad) de la tierra de la familia o deben lograrlo por el valor de la tierra.

## **Conclusión**

A pesar de que la ley formal exige que las normas consuetudinarias no discriminen contra las mujeres, las que discriminan son las reglas principales que rigen la sociedad en toda Uganda. Por lo general, ni hombres ni mujeres tienen el conocimiento o la comprensión de los medios necesarios para efectuar el cambio.

Sin embargo, el cambio legal no es suficiente. Las mujeres tienen muy poco poder dentro de las familias o comunidades. Las mujeres deben ser capaces de entender y explicar sus derechos, defenderlos, y tener algo de poder para insistir en el ejercicio de los mismos. Además, las mujeres tienen más posibilidades de ser incluidas en las decisiones familiares y de desafiar las ideas de los hombres, si es que ellas mismas son agricultoras capacitadas y estén en capacidad de aumentar la productividad y sumarse al proceso de toma de decisiones.

## **Lista de Referencias**

Gioiarelli, R. & Eilor, E. (2002). *Land sector analysis: Gender/family issues and land rights component*. Seattle, WA: Rural Development Institute.

Knox, A., & Gioiarelli, R. (2009). *Tenure, property rights, and HIV/AIDS: Approaches for reducing infection and enhancing economic security*. Washington, DC: USAID.

Nafula, J. (2008, October 29). Uganda: No land for women; The attitude behind hunger. *The Monitor*. Consultado en [http://www.actionaidusa.org/news/related/food\\_rights/uganda\\_no\\_land\\_for\\_women/](http://www.actionaidusa.org/news/related/food_rights/uganda_no_land_for_women/)

Rural Development Institute. (2009). *Claiming their future: Capturing the land inheritance rights of girls for their economic and social empowerment*. Seattle, WA: Rural Development Institute.

Wieser, S.D., Leiter, K., Bangsberg, D.R., Butler, L.M., Percy-de Korte, F., Hlanze, Z., ... Heisler, M. (2007). Food insufficiency is associated with high-risk sexual behavior among women in Botswana and Swaziland. *PloS Med.*, 4(10), 1589-1598.



## CAPÍTULO VII: FUENTES DE INFORMACIÓN

En este capítulo se presenta en forma detallada las fuentes de información que se utilizaron en la elaboración del IPRI 2010 y las medidas del IPRI (GE). Este año, los autores han realizado principalmente una actualización de los datos anteriores, es decir, emplearon las mismas fuentes de información. A continuación se muestra una breve reseña de los datos incluidos en los índices, cada fuente de información, y su metodología de recopilación de los datos.

### **Información Subjetiva versus Objetiva**

La mayoría de los datos incluidos en el IPRI se deriva de respuestas de la encuesta de los expertos. Sin embargo, algunos factores se basan en datos duros sobre la base de los reglamentos de los países, las leyes, y estimaciones reales de las magnitudes (por ejemplo, la piratería de derechos de autor). La combinación de datos objetivos y subjetivos presenta varias ventajas sobre un índice que se basa en sólo uno o el otro.

Primero, la información objetiva de los datos que muestran la fortaleza de un país en la protección de los derechos de propiedad es casi imposible de obtener más allá de un reducido ámbito de aplicación de los parámetros. Como resultado, hay pocas alternativas que dependen de la recolección de información subjetiva. En segundo lugar, en vez de simplemente resumir hechos de jure de un país relacionados con la protección de los derechos de propiedad, el IPRI tiene como objetivo captar, de facto, los resultados y la efectividad del sistema vigente de derechos de propiedad. Las medidas basadas en las percepciones a menudo contienen información que no se reflejan en medidas objetivas, especialmente en los países en desarrollo. De hecho, la investigación para el primer IPRI del 2007 se centró principalmente en la intención de esta última, y, por tanto, integrada de una gran cantidad de datos que proceden de la experiencia y percepciones de los expertos en la materia. En el futuro, los autores seguirán examinando composiciones alternativas de información subjetiva y objetiva.

### **Fuentes de Información**

#### *Foro Económico Mundial (WEF) - Índice de Competitividad Global*

El Informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial proporciona información relacionada a la competitividad de una economía dentro de un conjunto grande de países (134 para el 2008-2009). Los rankings se elaboran combinando datos públicos disponibles y los resultados de la Encuesta de Opinión Ejecutiva. Este último, es un estudio amplio realizado sobre una base anual por el Foro Económico Mundial, junto con su red de institutos asociados - los principales institutos de investigación y organizaciones empresariales - en los países cubiertos en el informe.

Hay cuatro variables en el IPRI en que los datos han sido obtenidos a partir del Informe de Competitividad Global 2008-2009 del Foro Económico Mundial. Estas variables son la Independencia Judicial, Derechos de Propiedad, Facilidad de Acceso al Crédito y Protección de la Propiedad Intelectual. Las preguntas específicas que se han utilizado para obtener una respuesta se puede encontrar en el Apéndice II. Para obtener información más detallada, visite <http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm>.

### ***Instituto del Banco Mundial (WBI) – Indicadores de Gobernabilidad Mundial***

Los *Indicadores de Gobernabilidad Mundial* son producidos conjuntamente por expertos del Instituto Brookings, Banco Mundial, Grupo de Investigación en Economía del Desarrollo, y el Instituto del Banco Mundial. Se basan en los datos más recientes disponibles sobre una base anual por lo que el informe más reciente (2009) contiene datos procedentes de varios años en la última década. Los *Indicadores de Gobernabilidad Mundial* reflejan las percepciones sobre la gobernabilidad de un grupo muy diverso de encuestados. Cientos de variables que provienen de más de 50 fuentes y organizaciones. Varias de las fuentes de datos son las encuestas de las personas o empresas nacionales con conocimiento de primera mano de la situación de gobernabilidad en su país. Pero el informe también recoge la percepción de los analistas del país por las principales agencias multilaterales de desarrollo, gracias a la experiencia de esos individuos por su profunda experiencia de trabajo en los países que ellos evalúan. Otras fuentes de datos de organizaciones no gubernamentales, así como las agencias de calificación de riesgo comercial, se basan en evaluaciones de una red mundial de corresponsales que viven normalmente en el país que califican. Las variables *Estado de Derecho*, *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* se obtienen de esta fuente. Para obtener más información, consulte: <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>.

### ***Grupo del Banco Mundial (WB) – Haciendo Negocios***

La fuente de la variable *Registro de la Propiedad* es la edición del 2009 del informe *Haciendo Negocios* (Doing Business) del Grupo del Banco Mundial. Los datos de *Haciendo Negocios* se recopilan de una forma estandarizada sobre una base anual. Para empezar, el equipo de *Haciendo Negocios*, junto con los consejeros académicos, diseña una encuesta. El estudio utiliza un modelo de negocio simple para asegurar la comparación entre países y tiempo - con supuestos sobre la forma legal de la empresa, su tamaño, ubicación y naturaleza de sus operaciones. Las encuestas se administran a través de más de 8.000 expertos locales, incluyendo abogados, consultores de empresas, contadores, agentes de carga, funcionarios gubernamentales y otros profesionales que habitualmente administran o asesoran en los requisitos legales y reglamentarios.

La metodología de *Haciendo Negocios* tiene cinco limitaciones que deben tenerse en cuenta al interpretar los datos. En primer lugar, los datos recogidos se refieren a las empresas del conglomerado empresarial más grande de la economía y talves no sean representativas de las regulaciones en otras partes de la economía. En segundo lugar, los datos se centran a menudo en una forma de negocio específico - generalmente es una sociedad de responsabilidad limitada (o su equivalente legal) de un tamaño determinado - y puede no ser representativa de la regulación de las empresas (por ejemplo, las empresas individuales). En tercer lugar, las transacciones descritas en un escenario de casos estandarizados se refieren a un conjunto específico de cuestiones y quizá no representen el conjunto de los temas que un negocio encuentre. En cuarto lugar, las medidas de tiempo implican criterios de evaluación por los expertos encuestados. Por último, la metodología supone que una empresa tiene una información completa sobre lo que se requiere y no pierde tiempo al completar los procedimientos. En la práctica, completar un procedimiento puede tomar más tiempo si la empresa carece de información o es incapaz de hacer un seguimiento inmediato. Como alternativa, la empresa puede optar por ignorar algunos procedimientos onerosos. Por ambas razones, los retrasos informados en *Haciendo Negocios* 2010 diferirían del levantamiento de datos que los empresarios reportaron en las *Encuestas Empresariales del Banco Mundial* u otras encuestas de percepción.

Debido a estas limitaciones, es probable que la variable *Registro de la Propiedad* subestime el alcance de los procedimientos y el tiempo requerido para registrar una propiedad. Las estimaciones presentadas en el informe deben ser considerados como un factor por debajo del promedio. Para obtener más información acerca de la publicación, por favor, consulte: <http://www.doingbusiness.org/>.

#### ***Ginarte-Park (GP) - Índice de los Derechos de Patentes***

La variable *Protección de Patentes* en el IPRI viene del *Índice Ginarte-Park de Derechos de Patentes (2005)*. El índice de GP cuantifica la fortaleza de las leyes nacionales de patentes y se actualiza cada cinco años. La información utilizada para construir el índice se obtiene mediante la revisión de las leyes nacionales de patentes y contiene las siguientes cinco categorías: la extensión de la cobertura de la protección de patentes, la participación en acuerdos internacionales de patentes, disposiciones para la pérdida de protección, mecanismos de aplicación y la duración de la protección. Para obtener más información sobre el índice y su metodología, por favor vaya a Ginarte y Park (1997). El conjunto de datos está disponible en <http://www1.american.edu/cas/econ/faculty/park.htm>.

El índice original contiene las calificaciones de 124 países para el 2005. Las calificaciones de los dos países se han añadido siguiendo estrictamente la metodología de Ginarte y Park (1997). La puntuación de Moldova se calculó basándose en los resultados del estudio de cinco abogados de patentes en ejercicio, así como la revisión del autor de la legislación sobre patentes con la asistencia del Dr. Walter Park, del American University. Del mismo modo, la puntuación de la República de Kirguistán se calculó con base en una revisión de las leyes por el autor y la asistencia del Dr. Park. Las calificaciones fueron construidas en el 2005 para hacerlos comparables con los puntajes de las patentes de protección para el resto de los países.

#### ***Alianza Internacional de Propiedad Intelectual (IIPA) - Informe Especial 301***

Los datos utilizados para la construcción del factor piratería de los derechos de autor provienen de la presentación de la IIPA al Informe Especial 301, preparado por el Representante de Comercio de EE.UU. en el contexto de su examen anual de prácticas de los países de propiedad intelectual. Los datos utilizados en el IPRI refleja el nivel estimado de piratería en la industria del software de negocios y de grabación. Las ediciones anteriores de los *Informes Especiales 301* de la IIPA de vez en cuando incluían datos sobre otras industrias, tales como películas, programas de entretenimiento, y libros. Pero estos datos no están disponibles en los últimos años. Los sectores específicos estiman sus datos de diferentes maneras. Es razonable suponer que los niveles de piratería informados son subestimados, ya que sólo toman la piratería experimentada por las industrias basadas en derechos de autor de los EE.UU.. Para obtener más información, consulte: [http://www.iipa.com/2009\\_SPEC301\\_TOC.htm](http://www.iipa.com/2009_SPEC301_TOC.htm).

Los datos del Informe Especial 301 del 2009 sobre piratería de software empresarial esta complementada con la información de la *Sexto Anual BSA y del Estudio Global de Piratería de Software (2008)* disponible en <http://global.bsa.org/globalpiracy2008/index.html>.

***Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) - Base de Datos de Género, Instituciones y Desarrollo (GID-DB)***

La GID DB de la OCDE es la única fuente de datos utilizada para la construcción de la clasificación del IPRI (GE), que incorporan aspectos de la igualdad de género. El GID es una herramienta para los investigadores y responsables políticos con el propósito de determinar y analizar los obstáculos al desarrollo económico de las mujeres. Abarca un total de 124 países - con exclusión de los países miembros de la OCDE - y comprende una serie de 60 indicadores sobre la discriminación de género. Los ocho variables GID-DB, que están incorporadas en el componente de GE, están relacionadas con el acceso de las mujeres a préstamos, acceso a la tierra, acceso a los bienes distintos de la tierra, prácticas de herencia, y derechos sociales. Estos datos han sido recopilados de diversas fuentes tales como PUENTE, el Banco Asiático de Desarrollo, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, y AFROL. Para obtener más información, consulte: <http://www.oecd.org/dev/gender/gid>.

## APÉNDICE I: PERFILES DE PAÍSES

Los autores se complacen en presentar el añadido de perfiles de países del Informe IPRI de este año. En este apéndice se incluye un perfil por país clasificado en el índice.

Los perfiles de los países señalan los resultados del IPRI y sus componentes para el período 2007-2010. Se incluyen comentarios que identifican las tendencias o cambios en las puntuaciones de los componentes y del IPRI. En gran medida, también se discute cualquier avance o retroceso en las puntuaciones de los subcomponentes. Esto no sólo permite a los lectores ampliar las tendencias, sino también comprender los factores que impulsan estos cambios. Además, cualquier característica particular, fuerte o débil en los regímenes de los derechos de propiedad de los países, medido en el índice, son señalados.

Los perfiles de países son una herramienta complementaria en la clasificación del IPRI. Proporcionan un rápido panorama del desempeño de un país en el IPRI en los últimos cuatro años. Como tal, no debe interpretarse como una visión de conjunto del régimen de un país en derechos de propiedad. Sin embargo, los autores tienen fe que serán utilizados en combinación con la clasificación para llamar la atención acerca de las cuestiones específicas que necesitan mejorar en los derechos de propiedad. Alternativamente, pueden utilizarse para elogiar las políticas de cualquier gobierno que contribuyan a la evolución positiva de la protección y respeto de los derechos de propiedad.

En donde sea posible, los perfiles de los países indicarán la evolución política de éstos ya que los autores creen que podrían estar asociados con cambios en la puntuación en particular. Estos no son ciertamente los únicos factores que podrían afectar a un entorno de derechos de propiedad. Aquí se ofrece con fines informativos, y se alienta la revisión de los factores.

Por último, los perfiles de los países ponen en evidencia cualquier incoherencia de la comparación de datos del IPRI y los puntajes obtenidos de los subcomponentes a través de los años. Lamentablemente, estas inconsistencias persisten debido a la falta de algunos datos de los subcomponentes. Los autores esperan que las lagunas que están presentes actualmente en los datos se solucionen en el futuro con la actualización de las fuentes disponibles.

Los perfiles de países enriquecen el informe IPRI y proporcionan una herramienta adicional para ser utilizada por los responsables políticos, líderes empresariales, institutos de pensamiento, y otras partes interesadas, que permite comprender mejor la situación de los derechos de propiedad de sus respectivos países.

Al referirse a cambios en la puntuación, los nombres de los subcomponentes del IPRI se ponen en mayúsculas y con cursiva. Por favor, vea la [Figura 1](#) para conocer la estructura del IPRI. Se recuerda al lector que todos los puntajes del IPRI están en una escala de 0-10.

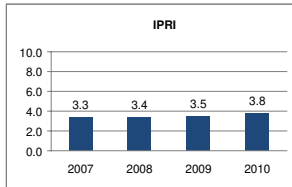
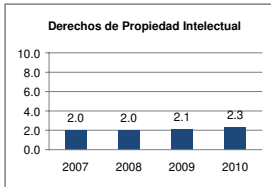
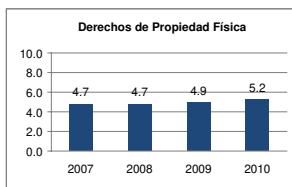
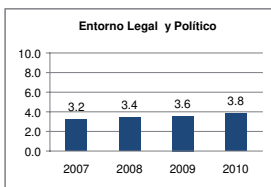
## ALBANIA

Puesto Mundial: 109 Puesto Regional: 22

Albania tuvo un aumento constante del IPRI a lo largo de los últimos cuatro años, especialmente en el 2009. A pesar que su *Independencia Judicial* sigue alrededor del 2,4, el LP (Entorno Legal y Político) se benefició de un aumento de 0,5 puntos en la *Estabilidad Política el año pasado*.

El PPR (Derechos de Propiedad Física) de Albania experimentó un mayor progreso, mejorando su puntuación en todos los sub-componentes. El puntaje del *Acceso a Préstamos* aumentó sorprendentemente un 0,6 este último año, influyendo muy fuertemente el aumento del PPR.

Curiosamente, mientras que los resultados de la encuesta para la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* experimentaron un salto considerable en las calificaciones, los sub-componentes de los otros derechos de propiedad intelectual experimentaron un cambio insignificante. Esta situación llevó a Albania a obtener la peor calificación IPR (Derechos de Propiedad Intelectual) entre todos sus vecinos del sudeste de Europa<sup>17</sup>.



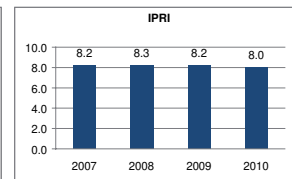
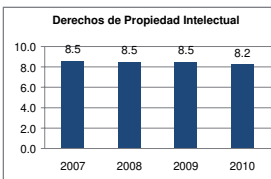
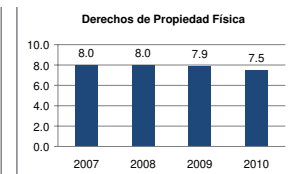
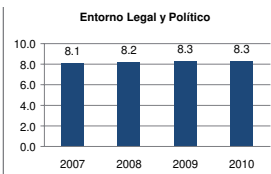
## ALEMANIA

Puesto Mundial: 12 Puesto Regional: 9

El IPRI de Alemania disminuyó por segundo año consecutivo. La puntuación del LP, sin embargo, logró evitar un cambio negativo, a pesar de los modestos descensos en los subcomponentes del *Estado de Derecho y Control de la Corrupción*. Un saludable aumento para el puntaje de la *Estabilidad Política* compensa las disminuciones de los otros.

Las marcadas caídas tanto en el *Acceso a los Préstamos* y *Protección de los Derechos de Propiedad Física* contribuyó a la baja puntuación global del PPR a 0,4 puntos. Ambos subcomponentes disminuyeron por segundo año consecutivo.

La pobre puntuación de IPR se ha visto afectado por la opinión de los expertos en protección de la propiedad intelectual. El puntaje del componente ha caído casi un punto entero desde el 2008. Los niveles de *Piratería de Derechos de Copia* son relativamente altas en Alemania (estimados en 27 por ciento) y no mejoró por segundo año consecutivo.



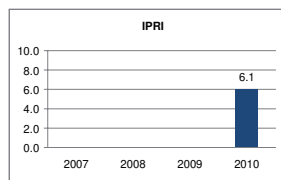
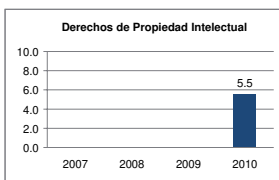
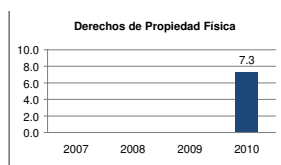
## ARABIA SAUDITA

Puesto Mundial: 41 Puesto Regional: 7

El 2010 es el primer año que Arabia Saudita aparece en el IPRI. Entre los componentes del LP, la puntuación de la *Independencia Judicial* fue muy superior a la de otros subcomponentes.

Arabia Saudita goza de uno de los regímenes de registro de la propiedad más eficaz del mundo, que ayudó a la puntuación del PPR. El *Registro de la Propiedad* requiere sólo 2 procedimientos y 2 días para inscribir. El PPR es el componente más fuerte del IPRI de Arabia Saudita.

El IPR no goza del mismo nivel de protección en Arabia Saudita como la propiedad física. La piratería presenta un grave problema tomando en cuenta que el material pirateado se estima en un 52 por ciento del mercado de software empresarial.



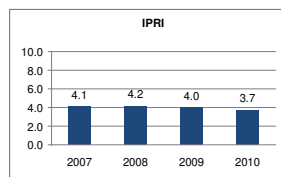
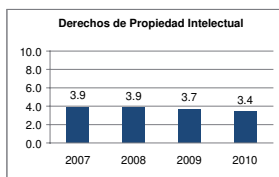
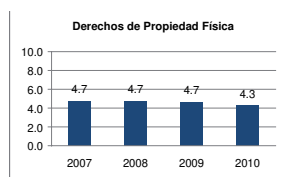
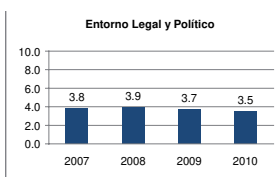
## ARGELIA

Puesto Mundial: 113 Puesto Regional: 14

Los derechos de propiedad en Argelia sufrieron en todos los aspectos en el 2009. La puntuación del LP descendió en general un 0,2 el año pasado en el país. Mientras que las calificaciones de *Control de la Corrupción* y *la Estabilidad Política* no han cambiado significativamente, la opinión de expertos sobre la independencia judicial cayó considerablemente y resultó en el puntaje de este subcomponente una caída de un punto completo.

El PPR del país experimentó una tendencia similar. Mientras que la puntuación global del PPR cayó en un 0,4, este descenso fue resultado de un subcomponente. La opinión de expertos sobre la protección de la propiedad física se ha deteriorado, y la puntuación de este subcomponente se derrumbó 1,2 puntos. El *Acceso a los Préstamos* en Argelia se mantiene en apenas 2,0 puntos. Las calificaciones del IPR también han experimentado un retroceso similar.

Cabe señalar que todos los aspectos de los derechos de propiedad de Argelia se vieron afectados por los subcomponentes basados en resultados de las encuestas a líderes empresariales locales. Tales números de las encuestas no deberían ser chocantes en un país cuya legitimidad política ha sido objeto de un severo escrutinio a la luz de las recientes elecciones presidenciales<sup>18</sup>.



## ARGENTINA

Puesto Mundial: 84 Puesto Regional: 13

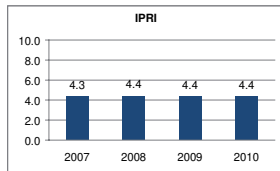
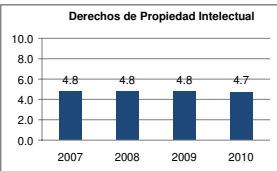
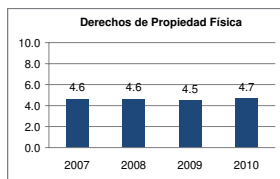
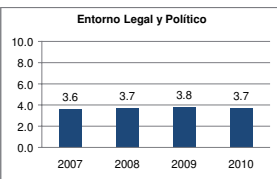
Argentina experimentó una calificación del IPRI muy consistente de 4,4 en los últimos tres años. Del mismo modo, sus calificaciones globales para los tres componentes se mantuvieron bastante estables. A pesar de lo evidentemente inmediato de estos resultados, hubo cambios dramáticos en los componentes individuales.

El LP de Argentina obtuvo de nuevo una puntuación de 3,7, que marca una reversión de lo que parecía ser un crecimiento constante en el componente. Esta disminución se debió principalmente a un fuerte descenso en la calificación para

la *Estabilidad Política*. La puntuación de este subcomponente en Argentina subió 0,8 puntos desde el 2007 hasta el 2009, sólo para volver a 0,4 puntos en el 2010. Los otros tres subcomponentes del LP se mantuvieron estables. Ni la *Independencia Judicial*, ni *Control de la Corrupción* experimentó algún cambio significativo en los últimos tres años.

La puntuación del PPR aumentó 0,2 puntos en el 2010. El *Acceso a los Préstamos* sigue teniendo un triste 2,2 puntos. En los dos últimos años, el PPR de Argentina aumentó en gran parte debido al crecimiento en el puntaje basado en opinión de expertos de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*.

El IPR en la Argentina no experimentó grandes cambios. Cabe señalar, sin embargo, que la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* ha disminuido ligeramente durante dos años consecutivos desde el 2008.



## ARMENIA

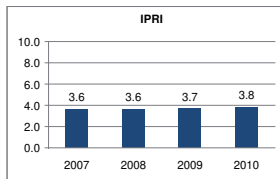
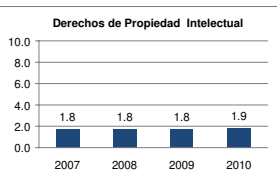
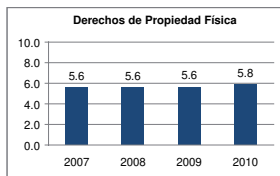
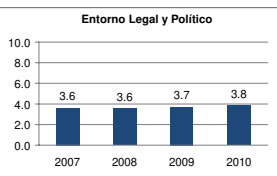
Puesto Mundial: 109 Puesto Regional: 22

Mientras el IPRI de Armenia sólo reflejó un aumento del 0,1 puntos, el país mejoró su puntuación en todos los componentes del IPRI. El *Estado de Derecho* y *Control de la corrupción* aumentaron sustancialmente el año pasado. La *Estabilidad Política* y la *Independencia Judicial* fracasaron claramente en aumentar o disminuir ambas variables, combinándose para lograr un modesto aumento del LP en su conjunto.

La situación del PPR en Armenia es compleja. Su puntuación en el *Registro de la Propiedad* sigue siendo excelente, con un 9,4, ya que el registro solo toma 4 días

para completarlo. A pesar de un aumento en el *Acceso a Préstamos* de 0,4 puntos desde el 2009, Armenia sólo logra un lamentable puntaje de 2,1 para este subcomponente.

Armenia sufre de un LP la segunda más baja de la región, por delante de Georgia solamente. La piratería de software empresarial invade el país hasta con un 95 por ciento de software adquirido ilegalmente. Como resultado, la puntuación de *Piratería del Derecho de Copia* en Armenia nunca alcanzó un puntaje por encima del 1,0.





## AUSTRALIA

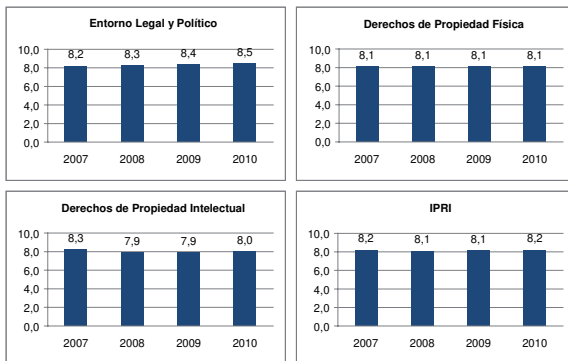
**Puesto Mundial: 8 Puesto Regional: 2**

En general, la situación de los derechos de propiedad en Australia ha mejorado ligeramente en los últimos tres años. El componente LP en el país aumentó 0,1 puntos porcentuales de manera constante cada año en lo que a datos recogidos fueron para el IPRI. La *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* aumentaron en 0,3 puntos en los últimos cuatro años. La *Estabilidad Política* fue el subcomponente más débil del LP por un amplio margen. Afortunadamente, la puntuación de la *Estabilidad Política* de Australia aumentó en medio punto en el 2010, elevando el subcomponente a 7,2.

El PPR de Australia se ha mantenido relativamente sin cambios en los últimos cuatro años. Su puntaje fue impulsado por el subcomponente del *Registro de la Propiedad*. El *Registro de la Propiedad* tiene sólo 5 procedimientos y 5 días, consiguiendo una puntuación de este subcomponente de 9,0 para Australia.

El PPR de Australia experimentó sólo un cambio limitado. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se ha mantenido sin cambios desde el 2007. La *Piratería de Derechos de Copia* mejoró ligeramente en el 2010, mientras la cuota de mercado del software empresarial pirata se redujo a 26 por ciento.

Australia tiene una de las IPRI más altas de la región y del mundo. Se vincula con sus vecinos Singapur y Nueva Zelanda solamente.



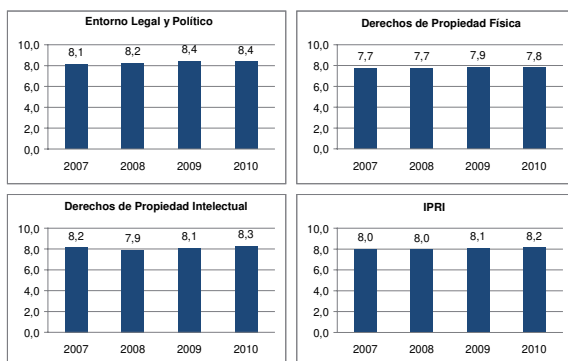
## AUSTRIA

**Puesto Mundial: 8 Puesto Regional: 7**

El IPRI aumentó en Austria por segundo año consecutivo. Su puntaje del LP no cambió completamente, sino que los distintos subcomponentes individuales del puntaje puso de manifiesto un cambio mucho mayor. Curiosamente, la puntuación de *Estabilidad Política* aumentó ligeramente, sin embargo, el *Control de la Corrupción* cayó con un sorprendente 0,4 puntos.

El PPR se redujo ligeramente en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó ligeramente, y el *Registro de la Propiedad* mantuvo su puntuación más alta. El *Acceso a los Préstamos* sigue siendo el subcomponente del PPR más débil de Austria. En el 2010, el subcomponente *Acceso a los Préstamos* se redujo en 0,4 puntos.

Sin embargo, el IPR de Austria ha aumentado en 0,4 puntos desde el 2008. El aumento en el 2010 es atribuible en gran parte al subcomponente *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, que aumentó en medio punto. Austria sigue disfrutando de la protección de los derechos de propiedad que se encuentra entre los mejores del mundo. El puntaje de 8,2 en el IPRI refleja este entorno positivo.



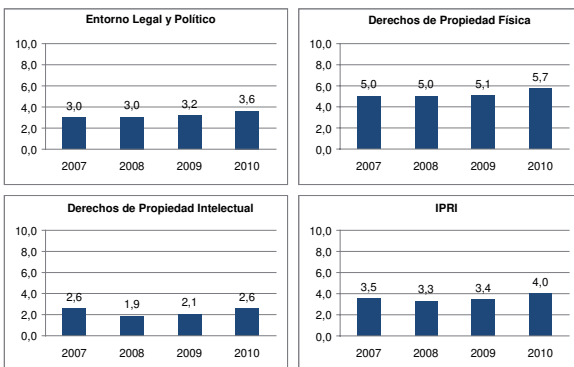
## AZERBAIYÁN

Puesto Mundial: 101 Puesto Regional: 20

El IPRI de Azerbaiyán ha experimentado un considerable aumento de 0,6 en el 2010. El LP aumentó 0,4 puntos este año. Este incremento fue debido a un gran aumento en la *Estabilidad Política* y la *Independencia Judicial*. La puntuación para la *Independencia Judicial* sólo ha aumentado 1,3 puntos desde el año pasado.

Del mismo modo, la puntuación PPR de Azerbaiyán ha experimentado un aumento impresionante. El *Registro de la Propiedad* se ha convertido en un trámite mucho más fácil en el último año, debido que el número de días necesarios para registrar la propiedad ha disminuido notablemente de 61 a 11. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* experimentó un aumento considerable del puntaje de 4,5 a 5,4.

El IPR aumentó de manera similar con los otros componentes. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó en 0,9 puntos. La clasificación sigue siendo baja, debido a una escasa puntuación de la *Piratería de los Derechos de Copia*. Se estima que el 90 por ciento del software empresarial en el país es pirata. A pesar de la baja puntuación del IPR, la situación de los derechos de propiedad en Azerbaiyán ha mejorado notablemente desde el 2007.



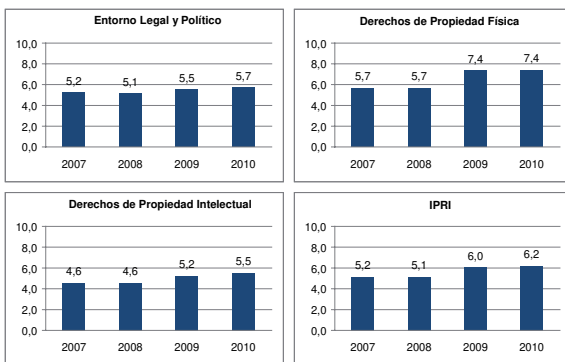
## BAHREIN

Puesto Mundial: 38 Puesto Regional: 6

El IPRI aumentó en el 2010 en Bahrein, y también cada componente individual experimentó un aumento. El principal cambio en la puntuación del LP del país se produjo como resultado del subcomponente *Independencia Judicial*. Mientras otros subcomponentes del LP se mantuvieron estancados, mientras la *Independencia Judicial* aumentó 0,8 puntos.

El PPR experimentó un aumento en los últimos años, pero el incremento es un poco engañoso, debido que no había datos para el *Registro de la Propiedad* antes del 2009. La adición de este subcomponente cuya puntuación es de 9,1, ayudó a un aumento del puntaje general del PPR del 2008 al 2009. Sin embargo, también los otros subcomponentes del PPR experimentaron aumentos en ese período de tiempo.

El IPR de Bahrein aumentó en 0,3 puntos en el 2010, debido en gran parte a un cambio en el subcomponente *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, que aumentó 0,4 puntos desde el 2008. La puntuación de *Piratería de Derechos de Copia* de Bahrein también subió. La cuota de software empresarial pirata en el mercado se estima en 55 por ciento, cuando fue en el 2007 de 60 por ciento.



## BANGLADESH

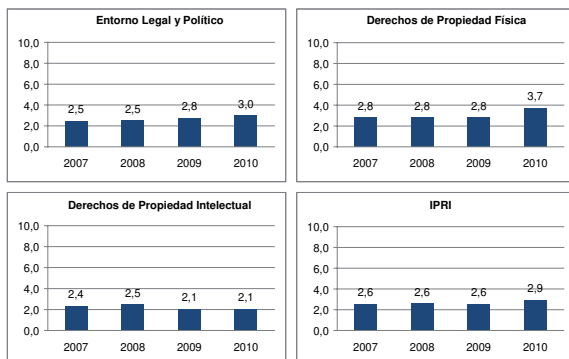
Puesto Mundial: 125 Puesto Regional: 19

En el 2010, el IPRI de Bangladesh aumentó por primera vez desde que comenzó la publicación de este informe en el 2007<sup>19</sup>. El régimen de derechos de propiedad de Bangladesh presenta un panorama de conflicto. Si bien algunos componentes experimentaron aumentos dramáticos, otros disminuyeron considerablemente. Pero el componente LP obtuvo un aumento real. A pesar de ligeros descensos en materia de *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción*, el puntaje del LP aumentó debido a que la *Independencia Judicial* se incrementó 0,9 puntos.

El PPR aumentó en un amplio margen

en el 2010 y contribuyó en gran medida al cambio en el IPRI general. Si bien la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* se redujo en 0,4 puntos, según la opinión de expertos, el *Registro de la Propiedad* se ha convertido en un trámite más fácil. Del 2007 al 2009, tomó 425 días para registrar la propiedad, mientras que en el 2010 ese número cayó a 245. Este cambio aumentó el puntaje del subcomponente en tres puntos.

Mientras que otros componentes del IPRI experimentaron crecimiento en el 2010, el IPR de Bangladesh se mantuvo prácticamente sin cambios. A pesar de lo que parece ser un cierto progreso en la *Protección de los Derechos de Propiedad*, el país todavía tiene un IPRI el peor de la región y el mundo.



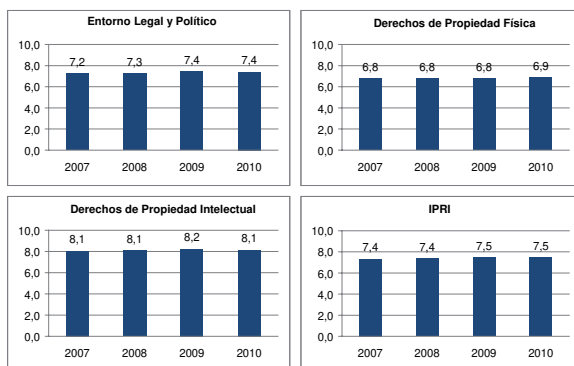
## BÉLGICA

Puesto Mundial: 19 Puesto Regional: 13

El IPRI de Bélgica permaneció sin cambios a partir del 2009, a pesar de algunos avances interesantes en materia de derechos de propiedad. El componente LP no ha cambiado en nada pero cada subcomponente demuestra tendencias muy divergentes que se anulan entre sí. El *Estado de Derecho*, la *Estabilidad Política* y el *Control de la Corrupción* disminuyeron por lo menos en 0,2 desde el 2009, volviendo a los niveles similares del 2007. Mientras tanto, la *Independencia Judicial* aumentó en un 0,6 en el 2010 y casi un punto entero desde el 2008.

El progreso del PPR de Bélgica se vio obstaculizada por un difícil proceso de registro de la propiedad. El subcomponente clasifica entre los más bajos de los países de Europa occidental y no ha mostrado ninguna mejora desde el 2007. Todavía tiene la asombrosa cifra de 132 días para registrar una propiedad en Bélgica.

Según la opinión de expertos, la protección de la propiedad intelectual en Bélgica se ha debilitado desde el 2007. El puntaje del subcomponente obtuvo 0,3 puntos en el 2010. Sin embargo, la puntuación de la *Piratería de Derecho de Copia* ha aumentado. En el 2010, el software legal de empresas contabilizó tres por ciento más del mercado de lo que obtuvo en el 2007. El software pirata se redujo al 25 por ciento de la cuota del mercado en el 2010



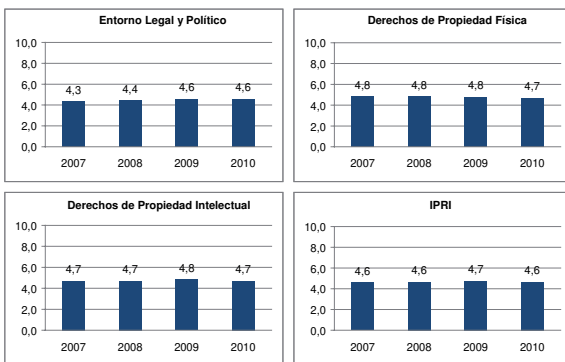
## BENIN

Puesto Mundial: 75 Puesto Regional: 7

El IPRI de Benin disminuyó ligeramente debido a una caída en todos los componentes del 2010. El LP ha cambiado muy poco, pero eso no indica que no hubo ningún cambio en el entorno legal y político en el país en el 2010. El *Control de la Corrupción* aumentó 0,2 puntos porcentuales, mientras que el *Estado de Derecho* disminuyó en 0,2 opacando cualquier cambio general para el componente.

Mientras que la puntuación del PPR no ha variado desde el 2007, ha habido cambios drásticos en el régimen de derechos de propiedad física del país en los últimos cuatro años. Según la opinión de expertos, el *Acceso a los Préstamos* aumentó espectacularmente pasando de 1,5 en el 2008 a 2,4 en el 2010. Lamentablemente, los datos del subcomponente *Registro de la Propiedad* ha sufrido de incongruencias que impiden las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas inconsistencias puedan solucionarse en el futuro.

El IPR de Benin experimentó una ligera mejora en el 2009, sólo para recuperar de nuevo su puntaje original en el 2010. Estos cambios son debido a las fluctuaciones de la opinión de expertos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual.



## BOLIVIA

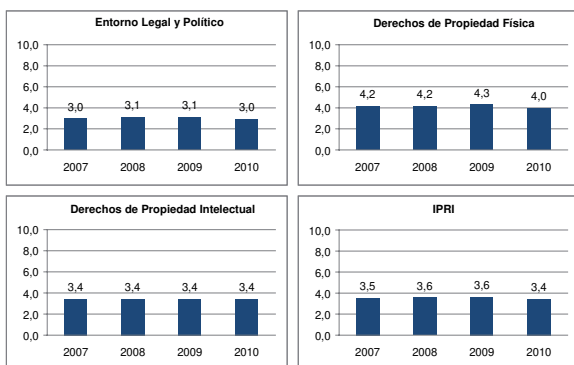
Puesto Mundial: 119 Puesto Regional: 21

El IPRI de Bolivia disminuyó en el 2010. La puntuación LP del país cayó a causa de una disminución de 0,3 en ambos subcomponentes: la *Independencia Judicial* y *Estado de Derecho*. Este resultado no debería ser una gran sorpresa después de la aprobación de una nueva constitución en enero del 2009. Muchas comunidades empresariales e intelectuales manifestaron su preocupación por el nuevo documento, ya que ofrece una nueva protección para los bienes de propiedad estatal y propone la colectivización. La constitución también consolida el poder de la Oficina del Presidente<sup>20</sup>.

La puntuación del PPR de Bolivia experimentó un cambio similar en el

2010. Más notablemente, la opinión de expertos en *Protección de los Derechos de Propiedad Física* ha disminuido significativamente. Este subcomponente se redujo 0,8 puntos en el 2010.

El IPR de Bolivia también experimentó un cambio negativo. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó 0,2 puntos después de tres años consecutivos sin ningún cambio importante. Debido a la ausencia de cualquier mejora, Bolivia sigue en el fondo de la tabla a nivel mundial y regional.



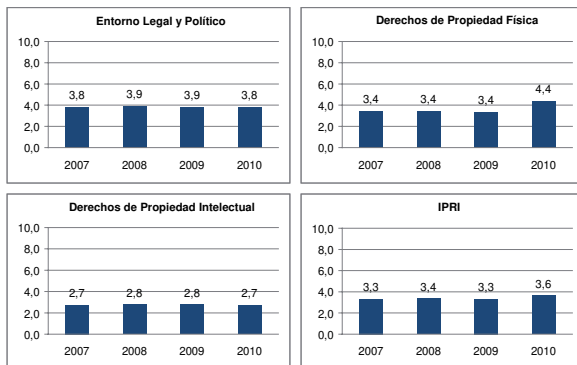
## BOSNIA Y HERZEGOVINA

Puesto Mundial: 116 Puesto Regional: 25

El IPRI de Bosnia y Herzegovina aumentó en 0,3 puntos en el 2010, dentro de una mejora sustancial. La puntuación del LP ha disminuido ligeramente, pero un nuevo examen de los puntajes en los subcomponentes de resultados muestran algunas áreas de mejora. El *Estado de Derecho y Control de la Corrupción* aumentaron en 0,3 puntos. Lamentablemente, el puntaje no reflejó signos de progreso, como la *Independencia Judicial* que disminuyó a 0,8.

La puntuación del PPR para Bosnia y Herzegovina se vio afectada en gran parte por los cambios en la facilidad del registro de la propiedad. Durante los últimos tres años, tuvo un promedio de 331 días para registrar la propiedad privada. Sin embargo, el desarrollo de la política pública en el 2009 condujo a un descenso a 128 días para este año. Como resultado, la puntuación de este subcomponente del PPR aumentó sin precedentes 3,4 puntos.

Mientras tanto, el IPR de Bosnia y Herzegovina se mantuvo sin cambios concretos. A pesar de estas mejoras, Bosnia y Herzegovina está entre los 10 últimos países del IPRI peores de la región.



## BOTSWANA

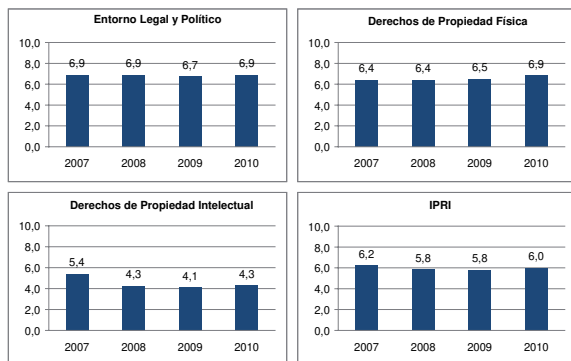
Puesto Mundial: 44 Puesto Regional: 2

El IPRI de Botswana subió por primera vez en tres años. Botswana ha demostrado algunas mejoras en todos los componentes. La puntuación LP del país ha vuelto al nivel que había alcanzado en el 2008 con 6,9. Si bien la *Independencia Judicial* y *Estado de Derecho* se mantuvieron sin cambios, el *Control de la Corrupción* y la *Estabilidad Política* aumentaron.

La puntuación PPR experimentó aumentos en cada subcomponente. Tanto la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* aumentaron al menos en 0,3 puntos. Lamentablemente, los datos del

subcomponente *Registro de la Propiedad* sufrió de incongruencias que impiden las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas inconsistencias puedan solucionarse en el futuro.

Del mismo modo, la puntuación para la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* muestra un ligero aumento. La opinión de expertos en Botswana muestra claramente la percepción de los progresos en el régimen de derechos de propiedad del país. La confianza entre los líderes empresariales ha ayudado a Botswana disfrutar del más alto puntaje del LP y de la segunda más alta del IPRI en África.



## BRASIL

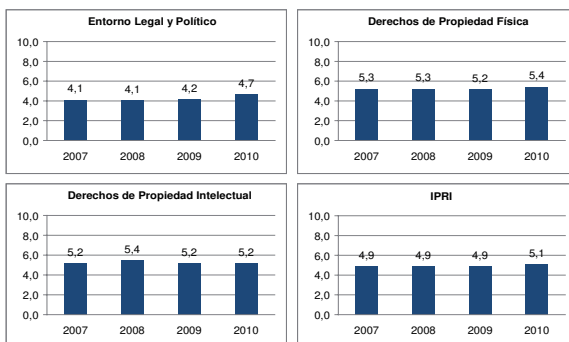
**Puesto Mundial: 64 Puesto Regional: 8**

El IPRI de Brasil aumentó en conjunto por primera vez en cuatro años. En particular, la puntuación LP aumentó en 0,2 puntos porcentuales en el 2010. El *Control de la Corrupción* aumentó en 0,4 puntos. Lo más sorprendente, es que la *Independencia Judicial* aumentó en 1,2 puntos.

La puntuación del PPR también aumentó en el 2010. Este aumento fue impulsado por un incremento de 0,7 puntos en el *Acceso a los Préstamos*. Además, el *Registro de la Propiedad* es ahora más fácil gracias a algunas mejoras.

En concreto, se toma 3 días menos para que un empresario promedio adquiera terrenos y un edificio en la ciudad más grande en hacer negocios.

El IPR de Brasil no fue el único componente por mejorar. Brasil se las arregló para mantener una puntuación del IPR sobre por encima del promedio de América Latina y el Caribe.



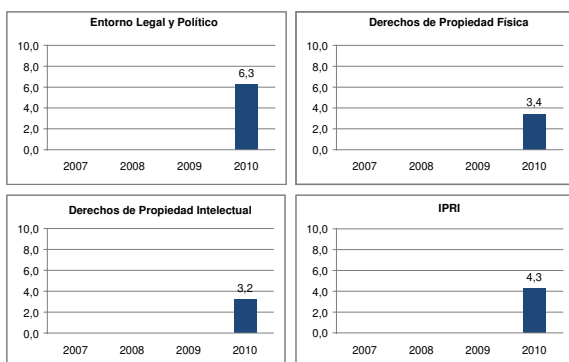
## BRUNEI

**Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 15**

El 2010 es el primer año de Brunei en el IPRI. El régimen de derechos de propiedad de este país es único. Brunei tiene una puntuación del LP relativamente alto debido a una puntuación fuerte para la *Estabilidad Política*. Brunei ocupa el sexto lugar en la región para el LP.

Brunei tiene el puntaje más bajo del PPR en el mundo. Esto no debería sorprender, teniendo en cuenta que las empresas legalmente no pueden poseer terrenos bajo su propio nombre. Como tal, el puntaje de *Registro de la Propiedad* de Brunei era cero.

Del mismo modo, el puntaje de IPR de Brunei fue uno de los más bajos en el mundo. Una puntuación baja en *Piratería de los Derechos de Copia* refleja el hecho que este material ilegal se calcula en 100 por ciento del mercado de la música.



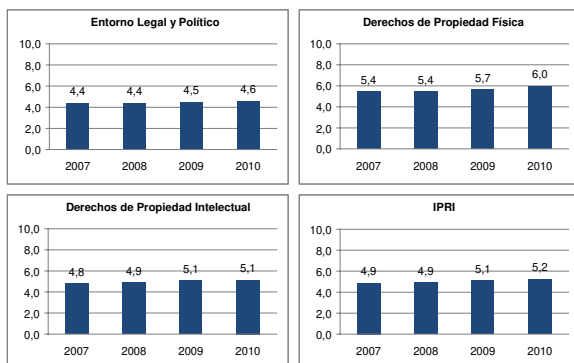
## BULGARIA

Puesto Mundial: 59 Puesto Regional: 10

Los derechos de propiedad en Bulgaria han seguido mejorando de manera constante desde el 2007. El LP del país ha aumentado de forma constante durante los últimos cuatro años en todos los componentes medidos.

El PPR de Bulgaria tuvo un fuerte aumento en el 2010. El registro de la propiedad se ha hecho menos difícil desde el 2007, pues se ha eliminado como uno de los procesos exigidos. El cambio más importante en la puntuación para Bulgaria fue el subcomponente *Acceso a los Préstamos*, que subió de 0,6 puntos a 4,9.

El IPR de Bulgaria se mantuvo en gran parte sin cambios en el 2010. Aunque los niveles de la piratería se redujeron drásticamente del 2007 al 2009, éstas no mejoraron en el 2010. Algunas de las mejoras en las puntuaciones del IPR durante el periodo 2009-2010 respecto de 2007-2008 se pueden atribuir al hecho de que los datos sobre piratería de derechos de copia para la industria musical y de grabación sólo estaban disponibles para el periodo anterior.



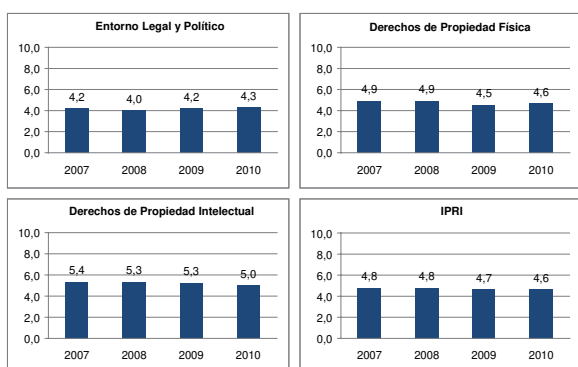
## BURKINA FASO

Puesto Mundial: 75 Puesto Regional: 7

La puntuación del IPRI de Burkina Faso disminuyó por segundo año consecutivo. El puntaje del LP del país, sin embargo, siguió aumentando. El *Estado de Derecho* y la *Independencia Judicial* experimentaron aumentos considerables. La *Estabilidad Política*, sin embargo, la disminuyó 0,4 puntos, lo que afectó la puntuación general del LP.

La puntuación del PPR está un poco de confusa. El registro de la propiedad se volvió mucho más fácil en el 2010, y en consecuencia, el puntaje de este subcomponente subió 1,1 puntos. Sin embargo, la puntuación para el *Acceso a los Préstamos* disminuyó 0,7 puntos.

La puntuación del IPR de Burkina Faso disminuyó drásticamente en el 2010. No obstante, este descenso fue menos grave de lo que hubiera parecido de inmediato. No hubo datos para la piratería de los derechos de copia en Burkina Faso, por lo que la disminución del IPR se debió únicamente a causa del subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



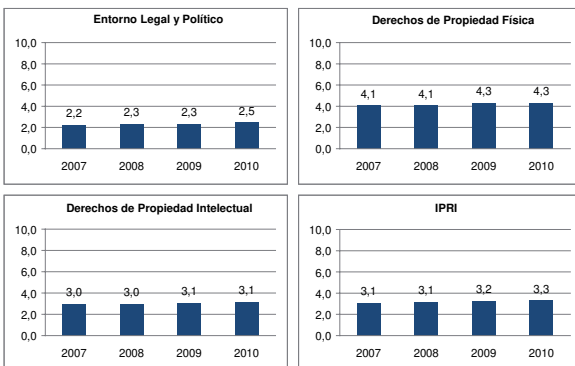
## BURUNDI

Puesto Mundial: 120 Puesto Regional: 20

Burundi vio modestos aumentos de los derechos de propiedad en el 2010. Sin embargo, el único componente que mostró un aumento sustancial fue el LP. A pesar del hecho de que la *Estabilidad Política* ha disminuido ligeramente, todos los otros subcomponentes del LP crecieron.

El PPR de Burundi no experimentó un cambio general en el 2010, pero sus subcomponentes no estuvieron estancados. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* cayó 0,2 puntos, pero el *Acceso a los Préstamos* aumentó en la misma cantidad. El *Registro de la Propiedad* no demostró ningún cambio. Si bien parece que no hubo una mejora significativa de los derechos de propiedad en Burundi, la realidad es que no ha sido el caso.

El IPR aumentó ligeramente en el 2010, pero este cambio fue el reflejo de un solo subcomponente. No había datos fiables para ampliar la información de la piratería de software empresarial de grabación y música, de la protección de patentes que no se haya sido actualizada desde el 2007. Como resultado, el cambio en la puntuación se basa únicamente en la opinión de los expertos sobre la protección de la propiedad intelectual.



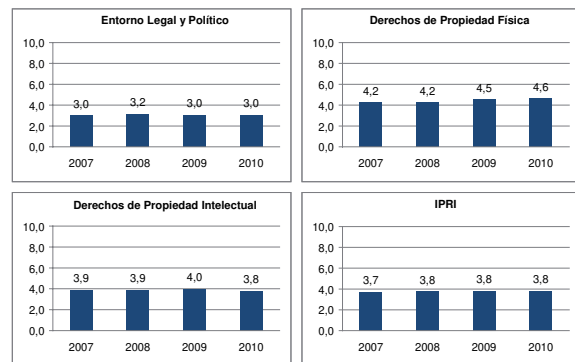
## CAMERÚN

Puesto Mundial: 109 Puesto Regional: 18

Mientras el IPRI de Camerún no ha cambiado desde el 2008, el régimen de los derechos de propiedad ciertamente no ha permanecido estática. De igual modo, la puntuación de LP no cambió, sin embargo, variaron los resultados de los distintos subcomponentes. El *Estado de Derecho y Control de la Corrupción* hicieron progresos mientras la *Estabilidad Política* en Camerún sigue erosionado.

La puntuación del PPR de Camerún tuvo un moderado aumento. El subcomponente *Acceso a los Préstamos* progresó de manera espectacular, donde hubo mejora de 0,6 puntos en el 2010 y 0,9 puntos desde el 2007. Si bien es cierto que una calificación de 1,9 deja mucho espacio de mejora, el aumento de un punto casi completo en tres años representa un aumento significativo.

La puntuación de Camerún en materia del IPR en el 2010 se afectó por una serie de factores. El mercado de software empresarial sigue siendo dominado por la piratería (estimado en 83 por ciento). No debería ser ninguna sorpresa que el subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se redujo 0,6 puntos en el 2010.





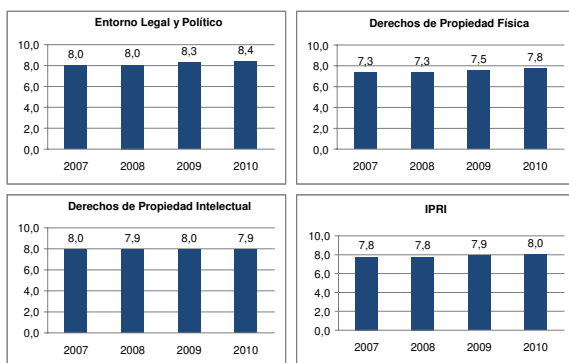
## CANADÁ

Puesto Mundial: 12 Puesto Regional: 1

El IPRI aumentó de Canadá por segundo año consecutivo. Mantuvo su posición como el país de más alto puesto en el Hemisferio Occidental. El LP aumentó 0,1 puntos. La *Independencia Judicial* mostró un incremento sustancial de 0,5, mientras que la puntuación del componente subió a 8,8. Canadá goza del más alto LP de la región, así como del hemisferio occidental.

El PPR de Canadá también aumentó en forma importante en el 2010. El cambio más fuerte se produjo en el subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*, que aumentó 0,6 puntos.

Las calificaciones del IPR se han mantenido relativamente sin cambios durante los últimos cuatro años. Los niveles de piratería sigue siendo un poco elevado para un país desarrollado - estimado en 33 por ciento como promedio. Como resultado, el país está en la "lista prioritaria de observación" por el Representante de Comercio de los EE.UU.<sup>21</sup>. Por otra parte, un reflejo de la falta de progreso con respecto de la protección del IPR es el hecho de que la opinión de los expertos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual se ha deteriorado desde el 2009.



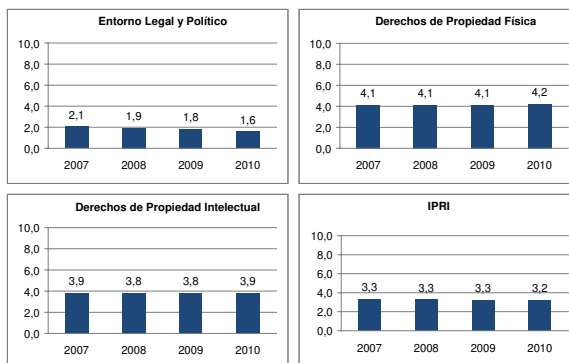
## CHAD

Puesto Mundial: 121 Puesto Regional: 21

Mientras el IPRI de Chad sólo ha disminuido ligeramente en el 2010, el componente muestra algunos resultados especialmente desconcertantes en la información sobre determinados aspectos del entorno de los derechos de propiedad. El componente del LP disminuyó en el 2010. El resultado del subcomponente sugiere que la *Estabilidad Política, Control de la Corrupción y Estado de Derecho* eran de los más débiles desde el 2007. El LP fue el más bajo de cualquiera de los países incluidos en la clasificación del IPRI.

El PPR puede ofrecer algunos indicios de progreso de los derechos de propiedad. Si bien no es fácil el registro de la propiedad, la opinión de los expertos tanto en la protección de la propiedad física como del acceso a los préstamos ha aumentado ligeramente.

El IPR no logró ningún aumento sustancial por segundo año consecutivo. En general, la situación de los derechos de propiedad es muy grave en Chad. El país se encuentra entre los último 10 en casi todos los componentes.

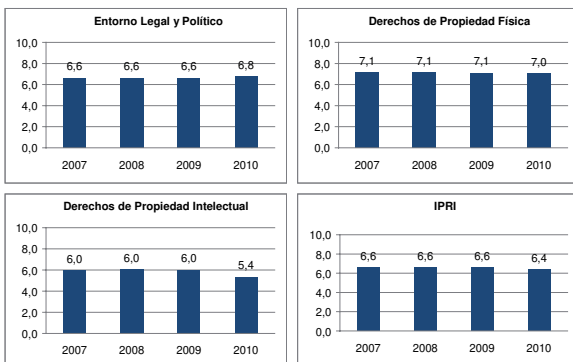


## CHILE

**Puesto Mundial: 34 Puesto Regional: 1**

Chile cuenta con el IPRI más alto de toda América Latina y el Caribe. A pesar de esta posición, hay algunos motivos de preocupación porque el puntaje se redujo por primera vez en el 2010. La puntuación del LP se mantuvo fuerte en el 2010. La *Independencia Judicial*, en particular, experimentó un aumento sustancial. El incremento de medio punto eleva la clasificación de este subcomponente a 5,8 puntos.

El PPR de Chile mostró un cambio limitado, mientras que el IPR ha disminuido fuertemente. El puntaje del subcomponente *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* cayó 0,7 puntos. Este debilitamiento planteado por la opinión de los expertos se correlaciona con la explosión de la piratería en Chile. La cuota del mercado de la música pirata aumentó en un 22 por ciento el año pasado. Como resultado, la puntuación de la *Piratería de Derechos de Copia* aumentó de 1,1 a 3,4 puntos. Debido a la aparición de estos nuevos problemas, el rango del IPR de Chile cayó del primer al cuarto lugar de la región.



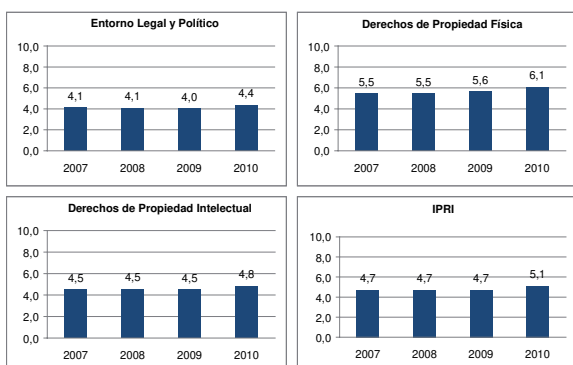
## CHINA

**Puesto Mundial: 64 Puesto Regional: 11**

El IPRI de China aumentó por primera vez, desde que los datos estuvieron disponibles en el 2007. Todos los componentes experimentaron un cambio positivo de al menos 0,3 en el 2010. Mientras que la puntuación de cada subcomponente del LP aumentó, la *Independencia Judicial* fue la que más aumentó, pasando a 0,7 puntos.

El PPR también aumentó debido a un incremento de 1,1 en la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*. El *Registro de la Propiedad* ha mantenido una fuerte puntuación de 8,8, siendo el más alto de cualquier otro subcomponente del país. El *Acceso a los Préstamos* aumentó ligeramente en el 2010, pero sigue siendo uno de los elementos más débiles del régimen de derechos de propiedad de China.

La puntuación del IPR en el año 2010 presenta una situación complicada. La piratería de derechos de copia en China ha mejorado ligeramente, pero el software empresarial y la música pirata todavía representan el 80 por ciento y 90 por ciento en sus mercados, respectivamente. Sin embargo, hay signos de progreso debido que el gobierno chino puso en marcha campañas nacionales contra la piratería y el compromiso público de proteger los derechos de copia<sup>22</sup>.



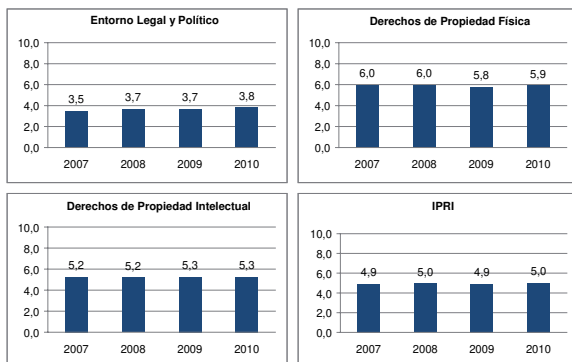
## COLOMBIA

Puesto Mundial: 67 Puesto Regional: 9

El puntaje del IPRI de Colombia aumentó en el 2010, después de una ligera disminución en el 2009. Aunque el LP en Colombia sólo mostró un cambio mínimo, la puntuación de la *Independencia Judicial* aumentó 0,4 puntos. La puntuación del PPR en el 2010 mostró una variación positiva leve. Si bien la opinión de expertos sobre la protección de la propiedad privada ha empeorado, la puntuación global del PPR fue ayudado por un aumento de 0,4 puntos en el *Acceso a los Préstamos*.

A pesar del hecho que hay una mayor puntuación en la *Piratería de Derechos de Copia* en el año 2010, la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó igualmente en magnitud, mientras que la puntuación del IPR no evidenció ningún cambio. Algunas de las mejoras en las puntuaciones del IPR en el periodo 2009-2010 respecto del 2007-2008 se puede atribuir al hecho que los datos sobre la piratería de derechos de autor de grabación e industria de la música sólo estaban disponibles en el período anterior.

Existe la esperanza que el régimen del IPR en Colombia mejore por la implementación del Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Colombia, que incluye disposiciones para la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual como un todo. Los esfuerzos hacia la adopción del tratado, sin embargo, se han estancado en el futuro inmediato.<sup>23</sup>



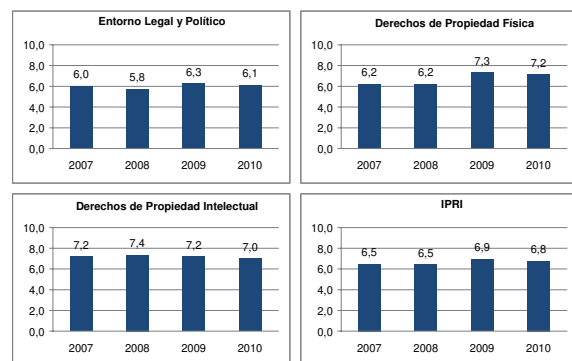
## COREA DEL SUR

Puesto Mundial: 24 Puesto Regional: 6

Después de un aumento espectacular del IPRI de Corea en el 2009, la puntuación retrocede en el 2010. Las tres puntuaciones del componente decrecieron. La puntuación LP ha experimentado un cambio negativo debido a la disminución de los resultados de la *Independencia Judicial* y *Estabilidad Política*, a pesar de algunas mejoras en el puntaje del *Control de la Corrupción*.

La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* volvió de nuevo a los niveles del 2008 y el *Acceso a los Préstamos* también disminuyó, afectando al PPR. Sin embargo, el período de espera de 11 días para el registro de la propiedad es muy positivo, que ayudó a la puntuación global del PPR.

El puntaje del IPR disminuyó por segundo año consecutivo. Algunos cambios en la puntuación entre los periodos 2007-2008 y 2009-2010 podría explicarse en parte por la ausencia de datos confiables para la piratería de música y discos para el último período. La disminución de 0,7 puntos en el subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* en el 2010, sin embargo, continuó a la baja en la puntuación general del IPR.

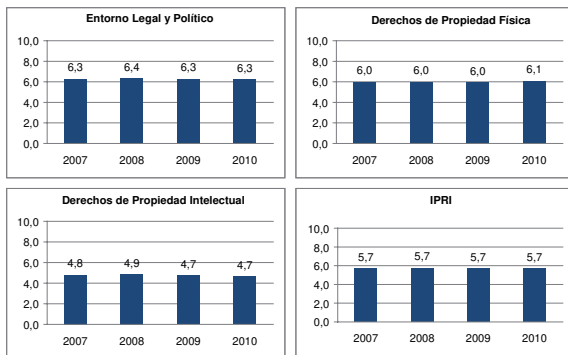


## COSTA RICA

**Puesto Mundial: 50 Puesto Regional: 3**

El IPRI de Costa Rica no evidenció ningún cambio por cuarto año consecutivo. A pesar de lo que parece ser un estancamiento en el régimen de los derechos de propiedad, hubo algunos cambios considerables en su entorno de los derechos de propiedad. En términos de LP, tanto la *Independencia Judicial* y *Control de la Corrupción* aumentaron, sin embargo, la *Estabilidad Política* se sometió a una disminución de 0,6 puntos, no dando lugar a algún cambio neto en la puntuación general.

La puntuación del PPR experimentó un aumento debido a un incremento sustancial de 0,5 puntos del *Acceso a los Préstamos*. El IPR de Costa Rica se ha visto perjudicado por una caída de 0,8 puntos en la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* desde el 2007, a pesar que el gobierno aprobó una legislación que preveía una mayor protección del IPR. La aplicación débil, e incluso, la falta de cumplimiento, se ha propagado en el régimen de propiedad intelectual de Costa Rica.<sup>24</sup>



## COSTA DE MARFIL

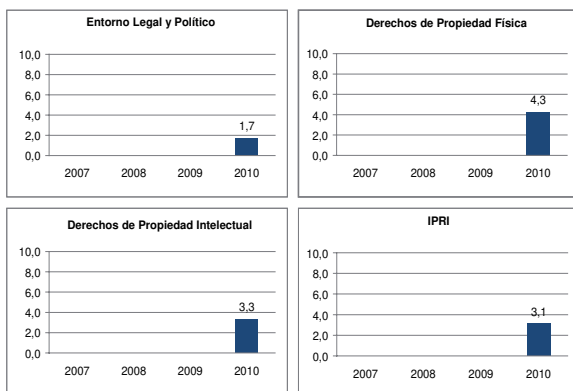
**Puesto Mundial: 124 Puesto Regional: 23**

Costa de Marfil se incluyó en el IPRI por primera vez en el 2010. El país sufre la más baja puntuación del IPRI en el mundo. La baja puntuación del LP sorprendentemente contribuyó a esta baja calificación. La *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* produjeron un puntaje inferior a 2,0 en el 2010.

El componente más fuerte de Costa de Marfil fue el PPR. La relativamente alta puntuación del *Registro de la Propiedad* de 7,9 contribuyó a esta situación. Sin embargo, Costa de Marfil tuvo la menor puntuación de *Acceso a los Préstamos* en el mundo (0,7).

La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* de Costa de Marfil es débil (una puntuación de 1,8). Combinado con la piratería generalizada en el mercado de software empresarial del país (estimada en 80 por ciento), esta evaluación ha contribuido a una baja puntuación de 3,3 para el IPR de Costa de Marfil.

Un entorno legal y político débil, junto con los derechos de propiedad intelectual mal protegidos y respetados, ha contribuido que Costa de Marfil se coloque en la parte inferior de la clasificación del IPRI. El país también tenía el peor puntaje IPRI entre los otros países africanos incluidos en el IPRI.



## CROACIA

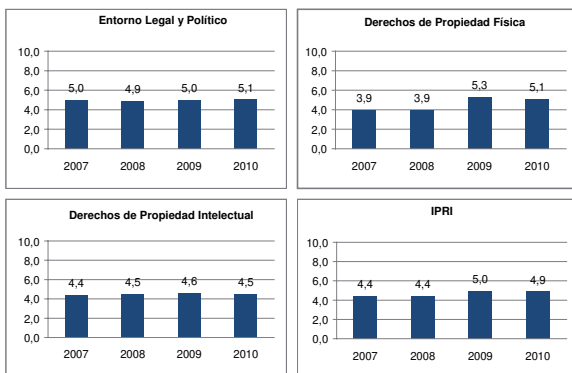
Puesto Mundial: 69 Puesto Regional: 12

El IPRI disminuyó en Croacia en el 2010. Esta variación negativa fue la primera vez que este país ha experimentado desde que se dispusiera de información. A pesar de un cambio en la puntuación general del país, el LP de Croacia ha aumentado. Una ligera disminución de la *Independencia Judicial* se vio compensado por un modesto cambio positivo en todos los resultados de los otros subcomponentes.

Una disminución en el PPR fue el resultado de una fuerte caída en un subcomponente. Hasta el 2010, el *Acceso a los Préstamos* en el país no había cambiado.

Pero en el 2010, se redujo en 0,5 puntos. Este cambio negativo refleja la crisis monetaria en que se encuentra Croacia. Como resultado de la crisis económica, la moneda está muy devaluada y repetidamente ha sido descrita como un riesgo crediticio, lo que es muy difícil obtener préstamos.<sup>25</sup>

El IPR de Croacia experimentó un ligero descenso, volviendo a su nivel del 2008. Esto fue principalmente debido a la fluctuación de la opinión de expertos sobre la protección del IPR de Croacia. De hecho, los niveles de piratería se mantuvieron prácticamente sin cambios en los últimos tres años.



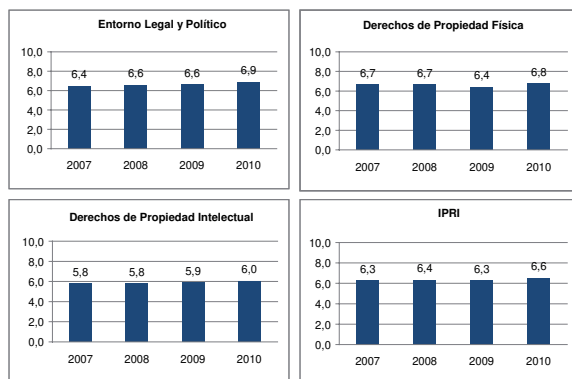
## CHIPRE

Puesto Mundial: 30 Puesto Regional: 3

El IPRI de Chipre ha aumentado fuertemente en el 2010. Los tres componentes experimentaron un cambio positivo. La puntuación del LP subió 0,3 puntos a causa de los principales acontecimientos en múltiples sub-áreas de los componentes. Tanto la *Independencia Judicial* y el *Estado de Derecho* aumentaron, pero el *Control de la Corrupción* se incrementó sorprendentemente en 0,5 puntos.

La puntuación del PPR para Chipre también aumentó en el 2010. La opinión de los expertos respecto a la protección de la propiedad física ha mejorado significativamente, lo que representa un cambio en la puntuación del componente general.

Lo mismo puede decirse para el sub componente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* y la puntuación del IPR. Un área de preocupación fue los niveles altos de participación de la piratería en el mercado de software empresarial. El contenido pirateado sigue representando más del 50 por ciento del mercado de software.



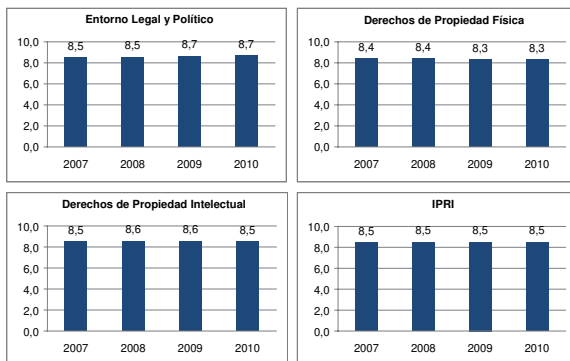
## DINAMARCA

Puesto Mundial: 2 Puesto Regional: 2

Mientras el IPRI de Dinamarca no aumentó en el 2010, sin embargo, mantuvo una de las mejores puntuaciones empatando con Suecia en el segundo puesto más alto de los países clasificados. El LP de Dinamarca no cambió completamente en el 2010. A pesar que la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* mejoraron, el *Estado de Derecho* y el *Control de la Corrupción* se deterioraron. Los cambios se balancean entre sí.

La situación fue similar con respecto a la puntuación del PPR. Los incrementos de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* se vieron contrarrestados por una disminución en la puntuación de *Acceso a los Préstamos*, mientras que no hubo cambios sustanciales en el proceso de *Registro de la Propiedad*.

Aunque el cambio fue leve, el 2010 representó la primera vez en que cualquier aspecto de la puntuación del IPR disminuyó desde el 2007. La puntuación para la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* bajo modestamente.



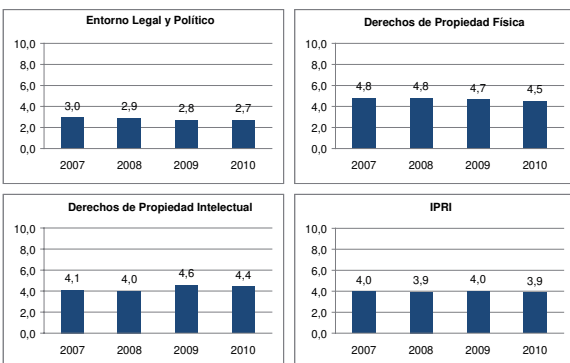
## ECUADOR

Puesto Mundial: 104 Puesto Regional: 17

Los derechos de propiedad de Ecuador se afectaron en el 2010, debido que la puntuación de cada componente disminuyó. Un factor que contribuyó negativamente fue la disminución de 0,4 puntos para el subcomponente *Estado de Derecho*. Sin embargo, la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* aumentaron ligeramente.

La puntuación del PPR ha disminuido a causa de la caída dramática del puntaje del subcomponente *Acceso a los Préstamos*. La calificación se ha reducido a 0,9 puntos desde el 2008. Lamentablemente, los datos para el subcomponente *Registro de la Propiedad* ha sufrido de inconsistencias que impiden las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas puedan solucionarse en el futuro.

La puntuación del IPR para este país cayó a causa de la opinión de expertos sobre la protección de la propiedad intelectual. Algunas de las mejoras en la puntuación del IPR en el 2009-2010 respecto del 2007-2008 se pueden atribuir al hecho de que los datos sobre la piratería de derechos de copia para las grabaciones y la industria musical sólo estaban disponibles en el período anterior.



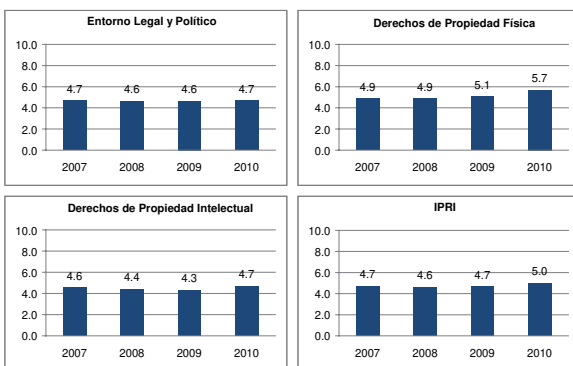
## EGIPTO

Puesto Mundial: 67 Puesto Regional: 12

La puntuación del IPRI aumentó considerablemente en el 2010 debido a los grandes incrementos en las puntuaciones del PPR como del IPR. Sin embargo, la puntuación del LP experimentó al menos de un cambio. Mientras que la puntuación de los otros subcomponentes aumentó, el cambio positivo en general se vio dañado por una disminución en el subcomponente *Control de la Corrupción*.

La evolución del PPR de Egipto ha sido algo contradictoria. El *Acceso a los Préstamos* aumentó en 0,8 puntos en el 2010. El período de espera para el registro de la propiedad disminuyó de 193 a 72 días, llevando a un aumento de dos puntos en este subcomponente. A pesar de estas mejoras, el puntaje por la la opinión de expertos sobre la protección de la propiedad física ha retrocedido.

El IPR de Egipto ha logrado progresos significativos el año pasado, pero esta cifra es algo engañosa. Debido a que no había datos para la piratería de discos y música en el 2010, la puntuación del componente aumentó notoriamente. La piratería es un problema creciente que está facilitado por el uso de Internet en el país. Para apaciguar el problema, el gobierno egipcio hizo las reformas judiciales pertinentes para combatir los problemas de derechos de propiedad intelectual.<sup>26</sup>



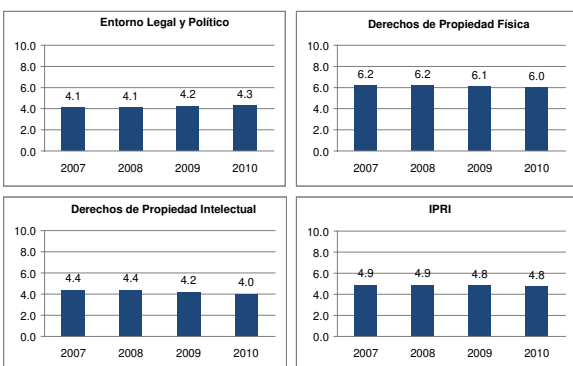
## EL SALVADOR

Puesto Mundial: 71 Puesto Regional: 10

Mientras el IPRI no cambió en general para el El Salvador en el 2010, se produjeron algunos acontecimientos significativos en materia de derechos de propiedad. La puntuación del LP fue el único componente que aumentó en el 2010. Mientras que la puntuación para el *Control de la Corrupción* ha disminuido ligeramente, todos los demás aspectos de este componente sufrieron al menos un cambio positivo leve.

La puntuación del PPR disminuyó por segundo año consecutivo. Sin embargo, el *Registro de la Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* se mantuvieron en los niveles del 2009, por lo que el cambio en el componente del PPR sólo reflejaba una disminución en el puntaje de la protección física de los derechos de propiedad.

El IPR de El Salvador disminuyó 0,4 en los últimos dos años. Este cambio negativo fue el resultado de una disminución notoria en el puntaje del subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*. Después de haber disminuido casi 1,3 puntos desde el 2008, la opinión de expertos consideró que el entorno de los derechos de propiedad intelectual en El Salvador se ha deteriorado.



## EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

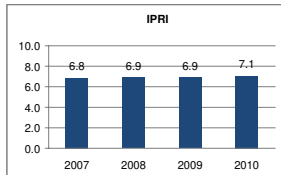
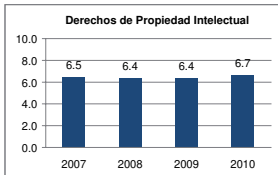
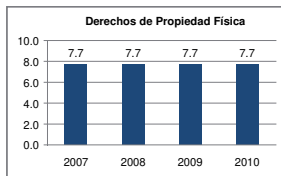
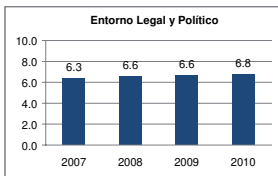
Puesto Mundial: 22 Puesto Regional: 1

El IPRI aumentó en los Emiratos Árabes Unidos en el 2010. El país ocupó el primer lugar en el IPRI en el Oriente Medio y Norte de África. La clasificación del LP aumentó en su puntaje el más alto desde el 2007. Los resultados tanto de la *Independencia Judicial* como del *Estado de Derecho* han mejorado en el 2010. Los Emiratos Árabes Unidos han logrado tener un LP, el tercero más alto de la región.

Aunque la puntuación del PPR no ha cambiado desde que el índice comenzó, hubo progresos notables en términos de derechos de propiedad física. El puntaje

de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó por segundo año consecutivo. Pero el *Acceso a los Préstamos* resultó en un cambio negativo en el mismo período de tiempo. Debido a la fuerte puntuación del *Registro de la Propiedad*, los Emiratos Árabes Unidos se colocaron primeros en la región para el PPR.

El IPR experimentó un cambio positivo en el 2010 debido al aumento de 0,7 puntos en la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



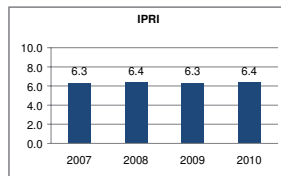
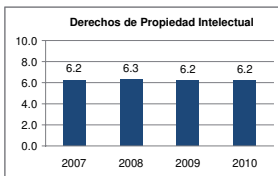
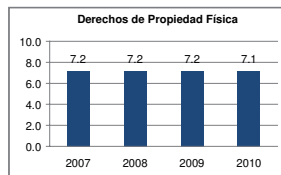
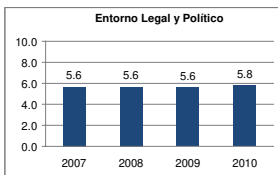
## ESLOVAQUIA

Puesto Mundial: 34 Puesto Regional: 3

El IPRI aumentó ligeramente en Eslovaquia en el 2010. La puntuación del LP aumentó por primera vez en cuatro años. Tanto los resultados del *Estado de Derecho y Control de la Corrupción* aumentaron 0,3 puntos en el 2010, después de dos años consecutivos de variaciones negativas.

La puntuación del PPR disminuyó en el 2010, después de tres años de estancamiento. La puntuación correspondiente a la opinión de expertos, en lo que respecta a la protección de los derechos de propiedad física, disminuyó por primera vez. Sin embargo, la puntuación del *Acceso a los Préstamos* aumentó ligeramente.

Mientras que el IPR no ha cambiado en el 2010, hubo avances significativos. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó de puntuación por segundo año consecutivo. Sin embargo, esta disminución fue compensada por los cambios positivos en la puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia*. La piratería del software empresarial se redujo a su nivel más bajo desde que se dispusiera de datos.





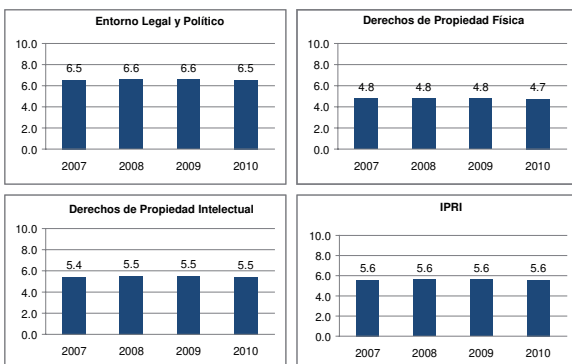
## ESLOVENIA

Puesto Mundial: 52 Puesto Regional: 6

Mientras el IPRI de Eslovenia no cambió en el 2010, hubo cambios en las puntuaciones de los componentes individuales. La puntuación del LP presenta un panorama complicado. Tres de los resultados de los cuatro subcomponentes aumentaron en el 2010. El *Estado de Derecho*, la *Estabilidad Política* y el *Control de la Corrupción* han mejorado ligeramente. El puntaje de la *Independencia Judicial*, sin embargo, sufrió un cambio negativo de 0,5 puntos.

El PPR de Eslovenia ha cambiado sólo ligeramente en el 2010. El aspecto más llamativo de la puntuación del PPR fue el subcomponente del *Registro de la Propiedad*. 391 días de espera para el *Registro de la Propiedad* fue el peor de Europa.

La puntuación del IPR no se modificó en el 2010 debido que los cambios compensaron los resultados de los subcomponentes. La disminución de la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se dio por primera vez. El progreso en términos de protección de derechos de copia detuvo este descenso. El material pirata representa en la actualidad un estimado de 47 por ciento del mercado de software empresarial, la cifra más baja desde el 2007.



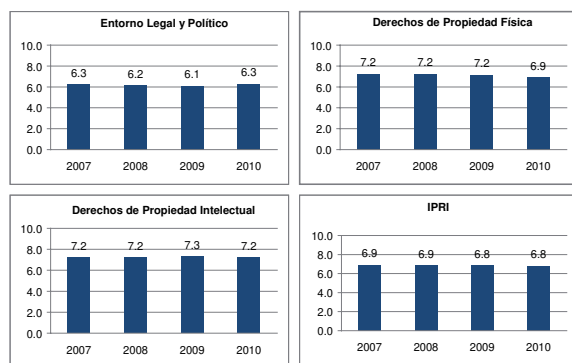
## ESPAÑA

Puesto Mundial: 24 Puesto Regional: 16

A pesar de las puntuaciones de España en el IPRI éstas se han mantenido bastante estables desde el 2007, pero hubo algunos cambios dignos de mencionar. El LP mejoró en el 2010, tras disminuir en el 2009. Lo más resaltante es la puntuación de la *Independencia Judicial* que se incrementó en 0,8 puntos.

La puntuación del PPR ha cambiado por primera vez; disminuyó 0,3 puntos. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* decreció por segundo año consecutivo. Una variación negativa de 0,5 puntos en la puntuación del *Acceso a los Préstamos* perjudicó fuertemente el PPR. A pesar de estos problemas, España mantiene una excelente puntuación de 9,0 en el *Registro de la Propiedad*.

La puntuación del IPR ha disminuido en el 2010. Si bien la *Piratería del Derecho de Copia* ha mejorado por segundo año consecutivo, la disminución de 0,3 puntos para la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* equilibró este progreso.



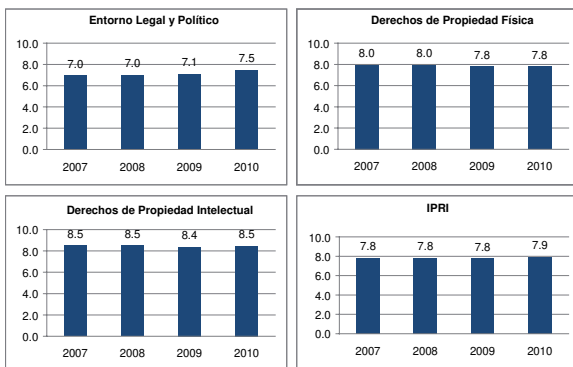
## ESTADOS UNIDOS

Puesto Mundial: 15 Puesto Regional: 2

Por primera vez, el IPRI aumentó para los Estados Unidos. Este cambio es en gran parte debido a la puntuación del LP. Todos los subcomponentes del LP aumentaron en el 2010. Tanto las puntuaciones de la *Independencia Judicial* y *Estabilidad Política* experimentaron un cambio positivo de 0,6 puntos.

El PPR no fue el único componente cuya puntuación aumentó en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* se incrementó 0,5 puntos, volviendo al nivel del 2008. La puntuación del *Acceso a los Préstamos*, sin embargo, disminuyó por primera vez. La disminución de 0,5 puntos en este subcomponente no produjo ningún cambio neto en la puntuación del PPR.

La opinión de expertos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual se afectó en el 2009, y la puntuación del IPR disminuyó en consecuencia. La *protección de los derechos de propiedad intelectual* aumentó 0,3 en el 2010, pero se mantuvo por debajo de los niveles del 2008. Los niveles de piratería se mantuvieron igual en el 2010. El material pirata de software empresarial representó un estimado de 20 por ciento del mercado.

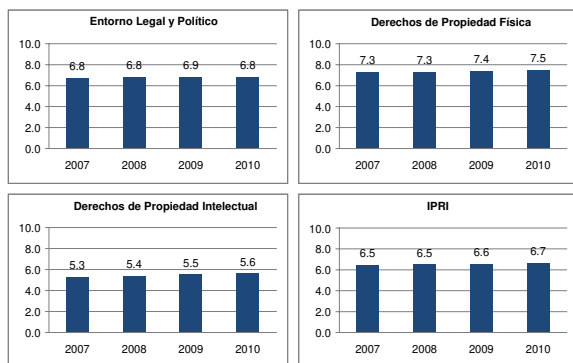


## ESTONIA

Puesto Mundial: 29 Puesto Regional: 1

Por tercer año consecutivo, el IPRI aumentó para Estonia. Continúa acumulando la puntuación más alta en Europa Central y Oriental. El único componente que no mejoró en el año 2010 fue el LP. El subcomponente *Estabilidad Política* cayó por un amplio margen, aunque los otros subcomponentes se mantuvieron sin cambios. A pesar de este problema, Estonia ha mantenido el más alto puntaje del LP y PPR de la región. Aunque el PPR ha logrado progresos en el 2009, estos fueron más lentos. El *Acceso a los Préstamos* y el *Registro de la Propiedad* no han cambiado.

El IPR de Estonia logró un cambio positivo significativo ya que los datos estuvieron disponibles desde el 2007. Los progresos realizados en la reducción de la piratería del software empresarial fue importante y el factor determinante en los cambios de la puntuación del IPR, experimentó un aumento total de 0,4 puntos. Estas mejoras continúan asegurando una posición de liderazgo de Estonia en su región.



## ETIOPÍA

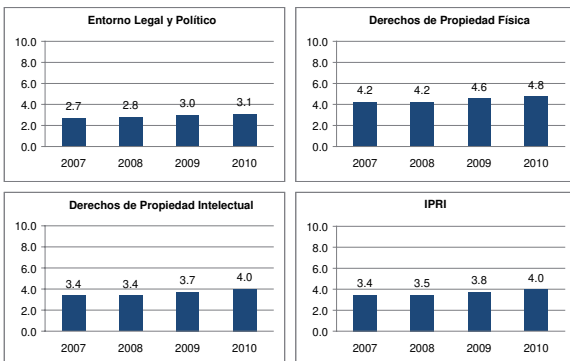
Puesto Mundial: 101

Puesto Regional: 16

La puntuación del IPRI ha experimentado un crecimiento impresionante desde el 2007, cuyo incremento fue de 0,6 puntos. El ligero aumento del LP en el año 2010 refleja el cambio más importante para los resultados de uno de los subcomponentes. El subcomponente de la *Independencia Judicial* aumentó 0,8 puntos en sólo un año.

El PPR de Etiopía presenta una variedad de temas complejos. El *Acceso a los Préstamos* es muy bajo, a pesar de las recientes mejoras. El *Registro de la Propiedad* requiere de 13 costosos procedimientos, que podrían ser completados en 43 días. A pesar de los problemas obvios, los líderes empresariales en el país tienen una opinión general favorable acerca de los derechos de propiedad física.

Debido a la falta de datos confiables, no hubo puntaje para la *Piratería de Derechos de Copia*. Esto colocó un valor desproporcionado sobre el subcomponente *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*. Como resultado del aumento en 1,3 puntos en la puntuación de este subcomponente desde el 2008, en consecuencia, el IPR también se incrementó.



## FILIPINAS

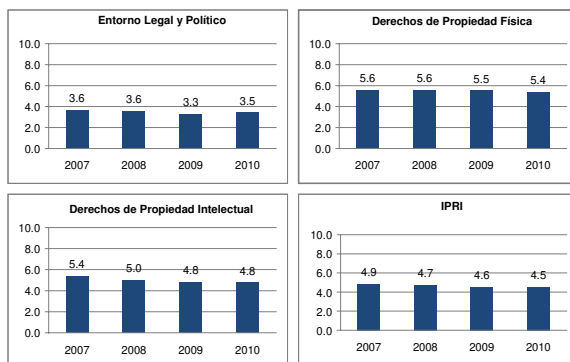
Puesto Mundial: 80

Puesto Regional: 13

El IPRI disminuyó por tercer año consecutivo en el 2010. Mientras que la puntuación del LP sigue siendo baja, hubo mejoras significativas hechas el año pasado. La *Independencia Judicial*, el *Estado de Derecho*, y el *Control de la Corrupción*, todos han aumentado. A pesar de este progreso, la puntuación del LP se mantuvo entre los más bajos del mundo.

La puntuación del PPR también no se modificó significativamente. Los resultados del *Registro de la Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* no se modificaron en el 2010. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó por segundo año consecutivo. El puntaje del subcomponente disminuyó 0,6 puntos desde el 2008.

La puntuación del IPR no sufrió cambio en el 2010, después de dos años consecutivos de descensos. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* no ha cambiado, pero la protección de los derechos de copia parece estar empeorando debido a que la piratería de la música y las grabaciones siguen aumentando.



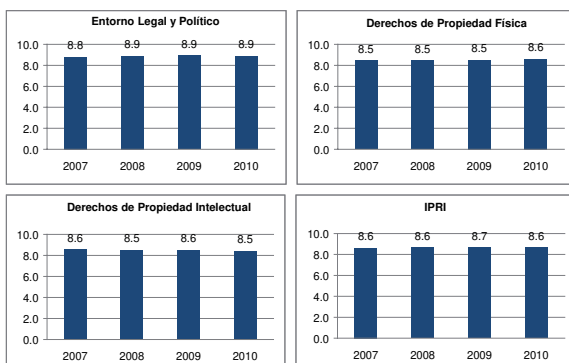
## FINLANDIA

Puesto Mundial: 1 Puesto Regional: 1

Finlandia ocupó el primer lugar entre todos los países del IPRI. Es el país que obtuvo la mayor puntuación en todos los componentes. El LP no ha cambiado desde el 2007, pero hubo algunos avances en el entorno legal y político que afectaron los derechos de propiedad. La *Independencia Judicial* aumentó 9,4, el más alto del mundo. Esta mejora se vio balanceada, sin embargo, por la disminución del *Control de la Corrupción*. A pesar de un cambio negativo de 0,5 puntos en el puntaje del subcomponente, Finlandia sigue siendo líder mundial en el control de la corrupción.

Si bien hubo poco margen de mejora de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*, Finlandia ha logrado aumentar el *Acceso a los Préstamos* por segundo año consecutivo. La puntuación de *Registro de la Propiedad* sigue siendo excelente.

La única área en la que Finlandia tiene que avanzar en IPR, específicamente es, la protección de los derechos de copia. El material pirateado en software empresarial se estima que representa más del 25 por ciento del software empresarial en el mercado.



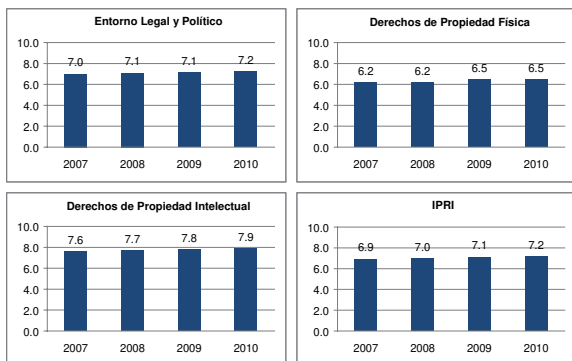
## FRANCIA

Puesto Mundial: 21 Puesto Regional: 14

El IPRI de Francia ha aumentado por tercer año consecutivo. El LP experimentó un ligero aumento debido a los logros realizados en *Estado de Derecho*, *Control de la Corrupción*, y la *Estabilidad Política*. Este aumento fue algo obstaculizado por una ligera disminución de la puntuación de la *Independencia Judicial*.

La puntuación del PPR no ha experimentado un cambio desde el 2009. El *Acceso a los Préstamos* se redujo moderadamente. El *Registro de la Propiedad* se ha simplificado, y su puntaje ha aumentado en 1,2 puntos desde el 2008.

El IPR de Francia mejoró sustancialmente en el 2010. Un factor que contribuyó fue la disminución continua de la piratería del software empresarial. Es razonable esperar que esta tendencia continúe. El Parlamento francés aprobó una agresiva ley para luchar contra la infracción de los derechos de copia en línea en el 2009.<sup>27</sup>



## GEORGIA

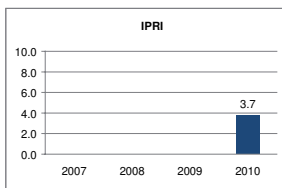
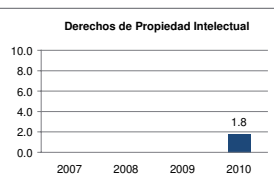
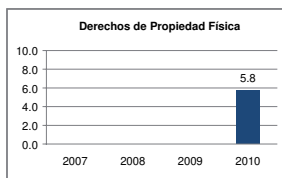
Puesto Mundial: 113 Puesto Regional: 24

Gracias a los nuevos datos disponibles, Georgia ha sido añadido en esta nueva edición del IPRI. Entre los subcomponentes del LP; el *Estado de Derecho* y *Control de la Corrupción* tuvieron puntajes ligeramente superiores a la de *Independencia Judicial* y *Estabilidad Política*.

La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* fue el subcomponente del IPRI con mayor fuerza. La puntuación de Georgia para el *Registro de la Propiedad* es uno de los más altos del mundo (9,6), ya que toma sólo 2 procedimientos y 3 días para inscribir la propiedad. A pesar de la facilidad del registro de la propiedad, hay importantes desafíos en la protección y

respeto de los derechos de propiedad. Prueba de ello es la relativamente débil *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y *Acceso a los Préstamos* (puntuajes de 4,4 y 3,4, respectivamente).

El IPR fue el más débil entre todos los componentes del IPRI. La *Protección del Derecho de Copia* es muy débil en Georgia, como el material pirata que se calcula en 95 por ciento del mercado de software empresarial. Junto a una mala evaluación de los líderes empresariales para la protección de los derechos de propiedad intelectual, Georgia es colocado en la parte inferior de la clasificación del IPR.



## GHANA

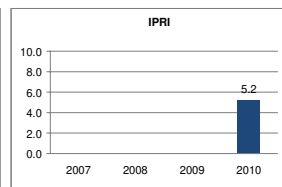
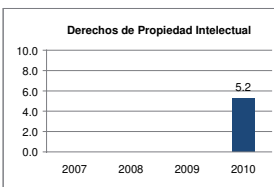
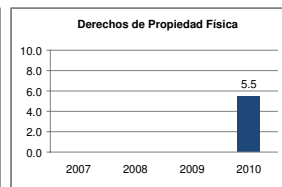
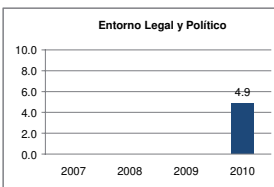
Puesto Mundial: 59 Puesto Regional: 4

Ghana fue incluido por primera vez en el 2010. Ha logrado la quinta puntuación más alta del LP en la región siendo la *Estabilidad Política* ligeramente superior a los otros subcomponentes.

La situación del IPR es más compleja. El *Registro de la Propiedad* es relativamente fácil de tramitar con sólo 5 procedimientos y 34 días necesarios para inscribir la compra-venta de la propiedad. Por otra parte, el *Acceso a los Préstamos* es muy bajo (puntuación de 2,3).

El IPR se basa en nueva información, pero es un poco limitado. Debido a que no había datos para los niveles de piratería de derechos de copia, la puntuación

relativamente alta del IPR puede ser un poco sesgada. A pesar de estas deficiencias, o quizá debido a ellas, Ghana ocupa el segundo lugar en la región en materia de derechos de propiedad intelectual.



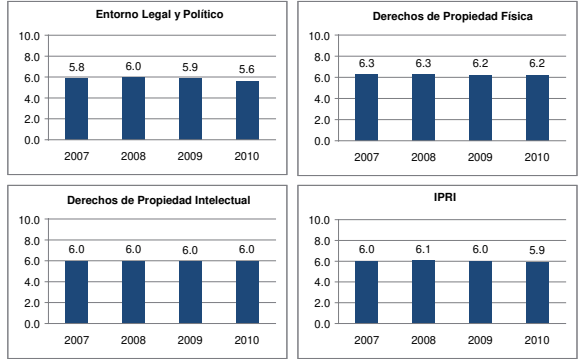
## GRECIA

Puesto Mundial: 46 Puesto Regional: 19

En el 2010, el IPRI de Grecia disminuyó por segunda vez consecutiva. La variación negativa se debe como resultado de disminuciones significativas en el LP. Si bien los puntajes del *Estado de Derecho y Control de la Corrupción* disminuyeron un tanto, la reducción de 0,9 puntos para el puntaje del subcomponente *Independencia Judicial* aminora estas mejoras.

Ni la puntuación del PPR ni del IPR experimentó cambios netos en el 2010. Mientras que el IPR no aumentó, no hay razón para creer que el progreso se mantendrá en el futuro. Grecia redactó un Plan Nacional de Acción sobre Derechos de Propiedad Intelectual en el 2009. Con la aplicación estricta e inmediata, el Plan debe ayudar a crear un mejor entorno de propiedad intelectual.<sup>28</sup>

Esperemos que estos cambios permitan a Grecia aumentar su clasificación y mejorar su posición actual en la parte inferior de la Europa occidental.



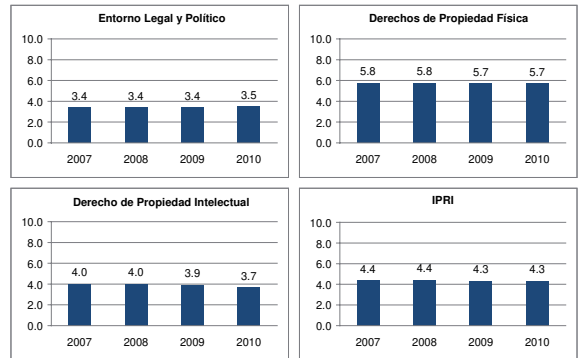
## GUATEMALA

Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 15

Mientras el IPRI de Guatemala no cambió completamente en el 2010, se produjeron algunos acontecimientos importantes en los puntajes de los componentes. La puntuación del LP aumentó en gran medida debido a los cambios en dos subcomponentes. Tanto la *Estabilidad Política* como el *Control de la Corrupción*, mejoraron. La *Estabilidad Política*, en particular, aumentó en 0.3 desde el último informe y en 0,6 desde el 2007.

El PPR de Guatemala no logró aumentar por tercer año consecutivo. El IPR disminuyó drásticamente en el 2010.

El cambio fue impulsado por una disminución de un 0,6 en el puntaje *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* de este último año. Guatemala aprobó una nueva legislación destinada a proteger la propiedad intelectual de conformidad con el CAFTA-RD.<sup>29</sup> Lamentablemente, el pequeño cambio sustantivo en el entorno del IPR careció de cumplimiento.<sup>30</sup>



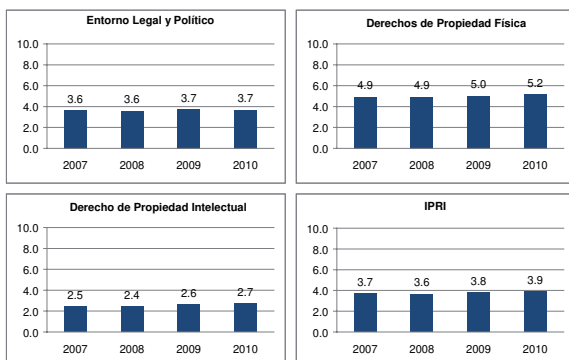
## GUYANA

Puesto Mundial: 104 Puesto Regional: 17

El IPRI de Guyana logró un ligero cambio en el 2010. Mientras que la puntuación del LP no consiguió una variación neta, si hubo cambios en los subcomponentes. Los puntajes de la *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* aumentaron al menos en 0,3 puntos, mientras que el *Estado de Derecho* y la *Estabilidad Política* disminuyeron sus puntajes por lo menos en la misma cantidad.

El puntaje del PPR para Guyana ha mejorado en 0,3 puntos a causa de la mejora en la opinión de líderes empresariales en derechos de propiedad física y el acceso a los préstamos.

Del mismo modo, el IPR de Guyana ha mejorado ligeramente debido a la mejora de la opinión de los expertos en protección de los derechos de propiedad intelectual. Lamentablemente, los datos sobre piratería de los derechos de copia no estuvieron disponibles.



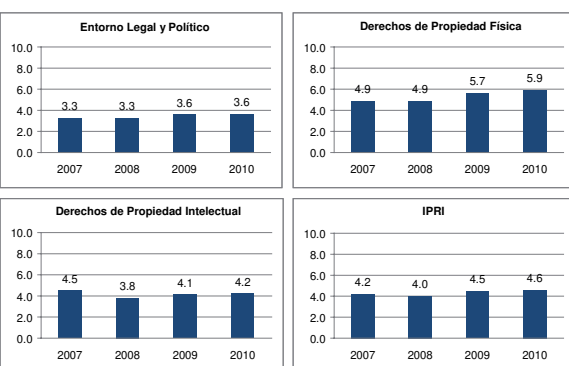
## HONDURAS

Puesto Mundial: 75 Puesto Regional: 12

El IPRI de Honduras experimentó una ligera mejora por segundo año consecutivo. Si bien el componente LP no ha cambiado desde el año pasado, la mayoría de los subcomponentes han cambiado. Si bien los puntajes del *Estado de Derecho* y *Control de la Corrupción* disminuyeron, el aumento de la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* compensaron estos descensos.

El PPR ha seguido mejorando en el 2010, como otros dos subcomponentes que aumentaron desde el año pasado. Tanto la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* subieron 0,4 puntos. Es importante señalar que es mucho más fácil registrar la propiedad desde los últimos cuatro años. El número de días requeridos se redujo de 36 en el 2007 a 23 en el 2010.

El IPR de Honduras siguió mejorando debido principalmente a la mejora de la opinión de los líderes empresariales acerca de la protección de los derechos de propiedad intelectual. La puntuación ligeramente elevada del IPR en el 2007 fue por el hecho de que los datos de la piratería de derechos de autor no estaban disponibles para ese año. Los niveles de piratería se mantuvieron altas, alrededor del 75 por ciento del mercado del software empresarial.



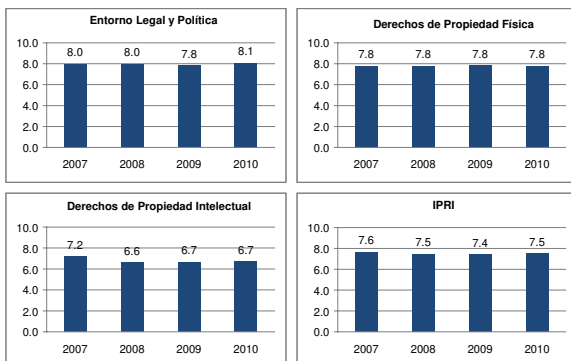
## HONG KONG

Puesto Mundial: 19 Puesto Regional: 5

El IPRI de Hong Kong aumentó de nuevo en el 2010, volviendo a los niveles del 2008. El puntaje del LP del país fue el único componente que varió de manera significativa. Cada subcomponente del LP creció. En particular, el subcomponente *Control de la Corrupción* aumentó en 0,6 puntos.

Las puntuaciones del PPR e IPR se mantuvieron prácticamente sin cambios en el 2010. Sin embargo, cabe señalar, que el *Acceso a los Préstamos* ha disminuido ligeramente desde el 2009.

Un subcomponente que mejoró fue la *Piratería del Derecho de Copia*. Si bien el material pirateado representó el 51 por ciento del mercado de software empresarial en el 2009, esa cifra cayó al 48 por ciento en el 2010. El entorno del derecho de propiedad intelectual en Hong Kong parece estar mejorando, como resultado de la encuesta que reflejó un apoyo creciente para la protección de derechos de propiedad intelectual.<sup>31</sup>



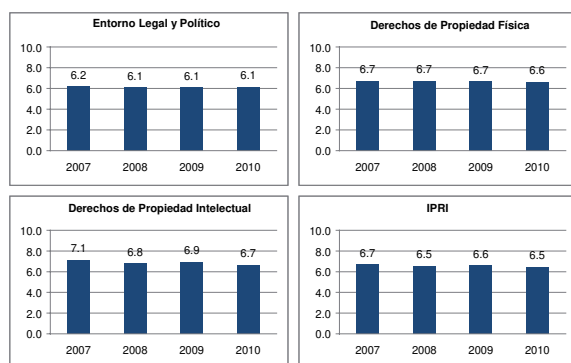
## HUNGRÍA

Puesto Mundial: 32 Puesto Regional: 2

La puntuación del IPRI de Hungría disminuyó en el 2010. El LP no se modificó en este año, pero hubo algunos avances importantes. El *Control de la Corrupción* aumentó en 0,2 puntos subiendo por primera vez desde que los datos estuvieron disponibles.

Aunque la puntuación global del PPR mostró sólo un ligero descenso, se produjeron cambios drásticos en el entorno de protección de la propiedad física. La puntuación de *Registro de la Propiedad* mejoró 0,8 puntos en el 2010. Mientras el registro de propiedad tomó 78 días en el 2008, ahora sólo toma 17. El *Acceso a los Préstamos*, sin embargo, compensa la mayor parte de ese aumento. El puntaje del subcomponente disminuyó 0,7 puntos.

El IPR de Hungría disminuyó de nuevo, después de las alentadoras mejoras del año pasado. El puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se redujo de manera significativa. En cierta medida, se debe a que los datos actualizados sobre la piratería de música y grabaciones no estaban disponibles. El Consejo Nacional contra la Falsificación y la Piratería está haciendo algunas mejoras importantes, pero la piratería por Internet sigue siendo un problema.<sup>32</sup> A pesar de estos problemas, Hungría tiene de nuevo una clasificación del IPR más alta entre los países de Europa Central y Oriental.





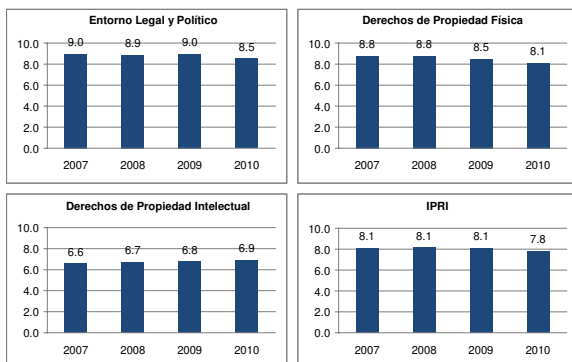
## ISLANDIA

Puesto Mundial: 16 Puesto Regional: 11

Por primera vez, decreció el puntaje del IPRI de Islandia. Cada subcomponente de la puntuación del LP disminuyó en el 2010. En particular, la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción*, disminuyeron significativamente en 0,9 y 0,6 puntos, respectivamente.

El PPR también experimentó un descenso espectacular. El puntaje del Acceso a los Préstamos disminuyó 1,3 puntos. Si bien esta cifra representa una variación negativa muy grande, no debería sorprender debido que la crisis financiera ha sacudido al país. Las líneas internacionales de crédito a Islandia se cortaron a finales del 2008, y la industria de la banca privada del país se derrumbó como resultado de éste.<sup>33</sup> A pesar de estos problemas, el *Registro de la Propiedad* anotó un excelente 9,4. Toma sólo 3 procedimientos y tarda 4 días para registrar una propiedad en Islandia.

Por el lado positivo, el IPR de Islandia siguió mejorando en el 2010. Esto fue principalmente por el descenso de los niveles de piratería en que se redujo más del 10 por ciento en los últimos cuatro años.



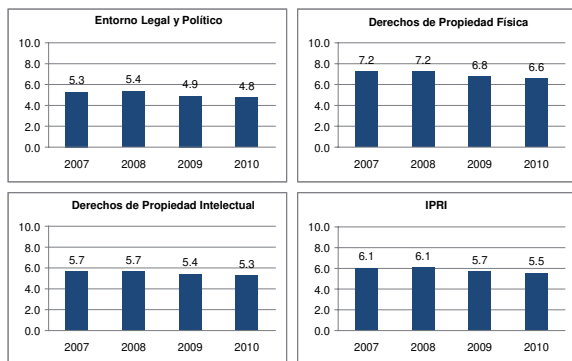
## INDIA

Puesto Mundial: 53 Puesto Regional: 9

El IPRI de la India disminuyó por segundo año consecutivo. Cada componente ha sufrido un cambio negativo en el 2010. Mientras que los otros subcomponentes del LP se mantuvieron sin cambios, la puntuación de la *Independencia Judicial* disminuyó 0,7 puntos desde el 2009. Esta disminución fue la única responsable de la caída del LP en la puntuación global.

El puntaje del PPR también disminuyó en el 2010 por la opinión negativa de los líderes empresariales en relación a la protección de los derechos de propiedad física y el acceso a los préstamos. Ambos subcomponentes han disminuido 0,5 puntos desde el 2009.

La puntuación del IPR también se redujo debido a la mala opinión de los expertos de la protección de la propiedad intelectual, mientras que los niveles de piratería de derechos de copia marginalmente mejoraron para el software empresarial y se mantiene igual para las grabaciones y la música.



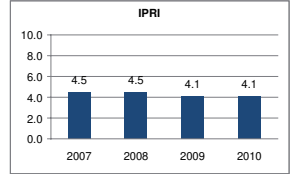
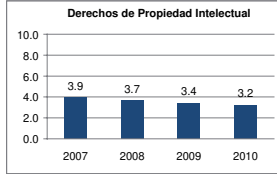
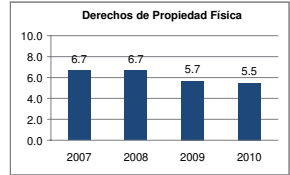
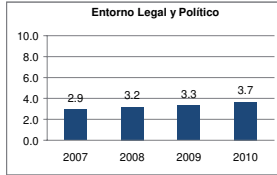
## INDONESIA

Puesto Mundial: 97 Puesto Regional: 16

La puntuación del IPRI no cambió en el 2010, pero el entorno de los derechos de propiedad en Indonesia sufrió un cambio significativo. El componente del LP aumentó de manera espectacular por tercer año consecutivo. Cada subcomponente tuvo mayor puntuación. La *Independencia Judicial* aumentó un punto entero.

Las puntuaciones del PPR e IPR compensaron cualquier mejora en el LP. Si bien la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* mejoró ligeramente, el *Acceso a Préstamos* se redujo en un punto entero, resultando así en una disminución neta del PPR.

La puntuación del IPR disminuyó a causa de la evolución negativa en la puntuación de la piratería. El material pirateado ahora representa el 85 por ciento del mercado de software empresarial y el 95 por ciento en grabación y música.

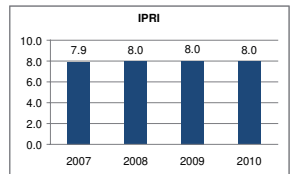
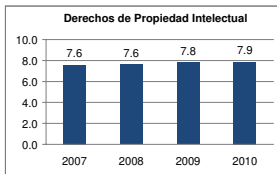
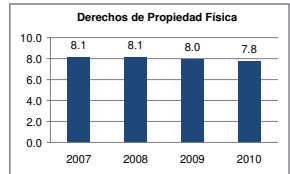
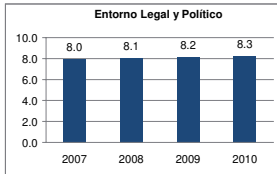


## IRLANDA

Puesto Mundial: 12 Puesto Regional: 9

El IPRI de Irlanda no ha cambiado en los últimos tres años. La puntuación del LP en el 2010 aumentó ligeramente. Este cambio positivo fue el resultado directo de un aumento de 0,4 puntos en la puntuación de la *Independencia Judicial*. Los otros subcomponentes no lograron conseguir ningún progreso significativo.

Sólo el puntaje del subcomponente de PPR ha cambiado en el 2010. El *Acceso a los Préstamos* experimentó un cambio negativo de 0,7 puntos. El sistema bancario de Irlanda fue particularmente afectada por los eventos económicos recientes y los préstamos limitados, lo que originó la intervención del gobierno en el sector financiero.<sup>34</sup> El IPR de Irlanda aumentó ligeramente debido por la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



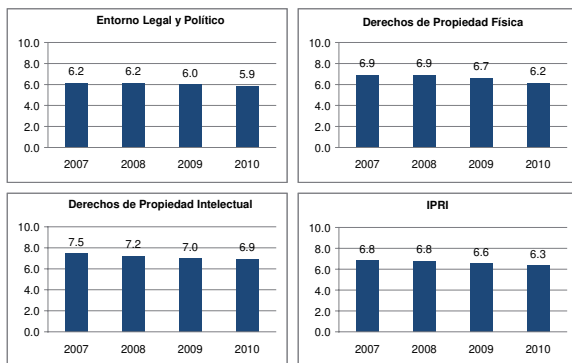
## ISRAEL

Puesto Mundial: 36 Puesto Regional: 5

Por segundo año consecutivo, el IPRI disminuyó en Israel. La puntuación del LP sólo sufrió un cambio negativo moderado. Sin embargo, el puntaje de cada subcomponente *Independencia Judicial* y *Estabilidad Política* disminuyó aproximadamente 0,4 puntos. Este cambio se vio compensado en cierta medida por una ligera mejora del *Estado de Derecho* y *Control de la Corrupción*.

La puntuación del PPR ha caído drásticamente desde el 2008. Tanto la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Acceso a los Préstamos* disminuyeron 1,1 puntos en los dos últimos años.

La puntuación del IPR presenta un cuadro complicado. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* ha disminuido alrededor de un punto desde el 2009. Debido a la falta de datos para la piratería de discos y música en el 2010, la puntuación de la protección de los derechos de autor ha aumentado. Por lo tanto, la puntuación global del IPR sólo disminuyó 0,1 puntos. A pesar de los problemas con la protección de la propiedad intelectual, el puntaje de Israel en el IPR sigue siendo el más alto en el Oriente Medio y Norte de África.



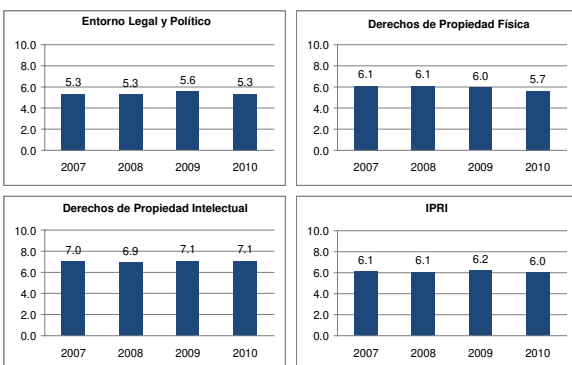
## ITALIA

Puesto Mundial: 44 Puesto Regional: 18

Después de haber aumentado ligeramente en el 2009, el IPRI de Italia se redujo en el 2010. La puntuación del LP se afectó a causa de los cambios negativos en los resultados de la *Independencia Judicial* y *Control de la Corrupción*. Mientras que el primer subcomponente disminuyó 0,3 puntos, el segundo decreció 0,6 puntos en 2010.

El PPR de Italia presenta una situación similar a la del LP. Si bien la situación con el registro de la propiedad no ha cambiado, la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Acceso a los Préstamos* tienen menor puntuación. Como resultado de ello, Italia tiene la más baja clasificación del LP y PPR en Europa occidental.

La puntuación del IPR no aumentó en el 2010, pero hay potencial de mejora. El gobierno italiano creó la Dirección General de Propiedad Intelectual y un Grupo de Trabajo para combatir la piratería.<sup>35</sup> Mientras la creación de esas instituciones es alentadora, el adecuado cumplimiento de la protección de la propiedad intelectual es todavía necesario.



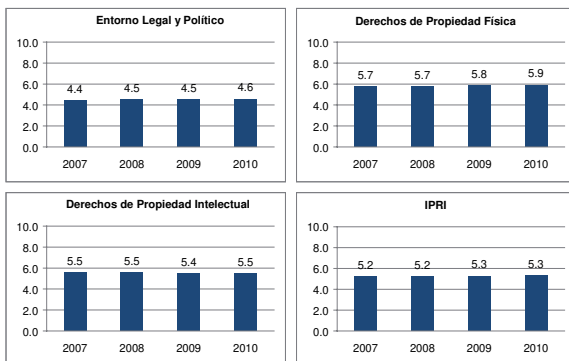
## JAMAICA

**Puesto Mundial: 58 Puesto Regional: 6**

Aunque el IPRI de Jamaica no cambió en el 2010, hubo mejoras modestas en las tres puntuaciones del componente. La puntuación del LP no experimentó un cambio positivo fuerte, aunque las puntuaciones del *Estado de Derecho* y la *Independencia Judicial* aumentaron 0,3 y 0,5, respectivamente. Cualquier cambio en la puntuación global del LP fue compensado por una disminución considerable de la puntuación de la *Estabilidad Política*.

La situación con respecto al PPR no experimentó ningún cambio significativo, mientras que el *Acceso a los Préstamos* ha mejorado ligeramente.

Del mismo modo, el IPR no ha cambiado. Hay una razón para creer que el entorno de la propiedad intelectual en Jamaica va a mejorar, depende de la promulgación de la Ley de Patentes y Modelos, que tiene por objeto aplicar las obligaciones de Jamaica en el marco del Acuerdo sobre los ADPICs y para cumplir con el Acuerdo Bilateral de Propiedad Intelectual Estados Unidos-Jamaica.<sup>36</sup>



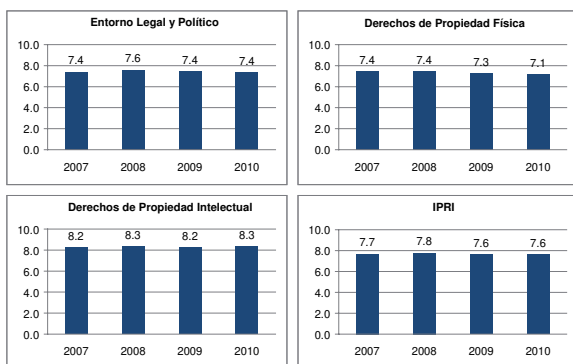
## JAPÓN

**Puesto Mundial: 18 Puesto Regional: 4**

Los derechos de propiedad en el Japón experimentaron un cambio significativo en el 2010, a pesar de que la puntuación del IPRI no haya variado. Había sólo leves fluctuaciones en los resultados del subcomponente LP. El cambio más notable se produjo en la forma de una disminución de 0,2 en la puntuación de la *Independencia Judicial*.

El PPR ha experimentado cambios más notables, como la disminución de la puntuación. Si bien la puntuación del subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* ha mejorado ligeramente desde el 2008, el *Acceso a los Préstamos* se redujo en un punto entero dentro de ese período de tiempo.

Sin embargo, la puntuación del IPR ha mejorado. Este cambio se produce como resultado de los avances en la lucha contra la piratería de derechos de autor en el país. Desde el 2007, la cuota de mercado del software empresarial pirata ha disminuido en un estimado de siete por ciento. Teniendo en cuenta la exitosa protección de los derechos de copia del país, no es sorprendente que el Japón cuente con el más alto puntaje del IPR en la región.



## JORDANÍA

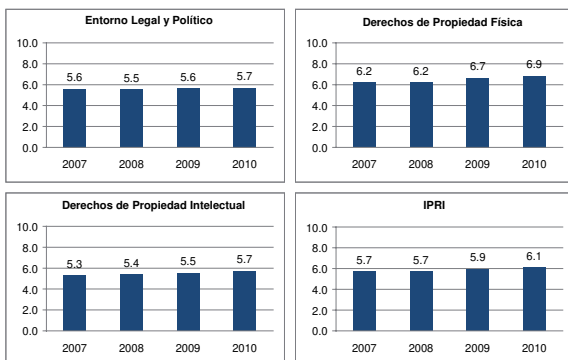
Puesto Mundial: 41 Puesto Regional: 7

El IPRI aumentó por segundo año consecutivo. Los tres componentes experimentaron un cambio positivo. La *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* aumentaron en el 2010, contribuyendo a la mejora en la puntuación del LP.

El PPR ha seguido mejorando. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó drásticamente, ganando cerca de medio punto en el 2010 y alrededor de 1,5 puntos desde el 2008.

La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* ha mejorado en 0,8 puntos desde el 2008, contribuyendo al aumento del IPR.

La protección de los derechos de copia, evidentemente ha mejorado. La piratería del software empresarial cayó por debajo del 60 por ciento en el mercado, por primera vez en el 2010.



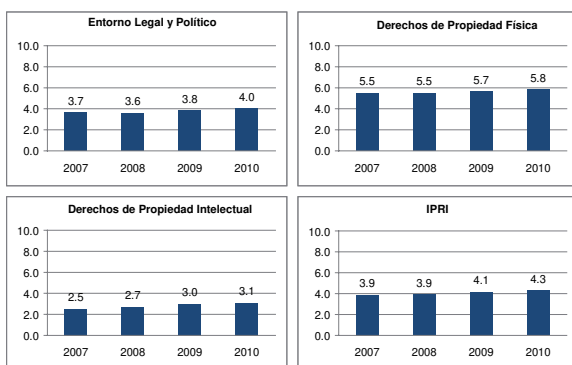
## KAZAJSTÁN

Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 15

Los tres componentes del IPRI mejoraron por segundo año consecutivo. En consecuencia, el IPRI ha aumentado 0,4 puntos desde el 2008. Un aumento modesto de la *Estabilidad Política* y un incremento sustancial de 0,5 puntos en la puntuación de la *Independencia Judicial* contribuyeron al aumento en el LP desde el 2009.

La puntuación del PPR fue ayudado por cambios considerables en el proceso de registro de la propiedad. El número de procedimientos necesarios para registrar la propiedad se redujo de 8 a 5 y el número de días para completar el trámite se redujo en 12 días.

Por otra parte, la puntuación del IPR ha aumentado continuamente debido a la opinión de expertos sobre la mejora de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, así como la disminución de los niveles de piratería de derechos de copia en los softwares empresariales.



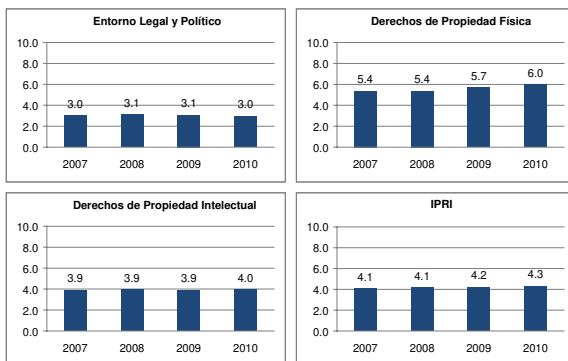
## KENYA

**Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 12**

El IPRI de Kenya ha mejorado por segundo año consecutivo. El aumento de la puntuación global habría sido mayor en el 2010, si no fuera por una puntuación decepcionante del LP. En particular, la *Estabilidad Política* disminuyó 0,3 puntos.

La puntuación PPR representa un avance significativo para Kenya. El *Acceso a los Préstamos* aumentó 0,7 puntos en el 2010 - un aumento de 1,2 puntos desde el 2008. La opinión de los expertos sobre protección de los derechos de propiedad física también ha mejorado.

El IPR de Kenya aumentó en el 2010, pero aún hay espacio de mejora. Si bien el puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se ha incrementado, el material pirata se calcula que representa el 80 por ciento de los programas de computación usados en el país.

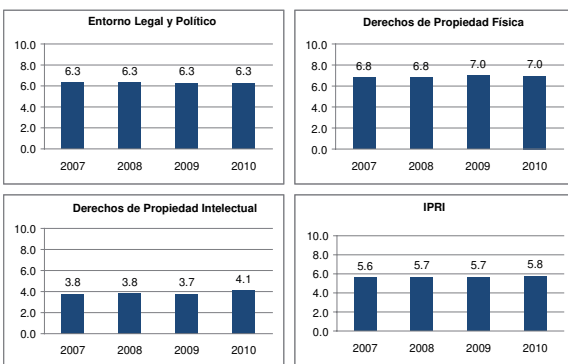


## KUWAIT

**Puesto Mundial: 49 Puesto Regional: 10**

El cambio en el IPRI de Kuwait en el 2010, viene como resultado directo de los nuevos avances en la protección de la propiedad intelectual. La puntuación LP no cambió por tercer año consecutivo. Sin embargo, hubo algunos avances en los subcomponentes. La *Independencia Judicial* disminuyó considerablemente. Por primera vez, desde el 2007, el puntaje del *Control de la Corrupción* no sólo no decreció, sino que se dio una sorprendentemente desviación de una tendencia ya establecida.

La falta de un cambio neto de la puntuación del PPR es muy engañosa. El *Acceso a los Préstamos* se redujo 0,7 puntos en el 2010, pero esta fuerte disminución fue compensada por un aumento de 0,7 puntos en la puntuación de la *Protección Física de los Derechos de Propiedad*. La puntuación del IPR aumentó considerablemente en el 2010, pero este cambio fue causado por la falta de datos para la piratería de discos y música para este año.



## LETONIA

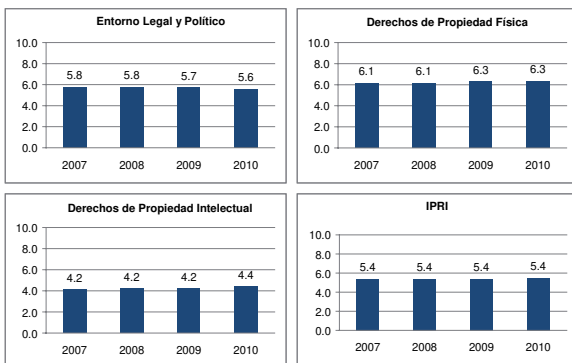
**Puesto Mundial: 55 Puesto Regional: 8**

El IPRI de Letonia no ha cambiado desde el 2007, pero ha habido algunos cambios significativos en el entorno de los derechos de propiedad. El *Estado de Derecho* mejora en casi 0,4 puntos en el 2010, pero la disminución de 0,6 puntos en materia de *Estabilidad Política*, compensa cualquier cambio positivo en el LP.

Mientras que la puntuación global del PPR no cambió en el 2010, se produjeron algunos acontecimientos importantes en los subcomponentes. El *Acceso a los Préstamos* se redujo 0,5 puntos. Tanto la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Registro de la Propiedad* aumentaron considerablemente de puntajes.

En concreto, el número de procedimientos necesarios para registrar la propiedad disminuyó en 1 día. Por otra parte, en el 2010 tomó menos de 4 días para completar todos los procedimientos con relación al 2009.

La puntuación del IPR ha cambiado por primera vez en el 2010. El incremento se produjo consecuencia de un cambio positivo en la opinión de los líderes empresariales respecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual.



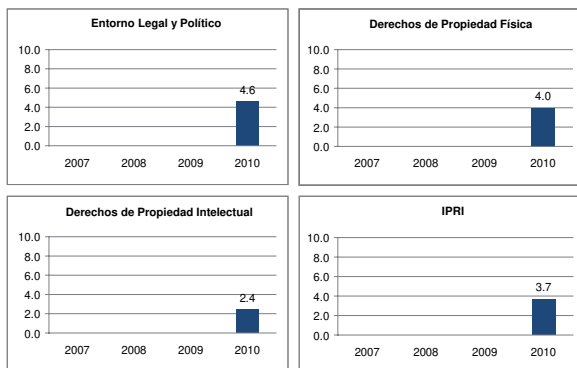
## LIBIA

**Puesto Mundial: 113 Puesto Regional: 14**

Libia se unió al IPRI por primera vez en el 2010. Su LP fue el componente más fuerte. Entre los subcomponentes del LP, los puntajes de la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* fueron más altos que el del *Estado de Derecho* y *Control de la Corrupción*.

Los datos disponibles del PPR de Libia eran muy limitados. No había datos confiables para el subcomponente *Registro de la Propiedad*.

La situación era similar para la puntuación del IPR. La información de la solidez de los derechos de patente no estaba disponible. Sin embargo, la piratería es un problema grave en Libia. Las estadísticas del material pirata señalan un 87 por ciento del mercado de software empresarial. Actualmente, Libia ocupa los 10 últimos lugares, tanto para los componentes del PPR e IPR.



## LITUANIA

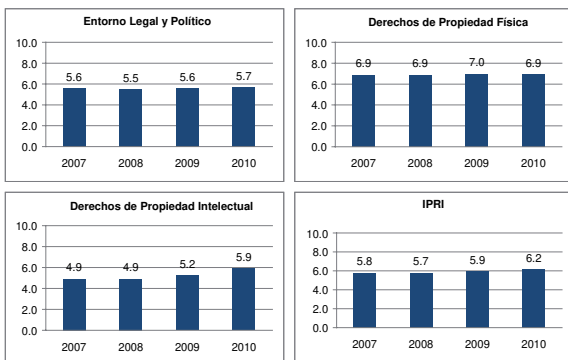
**Puesto Mundial: 38 Puesto Regional: 4**

El IPRI de Lituania ha logrado progresos significativos en el 2010. La mayor puntuación del LP es por segundo año consecutivo. El puntaje de la *Independencia Judicial* aumentó 0,4 puntos. El subcomponente del *Control de la Corrupción* fue el único del componente del LP que no cambió de puntaje.

Lituania ha logrado la tercera puntuación del PPR más alta de Europa Central y Oriental. Esta clasificación fue en gran parte resultado del puntaje del *Registro de la Propiedad* de Lituania, que se situó en 9,6. Toma sólo 2 procedimientos y 3 días para registrar la propiedad.

Sin embargo, la puntuación del *Acceso a los Préstamos* disminuyó sustancialmente en el 2010, llevando a una disminución neta del PPR de 0,1.

La puntuación del IPR aumentó considerablemente en el 2010. Lituania ha hecho considerables progresos en la aplicación de la protección de los derechos de copia desde el 2007. Pero no había datos para la piratería de discos y música en el 2010, lo que sobredimensiona un poco los avances reales en este campo. Sin embargo, los líderes empresariales tienden a coincidir en que hubo una evolución positiva.



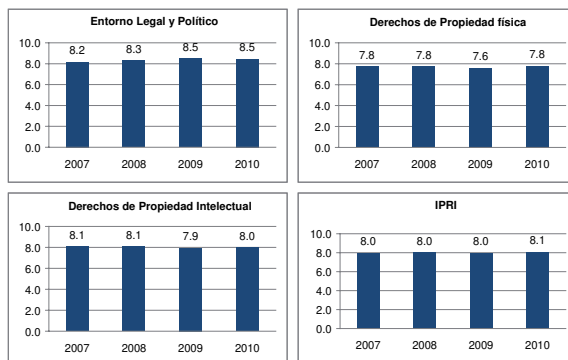
## LUXEMBURGO

**Puesto Mundial: 11 Puesto Regional: 8**

Además de liderar el mundo en el APBI per cápita, Luxemburgo tiene un IPRI consistentemente alto. Hubo un cambio sustancial en el subcomponente LP en el 2010, a pesar del hecho de que la puntuación global no experimentó ningún aumento o disminución. Por cuarto año consecutivo, la mejor puntuación fue para el subcomponente de *Independencia Judicial*. Después de que el *Control de la Corrupción* se incrementó 0,5 en el 2009, la puntuación se revierte a los niveles del 2008.

La puntuación del PPR aumentó en el 2010 debido a mejoras modestas hechas a dos de los subcomponentes: *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Acceso a los Préstamos*.

Un área que no pudo mejorar significativamente era el IPR. Ninguno de los resultados de los subcomponentes experimentó cambio significativo desde el 2007.





## MACEDONIA

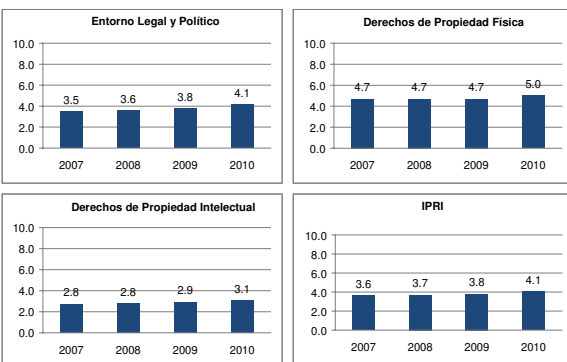
Puesto Mundial: 97 Puesto Regional: 17

Macedonia ha logrado importantes mejoras en los tres componentes en el 2010. Todos los resultados de los subcomponentes del LP han aumentado. Cabe destacar que el aumento de la *Independencia Judicial* fue de medio punto.

El PPR fue ayudado por los cambios tanto en los resultados en la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* como en el *Registro de la Propiedad*. El proceso de registro de la propiedad se hizo más fácil en el 2010. El número de días que se tarda en registrar la propiedad se redujo de 98 a 68.

La puntuación del IPR también mejoró.

La opinión de los expertos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual aumentó por segundo año consecutivo.



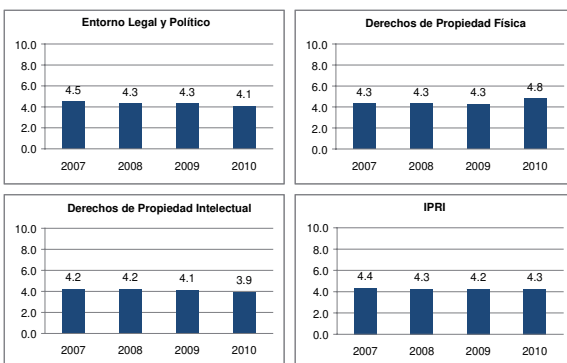
## MADAGASCAR

Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 12

El IPRI aumentó en Madagascar en el 2010, a pesar de importantes cambios negativos tanto en el LP y el IPR. El LP se afectó en el 2010 debido a una disminución en el subcomponente de *Estabilidad Política*. El subcomponente ha experimentado un cambio negativo de 0,7 puntos, mientras que los otros subcomponentes del LP no se vieron afectados por algún cambio significativo.

La puntuación del PPR ha mejorado notablemente en el 2010. Este cambio se produjo como resultado de los cambios en el régimen de registro de propiedad. El registro de la propiedad requiere ahora 1 procedimiento menos y 74 días en lugar de 134 para completar el proceso.

La puntuación de IPR disminuyó por segundo año consecutivo. Este cambio se dio sólo como resultado de la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, ya que no hubo datos disponibles para la piratería de derechos de copia.



## MALAWI

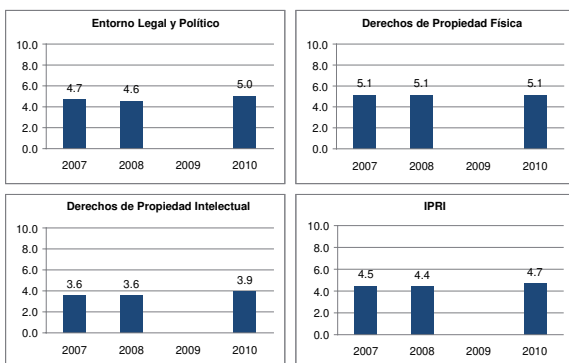
Puesto Mundial: 72 Puesto Regional: 5

Malawi volvió al IPRI en el 2010 después de un año de ausencia causado por la falta de algunos de los datos necesarios en el año 2009.<sup>37</sup> El LP ha cambiado significativamente desde el 2008. El subcomponente *Independencia Judicial*, en particular, aumentó en un punto entero, y el *Estado de Derecho* se incrementó en medio punto. Los demás aspectos del LP se mantuvieron relativamente sin cambios.

La puntuación del PPR no habría sufrido un cambio neto, pero los detalles revelan una situación muy complicada. Lamentablemente, los datos para el

subcomponente de *Registro de la Propiedad* sufrieron de inconsistencias que impiden las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas inconsistencias puedan abordarse en el futuro. El puntaje del *Acceso a los Préstamos* de Malawi ha disminuido 0,7 puntos desde el 2008.

La puntuación del IPR se ha incrementado por un margen significativo desde el 2008. La opinión de los expertos respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual toma en cuenta este cambio, no estando disponibles los datos de la piratería de derechos de copia en Malawi. A pesar de estas mejoras, el país siguió con un rango muy pobre en términos de IPR.



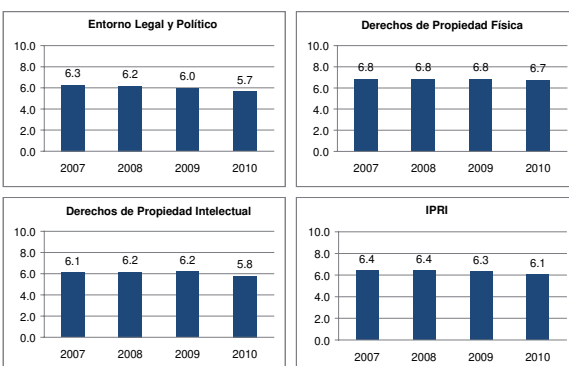
## MALASIA

Puesto Mundial: 41 Puesto Regional: 8

Los tres componentes disminuyeron en el 2010. Cada subcomponente de la puntuación LP también disminuyó. El único subcomponente del LP que cambió drásticamente fue el puntaje de la *Independencia Judicial*, que cayó casi un punto completo. Este cambio refleja la extendida corrupción y el clientelismo en el sistema legal de Malasia, especialmente a la luz de las recientes y polémicas elecciones.<sup>38</sup>

A pesar del hecho de que el *Acceso a los Préstamos* mejoró por segundo año consecutivo, la opinión de expertos se deterioró en relación a la protección de los derechos de propiedad física. Como resultado de ello, el PPR de Malasia disminuyó por primera vez.

El IPR de Malasia experimentó un cambio negativo sorpresivo. La música pirateada ahora se estima que representa el 60 por ciento del mercado - por encima del 45 por ciento en el 2009. De modo que empeoró la opinión de expertos sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual.



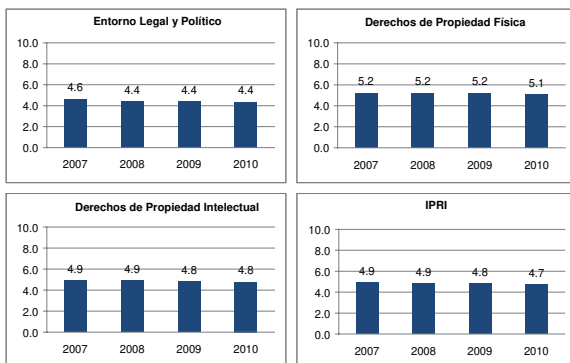
## MALI

**Puesto Mundial: 72 Puesto Regional: 5**

El IPRI de Malí disminuyó por segundo año consecutivo, aunque sólo ligeramente. El LP no ha sufrido una variación final desde el 2008. Sin embargo, tanto la *Independencia Judicial y Estabilidad Política* experimentaron un ligero descenso en el 2010.

El PPR disminuyó por primera vez en el 2010. El *Acceso a los Préstamos* disminuyó en la puntuación por segundo año consecutivo. La puntuación del PPR fue impulsado por el puntaje relativamente fuerte de *Registro de la Propiedad*.

La puntuación del IPR no ha cambiado en el 2010. A pesar de ello, empeoró la opinión de expertos de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* por segundo año consecutivo. El puntaje del IPR se ve impedido por la falta de datos fiables para la piratería de derechos de copia.



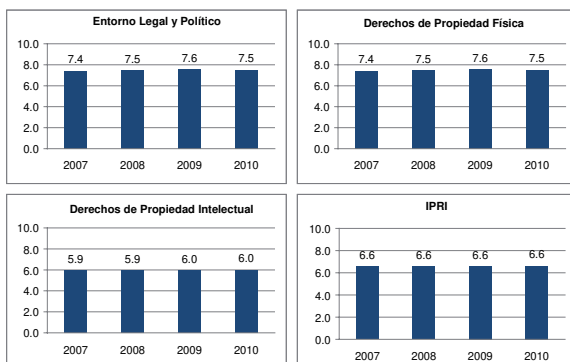
## MALTA

**Puesto Mundial: 30 Puesto Regional: 17**

Por tercer año consecutivo, el IPRI de Malta no mejoró. La puntuación LP disminuyó después de dos años de un cambio positivo. La puntuación del *Control de la Corrupción* disminuyó a 0,4 en el 2010. El cambio más sorpresivo en el puntaje final del LP se vio compensado, sin embargo, por una ligera mejora en la puntuación del *Estado de Derecho*.

El PPR de Malta aumentó en el 2010. Este cambio se produjo como resultado de un aumento de 0,4 puntos en la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*. Desgraciadamente, esta mejora fue mitigada por una pequeña disminución en el *Acceso a los Préstamos*.

La puntuación del IPR no ha cambiado significativamente en el 2010. La piratería de derechos de copia en el software empresarial continuó fluctuando en un estimado de 45 por ciento.



## MARRUECOS

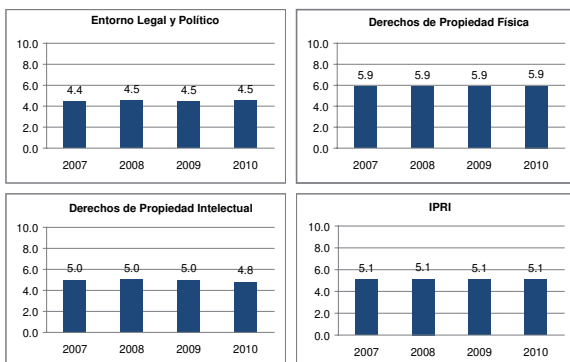
Puesto Mundial: 64 Puesto Regional: 11

El IPRI de Marruecos ha mostrado una notable estabilidad durante los últimos años. A pesar de pequeñas fluctuaciones en los resultados de los componentes y subcomponentes, parece que la situación de los derechos de propiedad no ha cambiado de manera significativa.

Una mejora significativa en la puntuación de la *Independencia Judicial* desde el 2008 ha sido en gran medida compensada por una disminución de los otros subcomponentes en el mismo período. Como resultado, el LP no varió significativamente.

El PPR vio una similar falta de progreso debido a las tendencias contradictorias de sus subcomponentes. El *Acceso a los Préstamos* se ha incrementado en más de un punto desde el 2007. Sin embargo, un cierto deterioro en la facilidad del *Registro de la Propiedad* y la opinión de expertos sobre la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* ha contrarrestado en gran parte estas mejoras.

Del mismo modo, el IPR sólo experimentó un ligero descenso en el 2010, a pesar de una disminución significativa de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



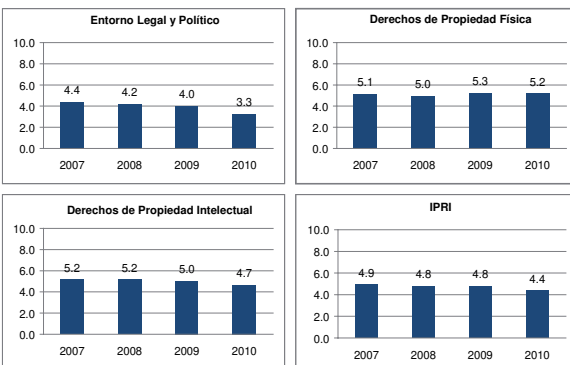
## MAURITANIA

Puesto Mundial: 84 Puesto Regional: 11

El IPRI de Mauritania disminuyó significativamente, ya que cada componente disminuyó en el 2010. El puntaje de cada subcomponente LP disminuyó por lo menos 0,5. Lo más notorio fue la *Estabilidad Política* y el *Estado de Derecho* que disminuyeron 1,2 y 0,8 puntos, respectivamente.

La puntuación del PPR cayó en el 2010, pero hay algunos signos alentadores. El puntaje de *Acceso a los Préstamos* obtuvo la mayor puntuación por segundo año consecutivo. Este aumento se vio contrarrestado, sin embargo, por una disminución de 0,4 puntos en la *Protección de los Derechos de Propiedad Física*.

La puntuación del IPR experimentó un cambio negativo serio. A pesar de que no habían datos fiables para la piratería de derechos de copia, la opinión de expertos considera que el entorno del IPR en el país está en franco retroceso. El puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó 0,7 puntos en el 2010.



## MAURICIO

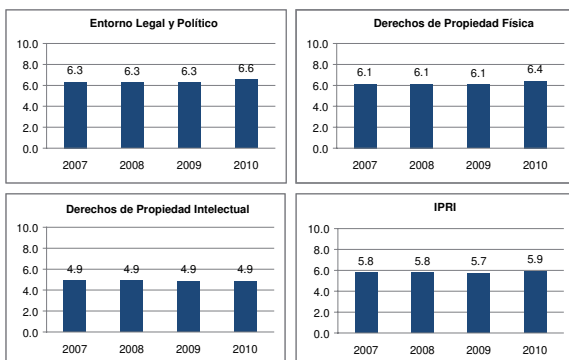
Puesto Mundial: 46 Puesto Regional: 3

El IPRI aumentó en Mauricio en el 2010, ya que ambos, LP y PPR, aumentaron 0,3 puntos. Todas las puntuaciones de los subcomponentes del LP han mejorado. En particular, el puntaje del *Control de la Corrupción* aumentó notablemente, mientras que la puntuación de la *Independencia Judicial* se sometió a un fuerte aumento, incrementándose en medio punto. Mauricio ha disfrutado de la segunda puntuación más alta del LP en la región.

El PPR también hizo mejoras. La opinión de los expertos de la protección de la propiedad privada ha mejorado, con medio punto más en la clasificación del 2010. El puntaje del *Registro de la Propiedad* también ha mejorado, debido a la supresión de 2 de los procedimientos necesarios para registrar la propiedad.

La puntuación del IPR presenta menos evidencia de mejora que los otros componentes. Después de dos años consecutivos de progreso en la puntuación de *Piratería de Derechos de Copia*, no cambió en el 2010. A pesar de la falta de mejora, el IPR de Mauricio mantiene el cuarto lugar más alto de la región.

La puntuación del IPR presenta menos evidencia de mejora que los otros componentes. Después de dos años consecutivos de progreso en la puntuación de *Piratería de Derechos de Copia*, no cambió en el 2010. A pesar de la falta de mejora, el IPR de Mauricio mantiene el cuarto lugar más alto de la región.



## MÉXICO

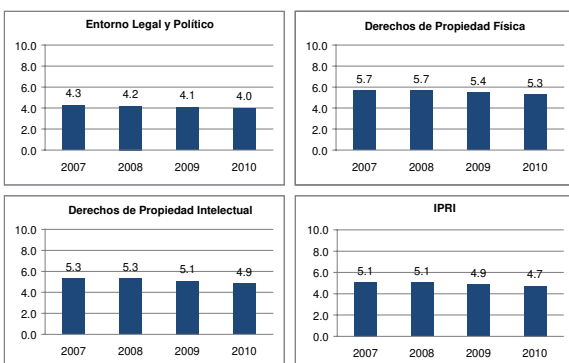
Puesto Mundial: 72 Puesto Regional: 11

El IPRI de México disminuyó en el 2010. Las tres puntuaciones de los componentes disminuyeron por segundo año consecutivo. Si bien la *Estabilidad Política* y el *Estado de Derecho*, ha disminuido ligeramente, la puntuación de la *Independencia Judicial* cayó 0,3 en el 2010. Desde una perspectiva positiva, la puntuación del *Control de la Corrupción* mejoró.

La puntuación del PPR para México se vio afectada negativamente por dos de sus subcomponentes. Tanto la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* como el *Acceso a los Préstamos* se redujeron por segundo año consecutivo. En particular, la puntuación de la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* ha experimentado un cambio negativo de 0,8 puntos desde el 2008.

El entorno del IPR en México presenta algunos indicios de mejora, pero la puntuación del IPR disminuyó de nuevo en el 2010. México logró reducir ligeramente la cuota del mercado pirata del software empresarial. Lamentablemente, la piratería de música ha proliferado más, y la grabación pirata ahora representa el 80 por ciento del mercado.

El entorno del IPR en México presenta algunos indicios de mejora, pero la puntuación del IPR disminuyó de nuevo en el 2010. México logró reducir ligeramente la cuota del mercado pirata del software empresarial. Lamentablemente, la piratería de música ha proliferado más, y la grabación pirata ahora representa el 80 por ciento del mercado.



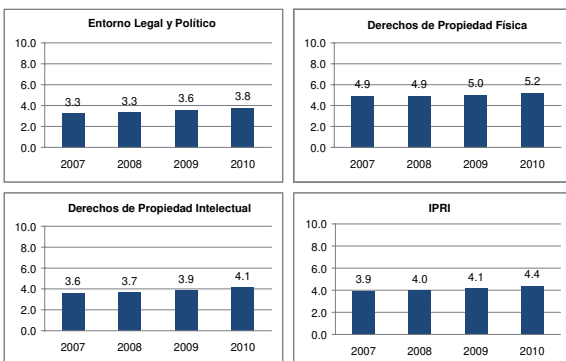
## MOLDAVIA

Puesto Mundial: 84 Puesto Regional: 14

Los tres componentes aumentaron para Moldavia en el 2010. La puntuación del LP aumentó por segundo año consecutivo, a pesar de una ligera disminución en la *Estabilidad Política*. El puntaje del *Estado de Derecho* aumentó 0,4 puntos, mientras que la *Independencia Judicial* experimentó un aumento de 0,7 puntos.

La puntuación del PPR ha mejorado por dos años consecutivos. El cambio se produce únicamente como resultado del cambio de opinión de los expertos sobre la protección de los derechos de propiedad física. Ese subcomponente aumentó el doble de puntaje y 0,6 puntos en el 2010.

En el 2010, la puntuación del IPR experimentó un cambio positivo considerable. El puntaje de *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó 0,6 puntos en el 2010. Se ha incorporado nuevos datos disponibles este año sobre la protección de patentes, robusteciendo la puntuación del IPR en general. Mientras el puntaje de la piratería del derecho de copia ha mejorado cada año desde el 2007, el material pirateado aún representa un 90 por ciento del software empresarial en el país.



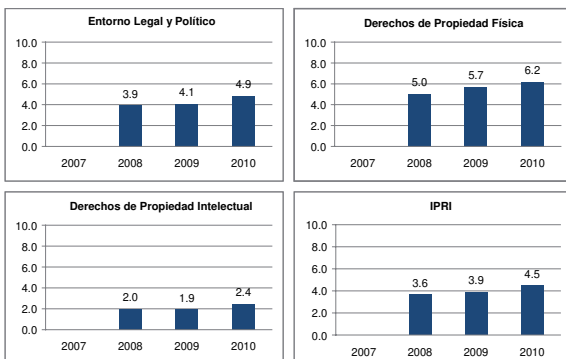
## MONTENEGRO

Puesto Mundial: 80 Puesto Regional: 13

Montenegro ha conseguido mejoras considerables en el IPRI del 2010. Teniendo en cuenta la baja calificación que el nuevo país obtuvo en un primer momento, hubo aumentos impresionantes en la puntuación del LP. Todos los resultados de los subcomponentes aumentaron al menos 0,3 puntos. En particular, la *Independencia Judicial* aumentó 0,7 puntos y la *Estabilidad Política* subió apenas de 1,7 puntos.

La puntuación del PPR aumentó en el 2010 debido a la evolución de un sólo subcomponente. La puntuación del *Acceso a los Préstamos* se incrementó sorpresivamente, de 3,8 a 5,3. En esta clasificación ha aumentado dos puntos completos desde el 2008.

La puntuación del IPR de Montenegro representa un área que necesita mejorar fuertemente. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó un punto completo en el 2010, pero la piratería sigue siendo un problema importante. Las estadísticas de software empresarial pirata representan el 83 por ciento del mercado. Como resultado de ello, Montenegro tuvo uno de los puntajes más bajos de IPR en el mundo.



## MOZAMBIQUE

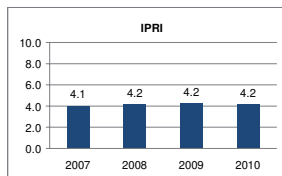
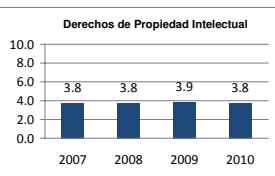
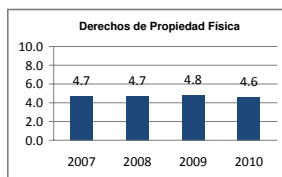
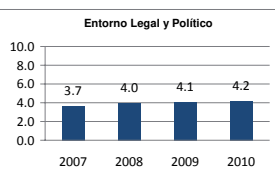
Puesto Mundial: 95 Puesto Regional: 14

El IPRI de Mozambique no varió en el 2010, pero el entorno de los derechos de propiedad sufrió algunos cambios significativos. La puntuación del LP sólo aumentó ligeramente. Sin embargo, el *Estado de Derecho* mejoró modestamente, mientras que la *Independencia Judicial* experimentó un cambio positivo de 0,5 puntos.

La puntuación del PPR alcanzó su nivel más bajo desde que los datos estuvieron disponibles. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó por segundo año consecutivo, con una caída de casi medio punto. El

*Acceso a los Préstamos* mostró signos de progreso en el 2009, pero no siguió mejorando.

La información del IPR para Mozambique estaba limitada, ya que había una escasez de datos concretos para la piratería de derechos de copia. Como resultado, la puntuación dependió en gran medida de la opinión de expertos de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Después de una mejora de la puntuación en el 2009, el IPR regresó a los niveles del 2008 en el 2010.



## NEPAL

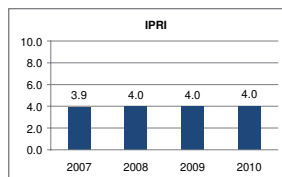
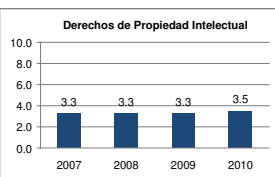
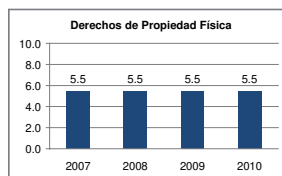
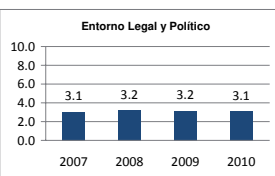
Puesto Mundial: 101 Puesto Regional: 17

El IPRI de Nepal no pudo cambiar esta vez en el 2010. La puntuación del LP sólo sufrió una ligera variación negativa en este año, pero los resultados a nivel de cada componente se ve un panorama más dinámico. El *Estado de Derecho* ha disminuido ligeramente, mientras que la puntuación de la *Independencia Judicial* ha disminuido sorpresivamente 0,8 puntos. A pesar de estos avances, la *Estabilidad Política* se incrementó 0.9 puntos.

El PPR de Nepal no logró un cambio real en el 2010. Al igual que en la puntuación del LP, hubo cambios considerables en los resultados de los subcomponentes.

Una disminución notoria de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* se vio compensado por la mejora del *Acceso a los Préstamos*. En particular, el *Registro de la Propiedad* fue el aspecto más fuerte del PPR. Toma sólo tres procedimientos y cinco días para registrar una propiedad en Nepal.

La puntuación del IPR aumentó por primera vez en el 2010. Puesto que los datos no estaban disponibles para la puntuación de la *Piratería de Derechos de Copia*, el IPR dependió en gran medida del subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



## NUEVA ZELANDA

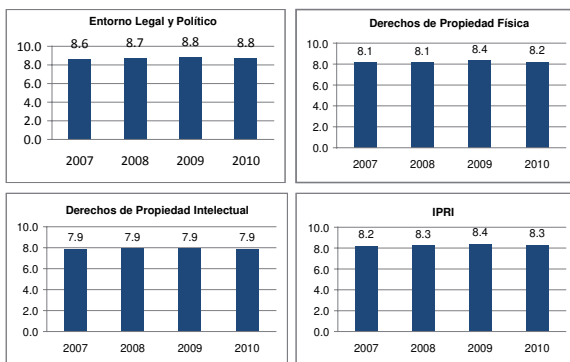
Puesto Mundial: 5 Puesto Regional: 1

Mientras el IPRI de Nueva Zelanda disminuyó en el 2010, este país logró ocupar el quinto lugar en el mundo y primero en su región. En términos de LP, hubo algunos cambios conflictivos en los resultados de los subcomponentes. Mientras que la *Independencia Judicial* ha realizado algunos progresos, los otros tres subcomponentes disminuyeron en el 2010.

La puntuación del PPR se redujo a la luz de la caída de la opinión de expertos para la protección de los derechos de propiedad privada y por una menor puntuación del *Acceso a los Préstamos*.

Después de un aumento impresionante en la puntuación del *Acceso a los Préstamos* en el 2009, el subcomponente disminuyó en medio punto en el 2010. Nueva Zelanda también mantiene uno de los regímenes de registro de la propiedad más eficaz del mundo. Sólo toma 2 procedimientos y 2 días para registrar la propiedad.

El componente del IPR se ha mantenido estable durante los últimos cuatro años en Nueva Zelanda.



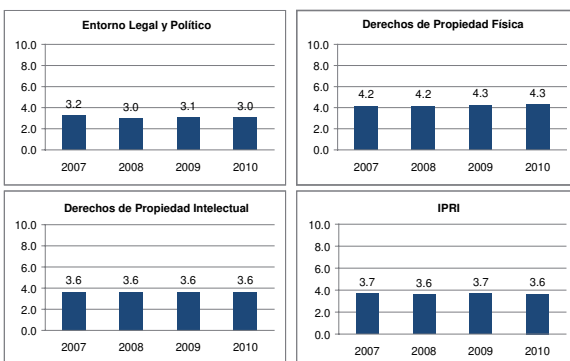
## NICARAGUA

Puesto Mundial: 116 Puesto Regional: 19

El IPRI de Nicaragua volvió a los niveles del 2008 después de un ligero aumento el año pasado. Nicaragua sufre de un entorno legal y político muy pobre. A pesar de una mejora significativa en el 2010, la puntuación de la *Independencia Judicial* permaneció en el cuarto último lugar del mundo. La puntuación de la *Estabilidad Política* también experimentó una disminución sustancial.

Después de signos de mejora en el 2009, la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó de puntuación en el 2010. El *Acceso a los Préstamos* aumentó considerablemente, marcando el primer cambio para ese subcomponente.

Mientras que la puntuación de los subcomponentes del IPR cambió por primera vez, debido que los datos estaban disponibles, los avances fueron tan leves que no tuvieron ningún efecto en la puntuación general.





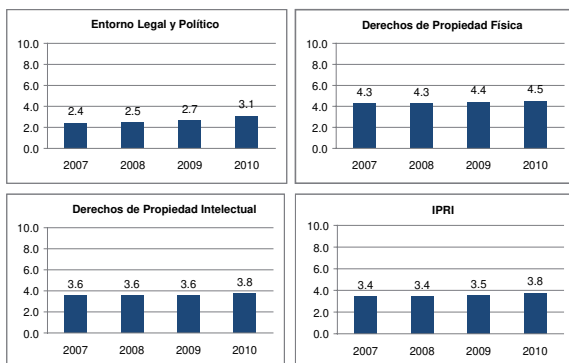
## NIGERIA

Puesto Mundial: 109 Puesto Regional: 18

Nigeria mostró incrementos en las tres puntuaciones del componente en el 2010. Las puntuaciones del *Estado de Derecho*, *Control de la Corrupción* e *Independencia Judicial* todas ellas aumentaron, ayudando a la puntuación del LP. En particular, la puntuación de la *Independencia Judicial* sufrió de un cambio positivo considerable de más de un punto entero.

La puntuación del PPR aumentó a pesar del cambio negativo en la puntuación del *Acceso a los Préstamos*. La opinión de los expertos de la protección de los derechos de propiedad física, aumentó de manera significativa. La puntuación del PPR se vio obstaculizada por el difícil proceso de Nigeria en el *Registro de la Propiedad*, que requiere de 14 pasos diferentes para su finalización.

Mientras la puntuación de Nigeria en IPRI ha mejorado, este aumento fue debido a la ausencia de datos para la piratería de discos y música en el 2010.



## NORUEGA

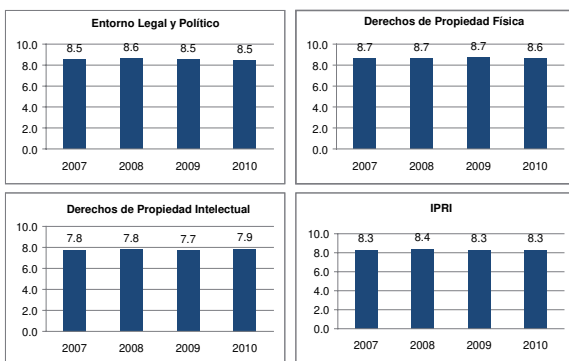
Puesto Mundial: 5 Puesto Regional: 5

Noruega goza de una sólida protección de los derechos de propiedad en casi todos los indicadores. Aunque el *Estado de Derecho* y el *Control de la Corrupción* disminuyeron en el 2010, la puntuación del LP sigue siendo fuerte. Pero la *Estabilidad Política* aumentó muy poco.

A pesar de que el PPR disminuyó muy ligeramente en el 2010, Noruega mantiene la más fuerte puntuación del PPR en el mundo. La ligera variación negativa en la puntuación fue resultado de un descenso moderado en la puntuación de *Acceso a los Préstamos*. La opinión de los expertos sobre la protección de los derechos de

propiedad física aumentó en el 2010. Noruega goza de uno de los mejores regímenes de registro de la propiedad en el mundo. El *Registro de la Propiedad* requiere sólo 1 procedimiento y 3 días para completarse.

Los niveles de piratería continuaron disminuyendo moderadamente en el 2010. El material pirateado representa en la actualidad un estimado de 28 por ciento del mercado de software empresarial. La opinión de los expertos de la protección de los derechos de propiedad intelectual mejoró en el 2010, después de haber disminuido en el 2009.



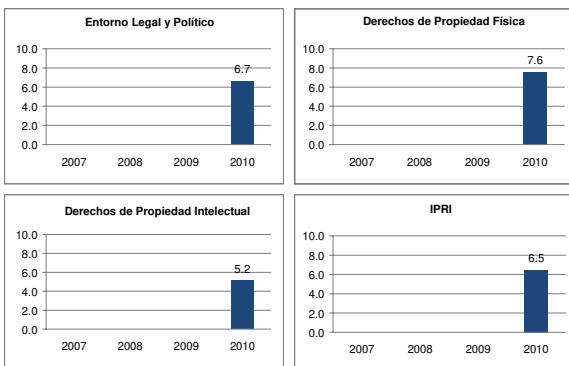
## OMÁN

**Puesto Mundial: 32 Puesto Regional: 4**

Omán es nuevo en el IPRI del 2010. Omán ha logrado la segunda más alta puntuación del LP en el Oriente Medio y Norte de África. La *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* fueron particularmente fuertes en este país.

El PPR es el aspecto más fuerte del régimen de derechos de propiedad en Omán. Los datos recientemente disponibles para la Protección de los *Derechos de Propiedad Física* y *Acceso a los Préstamos* indican que no hay espacio para mejora. El *Registro de la Propiedad* fue la excepción. Omán obtuvo una puntuación de 9,4. Esto fue por el hecho que el registro de la propiedad sólo requiere de dos procedimientos y 16 días para inscribirlo.

El IPR fue el componente más débil en Omán. Si bien no hay datos disponibles para calificar la solidez de los derechos de patente en Omán, un alto nivel de piratería de software empresarial (estimado en 62 por ciento) ha socavado la puntuación del IPR en general.



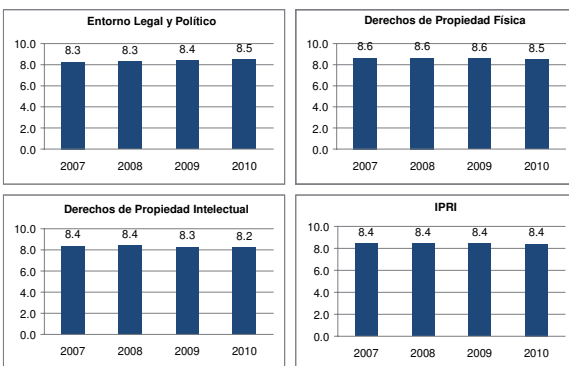
## PAÍSES BAJOS

**Puesto Mundial: 4 Puesto Regional: 4**

Mientras el IPRI de los Países Bajos no se modificó en el 2010, este cayó del segundo al cuarto lugar en la clasificación general. La puntuación del LP fue el único componente que aumentó. Los resultados de la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* han mejorado.

La puntuación del PPR experimentó un ligero descenso en el 2010. La *Protección Física de los Derechos de Propiedad* cayó por segundo año consecutivo. El puntaje de *Acceso a los Préstamos* también disminuyó, por primera vez.

Por segundo año consecutivo, la puntuación del IPR disminuyó en el 2010. La *Piratería de Derechos de Copia* ha mejorado ligeramente desde el 2007. Sin embargo, las mejoras se vieron contrarrestadas, por una disminución de 0,6 puntos para la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* a los niveles del 2008.



## PAQUISTÁN

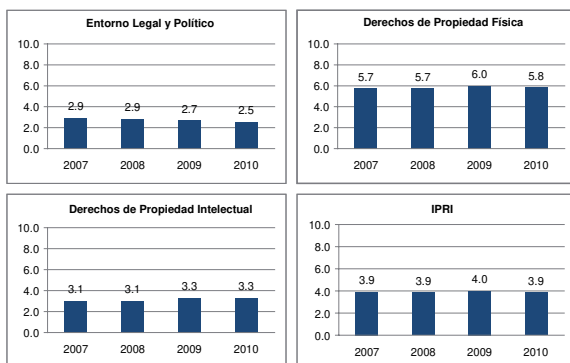
Puesto Mundial: 104 Puesto Regional: 18

Después de una ligera mejora en el 2009, el IPRI de Paquistán disminuyó en el 2010. La puntuación del componente LP disminuyó por segundo año consecutivo. Si bien las puntuaciones del *Estado de Derecho y Control de la Corrupción* permanecieron prácticamente sin cambios en el 2010, la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* disminuyeron dramáticamente. La *Estabilidad Política* para Paquistán estuvo en el puesto más bajo de los países registrados en el índice.

El PPR aumentó en el 2009, pero la situación con respecto a los derechos de propiedad física retrocedió en el 2010. El

*Acceso a los Préstamos* se redujo 0,6 puntos, mientras que la opinión de expertos de la protección de los derechos de propiedad física mejoró ligeramente.

La puntuación del IPR no ha experimentado un cambio neto en el 2010, pero este resultado es engañoso. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó 0,6 puntos. El puntaje de la *Piratería de Derecho de Copia* se incrementó, pero este cambio fue sólo porque no había datos para la piratería de discos y música en el 2010. Del 2007 al 2009, sin embargo, se estima que la piratería representó el total del mercado de la música en todo Pakistán.



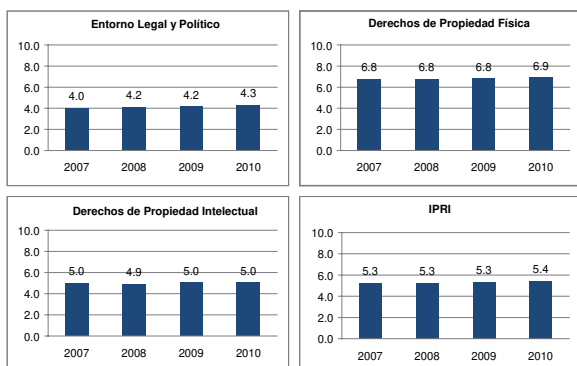
## PANAMÁ

Puesto Mundial: 55 Puesto Regional: 5

Por primera vez, el IPRI aumentó en Panamá. La puntuación del LP aumentó por primera vez desde el 2008. La *Estabilidad Política* disminuyó ligeramente en el 2010. De modo alentador, la *Independencia Judicial* y el *Combate de la Corrupción* tuvieron un cambio positivo de al menos 0,3.

La puntuación del PPR aumentó por primera vez en el 2010. Este cambio positivo se produjo como resultado de un aumento del subcomponente *Protección de los Derechos de Propiedad Física* por segundo año consecutivo. El *Registro de la Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* no lograron aumentar desde el 2007. Debido a la puntuación relativamente alta en el registro de la propiedad, Panamá ha logrado la segunda puntuación más alta del PPR en la región.

Mientras que la puntuación del IPR de Panamá sigue siendo la misma en el 2010, se produjeron algunos acontecimientos significativos en el entorno de la propiedad intelectual. Si bien el puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó, la *Piratería del Derecho de Copia* mejoró ligeramente. Aunque la piratería sigue siendo rampante, el material pirateado ahora se calcula que representa el 73 por ciento del mercado de software empresarial.



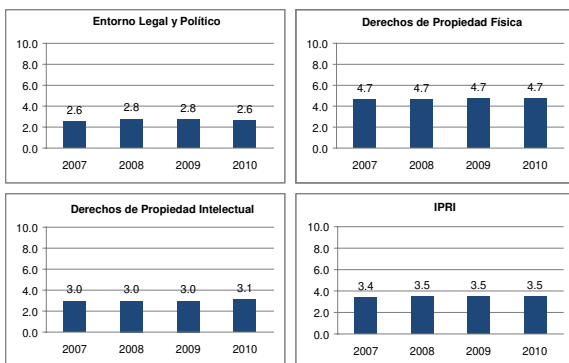
## PARAGUAY

Puesto Mundial: 118 Puesto Regional: 20

La puntuación del IPRI no sufrió un cambio en el 2010. Sin embargo, hubo cambios significativos en las puntuaciones de los componentes. La puntuación del LP de Paraguay se vio afectada por el segundo puesto más bajo en el subcomponente de *Independencia Judicial* en el mundo. La *Estabilidad Política* se redujo sustancialmente. No es de extrañar, que Paraguay obtuviera el segundo LP más bajo de la región y, uno de los puntajes más bajos del LP de todo el índice.

La puntuación del PPR ha avanzado poco en el 2010. El único subcomponente que sólo mejoró ligeramente fue el *Acceso a los Préstamos*.

El IPR se incrementó pero este cambio en la puntuación es aparente. Hubo una ausencia de datos para la piratería de discos y música en el 2010. Como resultado, la puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia* aumentó 0,7. El puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, en tanto, disminuyó 0,3.



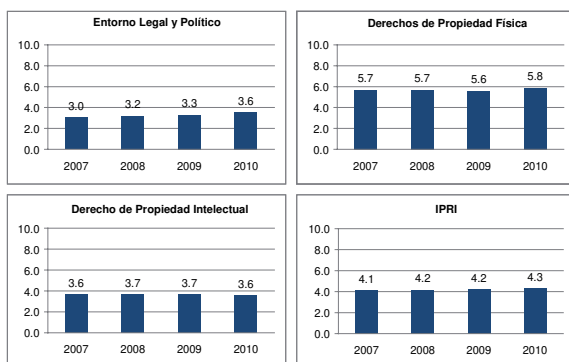
## PERÚ

Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 15

El IPRI del Perú aumentó en el 2010, donde dos de las puntuaciones del componente han presentado mejoras notables. Los cambios positivos significativos estuvieron en la puntuación del LP. A pesar del hecho de que la puntuación del *Estado de Derecho* disminuyó ligeramente en el 2010, el *Control de la Corrupción* y la *Independencia Judicial* aumentaron considerablemente. En particular, la *Independencia Judicial* aumentó 0,9 puntos en el 2010.

La puntuación del PPR también mejoró en el 2010. Mientras que la puntuación del *Registro de la Propiedad* no ha cambiado, tanto el *Acceso a los Préstamos* y la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* resultaron en un aumento de 0,4.

La puntuación del IPR en el Perú disminuyó debido a la baja puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*. A pesar de las nuevas instituciones gubernamentales destinadas a combatir la falsificación y la piratería, su cumplimiento está ausente.<sup>39</sup> El material pirateado está en la gran mayoría de los softwares empresariales y de música en el mercado.



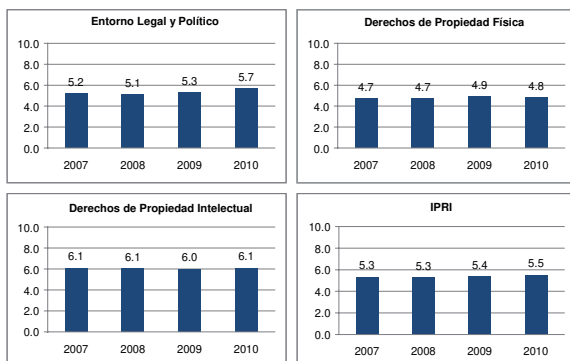
## POLONIA

Puesto Mundial: 53 Puesto Regional: 7

El IPRI aumentó por segundo año consecutivo en Polonia. Esta mejora es en gran parte debido a un cambio en la puntuación del LP. Todos los resultados de los subcomponentes del LP aumentaron en el 2010. Todos los resultados de la *Independencia Judicial*, el *Estado de Derecho* y la *Estabilidad Política* se incrementaron 0,4 puntos, mientras que la puntuación del *Control de la Corrupción* creció en medio punto.

La puntuación del PPR tuvo una ligera variación negativa como consecuencia de una disminución en la puntuación de la *Protección Física de los Derechos de Propiedad*. Los resultados del *Registro de la Propiedad* y el *Acceso a los Préstamos* no se modificaron en el 2010.

La puntuación del IPR retrocedió a los niveles del 2008 tras un descenso en el 2009. A pesar de una ligera disminución de la puntuación del subcomponente de *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*, el IPR tuvo una mejora clara. La puntuación de la *Piratería de los Derechos de Copia* provocó aumentos destacables en el 2010. El estimado de la piratería, tanto en software empresarial como de música disminuyó, contribuyendo a una mejor puntuación del IPR.



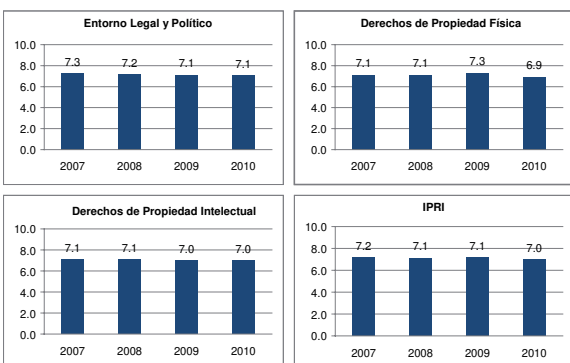
## PORTUGAL

Puesto Mundial: 23 Puesto Regional: 15

El IPRI de Portugal disminuyó ligeramente en el 2010. La puntuación del LP, sin embargo, no experimentó ningún cambio. Los componentes de manera individual revelan una situación más complicada. El *Control de la Corrupción* ha disminuido ligeramente, mientras que la puntuación de la *Independencia Judicial* sufrió de una disminución significativa, cayendo cerca de un punto. Este cambio se vio compensado por la mejora tanto del *Estado de Derecho* como de la *Estabilidad Política*.

La puntuación del PPR se ha visto afectada por los cambios en los resultados en sólo dos de los subcomponentes. Si bien la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* experimentó una ligera disminución, el *Acceso a los Préstamos* se redujo en un punto completo en el 2010 y 1,4 puntos desde el 2008.

En general, la puntuación del IPR no cambió completamente. Sin embargo, la *Piratería de los Derechos de Copia* ha mejorado ligeramente. El material pirateado ahora se estima en 42 por ciento del total del mercado de software empresarial.



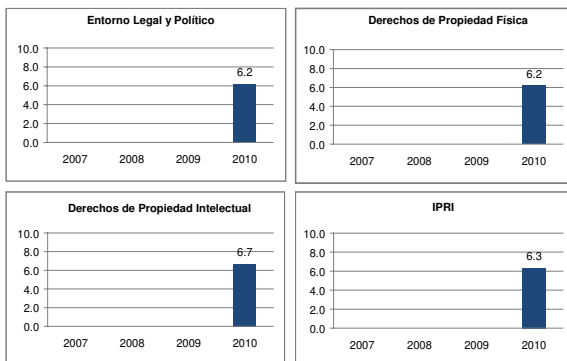
## PUERTO RICO

**Puesto Mundial: 36 Puesto Regional: 2**

Puerto Rico se unió al IPRI por primera vez en esta edición. La puntuación del LP clasificó como la cuarta más alta de América Latina. La *Independencia Judicial* fue ligeramente superior que el resto de los subcomponentes.

Puerto Rico ha logrado una alta opinión de los líderes empresariales en la protección de los derechos de propiedad física. El *Registro de la Propiedad*, sin embargo, requiere 194 días para finalizar el proceso, resultando en una menor puntuación para este subcomponente.

No hubo datos disponibles para medir la fortaleza de los derechos de patentes en Puerto Rico, por lo que la puntuación del IPR dependía por completo de los datos sobre la *Piratería de Derecho de Copia* y la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual*.



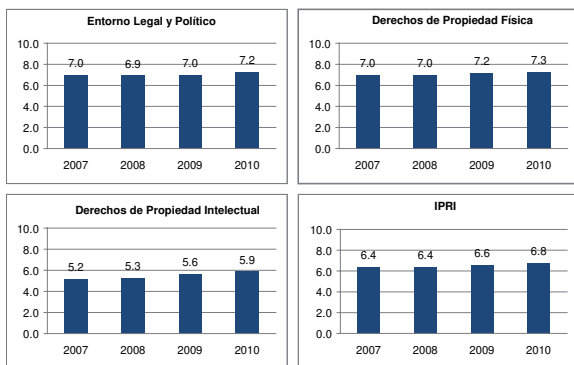
## QATAR

**Puesto Mundial: 24 Puesto Regional: 2**

Todos los puntajes de los tres componentes subieron en el 2010. Como resultado, el IPRI de Qatar ha logrado un considerable aumento. La puntuación del LP ha mejorado 0,2 puntos desde el 2008. Si bien la puntuación del subcomponente *Estado de Derecho* experimentó de un ligero descenso, todos los resultados de los otros LP aumentaron. En particular, la puntuación del *Control de la Corrupción* se incrementó en medio punto.

El PPR logró una ligera mejora por segundo año consecutivo. Se ha conocido de nuevos datos para el puntaje del *Registro de la Propiedad*, que generalmente hace difícil la comparación de resultados del PPR en los últimos años. Sin embargo, la opinión de expertos sobre la protección de la propiedad privada ha mejorado, lo que sugiere que se produjo una mejora sustancial.

La puntuación del IPR también aumentó en el 2010. Tanto los resultados para la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* como de la *Piratería de los Derechos de Copia* aumentaron. Los niveles de piratería se han reducido en Qatar, y la puntuación para este subcomponente, aumentó en casi un punto entero desde el 2007.



## REINO UNIDO

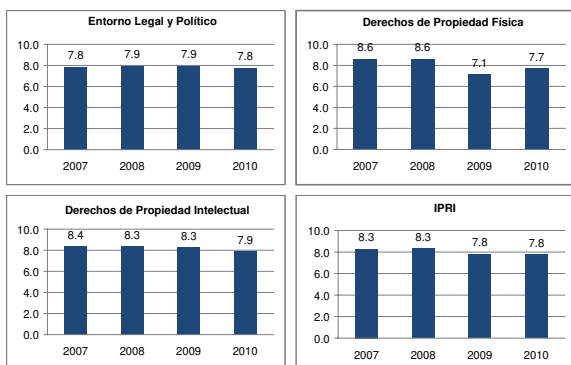
Puesto Mundial: 16 Puesto Regional: 11

El IPRI no registró un cambio para el Reino Unido en el 2010, pero sí en sus subcomponentes se obtuvieron cambios muy notorios. La puntuación del subcomponente de *Estabilidad Política* fue el único que no cambió ya que los otros subcomponentes han disminuido. La *Independencia Judicial* cayó 0,4 puntos.

La puntuación del PPR ha experimentado nuevos aumentos considerables después de un fuerte descenso en el 2009. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó de puntuación por segundo año consecutivo, cayendo un punto entero desde el 2009.

Después de una disminución de 3,8 puntos en ese año, el puntaje de *Acceso a los Préstamos* logró otro gran cambio. Se incrementó en 2,7 puntos en el 2010.

El cambio negativo en la puntuación de los derechos de propiedad intelectual compensó la mayor parte de los progresos realizados en la puntuación del PPR. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó en la puntuación por segundo año consecutivo. Este subcomponente disminuyó en un punto entero en el 2010.



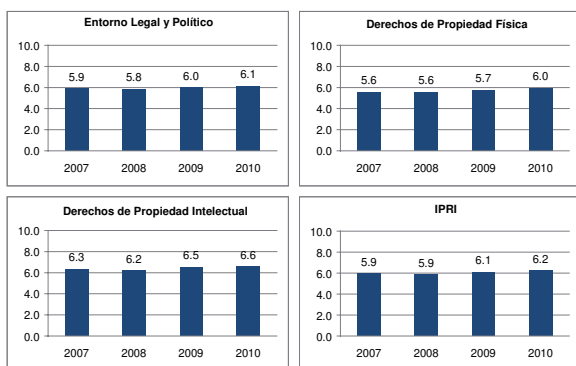
## REPÚBLICA CHECA

Puesto Mundial: 38 Puesto Regional: 4

El IPRI de la República Checa aumentó por segundo año consecutivo. Cada componente experimentó un aumento en el 2010. Un aumento de 0,3 puntos en el LP refleja mejoras casi uniformes donde se obtuvo para cada subcomponente.

La puntuación del PPR para la República Checa también aumentó en el 2010, incrementándose 0,4 puntos desde el 2008. A pesar del hecho de que objetivamente no ha sido más fácil el registro de la propiedad en cuatro años, la puntuación de la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* aumentó moderadamente en el 2010. La característica más llamativa fue un aumento en el *Acceso a los Préstamos*. El puntaje del subcomponente ha aumentado un punto entero desde el 2008.

Mientras que la puntuación del IPR aumentó para la República Checa, las mercancías piratas y falsificadas mantuvo una gran parte del mercado minorista. El Gobierno checo ha hecho esfuerzos para frenar la venta de estos bienes, pero todavía hay mucho por mejorar.<sup>40</sup> A pesar de estos problemas, la República Checa todavía goza de la segunda calificación más alta del IPR de la región.



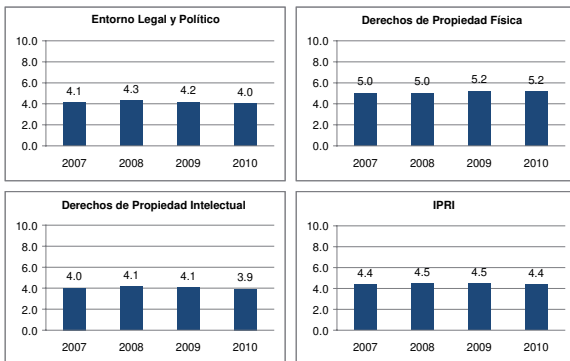
## REPÚBLICA DOMINICANA

Puesto Mundial: 84 Puesto Regional: 13

La puntuación IPRI de la República Dominicana ha disminuido ligeramente en el índice del 2010. La puntuación LP cayó a su nivel más bajo registrado desde el inicio del IPRI. Mientras que el *Control de la Corrupción* se incrementó ligeramente, la puntuación de la *Independencia Judicial* ha cambiado drásticamente, pasando a 0,4 puntos.

La puntuación del PPR sigue siendo la misma para la República Dominicana, mientras que el subcomponente de *Protección de los Derechos de Propiedad Física* se redujo a 0,2 puntos. El *Acceso a los Préstamos* se mantuvo en un puntaje muy bajo de 2,7.

El IPR de la República Dominicana ha disminuido ligeramente, aunque este resultado fue un tanto sesgado debido a la falta de datos para la piratería de la música en el 2010. A pesar de la adopción de medidas de protección de la propiedad intelectual incluidos en el CAFTA-RD,<sup>41</sup> su aplicación sigue siendo limitada. Si bien la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* sugiere cierta mejora en el régimen de derechos de propiedad intelectual, sigue siendo un tema de observación para los Estados Unidos.<sup>42</sup>



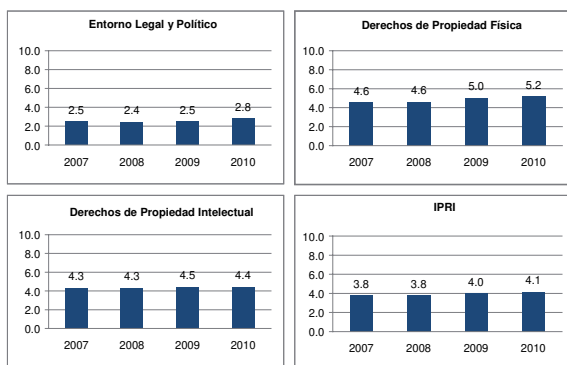
## REPÚBLICA KIRGUISA

Puesto Mundial: 97 Puesto Regional: 17

La República Kirguisa está en la nueva edición del IPRI, pero los nuevos datos disponibles también hizo posible calcular y presentar resultados del país de años anteriores. El IPRI aumentó por segundo año consecutivo en Kirguistán. Mientras que la puntuación del *Estado de Derecho* disminuyó ligeramente en el 2010, todos los otros resultados de los subcomponentes del LP aumentaron. La *Independencia Judicial* aumentó 0,6 puntos, mientras que la *Estabilidad Política* creció casi un punto entero.

El PPR también mejoró por segundo año consecutivo. La puntuación del *Acceso a los Préstamos* aumentó 0,5 en el 2010 - un aumento de 1,5 puntos desde el 2008. La opinión de los expertos sobre la protección de la propiedad privada también ha mejorado. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* tuvo un aumento de 0,5 puntos desde el 2008.

El IPR experimentó un cambio ligeramente negativo en el 2010. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* cayó después de un aumento sustancial en el 2009 debido a la fluctuación de las opiniones entre los dirigentes empresariales.





## RUMANÍA

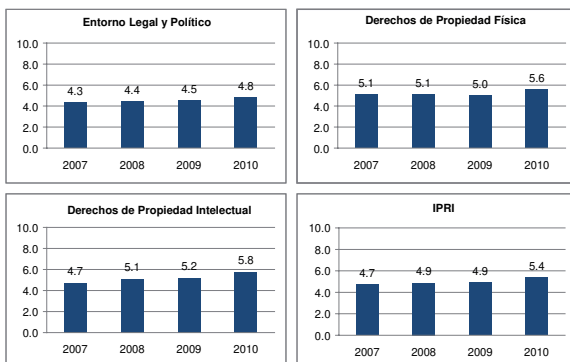
Puesto Mundial: 55 Puesto Regional: 8

Todas las puntuaciones de los componentes de Rumanía aumentaron en el 2010. Como resultado, el IPRI del país sufrió un cambio positivo sustancial. La puntuación del LP ha mejorado de al menos 0,2 puntos en todos los subcomponentes. La *Independencia Judicial* y *Control de la Corrupción* experimentaron aumentos especialmente fuertes.

La puntuación del PPR también hizo mejoras en cada subcomponente. La puntuación del *Acceso a los Préstamos* aumentó 0,5 puntos en el 2010. Lamentablemente, los datos para el subcomponente de *Registro de la Propiedad*

han sufrido de inconsistencias que impiden las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas inconsistencias puedan solucionarse en el futuro.

La puntuación del IPR experimentó un aumento significativo en el 2010. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó 0,4. La protección del derecho de copia ha progresado notablemente. La piratería de software empresarial ha disminuido ligeramente en el 2010, mientras que la cuota del mercado de música pirata decreció de 60 por ciento a 40 por ciento. Como resultado, la puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia* aumentó 1,4.



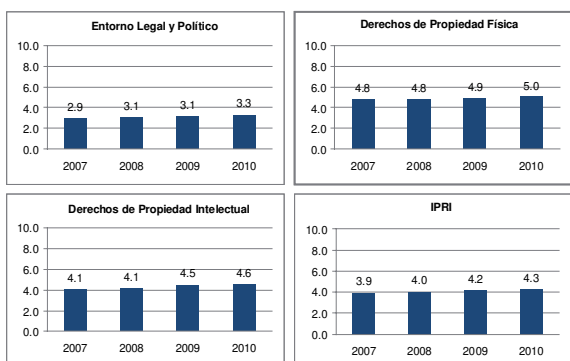
## RUSIA

Puesto Mundial: 88 Puesto Regional: 15

El IPRI de Rusia aumentó en el 2010 debido a la constante, aunque modesto, aumento en todos los resultados de los componentes. La puntuación del LP sufrió un cambio neto positivo, a pesar de un ligero descenso en la puntuación del *Control de la Corrupción*. El *Estado de Derecho*, la *Estabilidad Política* y, más significativamente, las puntuaciones de la *Independencia Judicial* mejoraron en el 2010.

El PPR ha logrado pequeñas mejoras en el 2010. Los resultados de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Acceso a los Préstamos* experimentaron cambios positivos, el segundo aumentó 0,3 puntos desde el 2009.

La puntuación del IPR mejoró, a pesar de la ausencia de datos para la *Piratería de Derechos de Copia*, para la música y grabaciones ésta tuvo un efecto negativo en la puntuación del 2010. El aumento de 0,5 puntos para la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* compensa esta disminución.



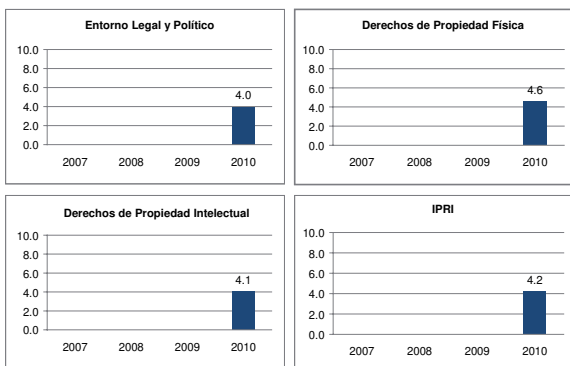
## SENEGAL

Puesto Mundial: 95 Puesto Regional: 14

Senegal aparece por primera vez en el IPRI. Entre los subcomponentes del LP que lograron puntajes significativos está el *Estado de Derecho*, la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* más alto que la *Independencia Judicial*.

El PPR obtuvo un puntaje un poco más alto que los otros componentes. El *Acceso a los Préstamos* sacó muy mal puntaje de 1,3. El *Registro de la Propiedad* no es muy fácil obtenerla porque toma 124 días para inscribirla.

La puntuación del IPR se afectó por la pobre protección de los derechos de copia. Las cifras del material pirateado está estimado en un 79 por ciento del mercado de software empresarial.



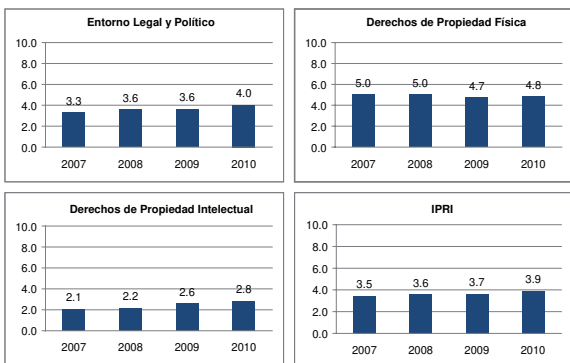
## SERBIA

Puesto Mundial: 104 Puesto Regional: 21

El IPRI de Serbia aumentó por cuarto año consecutivo. Todos los subcomponentes de la puntuación LP aumentaron en el 2010. En particular, tanto la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* se incrementaron en medio punto.

La puntuación del PPR aumentó también. Mientras que la puntuación del *Registro de la Propiedad* no cambió en el 2010, la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó 0,4. La puntuación del *Acceso a los Préstamos*, sin embargo, disminuyó ligeramente por segundo año consecutivo.

El IPR experimentó un cambio positivo como resultado de mejoras sustantivas en el entorno de la propiedad intelectual. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó por segundo año consecutivo. La protección de los derechos de copia ha ido mejorando cada año desde que se dispusiera de datos en el 2007. La evidencia de esta mejora es que se está reduciendo los niveles de piratería de los derechos de copia en los softwares empresariales.



## SINGAPUR

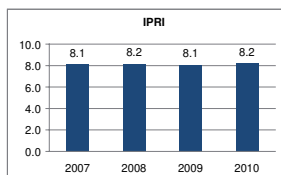
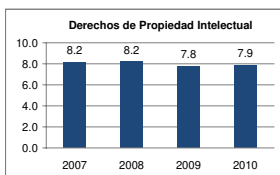
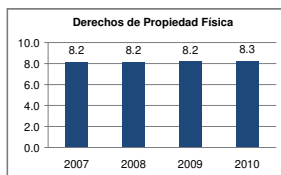
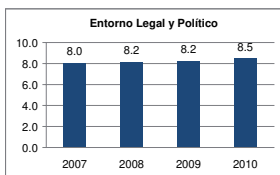
Puesto Mundial: 8 Puesto Regional: 2

El IPRI de Singapur aumentó ligeramente en el 2010. Los tres componentes tuvieron un cambio positivo. De forma sustancial, la puntuación del LP mejoró en 0.3. A pesar de un ligero descenso en la puntuación del *Estado de Derecho*, los otros tres subcomponentes mejoraron de puntuación. En particular, la *Independencia Judicial* tuvo medio punto más.

El PPR hizo un cambio positivo, aunque no tan sorpresivo. Ni la puntuación del *Registro de la Propiedad* ni el *Acceso a los Préstamos* han cambiado desde el 2007, pero el puntaje de *Protección de los Derechos*

de *Propiedad Física* ha mejorado por segundo año consecutivo. El 9.2, es una de las puntuaciones más altas de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* del Índice.

El puntaje del IPR logró también progresos en el 2010. El puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se incrementó por segundo año consecutivo. Por otra parte, la protección del derecho de copia del software empresarial ha mejorado año por año desde el 2007. El material pirata ha perdido cuota en el mercado por tercer año consecutivo.



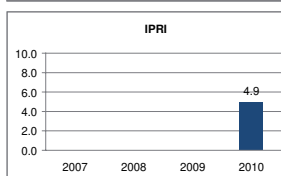
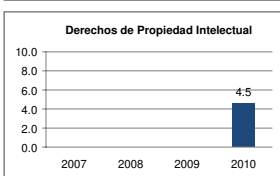
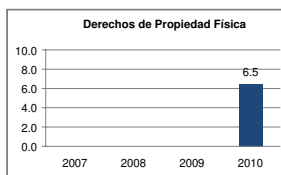
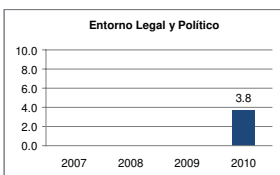
## SIRIA

Puesto Mundial: 69 Puesto Regional: 13

Siria se suma al IPRI por primera vez. El puntaje del LP es el componente más débil teniendo un mejor puntaje la *Independencia Judicial* que los otros subcomponentes.

El PPR fue la característica más fuerte del IPRI de Siria, pero los resultados de los subcomponentes fueron diversos. El *Acceso a los Préstamos* fue débil en Siria, con apenas 2,7 puntos. La puntuación de *Registro de la Propiedad* era relativamente alta, con 8,9 puntos. Se tarda sólo 4 procedimientos y 19 días para registrar una propiedad en Siria.

La puntuación del IPR se basaba en datos limitados, porque no había datos disponibles para la piratería de derechos de copia. Los puntajes de los otros dos subcomponentes sugieren que hay espacio de mejora con respecto a la protección de la propiedad intelectual.



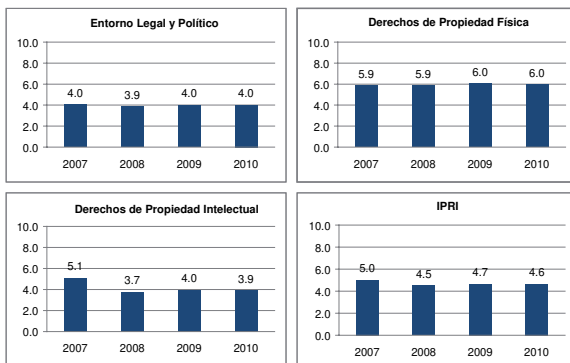
## SRI LANKA

Puesto Mundial: 75 Puesto Regional: 12

En el 2010, el IPRI de Sri Lanka disminuyó por segundo año consecutivo. El LP no se ciñó a un cambio neto, sino que hubo algunas variaciones significativas en el entorno de los derechos de propiedad. Por segundo año consecutivo, la puntuación de la *Independencia Judicial* decreció. Por el contrario, el puntaje de la *Estabilidad Política* experimentó un cambio negativo año por año desde el 2008.

La puntuación del PPR se ha visto afectada por circunstancias similares, como el LP. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó de nuevo, después de mejorar en el 2009. La puntuación del *Acceso a los Préstamos*, sin embargo, disminuyó 0,3 puntos en el 2010. A pesar de las tendencias divergentes en los resultados del subcomponente del PPR, la puntuación total no experimentó ningún cambio.

La puntuación del IPR disminuyó por segunda vez desde el 2007. En el 2008, una caída significativa en la puntuación fue el resultado del ingreso de datos sobre la piratería de derechos de autor. El nivel de piratería en software empresarial sigue fuera de control con un 90 por ciento del mercado. En el 2010, la puntuación de la *Protección de Derecho de Propiedad Intelectual* ha disminuido.



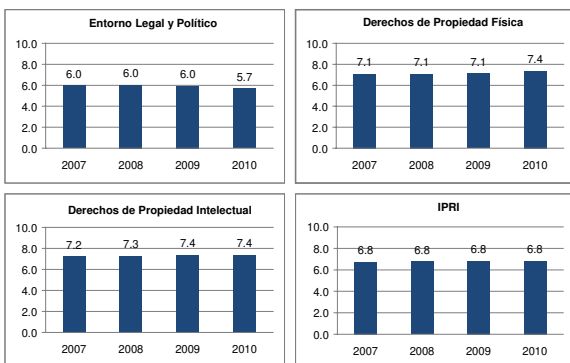
## SUDÁFRICA

Puesto Mundial: 24 Puesto Regional: 1

Hubo algunos cambios drásticos en el entorno de los derechos de propiedad en el sur de África, a pesar que careció de un cambio neto en el IPRI. Tres de los cuatro aspectos de la puntuación que obtuvo el LP ha disminuido. Tanto las puntuaciones de la *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* sufrieron de cambios negativos de al menos 0,4 puntos.

La puntuación del PPR ha mejorado de forma espectacular por primera vez, ya que los datos estuvieron disponibles desde el 2007. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y la de *Acceso a los Préstamos* tuvieron mayor puntuación, de al menos, 0,4 puntos.

La puntuación del IPR en Sudáfrica no sufrió cambios significativos en el 2010. A pesar de ello, éste país mantuvo la más alta puntuación del PPR, IPR, e IPRI en la región.



## SUECIA

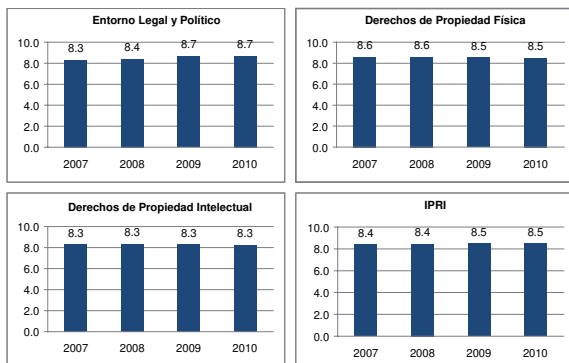
**Puesto Mundial: 2 Puesto Regional: 2**

La puntuación del IPRI no varió en Suecia en el 2010. De hecho, ninguna de las tres puntuaciones del componente ha cambiado. A pesar de la falta de cambio global, hubo cambios notables en los subcomponentes del LP. Tanto la *Estabilidad Política* como el *Control de la Corrupción*, disminuyeron por lo menos 0,2, pero la puntuación de la *Independencia Judicial* experimentó un aumento de 0,6 puntos. Suecia ocupa el tercer lugar en el mundo en el LP.

Mientras que la puntuación del PPR no se sujetó a un cambio neto, se produjeron algunos acontecimientos importantes. La

puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* aumentó por segundo año consecutivo. Sin embargo, el puntaje del *Acceso a los Préstamos* disminuyó en igual magnitud, eliminando cualquier cambio en la puntuación.

Ninguno de los resultados de los subcomponentes del IPR cambió en el 2010. En particular, la piratería se mantuvo en un nivel relativamente alto. La piratería de software empresarial se estima en un 25 por ciento del mercado.



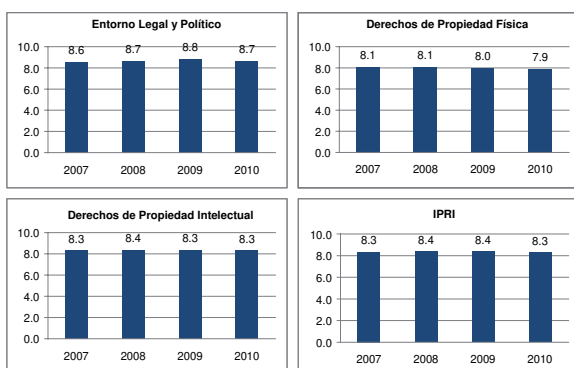
## SUIZA

**Puesto Mundial: 5 Puesto Regional: 5**

Mientras que Suiza mantiene altas puntuaciones y clasificaciones, el IPRI del país disminuyó ligeramente en el 2010. Tres de los cuatro subcomponentes del LP experimentaron cambios negativos. En particular, la puntuación de la *Independencia Judicial* disminuyó 0,3 puntos. A pesar de movimiento negativo, Suiza se las arregló para estar en el segundo lugar en la región y el tercero en el mundo con respecto del LP.

Por segundo año consecutivo, la puntuación del PPR también disminuyó en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* y el *Registro de la Propiedad* continuaron con niveles muy altos. La tendencia negativa fue el resultado de dos años consecutivos de descensos para la puntuación del *Acceso a los Préstamos*.

Ninguno de los puntajes de los subcomponentes del IPR ha cambiado en el 2010. Suiza comparte el tercer puntaje más alto del IPR en la región y el cuarto más alto del mundo. Sin embargo, la piratería de derechos de autor en el software empresarial se mantuvo en un nivel relativamente alto (estimado en 25 por ciento).



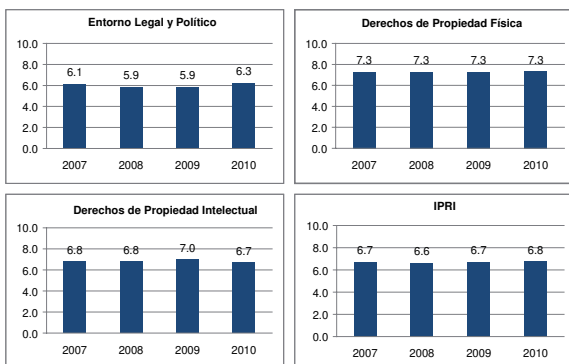
## TAIWAN

**Puesto Mundial: 24 Puesto Regional: 6**

El IPRI de Taiwán mejoró sólo ligeramente en el 2010, pero las puntuaciones del componente ha cambiado significativamente. Todos los resultados de los subcomponentes del LP aumentaron. La *Independencia Judicial* y la *Estabilidad Política* aumentaron 0,5 puntos.

La puntuación del PPR no ha cambiado desde el 2007. La puntuación del *Acceso a los Préstamos* se redujo ligeramente por segundo año consecutivo. Sin embargo, la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* mejoró. Ese puntaje del subcomponente aumentó por segundo año consecutivo.

En el 2010, el IPR experimentó un descenso significativo. Sin embargo, el cambio es algo engañoso. Por primera vez, no hubo datos disponibles para la piratería de la música en el 2010. La *Piratería de los Derechos de Copia* mejoró en el 2009, pero por falta de datos obstaculizó seriamente la puntuación actual.



## TANZANIA

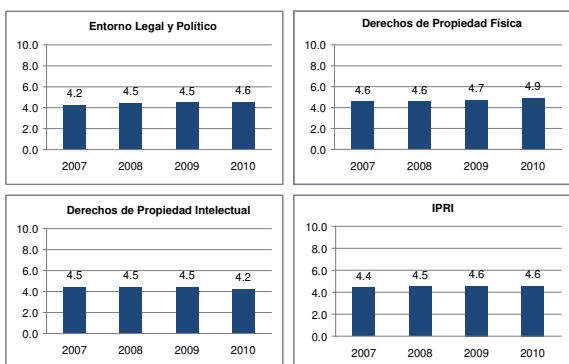
**Puesto Mundial: 75 Puesto Regional: 7**

Después de dos años de desarrollo positivo, el IPRI de Tanzania se mantuvo sin cambios en el 2010. La puntuación del LP sólo aumentó ligeramente, pero los resultados a nivel de subcomponente experimentaron algunos cambios. La *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* disminuyeron en el 2010. Por el contrario, los puntajes del *Estado de Derecho* y la *Estabilidad Política* aumentaron.

La puntuación del PPR aumentó por segundo año consecutivo, a pesar del hecho de que la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad*

*Física* decreció 0,3 puntos. Lamentablemente, los datos para el subcomponente del *Registro de la Propiedad* sufrieron de inconsistencias que impidieron realizar las comparaciones directas entre los distintos años para este país. Esperemos que estas inconsistencias puedan resolverse en el futuro.

No hubo datos disponibles para la *Piratería de Derechos de Autor* de Tanzania. Como tal, la puntuación del IPR estaba fuertemente dependiente del puntaje de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* que se redujo medio punto en el 2010.



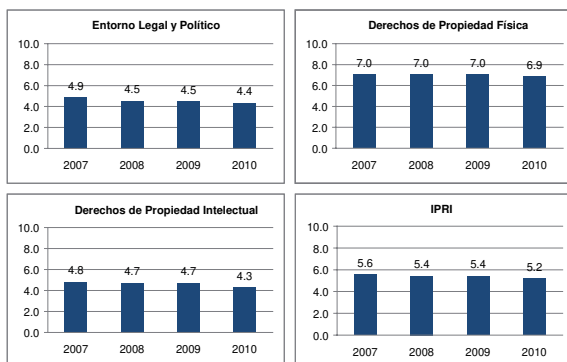
## TAILANDIA

Puesto Mundial: 59 Puesto Regional: 10

Todas las puntuaciones del componente de Tailandia disminuyeron en el 2010. El LP sólo sufrió un cambio negativo moderado. Si bien el *Estado de Derecho* y el *Control de la Corrupción* aumentaron ligeramente, tanto las puntuaciones de la *Independencia Judicial* y *Estabilidad Política* experimentaron una reducción significativa. En particular, el puntaje de la *Independencia Judicial* disminuyó medio punto.

El PPR también disminuyó ligeramente en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* decreció de puntuación por segundo año consecutivo. El puntaje de este subcomponente ha descendido un punto entero desde el 2008. En cambio, la puntuación del *Acceso a los Préstamos* aumentó en los dos últimos años. Sin embargo, el *Registro de la Propiedad* calificó de excelente y le toma sólo 2 procedimientos y 2 días para inscribirlo.

La puntuación del IPR disminuyó 0,4 puntos en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó la puntuación por segundo año consecutivo con una caída de 0,6 en el 2010. Si bien la protección de los derechos de copia del software empresarial está mejorando, la piratería de música es un problema creciente. El material pirata representa en la actualidad un estimado del 65 por ciento del mercado de la música.



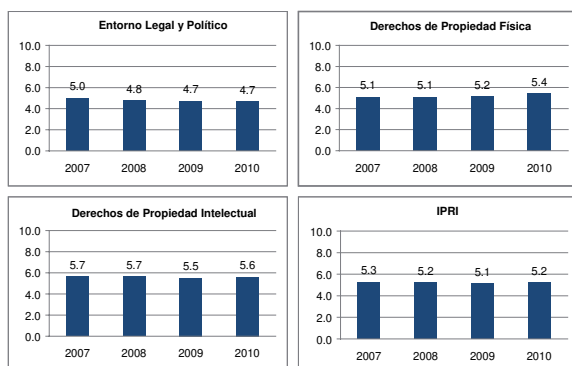
## TRINIDAD Y TOBAGO

Puesto Mundial: 59 Puesto Regional: 7

Después de dos años consecutivos de variación negativa, el IPRI aumentó en el 2010. La puntuación del LP no se modificó en el 2010, pero esto fue sólo el resultado de compensar los cambios en los resultados del subcomponente. Si bien la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* aumentó ligeramente, la *Independencia Judicial* y el *Estado de Derecho* han sufrido un cambio negativo.

La puntuación del PPR experimentó de un aumento significativo en Trinidad y Tobago. Los resultados del *Registro de la Propiedad* y la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* no lograron una mejora sustancial. En el 2010, el puntaje del *Acceso a los Préstamos* varió por primera vez, con un aumento de 0,8 puntos.

La puntuación del IPR aumentó ligeramente en el 2010. Este cambio se produjo como resultado de las mejoras en la opinión de expertos en relación a la protección de la propiedad intelectual. La puntuación del IPR para Trinidad y Tobago ocupó el segundo lugar en la región.



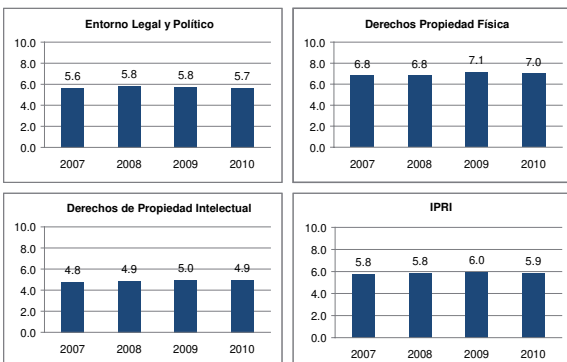
## TÚNEZ

Puesto Mundial: 46 Puesto Regional: 9

El IPRI disminuyó en el 2010 para Túnez, después de haber logrado algunos avances en el 2009. Las tres puntuaciones del componente disminuyeron en el 2010. La puntuación de la *Estabilidad Política* se incrementó, mientras que los otros subcomponentes del LP disminuyeron. Tanto los resultados de la *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* sufrieron una variación negativa de 0,3 puntos.

La puntuación del PPR disminuyó debido a los importantes cambios de carácter negativos en el resultado del *Acceso a los Préstamos*. El *Registro de la Propiedad* y la *Protección Física de los Derechos de Propiedad* aumentaron dos años consecutivos.

Después de dos años de logros, la puntuación del IPR disminuyó en el 2010. El subcomponente de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó 0,4 puntos. Sin embargo, la puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia* ha mejorado cada año desde el 2007.



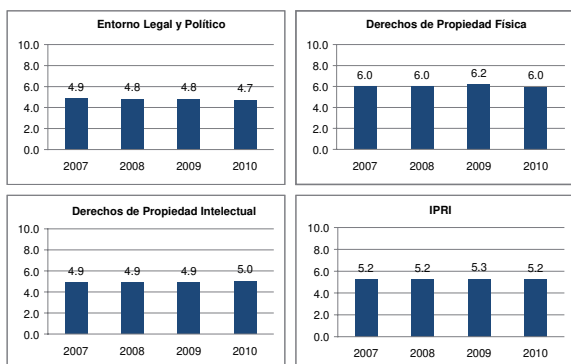
## TURQUÍA

Puesto Mundial: 59 Puesto Regional: 10

Después de mostrar una mejora en el 2009, este año el IPRI de Túnez ha retrocedido a los niveles del 2008. La puntuación del LP disminuyó debido a un cambio muy negativo sólo en uno de los subcomponentes. Si bien el *Estado de Derecho*, la *Estabilidad Política* y *Control de la Corrupción* todos experimentaron un cambio positivo, la puntuación de la *Independencia Judicial* disminuyó drásticamente. El subcomponente se redujo 0,7 puntos.

La puntuación del PPR sufrió un cambio similar. El puntaje para *Acceso a los Préstamos* aumentó por segundo año consecutivo. La puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó un punto entero.

La puntuación del IPR logró un pequeño cambio neto en el 2010, pero el resto de los distintos componentes revelan un panorama mucho más complicado. El puntaje de *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó 0,6 puntos. La puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia* mejoró 0,8 puntos, pero este cambio es un poco exagerado debido a la falta de datos fiables para la piratería de la música en el 2010.





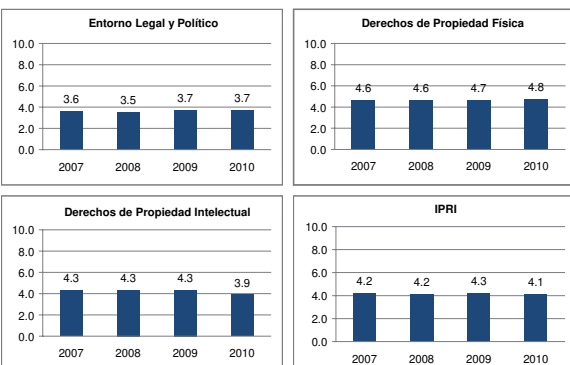
## UCRANIA

Puesto Mundial: 97 Puesto Regional: 17

El IPRI disminuyó en Ucrania en el 2010. Dos de los subcomponentes del LP aumentó en el 2010. La *Independencia Judicial* y el *Estado de Derecho* fueron los que experimentaron cambios positivos. Sin embargo, este progreso se vio compensado por una disminución de 0,3 puntos en la clasificación de la *Estabilidad Política*.

La puntuación del PPR se ha visto afectada por los cambios de un solo subcomponente. Si bien los resultados de la *Protección Física de los Derechos de la Propiedad* y *Registro de la Propiedad* no han cambiado, el puntaje del *Acceso a los Préstamos* aumentó por segundo año consecutivo.

La puntuación del IPR experimentó una disminución relativamente grande en el 2010. El puntaje del subcomponente *Piratería de Derechos de Copia* disminuyó 1,3 puntos. Este cambio negativo, sin embargo, se ha exagerado considerablemente debido a la falta de información sobre la piratería de derechos de copia en la grabación y música en el 2010. La piratería de derechos de autor en software empresarial ha aumentado sólo un 1% desde el 2009.



## UGANDA

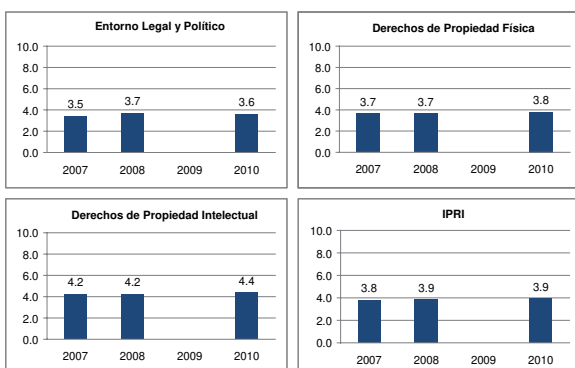
Puesto Mundial: 104 Puesto Regional: 17

Uganda volvió al informe del IPRI después de un año de ausencia debido a la falta de datos necesarios.<sup>43</sup> El LP ha disminuido ligeramente desde el 2008. El *Control de la Corrupción* experimentó un ligero descenso, pero la *Independencia Judicial* cayó 0,8 puntos. En el mismo período de tiempo, sin embargo, la puntuación de la *Estabilidad Política* aumentó 0,6 puntos.

La puntuación del PPR se ha mantenido prácticamente sin cambios desde el 2008, excepto para la puntuación del *Acceso a los Préstamos*. Este subcomponente ha aumentado 0,4 puntos desde el 2008.

Desafortunadamente, el *Registro de la Propiedad* en Uganda se vio afectado porque se necesita de 13 procedimientos necesarios para completar el proceso.

La puntuación del IPR ha aumentado desde la última inclusión de Uganda en el IPRI. No hubo datos disponibles para la piratería de software de negocios y la música. El aumento de 0,4 puntos para la puntuación de la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* representó un cambio en la puntuación del IPR en general.



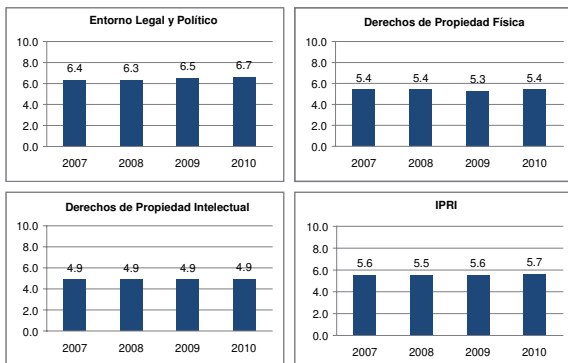
## URUGUAY

**Puesto Mundial: 50 Puesto Regional: 3**

Por segundo año consecutivo, el IPRI aumentó en Uruguay. El LP alcanzó su puntuación más alta desde que el índice comenzó y creció por segundo año consecutivo. Las puntuaciones de la *Independencia Judicial* y el *Control de la Corrupción* aumentó al menos 0,3 puntos. La puntuación de *Estabilidad Política* experimentó un ligero descenso en el 2010. Uruguay logró la segunda puntuación más alta en el LP de la región.

La puntuación del PPR volvió a los niveles del 2008 después de los cambios negativos en el 2009. Tanto las puntuaciones del *Acceso a los Préstamos* y *Protección de los Derechos de la Propiedad Intelectual* han aumentado.

Aunque la puntuación del IPR no tuvo un cambio neto en el 2010, la *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* aumentó ligeramente por primera vez.



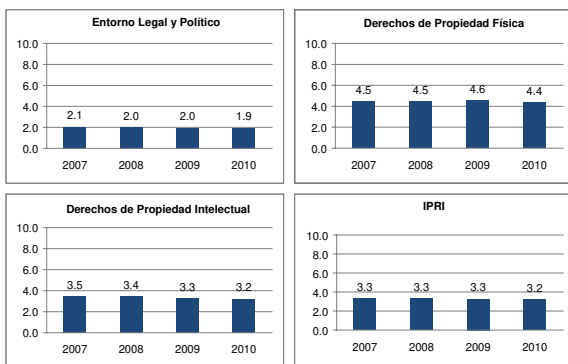
## VENEZUELA

**Puesto Mundial: 121 Puesto Regional: 22**

Venezuela figura entre los peores del mundo en términos de IPRI en el 2010. Los tres componentes han disminuido. Venezuela tuvo la puntuación más baja del LP en América Latina y el mundo. La puntuación del *Estado de Derecho* y el *Control de la Corrupción* disminuyó en el 2010. A pesar de que la *Independencia Judicial* aumentó 0,3 puntos, Venezuela sigue teniendo la más baja puntuación en este subcomponente en el mundo.

La puntuación del PPR sigue siendo el más fuerte de los tres componentes en Venezuela. La puntuación del *Acceso a los Préstamos* disminuyó 0,5 puntos en el 2010. La *Protección de los Derechos de Propiedad Física* disminuyó la puntuación por segundo año consecutivo. Sin embargo, Venezuela destacó en lograr una puntuación relativamente alta en el *Registro de la Propiedad* con 7,7 puntos.

La puntuación del IPR ha disminuido cada año desde que el índice comenzó. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* disminuyó de puntuación por segundo año consecutivo.



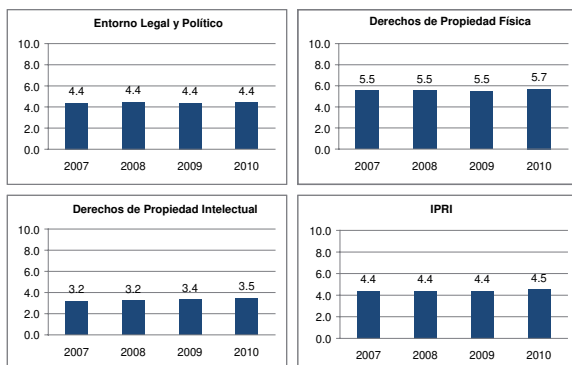
## VIETNAM

Puesto Mundial: 80 Puesto Regional: 13

En el 2010, el IPRI en Vietnam tuvo un cambio neto positivo. La puntuación del LP, sin embargo, no ha cambiado. El puntaje de la *Independencia Judicial* se ha incrementado cada año desde el 2007.

Los puntajes de los tres subcomponentes del PPR aumentaron en el 2010. El *Acceso a los Préstamos* disfrutó de una mayor puntuación por segundo año consecutivo. El período de espera para el *Registro de la Propiedad* también se redujo de 67 a 57 días. Es importante destacar que la *Protección de los Derechos de Propiedad Física* experimentó una mejora significativa en su puntuación.

El IPR aumentó por segundo año consecutivo. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* incrementó 0,4 puntos en el 2010. La piratería sigue siendo un problema considerable en Vietnam, ya que se calcula que el material pirata representa el 85 por ciento del software empresarial y 95 por ciento del mercado musical.



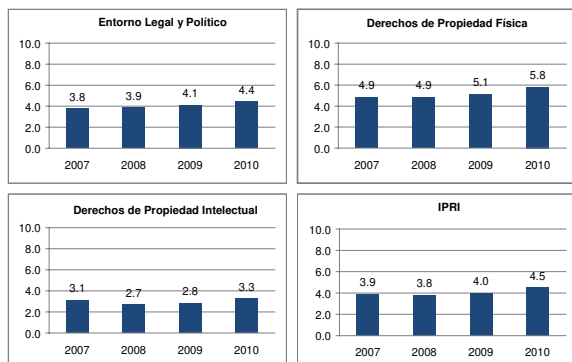
## ZAMBIA

Puesto Mundial: 80 Puesto Regional: 10

El IPRI y las tres puntuaciones del componente aumentaron por segundo año consecutivo. El LP también experimentó una mejoría en cada uno de sus subcomponentes. En particular, la puntuación de la *Independencia Judicial* aumentó 0,7 puntos en el 2010. Esta puntuación ha subido 1,3 puntos desde el 2008.

La puntuación del PPR también aumentó drásticamente. La puntuación del *Registro de la Propiedad* aumentó 0,5 puntos. El período de espera del *Registro de la Propiedad* se redujo de 70 a 39 días en el 2010. Zambia logró la quinta más alta puntuación del PPR en la región.

La puntuación del IPR cambió de nuevo como resultado de la mejora de la opinión de expertos sobre la protección de la propiedad intelectual. La *Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual* se incrementó 1,8 desde el 2008. La piratería sigue siendo un problema, y este subcomponente no ha cambiado de puntaje desde que se dispusiera de datos en el 2008.



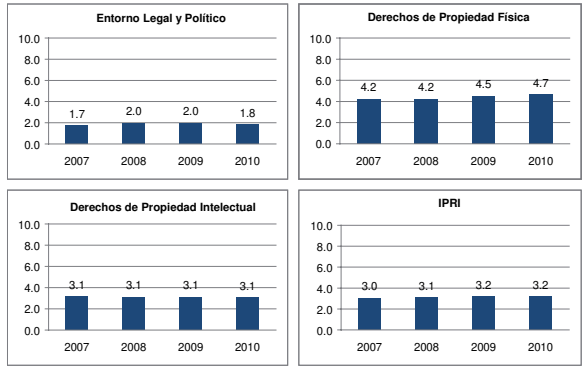
## ZIMBABUE

Puesto Mundial: 121 Puesto Regional: 21

Zimbabue sufre de una de las puntuaciones más bajas del IPRI en el mundo. La puntuación del LP disminuyó en el 2010. Si bien tiene la mayor puntuación en *Independencia Judicial*, los otros subcomponentes del LP tuvieron cambios negativos. El más notorio fue una disminución de 0,5 puntos en la clasificación de la *Estabilidad Política*.

El PPR aumentó por segundo año consecutivo. Este cambio se produjo como consecuencia de la mejora constante del *Acceso a los Préstamos*. El más fuerte subcomponente es el *Registro de la Propiedad* que ha logrado 8,8 puntos desde el 2007.

La puntuación del IPR de Zimbabue estaba ubicada dentro de lo peor de la región. Poco ha cambiado desde que se dispusiera de datos en el 2007. La protección del derecho de copia es muy débil, ya que se estima que el 92 por ciento del software empresarial es pirata. La puntuación de la *Piratería del Derecho de Copia* que ha conseguido Zimbabue se ubica en el segundo peor del índice.



## APÉNDICE II: METODOLOGÍA DETALLADA E INFORMACIÓN DE FUENTE DE DATOS

### Fuentes del LP

Nombre de la Variable	Escala Original	Modificaciones de datos	Año	Número de Países	Fuente	Información Detallada de la Fuente de Información
Independencia Judicial	1 = no, completamente influenciada; 7 = sí, completamente independiente	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008-2009	134	Foro Económico Mundial - Informe de Competitividad Global <a href="http://gcr.weforum.org/">http://gcr.weforum.org/</a>	El ranking refleja las respuestas de los expertos por la siguiente pregunta de la encuesta: "¿Es el Poder Judicial de tu país independiente de la influencia política de los miembros del gobierno, ciudadanos y empresas?"
Estado de Derecho	-2.5 (peor) - 2.5 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008	212	Instituto del Banco Mundial - Asuntos de Gobernabilidad 2009: Indicadores Mundiales de Gobernabilidad, 1996-2008 <a href="http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp">http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp</a>	Combina muchos indicadores incluyendo la independencia judicial, respecto de la ley en relación a los ciudadanos y la administración, derechos de propiedad, confianza en la fuerza pública, cumplimiento de contratos, fraude financiero directo, orden y ley, que mide la existencia del estado de derecho.
Estabilidad Política	-2.5 (peor) - 2.5 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008	212	Instituto del Banco Mundial - Asuntos de Gobernabilidad 2009: Indicadores Mundiales de Gobernabilidad, 1996-2008 <a href="http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp">http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp</a>	Combina muchos indicadores que miden la percepción de la posibilidad de que el gobierno en el poder sea desestabilizado o derrocado por medios institucionales o violentos, incluyendo violencia doméstica y terrorismo.
Control de la Corrupción	-2.5 (peor) - 2.5 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008	212	Instituto del Banco Mundial - Asuntos de Gobernabilidad 2009: Indicadores Mundiales de Gobernabilidad, 1996-2008 <a href="http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp">http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp</a>	Combina muchos indicadores que miden el alcance en que el poder público es ejercido para intereses privados, incluyendo, incluyendo formas pequeñas y grandes de corrupción, como también "captura" del estado por élites e intereses privados.

**Fuentes del PPR**

Nombre de la Variable	Escala Original	Modificaciones de datos	Año	Número de Países	Fuente	Información Detallada de la Fuente de Información
Derechos de Propiedad	1 (peor) - 7 (mejor)	Los datos originales fueron reajustados a una escala de 0 - 10.	2008-2009	134	Foro Económico Mundial - Informe de Competitividad Global <a href="http://gcr.weforum.org/">http://gcr.weforum.org/</a>	Los participantes de la encuesta fueron solicitados a comentar lo siguiente: Los Derechos de Propiedad en tu país, incluye los activos financieros, están (1 = pobremente definidos y no protegidos por la ley, 7 = claramente definidos y protegidos por ley).
Registro de la Propiedad	Número real	La variable es un promedio ponderado de los datos de la fuente de información para "Procedimientos para registrar la propiedad" y "Días para inscribir la propiedad", con 30% de peso dado a los primeros y 70% a los segundos. Los números reales fueron estandarizados a una escala de 0-10.	2009	181	El Grupo del Banco Mundial - Haciendo Negocios 2009 <a href="http://www.doingbusiness.org">http://www.doingbusiness.org</a>	Número de procedimientos requeridos para registrar la propiedad y tiempo gastado (en días) para completar el proceso. Este indicador asume el caso estándar de un emprendedor que quiere comprar un terreno y una edificación en una gran ciudad para hacer negocios.
Fácil Acceso a los Préstamos	1 (peor) - 7 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008-2009	134	Foro Económico Mundial - Informe de Competitividad Global <a href="http://gcr.weforum.org/">http://gcr.weforum.org/</a>	Los participantes de la encuesta fueron preguntados: "¿Cuán fácil es obtener un préstamo del banco en tu país teniendo solamente un buen plan de negocios y sin ningún colateral? (1 = imposible, 7 = fácil)"

**Fuentes del IPR**

Nombre de la Variable	Escala Original	Modificaciones de datos	Año	Número de Países	Fuente	Información Detallada de la Fuente de Información
Protección de la Propiedad Intelectual	1 (peor) - 7 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2008-2009	134	Foro Económico Mundial - Informe de Competitividad Global <a href="http://gcr.weforum.org/">http://gcr.weforum.org/</a>	Los participantes de la encuesta fueron solicitados a comentar lo siguiente: "La protección de la propiedad intelectual y medidas de luchas contra la falsificación en el país (1 = débil y no reforzada, 7 = fuerte and reforzada)."
Protección de Patentes	0 (peor) - 5 (mejor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2005	122	Índice de Ginarte-Park de Derechos de Patentes. <a href="http://www1.american.edu/cas/econ/faculty/park/Web%20Page%20Update%2010-08/IPPP%20Data.xls">http://www1.american.edu/cas/econ/faculty/park/Web%20Page%20Update%2010-08/IPPP%20Data.xls</a> Para mayor información, vea Ginarte & Park (1997).	Una clasificación de país en relación a la fortaleza de una patente esta sustentada en cinco grandes criterios: cobertura, suscripción de tratados internacional, restricciones de derechos de patentes, cumplimiento, y duración de la protección.
Nivel de Piratería de Derechos de Copia	Porcentaje	Cálculo por industria: (100 - Vi)/10. El promedio del nivel de piratería industrial fue tomado para calcular el valor final reajustado.	2008	110	Informe Especial 301 de la Alianza Internacional de Propiedad Intelectual remitido al Representante Comercial de los EE.UU. <a href="http://www.ipsa.com/2009_SP_EC301_TOC.htm">http://www.ipsa.com/2009_SP_EC301_TOC.htm</a> . La información adicional fue obtenida del Sexto Anual del BSA y del Estudio Global de Piratería IDC de Software. <a href="http://global.bsa.org/globalpiracy2008/index.html">http://global.bsa.org/globalpiracy2008/index.html</a> .	El Especial 301 es un examen anual del proceso usado en combatir la piratería internacional del derecho de copia. Comienza con la remisión de comentarios públicos, del cual el Informe Anual del IIPA es uno de los más completos y útiles en términos de datos.

Fuentes del GE

Nombre de la Variable	Escala Original	Modificaciones de datos	Año	Número de Países	Fuente	Información Detallada de la Fuente de Información
Acceso de la Mujer a la Propiedad del Terreno	0 (mejor) 0.5 (regular) 1 (peor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2009	124	Base de datos de Género, Instituciones y Desarrollo de la OCDE (GID-DB) <a href="http://www.oecd.org/dev/gender/gid">http://www.oecd.org/dev/gender/gid</a>	La GID-DB cubre un conjunto de 60 indicadores sobre la discriminación de género. La base de datos se ha compilado utilizando una variedad de fuentes.
Acceso de la Mujer a los Préstamos	0 (mejor) 0.5 (regular) 1 (peor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2009	124	Base de datos de Género, Instituciones y Desarrollo de la OCDE (GID-DB) <a href="http://www.oecd.org/dev/gender/gid">http://www.oecd.org/dev/gender/gid</a>	La GID-DB cubre un conjunto de 60 indicadores sobre la discriminación de género. La base de datos se ha compilado utilizando una variedad de fuentes.
Acceso de la Mujer a Otras Propiedades Distintas al Terreno	0 (mejor) 0.5 (regular) 1 (peor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2009	124	Base de datos de Género, Instituciones y Desarrollo de la OCDE (GID-DB) <a href="http://www.oecd.org/dev/gender/gid">http://www.oecd.org/dev/gender/gid</a>	La GID-DB cubre un conjunto de 60 indicadores sobre la discriminación de género. La base de datos se ha compilado utilizando una variedad de fuentes.
Las Prácticas de Herencia	0 (mejor) 0.5 (regular) 1 (peor)	La información original fue reajustada a una escala de 0 - 10.	2009	124	Base de datos de Género, Instituciones y Desarrollo de la OCDE (GID-DB) <a href="http://www.oecd.org/dev/gender/gid">http://www.oecd.org/dev/gender/gid</a>	La GID-DB cubre un conjunto de 60 indicadores sobre la discriminación de género. La base de datos se ha compilado utilizando una variedad de fuentes.
Derechos Sociales de la Mujer	0 (mejor) 0.5 (regular) 1 (peor)	Este componente del indicador de igualdad de género es un compuesto simple de cuatro variables en la GID-DB. Los datos originales de cada variable se convirtieron a una escala de 0 a 10 y luego se promediaron para determinar este puntaje.	2009	124	Base de datos de Género, Instituciones y Desarrollo de la OCDE (GID-DB) <a href="http://www.oecd.org/dev/gender/gid">http://www.oecd.org/dev/gender/gid</a>	The four components comprising this variable are: Parental Authority, Female Genital Mutilation, Freedom of Movement, and Ratio of Female-to-male Adult Literacy.

## APÉNDICE III: DIVISIÓN REGIONAL DE PAÍSES

Región	País
Africa	Benin
Africa	Botswana
Africa	Burkina Faso
Africa	Burundi
Africa	Camerún
Africa	Chad
Africa	Costa de Marfil
Africa	Etiopía
Africa	Ghana
Africa	Kenya
Africa	Madagascar
Africa	Malawi
Africa	Mali
Africa	Mauricio
Africa	Mauritania
Africa	Mozambique
Africa	Nigeria
Africa	Senegal
Africa	Sudáfrica
Africa	Tanzania
Africa	Uganda
Africa	Zambia
Africa	Zimbabue
Asia y Oceanía	Australia
Asia y Oceanía	Bangladesh
Asia y Oceanía	Brunei
Asia y Oceanía	China
Asia y Oceanía	Corea del Sur
Asia y Oceanía	Filipinas
Asia y Oceanía	Hong Kong

Región	País
Asia y Oceanía	India
Asia y Oceanía	Indonesia
Asia y Oceanía	Japón
Asia y Oceanía	Malasia
Asia y Oceanía	Nepal
Asia y Oceanía	Nueva Zelanda
Asia y Oceanía	Paquistán
Asia y Oceanía	Singapur
Asia y Oceanía	Sri Lanka
Asia y Oceanía	Tailandia
Asia y Oceanía	Taiwan
Asia y Oceanía	Vietnam
Europa Central/Oriental y Asia Central	Albania
Europa Central/Oriental y Asia Central	Armenia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Azerbaijón
Europa Central/Oriental y Asia Central	Bosnia y Herzegovina
Europa Central/Oriental y Asia Central	Bulgaria
Europa Central/Oriental y Asia Central	Croacia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Eslovaquia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Eslovenia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Estonia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Georgia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Hungría
Europa Central/Oriental y Asia Central	Kazajstán
Europa Central/Oriental y Asia Central	Letonia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Lituania
Europa Central/Oriental y Asia Central	Macedonia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Moldavia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Montenegro
Europa Central/Oriental y Asia Central	Polonia



Región	País
Europa Central/Oriental y Asia Central	República Checa
Europa Central/Oriental y Asia Central	República Kirguisa
Europa Central/Oriental y Asia Central	Rumania
Europa Central/Oriental y Asia Central	Rusia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Serbia
Europa Central/Oriental y Asia Central	Turquía
Europa Central/Oriental y Asia Central	Ucrania
América latina y el Caribe	Argentina
América latina y el Caribe	Bolivia
América latina y el Caribe	Brasil
América latina y el Caribe	Chile
América latina y el Caribe	Colombia
América latina y el Caribe	Costa Rica
América latina y el Caribe	Ecuador
América latina y el Caribe	El Salvador
América latina y el Caribe	Guatemala
América latina y el Caribe	Guyana
América latina y el Caribe	Honduras
América latina y el Caribe	Jamaica
América latina y el Caribe	México
América latina y el Caribe	Nicaragua
América latina y el Caribe	Panamá
América latina y el Caribe	Paraguay
América latina y el Caribe	Perú
América latina y el Caribe	Puerto Rico
América latina y el Caribe	República Dominicana
América latina y el Caribe	Trinidad y Tobago
América latina y el Caribe	Uruguay
América latina y el Caribe	Venezuela
Oriente Medio y Norte de África	Algeria
Oriente Medio y Norte de África	Arabia Saudita
Oriente Medio y Norte de África	Bahrein
Oriente Medio y Norte de África	Chipre

Región	País
Oriente Medio y Norte de África	Egipto
Oriente Medio y Norte de África	Emiratos Árabes Unidos
Oriente Medio y Norte de África	Israel
Oriente Medio y Norte de África	Jordania
Oriente Medio y Norte de África	Kuwait
Oriente Medio y Norte de África	Libia
Oriente Medio y Norte de África	Marruecos
Oriente Medio y Norte de África	Omán
Oriente Medio y Norte de África	Qatar
Oriente Medio y Norte de África	Siria
Oriente Medio y Norte de África	Túnez
Norteamérica	Canadá
Norteamérica	Estados Unidos
Europa Occidental	Austria
Europa Occidental	Alemania
Europa Occidental	Bélgica
Europa Occidental	Dinamarca
Europa Occidental	España
Europa Occidental	Finlandia
Europa Occidental	Francia
Europa Occidental	Grecia
Europa Occidental	Irlanda
Europa Occidental	Islandia
Europa Occidental	Italia
Europa Occidental	Luxemburgo
Europa Occidental	Malta
Europa Occidental	Noruega
Europa Occidental	Países Bajos
Europa Occidental	Portugal
Europa Occidental	Reino Unido
Europa Occidental	Suecia
Europa Occidental	Suiza

## LISTA DE REFERENCIAS Y PIE DE PÁGINA

### Lista de Referencias

Alchian, A. A. (2008). Property rights. The concise encyclopedia of economics. Library of Economics and Liberty. Consultado en Noviembre 30, 2009 en <http://www.econlib.org/library/Enc/PropertyRights.html>

Baroncelli, E., Krivonos, E. & Olarreaga, M. (2004). Trademark protection or protectionism? Washington, DC: The World Bank. Policy Research Working Paper Series, 3214, p. 2.

Besley, T. & Ghatak, M. (2009, April 22). Reforming property rights. VoxEU.org. Consultado en <http://www.voxeu.org/index.php?q=node/3484>

Boudreaux, K. (2008, April 14). Empowering the poor through property rights. Mercatus Center. Consultado en <http://mercatus.org/publication/empowering-poor-through-property-rights-making-law-work-everyone-volume-ii>

Branstetter, L. & Saggi, K. (2009, October). Intellectual property rights, foreign direct investment, and industrial development (NBER Working Paper w15393). Cambridge, MA: The National Bureau of Economic Research. Consultado en <http://www.nber.org/papers/w15393>

Demsetz, H. (1967, May). Toward a theory of property rights. *American Economic Review*, 57, 347-359.

Ginarte, J. C. & Park, W. G. (1997, October). Determinants of patent rights: A cross-national study. *Research Policy*, 26, 283-301.

Saggi, K. (2002, Fall). Trade, foreign direct investment, and international technology transfer: A Survey. *World Bank Research Observer*, 17(2), 191-235.

### Pie de Página

<sup>1</sup> Para mayor información sobre el programa de becas de investigación, vea <http://www.propertyrights.org/hernando-soto-fellowship-program-a2865>

<sup>2</sup> Una detallada descripción de todos los cambios hechos a la data del año previo está disponible al requerimiento de los autores.

<sup>3</sup> Citado en <http://www.isil.org/resources/quotes-liberty.html>

<sup>4</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 17. Disponible en <http://www.un.org/en/documents/udhr/>

<sup>5</sup> Grupo de Trabajo de los Derechos de Propiedad. (2008). Empoderando a los pobres a través de los derechos de la propiedad privada. En *Making the law work for everyone*. Volumen II, Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, 25-42. New York: Comisión de Empoderamiento Legal de los Pobres.

<sup>6</sup> Como definió la Organización Mundial de Derechos de Propiedad Intelectual (WIPO) en <http://www.wipo.int/about-ip/en/>

<sup>7</sup> Los lectores también están advertidos que los pequeños cambios en la información del 2009 son resultado de los esfuerzos para asegurar la consistencia de las series de tiempo en la clasificación del IPRI, donde también han impactado en algunos rankings que ya fueron comunicados en el Informe del IPRI 2009. Por lo tanto, aquellos interesados en comparar los cambios de clasificación del 2009 al 2010 los alentamos a explorar la información del IPRI disponible a su solicitud.

<sup>8</sup> La información del Ingreso del PBI per cápita es del World Development Indicators Online (2009).

<sup>9</sup> La información de los flujos de entrada de la IED es del World Development Indicators Online (2009). Por favor nótese que la información de Luxemburgo fue eliminada de la base de datos. Los flujos de entrada de la IED de Luxemburgo como porcentaje del PBI promedió 327 por ciento entre 2005-2007 que es más de 8 veces que el porcentaje más alto de todos los países. Así, Luxemburgo presenta claramente un caso atípico cuya eliminación se hizo necesaria para este análisis.

<sup>10</sup> En el 2005, Irlanda experimentó un flujo negativo de IED en el mundo del 15.2 por ciento del PBI. El ingreso promedio del PBI en el país en los cinco años anteriores era del 13,6 por ciento.

<sup>11</sup> Los datos de crecimiento del PBI es del World Development Indicators Online (2009). Los países en desarrollo se define como de bajos y medianos ingresos, de acuerdo a la clasificación de país del Banco Mundial disponible en <http://go.worldbank.org/K2CKM78CC0>. En total, 50 países fueron clasificados como en desarrollo. Además, los datos sobre el crecimiento del PBI de Azerbaiyán fueron excluidos del análisis. Azerbaiyán experimentó inusualmente altas tasas de crecimiento del PBI en el período de estudio, con un promedio de 24,2 por ciento, mientras que la anterior tasa de crecimiento de los cinco años anteriores fue sólo del 10,6 por ciento.

<sup>12</sup> Vea las entrevistas del señor Noel Álvarez, Director de FEDECÁMARAS, y de Alfredo Padilla, Director de Economía Popular del Instituto de Altos Estudios Sindicales INAESIN, diario El Universal, y las ediciones 08-18-09 y 08-29-09.

<sup>13</sup> Vea <http://www.cedice.org.ve/detalle.asp?id=2993> para una actualización.

<sup>14</sup> Los desarrollos descritos aquí son normales a Noviembre del 2009.

<sup>15</sup> El estudio de caso es una actualización y elaboración de un artículo escrito por el autor publicado en Cafebabel.com en Marzo del 2009.

<sup>16</sup> En un caso, los derechos sociales realmente supera el puntaje de la escala de 0-10. La puntuación de los derechos sociales de Jamaica fue de 10,3 porque la tasa de alfabetización de las mujeres es superior a la de los hombres (la tasa es de 11,3). Los autores han decidido limitar esta puntuación a un máximo de 10,0. No modificar la puntuación habría resultado que Jamaica estaría siendo mejor clasificada que en el resto de los países con puntajes perfectos en igualdad de género. La codificación máxima resulta un cambio menor en la puntuación general de la igualdad de género (de 8,1 a 8,0). Otros países con un índice de alfabetización, un poco más de 10, no originó que sus derechos sociales sean clasificados con una puntuación por encima de 10,0.

- <sup>17</sup> “Sudeste de Europa” se define aquí como las antiguas repúblicas de Yugoslavia, Bulgaria, Rumania y Grecia.
- <sup>18</sup> Lowe, C. (2009, Abril 27). El Presidente argelino sale del gobierno sin mayores cambios. Reuters. Obtenido de <http://uk.reuters.com/article/idUKLR75664520090427>
- <sup>19</sup> Tenga en cuenta que los cambios en la puntuación del IPRI se comunicó anteriormente en las ediciones del informe 2008 y 2009, pero fueron a consecuencia de las variaciones en la metodología utilizada para estandarizar los datos de registro de la propiedad. Cuando se aplica una metodología coherente, la puntuación se mantiene sin cambios en los distintos años hasta el 2010.
- <sup>20</sup> Bolivia vota por una nueva constitución. (2009, Enero 26). Economist. Obtenido de [http://www.economist.com/world/americas/displaystory.cfm?story\\_id=13007784&fsrc=rss&source=login\\_payBarrier](http://www.economist.com/world/americas/displaystory.cfm?story_id=13007784&fsrc=rss&source=login_payBarrier)
- <sup>21</sup> Palmer, D. (2009, Abril 30). Los piratas tops de derechos de copia en China, Rusia, Canada – USTR. Reuters UK. Extraído de <http://uk.reuters.com/article/idUKWEQ00094320090430>
- <sup>22</sup> Información más detallada está disponible en el sitio web Protección de la Propiedad Intelectual en China en <http://int.ipr.gov.cn/en/index.shtml>
- <sup>23</sup> Palmer, D. (2009, Octubre 14). Los intercambios comerciales de EEUU podrían decaer por otro año. Reuters. Obtenido de <http://www.reuters.com/article/politicsNews/idUSTRE59D58A20091014>
- <sup>24</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>
- <sup>25</sup> Barris, M. (2009, Marzo 17). S & P rebaja calificación de la moneda local de largo plazo de Croacia. Wall Street Journal. Obtenido de <http://online.wsj.com/article/SB123722646233244721.html?mod=googlewsj>
- <sup>26</sup> Ibid.
- <sup>27</sup> Sayer, P. (2009, Setiembre 22). El Parlamento francés aprueba la ley antipiratería “tres golpes”. PC World. Disponible en [http://www.pcworld.com/businesscenter/article/172389/french\\_parliament\\_approves\\_threes-trikes\\_antipiracy\\_law.html](http://www.pcworld.com/businesscenter/article/172389/french_parliament_approves_threes-trikes_antipiracy_law.html)
- <sup>28</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>
- <sup>29</sup> Acuerdo Comercial EEUU-América Central-República Dominicana
- <sup>30</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>
- <sup>31</sup> La protección de la propiedad intelectual eleva la conciencia: el 96 por ciento. (2009, febrero 19). International Business Times. Obtenido de [http://www.ibtimes.com.hk/articles/20090219/intellectual-property-protection-awareness-hongkong\\_all.htm](http://www.ibtimes.com.hk/articles/20090219/intellectual-property-protection-awareness-hongkong_all.htm)

<sup>32</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>

<sup>33</sup> Forelle, Charles. (2008, Octubre 7). Líder dice acerca de los riesgos de quiebra de Islandia. Wall Street Journal. Obtenido de <http://online.wsj.com/article/SB122331879240408481.html?mod=googlewsj>

<sup>34</sup> Gergely, A, & Smith, K. (2008, Setiembre 30). Irlanda garantiza todos los depósitos bancarios. Reuters. Obtenido de <http://www.reuters.com/article/rbssFinancialServicesAndRealEstateNews/idUSLU10363120080930?pageNumber=1&virtualBrandChannel=0>

<sup>35</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> Los Resultados de Malawi se informaron erróneamente en el informe del IPRI del 2009. El país no calificó para ser incluido en el IPRI de ese año, ya que faltaba más de la mitad de los subcomponentes del componente principal del IPRI.

<sup>38</sup> Bowring, P. (2008, Abril 18). Las esperanzas y temores de los ciudadanos de Malasia. New York Times. Obtenido de <http://www.nytimes.com/2008/04/18/opinion/18iht-edbowring.1.12136831.html>

<sup>39</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>

<sup>40</sup> Informe Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>

<sup>41</sup> Acuerdo Comercial EEUU-América Central-República Dominicana

<sup>42</sup> Especial 301 del 2009. (2009). Representate Comercial de EEUU. Consultado de <http://www.ustr.gov/about-us/press-office/reports-and-publications/2009/2009-special-301-report>

<sup>43</sup> Los resultados de Uganda se informaron erróneamente en el informe del IPRI del 2009. El país no calificó para ser incluido en el IPRI de ese año, ya que faltaba más de la mitad de los subcomponentes del componente de los derechos de propiedad intelectual.



# SOUTHERN PERU sigue trabajando

Southern Peru continúa trabajando, creyendo y apostando por el progreso del Perú a través de sus unidades operativas en Toquepala, Cuajone e Ilo; además de proseguir con su programa de exploraciones y desarrollo de Tía María y Los Chancas

**cobre** significa progreso



**SOUTHERN COPPER**  
SOUTHERN PERU



**E**l Índice Internacional de los Derechos de Propiedad (IPRI) es la principal publicación de la Alianza por los Derechos de Propiedad (ADP). La ADP se ha comprometido a promover los derechos de propiedad intelectual en todo el mundo. El IPRI es un estudio anual comparativo que pretende cuantificar y clasificar la fuerza de los derechos de propiedad - tanto físico como intelectual - a nivel de países. El informe IPRI demuestra el vínculo entre protección de los derechos de propiedad y desarrollo económico.

La edición 2010 contiene el ranking de 125 economías, lo que representa el 97 por ciento del PBI mundial. La edición 2010 contiene los rankings IPRI, clasificación por principales componentes del IPRI, distribución regional del ranking del IPRI, y los cambios en las puntuaciones del IPRI desde el 2009. La edición 2010 presenta por primera vez los perfiles de cada país, la evolución histórica del IPRI, sus resultados, progresos y retrocesos, mostrando los aspectos fuertes y débiles de los países en materia de derechos de propiedad. Además, informa de las disparidades de género existentes en derechos de propiedad en los países en desarrollo, que incluye un capítulo del enfoque de la igualdad de género. Se complementa con un estudio de caso sobre derechos a la tierra de la mujer en Uganda.

El informe IPRI 2010 ofrece una variedad de estudios de casos sobre derechos de propiedad física e intelectual elaborados por las organizaciones asociadas al IPRI. Los estudios de casos ponen de relieve los avances en derechos de propiedad en diversas regiones del mundo para ofrecer pruebas claras y convincentes del papel positivo de los derechos de propiedad en el desarrollo económico. Los estudios de caso en el IPRI 2010 son las siguientes: la titulación de tierras en Sudáfrica, la expropiación por desarrollo económico en Canadá, la abolición de la propiedad privada en Venezuela y los derechos de propiedad intelectual en México, las licencias obligatorias y tecnologías de amortiguamiento, y el código pirata a juicio en Suecia.

En su esfuerzo de elaboración del IPRI, la ADP ha conseguido el apoyo de 62 think tanks de 51 países que promueven la investigación, desarrollo de políticas, educación y promoción de los derechos de propiedad en sus respectivos países. El IPRI proporciona una plataforma internacional para destacar los esfuerzos de sus socios para promover los derechos de propiedad física e intelectual dentro de un marco jurídico sólido y eficaz.

El IPRI 2010 sirve como una herramienta para los responsables políticos, líderes de think tanks, académicos, líderes empresariales, y demás interesados en la promoción de la protección de los derechos de propiedad y el desarrollo económico.

[www.internationalpropertyrightsindex.org](http://www.internationalpropertyrightsindex.org)

